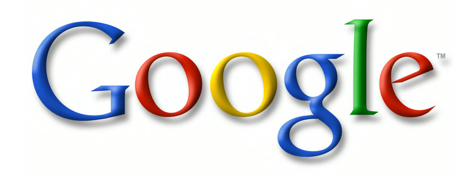



HD WIDENER
HW R9BA K

# EL OBSERVADOR

## DE

## *LA REPÚBLICA MEXICANA.*

### PERIÓDICO SEMANARIO.



| | |
|---|---|
| ....*Sine ira et studio quorum causas procul habeo.*<br>TACIT. ANN. LIB. 1.° | Sin parcialidad ni encono, de lo que estamos muy agenos. |

## TOMO SEGUNDO.

MEXICO: 1827.

Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arévalo,
calle de Cadena n.° 2.



# EL OBSERVADOR

DE

# LA REPÚBLICA MEXICANA.

PERIÓDICO SEMANARIO.



....*Sine ira et studio quorum causas procul habeo.*

TACIT. ANN. LIB. 1.°

Sin parcialidad ni encono, de lo que estamos muy agenos.

## TOMO SEGUNDO.

MEXICO: 1827.

Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arévalo, calle de Cadena n.° 2.

# EL OBSERVADOR

DE

## *LA REPUBLICA MEXICANA.*

## Nº 1.

| | |
|---|---|
| *....Sine ira et studio quorum causas procul habeo.* | Sin parcialidad ni encono, de lo que estamos muy agenos. |

MIERCOLES 12 DE SETIEMBRE DE 1827.

## POLÍTICA.

### *Discurso sobre la espulsion de los naturales y ciudadanos de esta república nacidos en España.*

Æneas adversus tanti belli rumorem, ut animos Aborigenum sibi conciliaret; nec sub eodem jure solum, sed sub eodem nomine essent, Latinos utramque gentem appellavit; nec deinde Aborigenes Trojanis, studio ac fide erga regem Æneam cessere. *Tit. Livius lib.* 1.

Jamás habriamos tocado la ruidosa cuestion de *españoles*, si las circunstancias apuradas en que han puesto á la nacion los viles perseguidores de estos hombres desgraciados no nos obligasen á ello. Ya es tiempo de salir á la defensa de tantas víctimas inocentes de la persecucion mas inicua, de tantas familias infelices de mexicanos, á las que se prepara con la mayor sangre fria el desamparo, la horfandad y la miseria, de tantos que deben su subsistencia á los capitales empleados de los perseguidos, y por último, de todos los habitantes de la república, que no puede menos de sucumbir y sepultar á todos sus hijos bajo de sus ruinas, si no se hace un esfuerzo estraordinario y vigoroso para reducir al

órden y al silencio á tantos declamadores despreciables, y á tantos díscolos, inquietos y perturbadores del reposo público.

Los principios eternos de la justicia, el honor de la nacion, la fe de las estipulaciones, tratados y garantías, y el bienestar de la república reclaman imperiosamente medidas prontas y represivas que pongan término á tantos males, y alienten la confianza pública, que es el alma de las sociedades, el origen y sosten de la prosperidad nacional, y el principio vital que anima y robustece al cuerpo político.

Estamos seguros de que es causa nacional la que sostenemos, y que la suerte de nuestra pátria se halla tan íntimamente enlazada con las promesas hechas á los originarios de la antigua España por las estipulaciones de Iguala y Córdova, y tan necesariamente dependiente de su efectivo, puntual y religioso cumplimiento, que juzgamos no se puede obrar en sentido contrario, sino ó por una total incapacidad de discurrir, ó por una perversidad y malicia refinada.

Solo hombres sin prevision y que no estiendan la vista mas allá de los objetos que los rodean ó del dia en que viven, pueden desconocer los perniciosos resultados de esta falta de fe pública; y solo un enemigo de la pátria puede empeñarse en llevar á efecto medidas que conoce por desastrosas y contrarias á la felicidad nacional. Esta clase de hombres es pues la que promueve la espulsion de los que abusivamente se llaman españoles. No son por cierto de este número los Bravos, los Victorias, Mieres, Bustamantes y Rayones, que sufrieron toda clase de males y persecuciones por la independencia mexicana; son.... mas ¿para qué nombrarlos? Todos los conocen y saben, á no poderlo dudar, que los servidores mas fie-

les del gobierno de la metrópoli, los que tomaron parte cuando la independencia estaba decidida y para nada se necesitaba de su influjo, los que por diez años derramaron á torrentes la sangre de sus hermanos, ahora blasonan de patriotas, pretenden confundir la causa de España con la de los españoles, y procuran hacer odiosos á los que no habrian causado ningun perjuicio si hubiesen quedado reducidos á sus fuerzas individuales por la substraccion del apoyo que les prestaron.

Estas injusticias visibles, estas palpables inconsecuencias nos ponen la pluma en la mano para desengañar á los habitantes de nuestra república en un punto tan capital. Es imposible que una nacion entera se deje seducir hasta tal punto, que obre en oposicion con los principios de la justicia, con los de la conveniencia pública, y se empeñe en llevar á efecto lo que es á todas luces imposible: los miembros que la componen no pueden ser fatuos ni perversos en su totalidad ó mayoría. La masa de un pueblo no se engaña cuando en una discusion libre se le presentan verdades que no puede desconocer ni tiene interes en combatir. De esta clase es la espulsion de los mexicanos á quienes vulgar y abusivamente se llama españoles. Hasta la última evidencia demostrarémos que semejante medida es contraria á la justicia y á la conveniencia pública.

La nacion que se separe de los principios de justicia, no debe contar sino con una existencia precaria y poco duradera: los hombres se conjuran naturalmente sin deliberacion y como por un impulso maquinal contra todos los que hollan los derechos adquiridos, y es tal la rectitud natural del corazon

humano, y se interesa por las víctimas de la persecucion de un modo tan positivo, que nada es capaz de distraerlo del empeño que contrae en destruir todos los instrumentos de la opresion y tiranía, especialmente cuando esta se ejerce en personas desvalidas sin otro apoyo que su inocencia, la cual se afecta desconocer, y sus lágrimas que nadie quiere escuchar. Esta es la suerte actual de los nacidos en España y el estado peligroso de nuestra república. Se desconocen los derechos de aquellos, y ésta se pone en el borde del precipicio. ¿Mas cuáles son sus derechos, se nos dirá? Y nosotros responderemos sin vacilar, los de todo mexicano.

Léase la historia de nuestra independencia, traíganse á la memoria las promesas del general Iturbide confirmadas por el congreso de la nacion antes y despues de la caida de este, ábrase el código general de la Union y los particulares de los estados, y se hallará confirmada esta verdad del modo mas auténtico. La voluntad nacional y el voto público se hallan espresa ó tácitamente consignados en estos monumentos venerables de nuestros legisladores. Las reglas de naturalizacion y ciudadanía establecidas en todos ellos para los habitantes de la república mexicana, comprenden á los españoles que se trata de espeler, y por ellas han adquirido un derecho para vivir entre nosotros, disfrutar libremente del fruto de su trabajo y de su industria, participar de todas las prerogativas de nuestros naturales y ciudadanos, en una palabra, ser verdaderos mexicanos; derecho que no pueden perder por el simple hecho de haber nacido en España. ¿Quién pues podrá dudar que es la mayor de las injusticias proscribir á esta útil y honrada cla-

se de ciudadanos obligándolos á salir del territorio mexicano con notoria y manifiesta infraccion de las leyes constitutivas, con menosprecio de las mas solemnes promesas y de todas las garantías sociales? Punto tan importante merece ser ecsaminado con detencion.

Las personas de que tratamos, por los principios generales de derecho y por las leyes vigentes, han adquirido un derecho de vivir entre nosotros, que no pueden perder sino por renuncia voluntaria ó por un crímen probado.

Los que por muchos años han vivido en un pais sin contradiccion ninguna, lo han cultivado ó contribuido á su engrandecimiento con el fruto de su trabajo; los que han empleado sus capitales dando ocupacion á muchos que la necesitan, contribuyendo á todas las cargas públicas; los que han contraido matrimonio, procreado y educado hijos, contrayendo relaciones con las personas que los rodean y haciendo servicios á sus conciudadanos; todos estos, dicen los publicistas, adquieren un derecho indisputable, que llaman de vecindad, para vivir en el pais, sin que nadie pueda privarles de él, sino por culpa personal. ¿Y quién podrá dudar que los españoles se hallan comprendidos en estas reglas? Ninguno ciertamente. Ellos, como los demas mexicanos, han contribuido á todas las cargas públicas, han fomentado la riqueza y prosperidad nacional con su industria y capitales, y sobre todo, han hecho servicios señalados con su influjo y desembolsos pecuniarios á la causa sagrada de la independencia y libertad de la pátria.

Estos hechos incontestables bastarian por sí mismos para darles un derecho de arraigo ó naturalizacion en nuestra república. ¿Qué diremos pues

cuando leyes terminantes, promesas solemnes y seguridades ofrecidas por toda la nacion, por sus gefes y caudillos, por sus cuerpos políticos, y para decirlo de una vez, por todas las classs de la sociedad, no solo los han considerado como naturales, sino que tambien les han declarado el precioso é inestimable privilegio de ciudadanía, y la facultad de influir en todos los negocios públicos por la voz activa y pasiva?

El plan de Iguala y tratados de Córdova declaran que serán tenidos y reputados por ciudadanos mexicanos: el primer congreso de la nacion, á nombre y con la autoridad de toda ella, ratificó solemnemente estas promesas: y las legislaturas posteriores, tan lejos han estado de revocarlas, que por la constitucion federativa, menos presidente y vicepresidente de la república, las personas de que tratamos pueden serlo todo y ocupar todos los puestos públicos. Otro tanto sucede con las constituciones particulares de los estados. Por ellas están facultados, no solo para domiciliarse y permanecer dentro del territorio de cada uno, sino tambien para influir con su voto en la cosa pública, y desempeñar todos los cargos, con escepcion de muy pocos. No puede pues dudarse que en cualquier punto del territorio mexicano estos hombres desgraciados gozan de los derechos naturales, es decir, libertad para pensar, hablar, escribir y obrar, seguridad de *no ser molestados en sus personas,* derechos y propiedades, é igualdad ante la ley para ser tratados como el resto de los naturales de la república.

Ahora bien: todos estos derechos se violan en ellos por *su espulsion.* Mal puede ser *libre* para pensar, y mucho menos para obrar y escribir en un

pais al que se le prohibe vivir en él; seria el estremo del ridículo sostener que la persona y bienes de algunos están *seguras y libres de toda molestia*, cuando se les hace variar violentamente de residencia y domicilio, y mucho menos podria decirse que son *iguales ante la ley* á los demas mexicanos aquellos para quienes se pretende dar *leyes especiales* de estrañamiento.

Ni se nos diga que pueden ir á gozar estos derechos á otra parte, porque la nacion se los ha garantido en su territorio declarándolos naturales de ella. El natural y el estrangero gozan de estos mismos derechos, y la única diferencia que hay entre ambos consiste, en que el segundo puede ser espelido sin aparato ni forma de juicio cuando se crea conveniente su separacion, por no tener la sociedad contraida con él ninguna obligacion ni compromiso; y el primero como que no puede ser privado de su derecho sino por culpa personal, tampoco puede ser estrañado sino cuando ésta conste legalmente. En efecto: si, como no puede dudarse, hay alguna diferencia entre los naturales de un pais y los estrangeros á él, ella no puede ser otra que la asignada. Ambos deben disfrutar de los derechos que acabamos de esponer, y llamamos naturales; pero al uno no hay obligacion de mantenerlo en el territorio, cuando al otro no se le puede separar de él.

Que los españoles estén naturalizados en nuestra república, es una verdad demostrada, y mas clara que la luz del medio dia. Que los naturales no pueden ser espelidos de la nacion â que pertenecen sin causa justificada, lo acabamos de probar. Veamos pues si las personas de que tratamos han dado motivo para semejante procedimiento, y cual es la autoridad competente para dictarlo.

De dos cosas se acusa á los españoles, á saber, la oposicion que hicieron á la independencia, y su desafecto á ella despues de verificada. El primer cargo es tan vago, tan comun y general, que por lo mismo aparece absolutamente despreciable. Si nos contraemos al primer grito de independencia dado en Dolores, no solo los españoles, sino tambien muchos mexicanos se opusieron á él, se armaron contra sus autores y militaron por la causa de la península. ¿Por qué pues no se hace cargo á estos, ni se trata de estrañarlos por un procedimiento que si es delito en los españoles, lo es y mucho mas grave en los mexicanos? ¿Por qué no se destierra á los generales Pedraza, Bustamante, Cortazar &c. que obraron en favor de la metrópoli y contra su pátria mucho mas que la generalidad de los hijos de la Iberia actualmente existentes entre nosotros?

Aquellos tomaron las armas y derrotaron ejércitos de patriotas, cuando estos se estuvieron en sus casas y contribuyeron á lo mas con su dinero. ¿Qué hubiera sido de la causa de la Península si las tropas, gefes y oficiales mexicanos no la hubieran sostenido por diez años consecutivos? Si aun con el apoyo de los nativos del pais jamás se pudo comprimir el movimiento de la revolucion ni apagar el fuego sagrado de la libertad, ¿qué resistencia podrian haber opuesto setenta mil españoles esparcidos en un territorio inmenso y sin tropas disponibles contra siete millones de mexicanos sosteniendo sus derechos? Ninguno ciertamente. Reducidos á sus fuerzas individuales, habrian necesariamente sucumbido como se verificó en 1821, y la nacion no tendria motivo para llorar tantas pérdidas como hizo y de que fueron autores á la par así sus hijos como los peninsulares.

Y son los mismos que causaron tantos desastres y derramaron tanta sangre, los que se atreven á levantar la voz y el estandarte de la persecucion contra personas que sin ellos no habrian causado ningun mal y de quienes fueron viles, bajos y despreciables instrumentos? Seamos justos y convengamos en que si se han de hacer recuerdos de lo pasado, son muchos los mexicanos que debian ser castigados: olvido se ha dicho, y tanto la justicia como la conveniencia pública exijen imperiosamente que asi se verifique.

En cuanto á *la segunda proclamacion de independencia*, es una formal y verdadera calumnia asegurar que los españoles de que tratamos la resistieron: muchos de ellos tomaron partido en los ejércitos y contribuyeron eficazmente á su consecucion, como los generales Echávarri y Negrete; otros ayudaron con su influjo y caudales; algunos la resistieron como los espedicionarios, que casi todos han salido de la república, y los mas se estuvieron quietos y metidos en sus casas. ¿Dónde está pues esa oposicion decantada sino en los cerebros de los fatuos y en el corazon de los perversos?

El desafecto que se supone en ellos á la causa nacional es enteramente gratuito, no se citan hechos que lo comprueben, y las conjeturas en que se pretende apoyarlo son tan débiles y ridículas, que no merecerian la pena de combatirse si se procediese con candor y buena fe. ¿Qué tienen que esperar de España estos hombres perseguidos? Nada. ¿Qué vínculos los unen con ella? Ningunos. ¿Dónde tienen lo que mas aman, y con quienes están mas estrecha é íntimamente ligados? En México y con los mexicanos. En efecto, los españoles nada pueden esperar del pais de su nacimiento en el estado miserable á que lo ha con-

ducido el déspota que lo gobierna: él no puede auxiliar á nadie ni fomentar empresa de ninguna clase, mucho menos la dispendiosísima de una inútil reconquista, está en el caso de apoderarse de los caudales de todos los que pisen su territorio, y de tratar como traidores ó al menos como sospechosos á los que viven entre nosotros. Esto, tan no se les oculta, que de los muchísimos que han emigrado de nuestra república son contados los que han vuelto á España, radicándose el resto en Inglaterra ó Francia. Lo contrario les sucede con respecto á nosotros; los vínculos sociales, los de amistad, y sobre todo los de familia, posesiones y capitales repartidos en empleo y en giro, los unen al pais y á nuestro gobierno con lazos indisolubles.

Si el amor de la pátria se sujeta á un análisis esacto, en último resultado no es otra cosa que el deseo de la propia comodidad: y no pudiendo los personas de que tratamos satisfacer esta propension sino entre nosotros, es claro que no pueden sernos desafectos. Pretender que el nacimiento los atraiga con mas fuerza que los vínculos sociales y de familia, es el mayor de los despropósitos. Es necesario desconocer totalmente los resortes del corazon humano para avanzarse á proferirlo. Ademas: toda presuncion por fundada que se suponga, debe ceder á la evidencia de los hechos, cuales son el haber vivido entre nosotros, sujetádose á nuestro gobierno, cumplido fiel y legalmente con las obligaciones que este les impone, y satisfecho todas las cargas de la sociedad.

Pero supongamos por un momento que todos ellos están y se hallan disgustados; que ninguno opina por la independencia, que á todos desagrada, y que desean se restituya México al dominio de la metrópoli; parece que no se puede conceder mas: pues aun

con estas concesiones gratuitas sus enemigos no han mejorado de causa. La razon es sencillísima. Ni se les exigió, ni ellos se comprometieron para quedarse entre nosotros á la renuncia de sus opiniones y deseos. El contrato que celebraron con la nacion fue de no obrar contra la independencia y libertad de la pátria, y de sujetarse á las obligaciones y cargas que se impusieran á los naturales y ciudadanos de la república. Si con esto han cumplido, como no puede dudarse, nada mas puede exigirse de ellos ni deben ser molestados.

¿A dónde iriamos á parar y qué seria de las naciones si se erigiesen en crímenes las opiniones y deseos? ¿ni qué gobierno ó nacion medianamente ilustrada anda á caza de opiniones ni palabras que se profieren en el rincon de una casa, ni hace caudal de cosas que absolutamente no lo merecen? semejante ocupacion es mas propia de los que se alimentan de chismes que de personas á quienes se han confiado los destinos de la pátria, y que conocen su dignidad y sus derechos. Admira por cierto ver que los famosos predicadores de la tolerancia religiosa que diariamente insultan al clero por creerlo enemigo de ella, promuevan con tanto empeño y eficacia la intolerancia civil infinitamente mas perjudicial que puede serlo la otra.

Se acrimina al clero porque se opone á que cada uno piense como le acomoda en materias religiosas, y se hace un cargo á los españoles porque se supone opinan contra la independencia. ¡Raro modo de discurrir! pero muy propio de los facciosos que nada omiten para alterar la tranquilidad pública. ¡Infeliz nacion aquella en que se pretende que todos piensen como el gobierno! la libertad huirá despavorida de un suelo contaminado con todos los crí-

menes, el odio y la persecucion ocuparán el lugar de las virtudes cívicas, y las naciones todas se harán una obligacion de destruir á un pueblo indigno de tal nombre y comparable solo á una manada de tigres que tienen por única ocupacion el devorarse y destruirse mútuamente.

De lo espuesto resulta que á los de origen español no se puede hacer ningun cargo fundado para privarlos de los derechos adquiridos. La nacion, y sola ella se halla en la obligacion mas estrecha de conservarles la posesion de que gozan. En efecto: los estados carecen de facultades para decidir este punto, y justamente el gobierno general ha reclamado estos escesos en las cámaras de la Union. Es muy claro que la nacion, y no cada estado en particular, fue la que se obligó por un contrato á mantener y garantir los derechos de los españoles: ninguna fraccion del territorio se comprometió con ellos: el general Iturbide, y despues los representantes del pueblo mexicano por unanimidad de sufragios. confirmaron tan solemne como justa y necesaria promesa.

La federacion que sobrevino, no pudo eximir á los poderes supremos, de una obligacion, tan general como la del crédito ó deuda pública, los tratados celebrados con Colombia y otras. ¿Cómo pues se adelantan los estados, incompetentes en el caso, á dictar medidas que hacen ilusorio el crédito de la república, y comprometen su reposo y seguridad? ¿Pues qué, la nacion entera ha de sufrir todos los males consiguientes á la falta de fe pública, porque un congreso aparente temores que nadie cree, y á los cuales no deben poner remedio los estados sino los supremos poderes?

Nadie puede dudar que los estados deben procurar su seguridad interior, y están facultados pa-

ra hacerlo; pero no todos los medios de conseguirlo están precisamente á su disposicion, y para muchos de ellos deben aguardar la resolucion de los poderes generales. De lo contrario podrian mantener tropas de linea, contraer empeños con las naciones estrangeras, declararles la guerra, tener buques armados y hacer otras muchas cosas que les están prohibidas, y que no por esto dejan de contribuir á su seguridad. Una nacion independiente y absolutamente libre no tiene otros límites para obrar que los de la justicia; mas no asi nuestros estados, que aunque están declarados soberanos en algunas cosas, son súbditos en otras, y de consiguiente sujetos á las resoluciones superiores.

Mas ¿el congreso general podrá revocar á los españoles los derechos y garantías acordadas? ¿podrá estrañarlos del territorio por decretos ó providencias legislativas? De ninguna manera. Semejante proceder es enteramente ageno de las facultades del cuerpo legislativo, ni se pnede llamar ley á una decision de esta clase sino abusando de las voces y sacándalas violentamente de su sentido genuino y natural. El puede dictar reglas generales para adquirir ó perder los derechos de naturaleza y ciudadanía; pero jamás debe decidir si tales personas, que pertenecen á este ó el otro partido, que han nacido en este ó en el otro punto deben ser privados de ellos. Este es un acto judicial por su misma naturaleza, y que en ningun caso puede tener por objeto las clases, sino terminarse precisamente á las personas. O los españoles son delincuentes ó no. Si lo primero, deben entregarse á los tribunales para que los procesen y castiguen; pero si se les supone inocentes, no hay autoridad en la tierra que

pueda privarlos de los derechos, adquiridos por la naturaleza de los pactos y garantidos por las leyes.

Mas claro: la nacion por un lado y los españoles por el otro celebraron un contrato al momento de efectuarse la independencia. La primera exijió á los segundos el que se sujetasen á todas las cargas, obligaciones y deberes de los naturales y ciudadanos de la república, prometiéndoles en recompensa los mismos goces y prerogativas que estos disfrutasen: ellos se convinieron y el contrato quedó consumado. Ahora bien: todos saben que semejantes obligaciones no se rescinden sino ó por el mutuo consentimiento de las partes contratantes, ó porque alguna de ellas deje de cumplir con lo pactado: el primer requisito falta en nuestro caso; y en cuanto al segundo, como que la cuestion es sobre el cumplimiento de obligaciones contraidas por pacto, toca pronunciar de él al poder judicial, especialmente cuando se trata de la imposicion de una pena tan grave como es el estrañamiento ó destierro.

Ni se nos diga que esta es una medida política mas bien que un juicio, y que por tanto no es agena del cuerpo legislativo. Las cosas no varian de naturaleza por los nombres que se las ponen. Esas medidas políticas no han sido en todas partes otra cosa que actos de proscripcion en que se ha condenado á sufrir penas enormes, sin oírseles sus defensas, porque se temia hallarlas inocentes á mil víctimas desgraciadas de la arbitrariedad que incomodaban, y de las cuales no era fácil deshacerse por otros medios.

La espulsion pues de los españoles del territorio de la república mexicana, por cualquier aspecto que se la considere, presenta el caracter de la injusti-

cia, y lleva estampada en sí misma la marca indeleble de la arbitrariedad mas odiosa. Ella seria una mancha que jamás podria lavar la naciou, y de la cual tarde ó temprano tendria necesariamente que arrepentirse por sus fatales resultados y perniciosas consecuencias, pues sobre ser contraria á la justicia lo es igualmente á la conveniencia pública.

El ódio, el rencor, pasiones tan bajas como impetuosas, ciegan tanto á los hombres y los precipitan hasta tal punto, que con tal que perjudiquen al que consideran su enemigo, no se paran en los males que se causan á sí mismos y á los demas, y llegan hasta desconocerlos del todo. Este es precisamente el caso en que nos hallamos con respecto á los españoles: hombres que poco ó nada han contribuido á la independencia de la nacion les han jurado un ódio eterno, y se hallan resueltos á esterminarlos aunque sea á costa de la ruina de la pátria. Es pues necesario parar sus golpes y oponerse á sus intentonas si se desea verdaderamente la consolidacion del sistema, el bien y prosperidad de la república, y la seguridad del crédito nacional.

Ningun gobierno, especialmente los de época reciente, ha conseguido afianzar su seguridad y solidez por medio de persecuciones; la tolerancia y el hacer prosélitos es lo único que puede suplir la falta de fuerza y prestigio, inseparables de una autoridad de nueva creacion, á la que de ninguna manera conviene buscarse enemigos que la ataquen, sino apoyos que la sostengan. Nosotros debemos arreglarnos á estos principios; ayer hemos entrado á ciegas y sin esperiencia en la carrera política; nuestras autoridades carecen del prestigio de la antigüedad, tan necesario para hacerse respetar y obede-

cer. La España ha sostenido con sus notas oficiales á los gabinetes estrangeros, que no somos capaces de *cumplir nuestras promesas* ni consolidar ningun gobierno, afirmando que entre nosotros reina el espíritu desorganizador del jacobinismo. ¿Qué es, pues, lo que vamos á hacer con la espulsion de los españoles? A destruirnos, y cualquiera que reflexione medianamente no podrá menos de conocerlo.

Cuando la república se halla dividida y subdividida en innumerables facciones y partidos, cuando se han desatado todos los vínculos sociales y perdido su fuerza todos los resortes del gobierno, vamos á suscitarnos un número muy considerable de enemigos y desafectos. Los españoles tienen hijos, mugeres, parientes, amigos y dependientes, todos ellos están interesados en que subsistan aquí, y todos ellos han de ver su espulsion con disgusto y desagrado. Los vínculos que unen á los ciudadanos con el gobierno por fuertes que se supongan, siempre son menos estrechos que los que tienen con sus deudos, parientes y allegados. La sociedad de familia es natural, la civil es de convencion; asi pues en el momento en que los intereses de una y otra sean opuestos y se pongan en conflicto, la primera se sobrepondrá á la segunda, los hombres abandonarán su gobierno y se unirán á su familia. Sin duda es la mayor de las imprudencias poner en oposicion los intereses privados con el público, y este es precisamente el resultado necesario de la espulsion de los españoles.

Nos privamos del apoyo que podian prestarnos con sus personas y caudales, y nos conciliamos la enemistad y desafecto de ellos, de sus parientes y amigos. ¿Habrá pues quien se atreva á sostener todavia que este es un medio de consolidar el

sistema? Seria un delirio el pensarlo, y el estremo de la audacia el proferirlo. Los enemigos verdaderos del sistema no son los españoles pacíficos que metidos en sus casas y ocupados en sus negocios á nadie ofenden ni perjudican, son sí, los revoltosos y perversos que no dejan piedra por mover para que se realicen las predicciones del gabinete de Madrid, que cuando se dirije á los estrangeros nos supone en anarquía y nos pinta con los colores mas negros.

La prosperidad nacional necesariamente depende de la poblacion y riqueza; cualquier paso pues que se dé para disminuir la una ó la otra, sin duda que *la destruye*. ¿Y quién se atreverá á negar que es de esta clase la espulsion de los españoles? La ausencia de diez ó doce mil familias en una nacion de tan vasta estension de terreno y de poblacion tan escasa, no puede menos de ser un golpe mortal que la debilite considerablemente. La España que en el siglo diez y seis estaba mas poblada y tenia mas recursos que nosotros en el actual, no ha podido en trescientos años reponerse de la falta que resintió por la espulsion imprudente de moriscos y judios, ni llenar el hueco que su ausencia dejó en ella.

No ha habido escritor de juicio asi de los suyos como de los estraños que no haya reprobado semejante medida, y que no la atribuya su decadencia, á pesar de que las razones que se tuvieron presentes para efectuarla eran mucho mas plausibles que las que nosotros podemos alegar para la espulsion de los españoles. ¿Y se pretenderá que nosotros acertamos cuando solicitamos esta? ¿Podemos alegar acaso la diferencia de religion, trage, idioma, hábitos y costumbres, que Fernando el católico tuvo presente para el estrañamiento de aquellos? Nada

menos. Todo nos es comun con los españoles, y no tenemos mas motivo para molestarlos y dar tan funesto golpe á la poblacion nacional, que el ódio verdadero y los temores afectados que les profesan ciertas gentes.

Que la riqueza pública va á disminuir considerablemente y tal vez á arruinarse del todo con la medida proyectada es una cosa tan clara, que seria por demas el detenerse á demostrarlo. La riqueza de un pais está en razon de los capitales empleados, por ellos tienen valor las primeras materias, y ocupacion la industria y laboriosidad del hombre, su benéfico influjo hace productivas las tierras y mantiene el comercio. Una nacion sin capitales no puede caminar á la prosperidad sino con pasos muy lentos por ricas y estimables que se supongan sus producciones, pues sin el trabajo del hombre y sin el capital que lo pague, no llegarán sino muy tarde el valor de que son susceptibles.

Ahora pues, con la espulsion de los españoles van á faltar de entre nosotros casi todos los capitales; los de ellos, porque es muy justo y natural que los recojan y se los lleven; los de los estrangeros, porque no podrán ponerse en giro sino con suma dificultad. Entre nosotros, es decir, en los nativos de la república ahora empiezan á tener lugar las empresas y á repartirse la riqueza, pero siempre á la sombra de los que tienen algo y bajo su crédito, los españoles están algo mas acomodados, y los estrangeros son las casas fuertes que animan y vivifican la república por sus grandes empresas en todos los ramos de industria, agricultura y comercio. Si estos y aquellos nos faltan, quedarémos reducidos á muy poco é incapaces de sostener las cargas

públicas como sucedió en los últimos dias del imperio; y no tiene duda que nos han de faltar si se insiste en la medida proyectada.

Los que negocian en grande como ingleses, franceses &c., no pueden dedicarse á espender sus efectos por menor, asi porque perderian en esto el tiempo que podrian emplear útilmente en otras cosas, como porque ignoran el idioma, los precios, los usos, costumbres y otras mil cosas necesarias para esta clase de ocupaciones, en una palabra, porque carecen de la práctica necesaria para el efecto. Necesitan, pues, buscar personas que la tengan, y que por su crédito y *capitales* ofrezcan alguna seguridad en el cumplimiento de sus empeños y obligaciones; en los españoles encuentran todo esto, á lo menos por ahora, y si les faltasen de un golpe como sucederia con una espulsion violenta, pararian todos sus negocios y resentirian pérdidas de que no podrian reponerse sino con suma lentitud y dificultad. Esto les quitaria la gana y el deseo de nuevas importaciones, y se paralizaria todo el comercio; las rentas como que son sobre las ventas, importaciones y esportaciones, se arruinarian en pocos dias; el gobierno se veria obligado á cometer mil violencias para cubrir sus atenciones, y los pueblos exasperados se sublevarian contra él. Estos males no son de futuro, al presente se hacen sentir ya bastante, y su origen no es ni puede ser otro que el espíritu de discordia y persecucion que se advierte entre nosotros.

Si las revoluciones políticas, ó por mejor decir, los síntomas del desórden y de la anarquía destruyen la prosperidad pública, no es menos cierto que arruinan el crédito de la nacion. Este no puede sostenerse sino por la fidelidad en el cumplimiento de

De dos cosas se acusa á los españoles, á saber, la oposicion que hicieron á la independencia, y su desafecto á ella despues de verificada. El primer cargo es tan vago, tan comun y general, que por lo mismo aparece absolutamente despreciable. Si nos contraemos al primer grito de independencia dado en Dolores, no solo los españoles, sino tambien muchos mexicanos se opusieron á él, se armaron contra sus autores y militaron por la causa de la península. ¿Por qué pues no se hace cargo á estos, ni se trata de estrañarlos por un procedimiento que si es delito en los españoles, lo es y mucho mas grave en los mexicanos? ¿Por qué no se destierra á los generales Pedraza, Bustamante, Cortazar &c. que obraron en favor de la metrópoli y contra su pátria mucho mas que la generalidad de los hijos de la Iberia actualmente existentes entre nosotros?

Aquellos tomaron las armas y derrotaron ejércitos de patriotas, cuando estos se estuvieron en sus casas y contribuyeron á lo mas con su dinero. ¿Qué hubiera sido de la causa de la Península si las tropas, gefes y oficiales mexicanos no la hubieran sostenido por diez años consecutivos? Si aun con el apoyo de los nativos del pais jamás se pudo comprimir el movimiento de la revolucion ni apagar el fuego sagrado de la libertad, ¿qué resistencia podrian haber opuesto setenta mil españoles esparcidos en un territorio inmenso y sin tropas disponibles contra siete millones de mexicanos sosteniendo sus derechos? Ninguno ciertamente. Reducidos á sus fuerzas individuales, habrian necesariamente sucumbido como se verificó en 1821, y la nacion no tendria motivo para llorar tantas pérdidas como hizo y de que fueron autores á la par así sus hijos como los peninsulares.

Y son los mismos que causaron tantos desastres y derramaron tanta sangre, los que se atreven á levantar la voz y el estandarte de la persecucion contra personas que sin ellos no habrian causado ningun mal y de quienes fueron viles, bajos y despreciables instrumentos? Seamos justos y convengamos en que si se han de hacer recuerdos de lo pasado, son muchos los mexicanos que debian ser castigados: olvido se ha dicho, y tanto la justicia como la conveniencia pública exijen imperiosamente que asi se verifique.

En cuanto á la segunda proclamacion de independencia, es una formal y verdadera calumnia asegurar que los españoles de que tratamos la resistieron: muchos de ellos tomaron partido en los ejércitos y contribuyeron eficazmente á su consecucion, como los generales Echávarri y Negrete; otros ayudaron con su influjo y caudales; algunos la resistieron como los espedicionarios, que casi todos han salido de la república, y los mas se estuvieron quietos y metidos en sus casas. ¿Dónde está pues esa oposicion decantada sino en los cerebros de los fatuos y en el corazon de los perversos?

El desafecto que se supone en ellos á la causa nacional es enteramente gratuito, no se citan hechos que lo comprueben, y las conjeturas en que se pretende apoyarlo son tan débiles y ridículas, que no merecerian la pena de combatirse si se procediese con candor y buena fe. ¿Qué tienen que esperar de España estos hombres perseguidos? Nada. ¿Qué vínculos los unen con ella? Ningunos. ¿Dónde tienen lo que mas aman, y con quienes están mas estrecha é íntimamente ligados? En México y con los mexicanos. En efecto, los españoles nada pueden esperar del pais de su nacimiento en el estado miserable á que lo ha con-

ducido el déspota que lo gobierna: él no puede auxiliar á nadie ni fomentar empresa de ninguna clase, mucho menos la dispendiosísima de una inútil reconquista, está en el caso de apoderarse de los caudales de todos los que pisen su territorio, y de tratar como traidores ó al menos como sospechosos á los que viven entre nosotros. Esto, tan no se les oculta, que de los muchísimos que han emigrado de nuestra república son contados los que han vuelto á España, radicándose el resto en Inglaterra ó Francia. Lo contrario les sucede con respecto á nosotros; los vínculos sociales, los de amistad, y sobre todo los de familia, posesiones y capitales repartidos en empleo y en giro, los unen al pais y á nuestro gobierno con lazos indisolubles.

Si el amor de la pátria se sujeta á un análisis esacto, en último resultado no es otra cosa que el deseo de la propia comodidad: y no pudiendo las personas de que tratamos satisfacer esta propension sino entre nosotros, es claro que no pueden sernos desafectos. Pretender que el nacimiento los atraiga con mas fuerza que los vínculos sociales y de familia, es el mayor de los despropósitos. Es necesario desconocer totalmente los resortes del corazon humano para avanzarse á proferirlo. Ademas: toda presuncion por fundada que se suponga, debe ceder á la evidencia de los hechos, cuales son el haber vivido entre nosotros, sujetádose á nuestro gobierno, cumplido fiel y legalmente con las obligaciones que este les impone, y satisfecho todas las cargas de la sociedad.

Pero supongamos por un momento que todos ellos están y se hallan disgustados; que ninguno opina por la independencia, que á todos desagrada, y que desean se restituya México al dominio de la metrópoli; parece que no se puede conceder mas: pues aun

con estas concesiones gratuitas sus enemigos no han mejorado de causa. La razon es sencillísima. Ni se les exigió, ni ellos se comprometieron para quedarse entre nosotros á la renuncia de sus opiniones y deseos. El contrato que celebraron con la nacion fue de no obrar contra la independencia y libertad de la pátria, y de sujetarse á las obligaciones y cargas que se impusieran á los naturales y ciudadanos de la república. Si con esto han cumplido, como no puede dudarse, nada mas puede exigirse de ellos ni deben ser molestados.

¿A dónde iriamos á parar y qué seria de las naciones si se erigiesen en crímenes las opiniones y deseos? ¿ni qué gobierno ó nacion medianamente ilustrada anda á caza de opiniones ni palabras que se profieren en el rincon de una casa, ni hace caudal de cosas que absolutamente no lo merecen? semejante ocupacion es mas propia de los que se alimentan de chismes que de personas á quienes se han confiado los destinos de la pátria, y que conocen su dignidad y sus derechos. Admira por cierto ver que los famosos predicadores de la tolerancia religiosa que diariamente insultan al clero por creerlo enemigo de ella, promuevan con tanto empeño y eficacia la intolerancia civil infinitamente mas perjudicial que puede serlo la otra.

Se acrimina al clero porque se opone á que cada uno piense como le acomoda en materias religiosas, y se hace un cargo á los españoles porque se supone opinan contra la independencia. ¡Raro modo de discurrir! pero muy propio de los facciosos que nada omiten para alterar la tranquilidad pública. ¡Infeliz nacion aquella en que se pretende que todos piensen como el gobierno! la libertad huirá despavorida de un suelo contaminado con todos los crí-

menes, el odio y la persecucion ocuparán el lugar de las virtudes cívicas, y las naciones todas se harán una obligacion de destruir á un pueblo indigno de tal nombre y comparable solo á una manada de tigres que tienen por única ocupacion el devorarse y destruirse mútuamente.

De lo espuesto resulta que á los de origen español no se puede hacer ningun cargo fundado para privarlos de los derechos adquiridos. La nacion, y sola ella se halla en la obligacion mas estrecha de conservarles la posesion de que gozan. En efecto: los estados carecen de facultades para decidir este punto, y justamente el gobierno general ha reclamado estos escesos en las cámaras de la Union. Es muy claro que la nacion, y no cada estado en particular, fue la que se obligó por un contrato á mantener y garantir los derechos de los españoles: ninguna fraccion del territorio se comprometió con ellos: el general Iturbide, y despues los representantes del pueblo mexicano por unanimidad de sufragios. confirmaron tan solemne como justa y necesaria promesa.

La federacion que sobrevino, no pudo eximir á los poderes supremos, de una obligacion, tan general como la del crédito ó deuda pública, los tratados celebrados con Colombia y otras. ¿Cómo pues se adelantan los estados, incompetentes en el caso, á dictar medidas que hacen ilusorio el crédito de la república, y comprometen su reposo y seguridad? ¿Pues qué, la nacion entera ha de sufrir todos los males consiguientes á la falta de fe pública, porque un congreso aparente temores que nadie cree, y á los cuales no deben poner remedio los estados sino los supremos poderes?

Nadie puede dudar que los estados deben procurar su seguridad interior, y están facultados pa-

ra hacerlo; pero no todos los medios de conseguirlo están precisamente á su disposicion, y para muchos de ellos deben aguardar la resolucion de los poderes generales. De lo contrario podrian mantener tropas de linea, contraer empeños con las naciones estrangeras, declararles la guerra, tener buques armados y hacer otras muchas cosas que les están prohibidas, y que no por esto dejan de contribuir á su seguridad. Una nacion independiente y absolutamente libre no tiene otros límites para obrar que los de la justicia; mas no asi nuestros estados, que aunque están declarados soberanos en algunas cosas, son súbditos en otras, y de consiguiente sujetos á las resoluciones superiores.

Mas ¿el congreso general podrá revocar á los españoles los derechos y garantías acordadas? ¿podrá estrañarlos del territorio por decretos ó providencias legislativas? De ninguna manera. Semejante proceder es enteramente ageno de las facultades del cuerpo legislativo, ni se pnede llamar ley á una decision de esta clase sino abusando de las voces y sacándalas violentamente de su sentido genuino y natural. El puede dictar reglas generales para adquirir ó perder los derechos de naturaleza y ciudadanía; pero jamás debe decidir si tales personas, que pertenecen á este ó el otro partido, que han nacido en este ó en el otro punto deben ser privados de ellos. Este es un acto judicial por su misma naturaleza, y que en ningun caso puede tener por objeto las clases, sino terminarse precisamente á las personas. O los españoles son delincuentes ó no. Si lo primero, deben entregarse á los tribunales para que los procesen y castiguen; pero si se les supone inocentes, no hay autoridad en la tierra que

pueda privarlos de los derechos, adquiridos por la naturaleza de los pactos y garantidos por las leyes.

Mas claro: la nacion por un lado y los españoles por el otro celebraron un contrato al momento de efectuarse la independencia. La primera exijió á los segundos el que se sujetasen á todas las cargas, obligaciones y deberes de los naturales y ciudadanos de la república, prometiéndoles en recompensa los mismos goces y prerogativas que estos disfrutasen: ellos se convinieron y el contrato quedó consumado. Ahora bien: todos saben que semejantes obligaciones no se rescinden sino ó por el mutuo consentimiento de las partes contratantes, ó porque alguna de ellas deje de cumplir con lo pactado: el primer requisito falta en nuestro caso; y en cuanto al segundo, como que la cuestion es sobre el cumplimiento de obligaciones contraidas por pacto, toca pronunciar de él al poder judicial, especialmente cuando se trata de la imposicion de una pena tan grave como es el estrañamiento ó destierro.

Ni se nos diga que esta es una medida política mas bien que un juicio, y que por tanto no es agena del cuerpo legislativo. Las cosas no varian de naturaleza por los nombres que se las ponen. Esas medidas políticas no han sido en todas partes otra cosa que actos de proscripcion en que se ha condenado á sufrir penas enormes, sin oírseles sus defensas, porque se temia hallarlas inocentes á mil víctimas desgraciadas de la arbitrariedad que incomodaban, y de las cuales no era fácil deshacerse por otros medios.

La espulsion pues de los españoles del territorio de la república mexicana, por cualquier aspecto que se la considere, presenta el caracter de la injusti-

cia, y lleva estampada en sí misma la marca indeleble de la arbitrariedad mas odiosa. Ella seria una mancha que jamás podria lavar la naciou, y de la cual tarde ó temprano tendria necesariamente que arrepentirse por sus fatales resultados y perniciosas consecuencias, pues sobre ser contraria á la justicia lo es igualmente á la conveniencia pública.

El ódio, el rencor, pasiones tan bajas como impetuosas, ciegan tanto á los hombres y los precipitan hasta tal punto, que con tal que perjudiquen al que consideran su enemigo, no se paran en los males que se causan á sí mismos y á los demas, y llegan hasta desconocerlos del todo. Este es precisamente el caso en que nos hallamos con respecto á los españoles: hombres que poco ó nada han contribuido á la independencia de la nacion les han jurado un ódio eterno, y se hallan resueltos á esterminarlos aunque sea á costa de la ruina de la pátria. Es pues necesario parar sus golpes y oponerse á sus intentonas si se desea verdaderamente la consolidacion del sistema, el bien y prosperidad de la república, y la seguridad del crédito nacional.

Ningun gobierno, especialmente los de época reciente, ha conseguido afianzar su seguridad y solidez por medio de persecuciones; la tolerancia y el hacer prosélitos es lo único que puede suplir la falta de fuerza y prestigio, inseparables de una autoridad de nueva creacion, á la que de ninguna manera conviene buscarse enemigos que la ataquen, sino apoyos que la sostengan. Nosotros debemos arreglarnos á estos principios; ayer hemos entrado á ciegas y sin esperiencia en la carrera política; nuestras autoridades carecen del prestigio de la antigüedad, tan necesario para hacerse respetar y obede-

cer. La España ha sostenido con sus notas oficiales á los gabinetes estrangeros, que no somos capaces de *cumplir nuestras promesas* ni consolidar ningun gobierno, afirmando que entre nosotros reina el espíritu desorganizador del jacobinismo. ¿Qué es, pues, lo que vamos á hacer con la espulsion de los españoles? A destruirnos, y cualquiera que reflexione medianamente no podrá menos de conocerlo.

Cuando la república se halla dividida y subdividida en innumerables facciones y partidos, cuando se han desatado todos los vínculos sociales y perdido su fuerza todos los resortes del gobierno, vamos á suscitarnos un número muy considerable de enemigos y desafectos. Los españoles tienen hijos, mugeres, parientes, amigos y dependientes, todos ellos están interesados en que subsistan aquí, y todos ellos han de ver su espulsion con disgusto y desagrado. Los vínculos que unen á los ciudadanos con el gobierno por fuertes que se supongan, siempre son menos estrechos que los que tienen con sus deudos, parientes y allegados. La sociedad de familia es natural, la civil es de convencion; asi pues en el momento en que los intereses de una y otra sean opuestos y se pongan en conflicto, la primera se sobrepondrá á la segunda, los hombres abandonarán su gobierno y se unirán á su familia. Sin duda es la mayor de las imprudencias poner en oposicion los intereses privados con el público, y este es precisamente el resultado necesario de la espulsion de los españoles.

Nos privamos del apoyo que podian prestarnos con sus personas y caudales, y nos conciliamos la enemistad y desafecto de ellos, de sus parientes y amigos. ¿Habrá pues quien se atreva á sostener todavia que este es un medio de consolidar el

sistema? Seria un delirio el pensarlo, y el estremo de la audacia el proferirlo. Los enemigos verdaderos del sistema no son los españoles pacíficos que metidos en sus casas y ocupados en sus negocios á nadie ofenden ni perjudican, son sí, los revoltosos y perversos que no dejan piedra por mover para que se realicen las predicciones del gabinete de Madrid, que cuando se dirije á los estrangeros nos supone en anarquía y nos pinta con los colores mas negros.

La prosperidad nacional necesariamente depende de la poblacion y riqueza; cualquier paso pues que se dé para disminuir la una ó la otra, sin duda que la destruye. ¿Y quién se atreverá á negar que es de esta clase la espulsion de los españoles? La ausencia de diez ó doce mil familias en una nacion de tan vasta estension de terreno y de poblacion tan escasa, no puede menos de ser un golpe mortal que la debilite considerablemente. La España que en el siglo diez y seis estaba mas poblada y tenia mas recursos que nosotros en el actual, no ha podido en trescientos años reponerse de la falta que resintió por la espulsion imprudente de moriscos y judios, ni llenar el hueco que su ausencia dejó en ella.

No ha habido escritor de juicio asi de los suyos como de los estraños que no haya reprobado semejante medida, y que no la atribuya su decadencia, á pesar de que las razones que se tuvieron presentes para efectuarla eran mucho mas plausibles que las que nosotros podemos alegar para la espulsion de los españoles. ¿Y se pretenderá que nosotros acertamos cuando solicitamos esta? ¿Podemos alegar acaso la diferencia de religion, trage, idioma, hábitos y costumbres, que Fernando el católico tuvo presente para el estrañamiento de aquellos? Nada
*

menos. Todo nos es comun con los españoles, y no tenemos mas motivo para molestarlos y dar tan funesto golpe á la poblacion nacional, que el ódio verdadero y los temores afectados que les profesan ciertas gentes.

Que la riqueza pública va á disminuir considerablemente y tal vez á arruinarse del todo con la medida proyectada es una cosa tan clara, que seria por demas el detenerse á demostrarlo. La riqueza de un pais está en razon de los capitales empleados, por ellos tienen valor las primeras materias, y ocupacion la industria y laboriosidad del hombre, su benéfico influjo hace productivas las tierras y mantiene el comercio. Una nacion sin capitales no puede caminar á la prosperidad sino con pasos muy lentos por ricas y estimables que se supongan sus producciones, pues sin el trabajo del hombre y sin el capital que lo pague, no llegarán sino muy tarde el valor de que son susceptibles.

Ahora pues, con la espulsion de los españoles van á faltar de entre nosotros casi todos los capitales; los de ellos, porque es muy justo y natural que los recojan y se los lleven; los de los estrangeros, porque no podrán ponerse en giro sino con suma dificultad. Entre nosotros, es decir, en los nativos de la república ahora empiezan á tener lugar las empresas y á repartirse la riqueza, pero siempre á la sombra de los que tienen algo y bajo su crédito, los españoles están algo mas acomodados, y los estrangeros son las casas fuertes que animan y vivifican la república por sus grandes empresas en todos los ramos de industria, agricultura y comercio. Si estos y aquellos nos faltan, quedarémos reducidos á muy poco é incapaces de sostener las cargas

públicas como sucedió en los últimos dias del imperio; y no tiene duda que nos han de faltar si se insiste en la medida proyectada.

Los que negocian en grande como ingleses, franceses &c., no pueden dedicarse á espender sus efectos por menor, asi porque perderian en esto el tiempo que podrian emplear útilmente en otras cosas, como porque ignoran el idioma, los precios, los usos, costumbres y otras mil cosas necesarias para esta clase de ocupaciones, en una palabra, porque carecen de la práctica necesaria para el efecto. Necesitan, pues, buscar personas que la tengan, y que por su crédito y capitales ofrezcan alguna seguridad en el cumplimiento de sus empeños y obligaciones; en los españoles encuentran todo esto, á lo menos por ahora, y si les faltasen de un golpe como sucederia con una espulsion violenta, pararian todos sus negocios y resentirian pérdidas de que no podrian reponerse sino con suma lentitud y dificultad. Esto les quitaria la gana y el deseo de nuevas importaciones, y se paralizaria todo el comercio; las rentas como que son sobre las ventas, importaciones y esportaciones, se arruinarian en pocos dias; el gobierno se veria obligado á cometer mil violencias para cubrir sus atenciones, y los pueblos exasperados se sublevarian contra él. Estos males no son de futuro, al presente se hacen sentir ya bastante, y su origen no es ni puede ser otro que el espíritu de discordia y persecucion que se advierte entre nosotros.

Si las revoluciones políticas, ó por mejor decir, los síntomas del desórden y de la anarquía destruyen la prosperidad pública, no es menos cierto que arruinan el credito de la nacion. Este no puede sostenerse sino por la fidelidad en el cumplimiento de

las promesas, el sostén de las garantías estipuladas, y la satisfaccion puntual y religiosa de los empeños contraidos. ¿Y cómo podrá nuestra república dar el lleno á tan importantes deberes supuesta la espulsion que se pretende? Por ella se violan las mas solemnes promesas, se atropellan las garantías mas sagradas, y nos ponemos en la impotencia mas absoluta de satisfacer nuestras deudas. ¿Quién querrá tratar con nosotros en lo sucesivo, ni podrá fiarse de una nacion que ha faltado descaradamente á pactos mil veces confirmados, y que constituyen una de las bases de su independencia? El pabellon nacional en uno de sus colores, hará patente nuestra infidelidad á todas las naciones de la tierra, y será un monumento de confusion y de vergüenza que trasladará nuestra ignominia á la mas remota posteridad.

¡Estados que componeis la república mexicana, gefes y autoridades que presidís á los destinos de la pátria, considerad la grandeza y consecuencias del negocio que vais á tratar! Del error ó acierto en vuestras deliberaciones y providencias depende la salvacion ó la ruina irreparable de la nacion. Mil familias entregadas á la desolacion y á la indigencia, y que son víctimas de la pesadumbre y del mas intenso dolor forman el lastimoso espectáculo que se ofrece á vuestra vista. Las madres y esposas despues de haber criado con afanes innumerables, y cuidados sin cuento hijos para la pátria, ven perdido el fruto de su trabajo. Los gallardos jóvenes que en sus robustos brazos ofrecian apoyo á la república é instituciones nacionales, y por sus conocimientos, fruto del estudio y aplicacion, estaban destinados á hacer brillar las glorias de la

nacion, se ven condenados á pasar una vida obs-
cura y miserable en naciones que desconocen su mé-
rito, y entre gentes que á lo mas tendrán con ellos
los sentimientos de una fria amistad, de una esté-
ril compasion. Las tiernas doncellas á quienes su
debilidad y el recato de su sexo habian colocado en
el centro del santuario doméstico, y que solo de-
bian salir de él para causar las delicias de los hi-
jos de la pátria, uniendo su suerte con ellos, en-
dulzándoles las amarguras y pesares de la vida, y
dándoles hijos que perpetuasen su nombre, se vén
condenadas á salir envueltas en lágrimas del suelo
que las vió nacer, y buscar asilo con peligro del pu-
dor y de la vida entre gentes desconocidas y en una
tierra inhospital. Los niños tiernos é inocentes que
por su candor y sencillez interesan aun á las almas
menos accesibles á los sentimientos de la naturale-
za van tambien á ser víctimas desgraciadas de tan
atroz persecucion. Finalmente, los padres encorva-
dos bajo el peso de la vejez y de los años que han
regado con el sudor de su rostro, y hecho produc-
tivo este terreno con sus afanes y fatigas; estos au-
cianos venerables cubiertos de canas, que se enca-
minaban tranquilamente al sepulcro con la seguri-
dad de dejar á sus hijos entre sus amigos y pa-
rientes, se ven obligados al fin de sus dias á ca-
minar ácia las costas, dirigirse á paises estraños
para buscar un palmo de tierra que entre nosotros
se les niega, y morir con la amargura y descon-
suelo de dejar á sus familias entre estraños y des-
tituidas de todos los recursos de la sociedad. Mas
de doce mil familias van á ser víctimas de la hor-
fandad y desamparo, y presas inevitables de la mi-
seria é indigencia. Ved pues hombres bárbaros, al-

mas sin compasion ni piedad, un ligero bosquejo de los males y desventuras que vais á causar. He aqui la obra de vuestras manos, insistid en ella si teneis valor para tanto; pero el cielo os castigará como mereceis con iguales infortunios, y los pueblos todos de la tierra os llenarán de maldiciones y execracion.=*L.*

## CIENCIAS.

### *Observaciones físicas de D. José Antonio Alzate sobre la Sierra nevada situada al Estsudeste distante quince leguas de México.*

Las diferentes opiniones de astrónomos y físicos acerca de la verdadera figura de la tierra, determinaron en nuestros tiempos á la real academia de las ciencias de París remitir algunos de sus miembros al Perú y á la Laponia, para que ejecutasen observaciones en virtud de las cuales se desvaneciese toda duda. Sugetos de muchas luces, proveidos de esactos instrumentos, y habilitados los que se dirigian al Perú por las córtes de España y de Francia con todos los ausilios y socorros necesarios, precisamente habian de resolver cuestiones de tanta importancia. Ya se saben las resultas, en virtud de las cuales es evidente que el globo Terráqueo es un esferoide achatado hácia los polos, por lo que el diámetro que atraviesa la tierra bajo la Equinoccial escede al que pasa por ambos polos.

Muchos soberanos, y algunos particulares, no han omitido ocasion para concurrir por su parte á la comprobacion de las operaciones ejecutadas en el Perú y en Laponia, patrocinados por la difunta emperatriz reina de Ungria: algunos astrónomos veri-

ficaron varias medidas geodésicas en Ungria y en Transilbunia: el elector palatino costeó las del sábio astrónomo padre Meyer. El grande, sublime y muy piadoso papa Benedicto XIV facilitó todos los arbitrios posibles para que el padre Boscobik la ejecutase en los Estados Pontificios: á la magnificencia del rey de Cerdeña se deben las verificadas en el Piamonte: en Francia no solo se han ejecutado, se tienen repetidas: el profundo astrónomo abate de La Caille las practicó en el Cabo de Buena Esperanza, como que tan árduo trabajo se comprendia en el plano de las operaciones para que fue remitido.

Aun en las colonias inglesas de nuestra América se ha contribuido para solidar mas y mas demostracion que no lo será para quien ignore los rudimentos del estado de la Astronomía. En Nueva España no se ha dado el mas ligero paso para contribuir á tan útiles conocimientos: la falta de la proteccion real, porque no se ha ocurrido á solicitarla, el menosprecio de las matemáticas (es necesario confesar la verdad), á causa de que apoderados de la enseñanza y direccion los que solo piensan en lo que se supo ahora muchos siglos, y que reputan por impertinentes novedades todo aquello que ignoran, aunque sea útil: estos motivos, y el mas principal la dificultad de que un particular reducido al Scila y Caribdis de tener ó no saber, pueda por sí entregarse á tan delicadas operaciones: todo esto ha contribuido á que en Nueva España no se haya dado la menor pincelada acerca de materia de tanto interes.

Esto debe ser mas doloroso, porque acaso no se verificará pais mas á propósito para medir con comodidad y esactitud muchos grados: se sabe que de

aquí á Nuevo México por mas de seiscientas leguas se camina en coche: que por este rumbo la tierra es poco montuosa: por la primera circunstancia se facilitan las operaciones, y por la segunda se desvanecen aquellos temores: aquellos cálculos delicados para corregir el aplomo ó índice que denota la verdadera direccion de los graves al centro de la tierra: el llano del Cazadero, camino para Querétaro, y el de el Lagunoso, en el que se dirige para Guadalajara, por ser tan planos que forman horizonte, ó por hablar con mayor esactitud, se observa el aparente lo mismo que en el mar, proporcionan la ejecucion de observaciones astronómicas muy importantes.

A lo que debe agregarse como circunstancia de mucha consideracion, la limpieza de la atmósfera de Nueva España: las pruebas son decisivas: en Europa á la simple vista no aparecen sino seis de las cabrillas, y en México se registran las siete: cuando se anunció el pasage de Venus sobre el sol en 1769 se advirtió que con la vista natural no podia observarse á Venus, y aqui fue notorio que todos los que por medio de un vidrio ahumado miraron el sol, se les presentó Venus muy claro: esta limpieza de atmósfera debe presentar las operaciones mas seguras y menos sujetas á los cálculos necesarios para corregir los efectos causados por la refraccion.

No me reputo por científico: conozco que mi aplicacion á las ciencias naturales no pasa de lo que se llama aficion: no pudiendo ejecutar respecto al asunto de que se trata operaciones astronómicas, advertí podria verificar algunas de física, que se podrian reputar por subsidiarias: consideraba y decia:

en las inmediaciones de la linea se tiene verificado el término constante de la congelacion en 15 pulgadas 11 lineas, (en el Pichincha): luego en las sierras nevadas distantes en la línea, el término constante de la congelacion debe verificarse en situaciones mas bajas, mas aproximadas del centro de la tierra, arregladas á su verdadera figura.

Pues ejecútense observaciones en las sierras nevadas de Nueva España (*) en los Alpes, en el Etna, en Irlanda, en la sierra nevada que se halla al norte de la California, en los montes de la Laponia, en los que la nieve permanece por el estío. y deberá verificarse en el término de la congelacion lo es respecto á la figura esferoidal de la tierra.

Convencido de estas ideas procuré desde el año de 76 dirigirme al volcan nevado; pero me hallé imposibilitado á causa de ser, si no imposible, muy dificultoso subir hasta la nieve: en mi primer asecho esperimenté los amagos de una fuerte nevada qué anunciaron los ganados que pastan por aquellas cumbres: repentinamente dieron la estampida para abrigarse en los sitios bajos, y el práctico me advirtió el peligro de que nos hallábamos amenazados: en 1781 intenté resolver mis dudas; pero no obstante de que el tiempo era muy sereno, despues de vencidas las fatigas del camino, me hallé con un arenal que tendrá mas de legua, que impide la llegada hasta la nieve: la arena es muy delgada, movediza, el paso que se intenta dar no

(*) *Basta se verifique en una sola, porque el volcan nevado de Orizava, los dos de México, el de Toluca y Colima casi se hallan en las mismas latitudes ó distancias al polo, y asi el resultado debe ser de cortas diferencias.*

*

presenta sino dificultades, porque la arena superior se encamina ácia donde le falta apoyo: por mas de una cuadra caminé enterrado hasta la mitad del cuerpo, por ver si en las partes mas superiores encontraba con sitio mas firme: mi constancia no esperimentó sino repulsas, pues á mas de un sitio tan feble, esperimenté que de ratos en ratos de la cumbre se desprenden peñascos, (sin duda por no tener el apoyo necesario) capaces de machacar á todo investigador imprudente (*).

Si todo se reflexionase, lo que no puede ser á causa de nuestra debilidad, en lugar de haberme determinado subir al volcan, deberia haber resuelto observar en la sierra nevada, poco menos ó tan elevada respecto del primero: deberia haberme hecho cargo que el ascenso hasta la nieve es fácil, puesto que de aqui es de donde diariamente surten de nieve á México y á sus contornos: podria tambien haber-

(*) *En las cartas de Cortés se refiere como Diego de Ordaz y otros subieron á este volcan para sacar azufre: esto es falso, ó los declivios que sircundan al volcan no eran como los del dia: la porcion de arena que en el dia se ve, acaso será la que arrojó este volcan á fines del siglo pasado: debemos tener presente lo que los descubridores añaden para dar realce á sus acciones: ¿por qué no se nos advierte el sitio de donde sacaron salitre? Se fabrica pólvora sin azufre; pero no sin nitro ó salitre. Yo creo que si tal estraccion de azufre se verificó, seria del Tuctli, volcan antiguo inmediato á Tuliahualco, de donde aun en tiempos posteriores algunos contrabandistas han estraido pequeñas porciones; en el dia tan solamente por el uso de un globo aerostático podrán vencerse las dificultades que se palpan para subir hasta la nieve del volcan, ó por otro arbitrio costoso y molesto.*

me determinado á observar en el volcan de Toluca; pero las primeras impresiones de toda idea inclinan á que se desprecien las mas fáciles: contaba con registrar un volcan que permanece en vigor, aunque á la sordina esto me hacia despreciar sitios muy cómodos.

Para evitar toda equivocacion escojí el tiempo mas caluroso, cuando la atmósfera se halla muy seca, y que sopla el viento Sueste, que es por el mes de abril cuando se juntan estas tres circunstancias, y en efecto en el dia 14 despues de haber solicitado para que me sirviese de guia un indio de Chalco de aquellos que se ocupan en conducir la nieve, al amanecer salí de dicho pueblo, y como á las seis ya comencé á subir la montaña, en cuya caminata no se esperimenta el menor peligro, se camina por un bosque de pinos ú ocotes: aunque de paso observé la grande devastacion, porque los mayores árboles que en el dia se registran son muy delgados, si se hace comparacion respecto á los troncos que permanecen de los que cortaron en tiempos anteriores: á poco mas de caminada una legua, registré mucha tierra arenisca, lo que me hizo presumir seria la que virtió en el siglo pasado el volcan que no está distante; pero ya despues mudé de dictámen por lo que observé.

Al paso que me encumbraba observaba que el poder de la vejetacion disminuia la corpulencia de los árboles; lo es en proporcion á la altura de la atmósfera en que nacen: deseaba ejecutar operaciones, para reconocer las reglas que la naturaleza sigue respecto á las plantas que nacen y vejetan en suelos de diferente elevacion; pero al mismo tiempo consideraba, y el práctico me lo advertia, que

aunque la caminata fuese segura, era dilatada: registré unas pequeñas nubes que se iban formando en los picachos nevados, y temia perder ocasion tan oportuna para ejecutar la principal operacion.

Tan solamente puedo advertir que ya hâcia las inmediaciones de la nieve en donde finaliza la arboleda, los pinos ú ocotes que abajo son de veinte ó treinta varas de altura, en la eminencia apenas llegan á cinco ó seis varas: despues de haber caminado por sitios en que no se registra el menor indicio de agua repentinamente se nos presentó un pequeño cauce: el práctico me advirtió que aquella era la que causaba el sol en virtud de que deslie la nieve: en efecto el cauce aumentaba de instante en instante.

A la una y media de la tarde fue cuando llegamos al pedregal, sitio molesto, y que me causó novedad por registrar tanta piedra suelta en sitio tan elevado; pero muy en breve averigüé la causa, por hallarse las cabalgaduras fatigadas, y con el ánimo de que se alimentasen para sostener el retorno: (*) me determiné á subir por mas de una legua por sitio no peligroso, pero muy molesto.

Llegué finalmente al término deseado á las tres de la tarde, el tiempo mas á propósito para ejecutar observaciones seguras: el temperamento precisamente era el de mayor calor que esperimenta la atmósfera: en tiempo seco, que era el que se verificaba: no aparecia alguna nube que pudiese variar el término constante de la congelacion; me hallaba

(*) *La grama ó zacate es en este sitio muy débil: asi debe ser respecto á que la naturaleza se presenta lánguida, el frio es escesivo, y contrario á la vejetacion.*

tocando un grande fronton de nieve, que por su mucho diámetro manifiesta hallarse formado allí de tiempo inmemorial: ¿puede proponerse alguna causa que halla liquidado aquella nieve? La causa de congelacion en aquel sitio es constante, debe serlo su efecto.

Regocijado porque veia y palpaba el objeto de mis deseos, coloqué el barómetro portátil en sitio acomodado: sin pérdida de tiempo llené uno que llevaba á prevencion: el primero es instrumento seguro, y construido segun las reglas que comunicó á la real academia de las ciencias de París el cardenal de Luines, y no arreglado al método de Bernoulli, que es muy defectuoso: lleno el portátil de la comparacion de ambos, verifiqué que el primero señalaba 16 pulgadas 4 líneas, y el segundo 16 pulgadas 1 línea (*): quité el barómetro portátil del sitio en que lo habia colocado, y por muy repetidos esperimentos verifiqué se mantenia en la altura referida: al portátil lo vacié en tres ocasiones, lo llené de nuevo, y siempre observé las mismas resultas.

No quedándome ya duda de la esactitud de mis observaciones, comencé á ver realizadas mis congeturas: veia que en Pichincha el término constante de la congelacion es de 15 pulgadas 11 lineas, y que en la Sierra nevada de México en casi 19 grados y medio de altura de Polo, solo se verificaba en

(*) *Luego que llegué á México registré los estractos que formo de lo que leo, y ví con regocijo que esta variacion tenia su apoyo, porque Mr. de Luc en su sábia obra crítica del barómetro, advierte que Mrs. Casini y Moñier observaron en Canigau con dos barómetros, el uno lleno por medio del fuego (como el mio), y otro sin fuego: en el primero observaron el azogue á la altura de 20 pulgadas 2¼ líneas, en el otro 20⅓.*

16 pulgadas 4 lineas, ó si se toma un medio por lo que denotaron ambos barómetros, en 16 pulgadas 2½ líneas, que es lo mismo que decir, el término constante de la congelacion se acerca al centro de la tierra en proporcion al aumento de la latitud.

Debe presumirse que las observaciones de Mr. de Luc en la montaña conocida por *Glacier de Buet*, serian ejecutadas en el término constante de la congelacion de los Alpes: lo cierto es, que verificaron la altura del barómetro en 19 pulgadas 6 líneas: si su observacion se verificó en dicho término, porque es regular observasen en la mayor altura posible, ya se tendrian datos seguros con que reconocer si la constante congelacion es proporcionada á la figura de la tierra: acaso se habian ejecutado otras observaciones que comprobasen mi idea; las ignoro: en lo sucesivo se verificarán algunas otras. puede ser que estas ejecutadas por mi aplicacion á las ciencias naturales sirvan en su tanto.

No me olvidé de observar el temperamento que esperimentaba en aquella cumbre: coloqué el termómetro á la sombra de un peñasco; y á las tres de la tarde lo observé en cero y en 4 gs. sumergido en la agua que vertia la nieve.

Hablé del pedregal y advertí tener reconocido su origen: vencida esta penosa caminata luego hallé el craterio de un antiguo volcan, que tendrá de diámetro mas de 150 varas: aun se ven en los respaldos las señales seguras del incendio; se registran algunos picachos en su contorno que son de figura cónica, y que desde México se ven en ocasiones cubiertas en sus partes elevadas de nieve: precisamente en donde el volcan formó boca, parte del terreno se hundió, y las partes sólidas que sirvieron de

bordo, tomaron la figura cónica, y la piedra que se desprendió en virtud de la esplosion es lo que se conoce por pedregal.

Toda esta piedra y en la que se apoya la nieve es de aquella que los naturalistas conocen por granito: es de color rojo y azulejo: aun se ven en el fronton de nieve que registré algunas porciones mezcladas á la nieve: para dar una idea, podré espresarme que presenta esta mezcla una semejanza de nuestras fábricas de arquitectura: asi como en éstas se registra la mezcla entre piedra y piedra, alli se vé á la nieve uniendo á las porciones de granito que el volcan arrojó.

En esta soledad inavenible á todo viviente y vejetable no se ve una ave, ningun árbol ó arbusto, ningun insecto; pero se registran en el pedregal muchas lagartijas pequeñas de color negro, de organizacion débil: ¿estos reptiles se mantienen con insectos? Las que observé, ¿de qué viven, puesto que alli no se ven otros vivientes que ellas? Una continuada observacion desvaneceria ésta duda: la permanencia alli es lo mas dificultoso: no se halla una cueva en que alvergarse: no hay un peñasco que sirva de abrigo para poder libertarse de la intemperie, de alguna nevada ó granizada que alli deben ser tan violentas como imprevistas: dejemos al tiempo que proporcione noticias acerca de la propagacion y demora de reptiles, que por su naturaleza siempre habitan en lugares calientes ó templados.

A las cinco de la tarde comencé mi regreso de aquellas alturas solicitando lugar cómodo para descansar: despues de muchas fatigas provenidas del temperamento, de la escasez de todo lo necesario, y sufriendo incómodos que es impertinente referir, á

la una de la noche llegué al pueblo de San Juan, del curato de Tlalmanalco.

De paso observé que el manantial provenido de la licuacion de la nieve por el sol, disminuia en proporcion á lo que la noche avanzaba: esto surte mucha luz para manifestarnos el origen de las muchas fuentes intermitentes que se verifican en algunos paises: hubiera sido muy útil reconocer la pesantez específica de la nieve; pero eran necesarios instrumentos y tiempo: no obstante, para manifestar en algun modo su solidez, puedo asegurar que habiendo arrancado un pedazo que me sirvió de mucho para amortiguar la sed, me duró hasta las once de la noche: el mas bello diamante, el cristal mineral mas terso, no puede compararse á su hermosura.

Entre las ventajas que Dios omnipotente concedió á este territorio de México, es digno de toda consideracion la de haberle proveido el fácil uso de un material tan sensual al gusto, como útil para precaver ó rebatir varias enfermedades: los costos que se erogan anualmente en muchas partes del mundo para conservar la nieve son bien notorios: México siempre la tiene á la vista: no hay ejemplar de que ambas sierras se vean desnudas de nieve: si se dijese que en Guadalajara no obstante que conducen la nieve de sesenta leguas, aquel público se halla surtido con mas comodidad así en la cantidad como en el aseo respecto á México, acaso no se creeria; pero la esperiencia me tiene manifestado, como á todos los que han vivido en ambas ciudades, ser muy cierto lo espresado.

La práctica para conducir la nieve (algunos lectores estimarán estas noticias) la ejecutan algunos indios de Chalco, á quienes ocupa el que tiene á

su cargo el abasto. Salen por la madrugada, llegan por la tarde á la nieve: si el tiempo es favorable y que no llueva, luego comienzan á formar las cargas: cuando estraen la nieve de la que está muy sólida por hallarse elevada, con hachas forman los paralepípedos ó marquetas que á ojo reputan por de seis arrobas: labran la nieve por medio de hachas al modo que los canteros disponen las piedras para los edificios: si la nieve cubre las situaciones mas bajas ó parte del pedregal á causa de haber llovido, nevado &c., entonces los indios por una de aquellas prácticas que la necesidad les tiene sugeridas, colectan la nieve que no está muy compacta, á qué llaman espumilla, y en un foso cuadrilongo proporcionado al tamaño que debe tener la marqueta, van echando la espumilla, y en las inmediaciones del foso aplican fuego para que parte de la espumilla se deslie, y llene los huecos que precisamente deberian verificarse si solo arrojasen la nieve en el estado esponjoso: separan el fuego, y en virtud del frio causado por el temperamento, y del que surten las muchas partes de nieve que no se liquidaron, se verifica una marqueta muy sólida: ¿esta práctica conocen los fisicos? No vi ejecutarla; pero registré las oquedades ó moldes: por no dilatarme mas no especifico el arbitrio de que usan para estraer del molde la marqueta ya enzacatada, esto es, revestida con una especie de grama, porque como de la misma usan los indios que fabrican carbon, y de esto tengo que tratar en algun tiempo, para entonces lo reservo.

Lo que se paga á los operarios por la conduccion de cada carga de nieve es á razon de tres reales: á cada uno se le entregan cuatro mulas: asi debe entregar en Chalco cuatro cargas de nieve: solo los indios son

capaces de trabajar tan barato: es necesario haber caminado hasta la nieve para evidenciar esto: si la caminata no es peligrosa, respecto á nuestra organizacion lo es: un contraste de temperamentos tan contrarios como son el del calor causado por la caminata, y del frio que se esperimenta en la cumbre, deben precisamente desordenar los órgaos de la respiracion: ¿qué trabajos no esperimentarán aquellos infelices en tiempo de aguas, puesto que como dije no hay sitio en que alvergarse? Lo cierto es, que estos operarios por todo el año viven ocupados en manejo tan molesto.

*Observaciones atmosféricas desde el dia 2 hasta el 8 de setiembre á las 4 de la tarde.*

| | |
|---|---|
| Altura media del barómetro en las 7 observaciones. . . . . . . . . . . . . . . . | 0,m 58681. |
| Temperatura media del barómetro. . . | 21,° 7. |
| Temperatura media del aire. . . . . . | 19,° 5. |
| Altura máxima del barómetro el dia 4. | 0,m 58775. |
| Altura mínima de id. el dia 6. . . . . . | 0,m 58505. |
| Máxima temperatura del aire el dia 2. | 20,° 3. |
| Mínima el dia 8. . . . . . . . . . . . . . | 18,° 0. |

*S.*

*NOTA. Aunque habiamos ofrecido en nuestro último número el aumento de tres cuadratines y dos líneas en las planas de nuestro periódico, los reclamos de nuestros suscritores para que la edicion no se varie nos obliga á mantenerlo en el mismo estado, añadiendo un medio pliego á cada número. De este modo se conciliará el aumento efectivo con la uniformidad de la edicion y la igualdad de los tomos.* ***LL. EE.***

MEXICO: 1827.
*Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arévalo.*

# EL OBSERVADOR
## DE
## *LA REPUBLICA MEXICANA.*
## Nº 2.

| | |
|---|---|
| ....*Sine ira et studio quorum causas procul habeo.* | Sin parcialidad ni encono, de lo que estamos muy agenos. |

MIERCOLES 19 DE SETIEMBRE DE 1827.

## POLÍTICA.

### *Sobre el manifiesto del ministro de la guerra.*

DISCURSO SEGUNDO.

### *Cargos que resultan al ministro por los procedimientos contra los generales Echávarri y Negrete.*

El que no sostenga la justicia, el que no defienda las garantías y libertades de la sociedad á que pertenece, sea cual fuere el pretesto con que se hollen, renuncie el honroso renombre de patriota, no se llame mexicano.

Todo lo que no se permite por la ley á los depositarios de las funciones del gobierno, les está prohibido. *Turgot, declaracion de los derechos del hombre en sociedad.*

Dos renglones bastan para vertir un error; se necesitan muchos para combatirlo: con cuatro palabras se desmiente un hecho público y se presupone otro notoriamente falso; pero las pruebas demostradoras del primero y que destruyen el segundo, no caben entre los límites de ese funesto laconismo. Fueron siempre ominosos á los pueblos los errores respecto de sus derechos, ellos, y solamente ellos arrastrarán las generaciones que pasaron al envilecimiento y las cadenas: las luces los combatieron, y ellas trajeron al mundo, con el conoci-

miento, el ardiente deseo de reclamar y de sostener sus libertades: una lucha tan obstinada como larga entre las tinieblas y el saber, ha echado al fin los cimientos bienhechores de los derechos del hombre. Es en estos tiempos de gloria para la humanidad, que un funcionario de la república nos estrecha nuevamente á combatir especies que no se oyeron jamás sin dolor y sin alarma; es hoy que el ministro de la guerra nos obliga á recordar los principios mas respetables y sagrados, á convencer la realidad de hechos notorios que con valor inimitable ha negado ante la pátria: es hoy en fin, que nos compromete á cumplir con los primeros deberes del patriota, y con las santas obligaciones que nos impone la confianza con que los pueblos nos honraron. Vamos á examinar el folleto del ministro de la guerra en lo relativo á los cargos que le resultan por los procedimientos contra dos generales desgraciados á quienes la pátria debe recuerdos dulces y servicios importantes.

No demandábamos los documentos á que se refiere el ministro en su papel, ni pediamos la declaracion del comandante general para ponernos en la posibilidad de hacer los cargos: sin ellos ha visto el público cuantos y cuan graves son los que contienen nuestros escritos anteriores: cuanto hemos alegado á vista de la nacion, lo habriamos espuesto ante la cámara: queriamos únicamente los documentos y el testimonio del gefe militar para prueba de los abusos del ministro: dijimos en nuestros discursos anteriores, que si la seccion del gran jurado hubiese tenido á bien hacernos saber su resistencia á insistir en la práctica de esas diligencias, que antes se habia servido decretar, ó habriamos echado

mano de otros recursos para la demostracion, ó presentado por escrito los cargos que ya estaban entendidos: no creemos que se nos haga el agravio de pensar que estamos necesitados de inspiraciones estrañas, y lo que pudimos despues no debió sernos imposible en aquel tiempo. Uno de nosotros manifestó ante el senado y ante el público el dia de la discusion el papel en que se hallaban los fundamentos de nuestras acusaciones; pero no podia escucharlos el ministro, no le era dado responder; habia antes de retirarse hecho presentes sus temores de que se le hiriese por la espalda, y el silencio que fue entonces pura generosidad, ó si se quiere un deber, pretende hoy el ministro convertirlo en precipitacion y en impotencia.

Molinos no dijo nada en la sala de desahogo despues de suscribir la acusacion; han instruido muy mal al ministro de la guerra, ó él trastorna los acontecimientos que le transmitieron esactamente sus amigos: Molinos no niega hechos ni tampoco los olvida. El dia que se supo en México la confinacion de esos dos oficiales infelices, dijo ante varios senadores, que creeria á Echávarri mezclado en esos planes del fanatismo y del horror, cuando se creyese á sí mismo capaz de vender su pátria á sus antiguos opresores, y de cambiar sus libertades por el yugo execrable de Fernando: esto mismo repite ahora en el silencio y la calma del bufete, porque no fueron entonces sus palabras erupciones vomitadas por un crater, sino la espresion sincera de sus convencimientos presentados con la energía del que ama las libertades, las leyes y los preciosos derechos de la sociedad á que pertenece por fortuna.

Molinos, á quien parece se dirigen mas prin-

cipalmente los tiros del ministro de la guerra, pone desde luego al descubierto su conducta cívica para que se le acuse: amigo verdadero de su pátria en todos tiempos, y esento por fortuna del ambicioso aspirantismo, nada recela y nada puede temer: tiene pasiones como todo sér que vive; pero desafia á sus enemigos para que fijen cuales despertaron hoy despues de algun tiempo de letargo, para dar impulso á sus procedimientos en un negocio en que creyó de su deber tomar la voz y la pluma para defensa de las leyes, y sosten del código supremo de la pátria.

Morales y Molinos dieron al mundo justo é ilustrado la mas decisiva de las pruebas de la austeridad de sus principios, y de la justificacion de sus ideas, absolviendo en el senado al ministro de la guerra: sostuvieron que el proceso no se hallaba instruido legalmente; que no se habian hecho al acusado los cargos á que debia responder; que las pruebas no estaban recibidas, y votaron que se devolviesen á la seccion las actuaciones para que las continuára: pero precisados ya á fallar, obligados á absolver ó á condenar, pospusieron sus convencimientos personales al concepto que presentaba en su sentir el espediente: ciñéronse asi á los estrechos deberes de un magistrado escrupuloso hasta el estremo, y dijeron en su voto, no como quiere el ministro, *ese hombre es inocente*, sino á ese hombre no le podemos condenar, porque no hemos oido sus defensas, porque no ha escuchado aun los cargos á su conducta: á ese hombre aun no le condena el único libro donde deben estudiar la ciencia importante de los hechos los tribunales imparciales: á ese hombre no podemos condenarlo á pesar de nuestros

convencimientos como hombres, porque no estamos aun satisfechos de sus atentados como jueces. He aqui las contradicciones que no es fácil esplicar en el idioma del ministro, salvando la integridad de Morales y Molinos; pero he aqui un hecho que en concepto de ellos mismos y en sentir del que sea justo, proclama de un modo enérgico la imparcialidad á toda prueba con que quisieron proceder en aquel acto, y he aqui finalmente un hecho que les hará perpetuo honor ante el universo imparcial y pensador.

Identificarse con los agentes del gobierno cuando hollan el pacto supremo de la pátria y atacan las libertades de los pueblos, será en cualquier particular delito digno sin duda de castigo: pero sostenerlos y apoyarlos, seria un atentado mil veces mas odioso y execrable en hombres destinados por sus conciudadanos á velar y defender sus garantías y sus derechos. La pátria no se salva si su constitucion se ultraja, la pátria no se redime con el arbitrario y la injusticia; ella vive en sus instituciones, ella subsiste por sus leyes, ella conserva su brillo, su poder y su decoro por la religiosa sumision de todos sus podatarios á los preceptos soberanos que señalarán los cotos á su autoridad y facultades: ella perece cuando las libertades nacionales se ultrajan y se atropellan: los representantes de una nacion que rescató sus derechos á precio de tanta sangre, antes se precipitarán en la noche de la tumba, que consentir se conviertan los funcionarios del Anahuac en funcionarios de Venecia, y que ver trocar serenamente por el turbante de Mahomet el águila libre de su pueblo. Este, sí, este juzgará nuestros manejos: el pronunciará su fallo: dirá, si el

patriotismo ó las pasiones *que en nada se le parecen* son las que han conducido nuestra pluma, y nos decidieron á luchar contra la exaltacion y los furores; él hará por fin justicia, y nosotros aguardamos en el seno consolador de una conciencia pura, á la sombra de una conducta inmaculada, y cubiertos con la egide impenetrable de un amor tan desinteresado como grande á la república, su sentencia imparcial y venerable.

## PRIMER CARGO.

*El ministro de la guerra dando la órden verbal al comandante militar para proceder en los términos con que procedió contra los generales confinados, ha hecho uso de facultades estraordinarias que le negaron la constitucion y las leyes.*

Se niega por el secretario del despacho de la guerra haber dado la órden verbal al comandante general para sus procedimientos. La voz pública, presunciones racionales, testimonios, ni desmentidos ni tachados, prueban sin duda alguna lo contrario. Las escandalosas falsedades de que convencerémos al ministro en este mismo papel, prestarán á la nacion una base aun mas que sólida para deducir si es acreedor á su creencia en acontecimientos secretos quien niega y trastorna los sucesos que presenciaron el senado, el pueblo y los tribunales. Dos testigos oculares declararon haber asegurado el comandante militar al general Negrete, que su prision y la marcha al castillo de Acapulco eran prevenciones del gobierno, que el reo las exijió por escrito para someterse á ellas, y que despues de una cuestion acalorada y sostenida, al fin se allanó el pri-

mero á pedir al ministerio la órden de que se trataba: no fueron esos testigos á demandar al ministerio una respuesta de enterado; no los mandó el comandante general á exigir la comunicacion que hoy aparece, sino la órden para que se ejecutase el arresto y confinacion de esos dos generales perseguidos: viven aún los que presenciaron estos hechos, y no se pueden desfigurar en su presencia: tampoco puede creerse que un comandante general fuese capaz de suponerse ejecutor de preceptos que no le habia comunicado ninguno de los agentes del gobierno nacional; ¿por qué encubrir con tal empeño el comandante de las armas el origen de esos procedimientos, si ellos eran emanados, como se quiere decir, de su autoridad y su poder? si es falso cuanto sostuvo el comandante militar en aquel acto ¿cómo guarda el ministro de la guerra un silencio tan profundo? ¿cómo permite que impunemente se ultrage el nombre del supremo gobierno de la pátria? ¿por qué conserva en sus funciones al que cometió tamaño esceso? ¿qué significa todo esto? ¿prueba por ventura lo que hoy quiere el ministerio ó demuestra á la evidencia, que el comandante general obró en virtud de sus mandatos?

¿Con qué letrado consultó la comandancia militar esos procedimientos no comunes, por sin duda, esas operaciones que debian derramar por todo el mundo la sorpresa y las alarmas? México que conoce muy á fondo al que hoy manda las armas del estado, podrá acaso persuadirse que sea capaz de dictar una medida de esa clase, entregado únicamente á sus consejos privados? ¿no se le mira obrar de otra manera en negocios muy menos graves, trascendentales y dificiles? ¿y qué quiere esto decir? la

razon y el ministerio mismo nos lo esplican; asegura en su papel *que habló al ministro del caso:* he aqui el dictámen que dirigió los procedimientos de ese gefe; he aqui el asesor con quien consultó esa providencia de iniquidad y de estrépito; he aqui al ministro de la guerra dirigiendo las resoluciones del magistrado militar; he aqui un agente del gobierno de los libres, pretendiendo cohonestar con distinciones insultantes los mas funestos atentados; he aqui un funcionario, en fin, que asesora y consulta como hombre las determinaciones que piensa proteger y que debiera no auxiliar como ministro: ¡verdad, cómo te dejas entrever, cómo triunfas de las sombras con que se quiere ocultarte al ojo del que te busca! ¡Constant, genio respetable de la libertad, con cuán sólidos motivos hemos dicho contigo al mexicano! ,,Un pueblo en que la autoridad *puede influir* sobre los juicios, *dirigir* ó forzar *la opinion de los jueces,* emplear contra el que quiera perder las apariencias de la justicia, y ocultarse detras de la ley para herir las víctimas con su espada, *puede asegurarse que se encuentra en una situacion mas lamentable y mas contraria al objeto y principios del estado social, que las ordas salvages de las orillas del Ohio, ó que los veduinos del desierto.*"

No se contenta el ministro de la guerra con las infinitas leyes que previenen que la prision solo sirva para seguridad del acusado; que multiplicar los padecimientos, la afliccion y los disgustos es una arbitrariedad, una injusticia: no se satisface con las disposiciones que proclaman el derecho de todo hombre á ser considerado como inocente antes que se le califique criminal, y que someterlo desde luego á un sufrimiento que no sea necesario para su se-

guridad, es una indisculpable tiranía: cierra sus oidos al grito poderoso y penetrante de la humanidad y de la filosofía, acatado y repetido por una multitud de hombres ilustres hasta Benjamin y Bentham: esas plumas venerables anuncian al universo que cualesquiera rigor que sobrepase al objeto de una custodia segura, no es una simple prision sino un esceso; que la misma sociedad no tiene sobre sus miembros derechos ilimitados, que no puede hacerlos padecer mas que lo que fuere indispensable para su seguridad; que escederse de estos cotos es una estension feroz de la autoridad social, es especular sobre los dolores fisicos de la humanidad, que sufre y corromper la moral pública; pero el ministerio las desoye, el ministerio aun nos exige la ley que vede al magistrado arrojar los acusados á las distancias y lugares que guste de señalar: solo una ley prohibitiva, dice el ministro de la guerra, me podrá hacer convenir en que los jueces carecen de autoridad suficiente para medidas de esa clase; solo asi se habrá probado que el comandante general ha cometido un delito, y que el ministerio es criminal protejiendo y ausiliando ese atentado.

Aquí vuelve el ministro á presentar ante los pueblos un nuevo convencimiento de los principios que profesa: exijiendo una ley prohibitoria para confesar la falta de autoridad, dice sin duda ninguna que el poder del magistrado no reconoce otros cotos que las disposiciones de esa clase, ó lo que es igual, que puede hacer sin delito cuanto no se le haya espresamente defendido. ¡Proposicion horrorosa! ¡concepto liberticida, que adoptado como esacto erijiria sin remedio en arbitrario y sultánico el terrible poder que da los fallos! Ideas contradictorias son cierta-

mente las que han proclamado y sostenido los pueblos que se preciaron de ser libres, las que enseña la razon y las que los publicistas han fijado como bases principales de la libertad del hombre, como principios en fin de una justicia indubitable y eterna. Los jueces, dijeran ellos, no pueden sino aquello que las leyes concedieron terminantemente á su autoridad y facultades; las providencias que escedan de esos límites sagrados son usurpaciones notorias, crímenes indisputables: el ciudadano puede hacer lo que la ley no le veda, pero el funcionario público puede única y solamente lo que la ley le permite; el uno es libre, el otro ni puede ni debe serlo sin proclamar al despotismo el árbitro supremo de los hombres: todo funcionario público es solo un apoderado de los pueblos; el podatario no tiene mas facultades que aquellas que le haya concedido espresamente el poderdante; cuanto esceda de esa autorizacion es un abuso: el poder de los jueces son las leyes, en ellas debe buscar su autoridad; si no la encuentra y procede, obra á la verdad sin facultades y es un verdadero déspota: la autoridad del magisrtado está reducida solamente á aplicar las disposiciones legislativas á los casos particulares que comprendan, y muy mal podria ceñirse á estos términos sagrados si le fuese permitido obrar á su discrecion; dígase entonces que es aplicador de sus antojos, y no el escrupuloso observador de la voluntad nacional esplicada por la ley: desengáñese á los pueblos, y no añadamos á la suerte desdichada que anuncian esos principios detestables el insulto de alucinarlos con teorías.

Cuantas constituciones han aparecido al universo tuvieron por objeto principal detallar con la escru-

pulosidad posible las atribuciones de los agentes del poder: ¿á qué ese trabajo inútil? ¿á qué ese empeño ridículo? Todo cuanto no está prohibido por la ley cabe en la facultad discrecionaria de los jueces, dice el ministro de la guerra: si no me dais un precepto soberano que defienda tal acto al magistrado, él tiene poder de ejecutarlo, y yo debo protegerlo. Pueblos, romped vuestros códigos, olvidad esos principios que dirigieran hasta hoy torpemente vuestros pasos; formad de nuevo los pactos, pero preparad para ellos volúmenes incontables y un siglo al menos de afan; debeis escribir en ellos, no los objetos para que dais el poder á vuestros respectivos mandatarios, sino la lista inconcebible y eterna de lo que no querais que se ejecute; debeis acotaros contra la asombrosa variedad de los caprichos humanos, porque vuestros podatarios se creerán de lo contrario con poder de ejecutar cuanto no se les defienda espresa y abiertamente; debeis.... pero no, por fortuna no son los principios que sostiene el ministro de la guerra los que gobiernan el mundo; no son sin duda esas teorías de horror y de esclavitud las que han de triunfar en los pueblos destinados para refugio y asiento de la santa libertad y los derechos del hombre. Aquí, entre los mexicanos, lo que no está permitido al magistrado por la ley no cabe en su autoridad, no es propio de su poder: aqui los jueces son esclavos y libres los ciudadanos; aqui nosotros probando, como hemos probado sin disputa, que las leyes no autorizan ni al gobierno ni á los jueces mas que para el simple arresto, hemos demostrado á la evidencia que no siendo ni pudiendo llamarse tal la remision á Perote y Acapulco de esos dos generales desgraciados, se co-

metió un delito con tales procedimientos: entre nosotros no satisface un funcionario con pedir la ley que veda, sino con presentar la que permite; porque entre nosotros reinan no los principios de Argel, sino los que proclamaran para gloria de los pueblos los Washington y los Franklin, los Benjamin y los Bentham.

¿Qué dirán las naciones ilustradas al mirar bajo la firma del ministro de la guerra que *se necesita poco exámen para conocer que la providencia tomada por el poder judicial fue necesaria; porque lo es todo aquello* que sin oponerse á la moral *ofrece conveniencia?* ¿se creeria si no se viese que pudiera esto escribirse entre nosotros? ¿Qué querrá decir *moral* en el lenguage del ministro? ¿Puede ser conforme á ella lo que choca abiertamente con la humanidad y la razon? añadir amargura al que tolera, multiplicar las aflicciones, presentar en espectáculo á los pueblos dos oficiales generales en el mas humillante y triste de los estados, hacerlos peregrinar continuamente, obligarlos en fin á que toleren escenas mas vergonzosas que la muerte para hombres de delicadeza y pundonor, ¿no será contrario á la *moral*? ¿Cree el ministro de la guerra por ventura que al repasar la multitud de pueblos por donde se han conducido esos soldados perseguidos no apuraron cuanto es dado la copa de la afliccion? ¿entiende que les fuera indiferente presentarse ante los hombres en clase de criminales? ¿cree que habrian sufrido tanto de cualquiera otra manera que se hubiese decretado su incomunicacion y la seguridad de mas rigor? ¡ah! no: es imposible convencerse que opine el ministro de la guerra lo que su pluma escribió; no le hacemos este agravio, él ha hecho trai-

cion, sin duda, á sus propios sentimientos: la necesidad de defenderse y la imposibilidad de efectuarlo le obligaron á decir lo que no sonára bien ni á la *moral* musulmana ni á la oreja de los cafres.

Se dice por el ministro de la guerra que hemos calificado esa providencia despótica de *confinacion,* contra el significado rigoroso de la palabra. Confesamos que si peca algo la espresion contra el *purismo* ministerial, es porque los procedimientos que combatimos son aun mas feroces é inhumanos que lo fueron comunmente las confinaciones en el mundo, porque ellos han obligado á tolerar á esos generales desgraciados aun mas tormentos y afliccion que la que sufrian los reos á quienes se impusiera aquella pena por los tribunales en sus fallos. El diccionario, á quien otra vez tenemos la triste necesidad de recurrir, no entiende por *confinar* otra cosa que el *destierro á un puesto fijo de donde no pueda salir* el que padece; *destierro* quiere decir en concepto del código del idioma *la espulsion judicial de cualquier hombre de cierto lugar ó territorio: espeler es echar, arrojar, lanzar con violencia alguna cosa;* de manera, que no habiendo un átomo de duda en que los generales Echávarri y Negrete han sido echados con la fuerza de la capital en donde residian, que esa espulsion fue ejecutada por un juez, que se les remitió á los puntos fijos y marcados de Perote y Acapulco, es claro que si les hemos llamado y les llamamos confinados, no hacemos mas que dar á las cosas su nombre propio, adjudicarlas el título a que la naturaleza de ellas mismas les dá un derecho inconcuso, y seguir las leyes irrecusables del lenguage, no sujeto al poder del arbitrario que hoy pretende enseñorearse aun sobre el

significado mismo de las voces, cuando cuadra por desgracia á sus intereses detestables y á sus deseos delincuentes. Marchaban los confinados bajo custodia segura hasta el lugar de su condena, pero en él ya disfrutaban mas ó menos desahogo, mayor ó menor franqueza; cuidaban los agentes de la autoridad de que no saliesen de él, y se les sujetaba á las penalidades que se creyeran necesarias para asegurar la permanencia de los reos en el punto designado: ¡cuánta diferencia entre la suerte de estos hombres y los padecimientos de esos dos generales infelices! Tiene razon el ministerio; no hemos acertado á significar esactamente la ferocidad de esa medida con la voz adoptada para ello; era preciso buscar otras palabras que esplicasen con mas claridad y esactitud cuanto es mayor, cuanto mas grave é inhumano el atentado contra el cual clamaremos de por siempre ante la pátria y el mundo; no será muy facil encontrarlas, pero sí lo es, por desdicha, sentir todo el peso del agravio que se ha hecho á las libertades, á la humanidad y á la moral con esos procedimientos detestables, con esos hechos de oprobrio.

Marchando el ministro de la guerra por la huella corrompida de esos escritores pérfidos cuyos únicos objetos son escitar la desconfianza de los pueblos arrojando infamemente sospechas é imputaciones sobre ciudadanos intachables que no tienen otro crímen que haber prestado á la pátria servicios distinguidos é importantes, ni han cometido otros delitos que oponer una honrosa y firme resistencia á la iniquidad y al despotismo, se atrevió á escribir en su folleto estas palabras venenosas y marcables: ,,Se ha llamado la atencion pública hasta un

estremo alarmante por haberse puesto á los generales Echávarri y Negrete en puntos de seguridad; *se han establecido periódicos para observar al gobierno á consecuencia de este suceso; se han enviado emisarios á varios puntos de la repúbl ca; el dinero circula para lo que se ofrezca: ¿por qué tanta agitacion? ¿serán los movimientos que se observan solo por esto?"* El ministro de la guerra no dice la verdad: los senadores que lo atacan no son dueños de ese periódico, que honrando por sin duda á la nacion tanto enoja al arbitrario: los senadores que sostienen la ley y las libertades, ni mandaron emisarios ni han circulado numerario para los fines que se indican con tanta falsedad como perfidia: si fuese cierto lo proclamaran ellos mismos ante la pátria y el mundo porque no niegan sus hechos: si fuera efectivo, defenderian la justicia de sus procedimientos de una manera triunfante: si no fuese todo eso una calumnia miserable y vergonzosa respondieran desde luego al ministerio: Establecimos el Observador de la república para ilustrar á los pueblos; para contener á los agentes del gobierno en sus escesos; para defender las libertades contra los abusos del poder; para reclamar el cumplimiento de las leyes fundamentales de la pátria; para vengarla del ultraje y la deshonra que causáran á sus glorias esa multitud de escritos bárbaros, vergonzosos é inmorales que nos presentan al mundo indignos del sér de hombres, é incapaces de ser libres. Hemos enviado emisarios y gastamos el dinero, porque si se mandan los primeros y se derrama el segundo, casi públicamente, para el mal, no puede sernos prohibido hacer lo mismo para el bien; porque si se usaron esos medios para perseguirnos y perdernos, una justicia

suprema nos autoriza tambien para adoptarlos en nuestra propia defensa. Nos agitamos y movemos, porque hemos visto las PLANCHAS donde se hallaba, entre otros (1), proscripto alguno de nuestros nombres; porque ese documento criminal que nos comunicára en otros dias el mismo ministro de la guerra nos anuncia claramente el premio que nos aguarda por los servicios prestados con desinteres y con honor; porque tocamos los avances de esos planes de execracion y de sangre, porque no debemos entregar nuestras personas y familias á los furores del inicuo, porque la naturaleza, la religion y las leyes mas sagradas nos impelen y autorizan para no aguardar inermes y humillados cuando se fragua y se decreta nuestro oprobrio y esterminio. Nos agitamos en fin para hacer frente á la cabala, para luchar con el crímen, para salvar una pátria á quien costáran sus derechos y que diera por sus glorias mil batallones de héroes y cien oceános de sangre.

(1) *Ocupaba el primer lugar en la lista de proscriptos el nombre venerable del General Nicolás Bravo. ¡Proscripto el ilustre defensor de la independencia y de las libertades nacionales! ¡¡Proscripto el héroe de las orillas del Atlántico y de Cóporo, de Coscomatepec y de Jaliaca!! ¡¡¡Proscripto el que creció entre los riesgos de la guerra nacional, el hijo ilustre del heroico padre inmolado en un cadalso por la pátria!!! ¡¡¡¡Proscripto Bravo el virtuoso!!!! ¿¡¡¡¡¡y quiénes le sentencian, quiénes lo destinan al sufrimiento á las persecuciones y á la ruina?!!!!! ¡¡¡¡¡quiénes son los que decretan la horfandad y el llanto eterno á esa familia digna de nuestros homenages y cariño?!!!!!*

## SEGUNDO CARGO.

*El ministro de la guerra dando ausilio á la comandancia general para ejecutar la confinacion de los generales, si es que esa providencia, como se quiere decir, fue dictada por ella libremente, ha faltado á los deberes mas sagrados, que impone al gobierno la constitucion nacional.*

Hemos demostrado á la evidencia que no se tergiversó en nuestros primeros discursos el sentido natural de las palabras; hemos convencido de una mara indudable que si dimos á la providencia de arrojar violentamente á esos dos generales perseguidos desde México hasta Acapulco y Perote el título de *confinacion*, en vez de escedernos, no esplicamos con la esactitud debida el grado de ferocidad que incluyen esencialmente esos procedimientos arbitrarios y alarmantes: deducimos ahora, y deducimos con justicia, ciñéndonos á los principios mismos que establece el ministerio, que ausiliando una medida muy mas gravosa y mas dura que la confinacion, por los mayores padecimientos que ella produjo á los que sufren, y ausiliándola aun antes de principiarse la sumaria, se protejió un atentado y se ha cometido un crímen. Aseguramos tambien que si esos oficiales, objetos hoy del furor y del mas injusto encono, hubiesen sido tratados conforme á la humanidad y con arreglo á las leyes, las demoras que ocasionára en la causa la necesidad que presupone el ministro de la guerra, de evacuar citas distantes, no se hubieran aumentado con las retardaciones emanadas, por sin duda, de la providencia misma, contra los preceptos del código nacional. Establecemos en fin que al lado de estos escesos no se viera por los pueblos la escena de crímen y de

escándalo. de que los servicios y las glorias que ellos dieron á la pátria en vez de suavizar las amarguras de esos gefes, se conviertan en pretestos inhumanos para distinguirlos en el padecimiento y los agravios, para pisar en su contra sobre el augusto principio que proclamaron la libertad y lo justo, *igualdad ante la ley*; ¿qué mas tienen esos generales confinados que los demas que se juzgan en México y en Puebla? ¿cuáles son los privilegios á que unos tienen derecho, y que perdieron los otros por solo haber arrancado laureles en los combates de la independencia y de las libertades de la pátria?

¡Cuánto es ingrato para el hombre verse en la necesidad de recurrir á principios elementales que nadie dudó hasta nuestros dias! ¡cuán doloroso cuando es preciso recordarlos á un funcionario elevado que los desconoce ó estravía! ¡qué tristes y qué funestos han sido, son y pueden todavia ser los errores increíbles que proclama el ministro de la guerra, al sentar en su papel, que ha leido con cuidado la ley de 27 de setiembre, y que ella ni remotamente constituye á los comandantes generales jueces de segunda instancia, que en las causas de que habla no hay mas que una sola sentencia definitiva, y que no puede creerse que el fallo del consejo ordinario de la guerra termine la instancia, *porque no tiene efecto su sentencia hasta que se confirme por la del comandante de las armas!* La ley, esa memorable ley, dice en su art. 4: „La *sentencia* del consejo ordinario *se ejecutará* inmediatamente si *la* del comandante general de provincia con su asesor *fuere confirmatoria*. Nosotros convocamos, no á los hombres conocedores é ilustrados, sino á los que entiendan el idioma en que escribimos, para que digan al mundo si las palabras de esa ley presentan

con evidencia dos distintos tribunales: uno, el consejo ordinario; otro, la comandancia y su asesor; dos muy diversas sentencias, una la que confirma ó que revoca, otra la confirmada ó revocada: la ley proclama la efectiva é indudable existencia de dos fallos, su letra material les da este nombre; pero el ministro pretende que no son dos sino una. ¿Dónde habrá visto S. E. que las sentencias pronunciadas por un juez ó tribunal en el último acto en que ejercen su autoridad y su poder, las sentencias que condenan al destierro, á la infamia ó al cadalso puedan dejar de llamarse sentencias definitivas, un fallo interlocutorio podrá decretar la muerte, la espatriacion ó la ignominia? ¿en qué legislacion, en qué pais dos fallos pronunciados por dos distintos tribunales, dando con ellos fin á sus procedimientos judiciales, dejan de producir dos juicios y dos instancias? ¿de dónde se han adquirido doctrinas tan inauditas? ¿cómo se tiene valor de sostenerlas en presencia de los pueblos, de los legisladores y los jueces? El art. 4 continua: „En caso de no serlo (confirmatoria) remitirá los autos al comandante general inmediato, *cuya sentencia* se llevará á efecto." Aqui nos habla la ley de otra sentencia que corta las diferencias entre las que pronunciaron los tribunales discordes. Sentencia llama la ley á este fallo postrimero, sentencia á la del consejo, y sentencia á la del comandante general de la provincia; ¡pero el ministro asegura que esos tres juicios diversos, esos tres pronunciamientos de muerte ó vida para el hombre, hechos por tres tribunales en lo absoluto distintos, no son mas que una sentencia, no producen otra cosa que una única y sola instancia!

Las juntas de revision mandadas crear por esa ley, en donde no hubiese audiencias, y estas en los

puntos que existiesen ocupaban el lugar de las comandancias generales en su caso: en esto no cabe duda, esta es una evidencia incontestable. El art. 8 autorizó á las unas y á las otras para confirmar ó revocar los fallos que pronunciáse el juez *de primera instancia* respectivo, y el art. 9 dice asi: ,,Si la *sentencia* de revision no fuere confirmatoria de la del *juez de primera instancia*, se pasará el proceso á la junta mas inmediata, quien conforme á lo prevenido, pronunciará su fallo, que se ejecutará indefectiblemente. Si la discordia fuere en la sala de lo criminal, pasará á otra de la misma audiencia." Y bien, la sentencia pronunciada por el magistrado á quien la ley espresamente llamára *el juez de primera instancia*, ¿no será sentencia de igual clase? la que confirma ó revoca ese fallo de *primera instancia* ¿podrá dejar de ser esencialmente de segunda? ¿las audiencias que no eran ni podian ser por las disposiciones que gobernáran en el caso otra cosa que tribunales de segundas y de terceras instancias al encargarles la ley de revocar ó confirmar segun justicia el juicio de los jueces de primera, perdieron enteramente su caracter, se arruinaron las bases en que descansa su organizacion y su poder? esos jueces de primera instancia ¿no están identificados en facultades y en el lugar en que deben ejercerlas con los consejos ordinarios? el art. 4 de la ley ¿no habla el mismo lenguage que el 9? ¿cómo pues se asegura que ella que hiciera los fallos revocatorios ó confirmatorios de las audiencias y las juntas en un caso mismo, en una fecha, en iguales circunstancias y para las propias causas, fallos de segunda instancia, dió otro distinto caracter á la sentencia del comandante general? ¿y se puede tolerar que á vista de tanta claridad, tanta evidencia asegure el ministerio que ni

aun remotamente se deduce que las comandancias militares sean por la ley de setiembre jueces de segunda instancia? ¿será posible escuchar con serenidad y calma que se califiquen como errores los principios, para proclamar delirios que nunca oimos, doctrinas desconocidas en el mundo judicial?

Pero el ministerio añade que todas esas sentencias no dan otro resultado que un fallo definitivo, único y solo; que la sentencia del consejo no finaliza la instancia: ¿y cuáles son las razones con que se nos pretenden persuadir esas doctrinas no escuchadas? el mayor de los errores, *porque no se lleva á efecto sin que el comandante general la confirme en su sentencia*: ¿con que hasta que no hay ejecutoria ni existe sentencia definitiva ni se cierran las instancias? ¡Atended jueces, oid magistrados del mundo! nada os sirven vuestras pasadas vigilias; sabed, sí, sabed aun otra vez, que ningun fallo puede ser definitivo, si no ha de llevarse á efecto sin recurso; que solo el último fallo, el fallo que demande por sí mismo su inmediata ejecucion cierra la instancia legal: ninguna de las sentencias que pronuncie el inferior en las causas criminales se llamará en lo porvenir definitiva, ni tendrá el carácter de fallo en primera instancia; porque ninguna se cumple hasta que sea confirmada como previenen las leyes, como debieron mandarlo: si las habeis conocido como tales, si las nombraron asi todas las generaciones, si en ello nadie dudara, lamentad la debilidad de los humanos, que arrastrados por las preocupaciones y el engaño se prosternaron por cien siglos ante las aras del error: besad la mano bienhechora que abre hoy por primera vez vuestros ojos á la luz, y marchad por los senderos que os señalan por fortuna las bayonetas y la lanza para di-

rigiros en la dificil empresa de cumplir vuestros deberes y enseñaros á administrar dignamente la justicia á nuestros pueblos.

Los senadores que suscriben, ni saben ni deben saber, como quiere el ministro de la guerra, que á *todo* proceso (1) „militar antecede la órden por escrito del comandante general," porque saben solo y deben saber únicamente lo que las leyes previenen y no es eso lo que mandan: saben y deben saber que para las causas que al fin deban resolverse en el consejo ordinario, ni precede ni debe preceder esa órden, sino un permiso que debe necesariamente concederse en vista del memorial que para ello se presente por el sargento mayor, ó el ayudante á quien toque en caso de impedimento del primero que debe hacerse constar en las mismas actuaciones; que ese permiso no es órden ni puede llamarse tal; que no se debe impetrar del comandante general, sino cuando residiere en el punto donde hubiere de formarse la sumaria; que hallándose los cuerpos en el ejército ese memorial deberá presentarse y ese permiso concederse á, y por los coroneles ó comandantes respectivos: esto saben, esto deben saber, porque esto es lo que previene el código vigente de las tropas (2): saben tambien y deben saber, que en las causas de oficiales de cualquiera graduacion, la órden del comandante general ha de servir de cabeza del proceso (3): saben y deben saber, que la comandancia general se ha-

[1] *Entendemos que aqui se da equivocadamente á la sumaria el nombre de proceso: las dos voces presentan en su sentido legal ideas en lo obsoluto diferentes.*

[2] *Artículos* 5, 6, 7, 8 *y* 16, *tit.* 5, *trat.* 8 *de la ordenanza general.*

[3] *Artículo* 4, *tit.* 6, *trat.* 8.

lla autorizada para el *arresto* del reo (1); porque saben y deben saber las leyes; pero ni saben, ni sabrán nunca ínterin sepan que viven bajo instituciones libres que un comandante militar autorizado para decretar *arrestos* de los oficiales á quienes fuese preciso hacer una sumaria por sus crímenes, de quienes el fiscal nombrado pidiera únicamente la prision, pueda ni tenga autoridad para confinarlos sin mas consulta ni mas trámite que su propia voluntad, y una conversacion con el ministro de la guerra como particular ó como hombre. No saben ni deben saber que pueda llamarse *arresto* simple la providencia ejecutada, sin escándalo y asombro del universo que lo escucha: ni saben ni deben saber, que el magistrado sea cual fuere su condicion y su clase, pueda creerse con poder para otros actos que aquellos que se le permitan espresamente por las leyes, únicas fuentes de su autoridad, y único origen de su jurisdiccion: no saben ni deben saber desnaturalizar las cuestiones, como lo hace el ministro de la guerra, presuponiendo que escribimos lo que ni aun siquiera hemos pensado, asegurando que negamos al comandante general la autoridad de aprender, cuando lo que hemos atacado no es el arresto sino la confinacion, esa providencia fiera, esa resolucion atroz, esos procedimientos despóticos é inhumanos: no saben los senadores finalmente, aparentar que no entienden observaciones que no pueden responder, echando mano de chocarrerías ridículas y degradantes cuando se trata de cargos cuya fuerza comprendiera el mundo todo, que aun se encuentran impresos á su vista, y que se leen estendidos en el mismísimo idioma en que se espli-

[2] *Artículo 5, tratado y título citados.*

caron nuestros padres, y hablarán probablemente las generaciones que nos sigan.

No es el gobierno supremo (volvemos á repetir) un *ciego* ejecutor de las providencias judiciales: no está destinado el poder augusto que le confiára la pátria para ser un *mero esclavo* de la voluntad del magistrado: si el poder judicial, añadimos, es y debe ser independiente, tambien es y debe serlo el supremo ejecutivo: el ejecutor ciego y esclavo no goza de libertad, no ejerce su independencia: estas ideas son muy claras: ellas demuestran que en vez de someter los senadores el poder de dar los fallos á la tutela del gobierno, pretenden, como es justísimo, que este no arrastre jamás las cadenas y los grillos con que aquel quiera aerrojarlo; sostienen una mutua independencia, quieren en fin lo que han querido, y proclaman los principios de justicia en que descansa por fortuna el edificio sublime de las libertades públicas, el pacto sacrosanto de la pátria.

El que procede á realizar sin conocimiento y sin exámen lo que se le pide que haga; el que entiende que se halla necesitado á proceder de esta manera, no puede dejar de creerse un instrumento material que se mueve por la sola voluntad del que quiera dirigirlo, no puede en fin considerarse como agente que ejerce los preciosos atributos de la libertad é independencia de que se jacta: si el gobierno supremo en la república no tuviera derecho de instruirse y convencerse, si no tuviese obligacion de investigar la justicia de los actos en que se reclama la intervencion de su poder, el ejercicio de una de sus atribuciones mas interesantes y sagradas, no fuera independiente sino esclavo; el no seria un poder libre sino un ciego observador de agenas resoluciones; él no fuera finalmente la autori-

dad respetable que quiso crear la nacion, sino un puñal ominoso en la temible mano de los jueces.

La constitucion le manda impartir al magistrado el socorro de su fuerza, pero tambien le previene que lo haga *segun las leyes:* estas solo lo autorizan para prestar sus ausilios en lo que se demanden *justamente ó con arreglo á derecho* (1); ¿cómo se calificará la justicia de la peticion sin el exámen? ¿cómo se llenarán esos deberes sagrados, cómo no complicarse en la iniquidad y el atentado si se huye la instruccion y el conocimiento de lo que va á ejecutarse? ¿cómo no convertir el brazo vengador del ultrage de las leyes en protector de la opresion y de los crímenes, si se obra sin análisis y si se procede á ciegas? ¿cómo el ministro de la guerra puede sentir lo que asegura, cómo puede estar creido que no debió calificar, si los datos en que se hizo descansar esa providencia estrepitosa y alarmante producian indicios legales, ó semiplena probanza cuando aventuraba en ello nada menos que protejer ó ejecutar con el poder del gobierno el ataque mas notorio al pacto fundamental? ¿cómo puede ignorar el ministerio, ó cómo puede tolerarse que no sepa que en el sistema de los libres, en el sistema que rescatára felizmente la dignidad y los derechos del hombre no se puede conceder al magistrado lo que no pudo lograr en la época tenebrosa de la abyeccion y la infamia? ¿cómo en fin, puede perdonarse á un funcionario que se halla al frente de los pueblos, el que no tenga noticia de que cuando se imparte el ausilio de la fuerza han to-

[1] *Ley* 6, *tit.* 4, *lib.* 1 *de la Recop. ley* 4, *tit.* 14 *ley* 15 *del propio, tit. y lib. real cédula de* 24 *de abril de* 7760, *Cañada, recursos desde el núm.* 48 *al* 55 *inclusive.*

mado, toman y deben tomar las autoridades que lo prestan un conocimiento de lo actuado para penetrar por sus constancias si se les demanda que cooperen á la iniquidad ó á la justicia, si se hallan en el caso de prestarlo porque se les pida *justamente* como unas leyes se esplican, ó si deben resistirlo porque no se les demanda segun razon *ó derecho* en el idioma de otras?

Estos mismos principios gobernáran al ministro de la guerra cuando los estimára convenientes á sus planes y deseos; pero los abandona y los combate siempre que no dan por resultado efectos gratos á sus intenciones y caprichos. Dijimos en los cargos que el ministerio habia negado las facultades y el ausilio al tribunal supremo de la guerra; que combatió los fundamentos que alegaba para apoyar su autoridad en el asunto mismo en que la habia reconocido de una manera estrepitosa con sus hechos: se nos desmiente ante la pátria; nuestro deber nos exige que acreditemos los hechos: ellos están consignados en documentos innegables, y estos desgraciadamente manifiestan el admirable y nada comun desembarazo con que el secretario de la guerra niega sucesos notorios, desfigura acontecimientos públicos, ocurrencias recientes, actos que han presenciado sugetos respetables y que existen aun entre nosotros, creyendo alucinar por esos medios miserables á los pueblos, y pretendiendo eludir el juicio tremendo é imparcial del mundo justo. Algunos escritores nos previnieron en la empresa; ella no es ni podia ser esclusivamente nuestra; todo hombre tiene derecho á sostener la verdad y presentarse en el campo para defender lo justo y combatir por las leyes: nos congratulamos con la pátria en donde se multiplican los hombres que no toleran ni la arbitrariedad ni los engaños.

„El oficio de 25 de noviembre de 824 (decia el ministro de la guerra al tribunal supremo de ella en 12 de mayo último) y circular á que V. E. se refiere en su comunicacion de 9 del corriente, y en cuyos documentos *se funda el tribunal para la providencia sobre que pide el ausilio de este supremo gobierno* para que la comandancia general le remita la causa de José Antonio Garcia, *no autorizan al tribunal para el conocimiento que V. E. insinúa en su citado oficio, ni para otros efectos que los que espresamente señala su letra.* ¿Qué otra cosa contiene ese lenguage que un combate decidido de los fundamentos en que el tribunal hacia descansar sus facultades, una abierta é indisculpable calificacion del mérito de ellos, y una evidente negativa de la jurisdiccion y del poder? ¿cómo podrá persuadir el ministro que firmó este importante documento que escribia de buena fe las siguientes espresiones que se leen en su folleto: *el ministro ni combatió los fundamentos en que los magistrados apoyaron sus gestiones, ni les negó la autoridad que pretendian tener sobre el comandante general?* ¿Cómo puede haberse escrito *que el ministro fue pasivo espectador de la contienda porque no le tocaba decidirla* por la mano misma que suscribió el documento que precede? ¿Qué fe, cuál creencia podrá exigir de la pátria en procedimientos reservados el que presenta tales flancos en ocurrencias notorias, en sucesos que pueden documentarse de una manera tan decisiva y victoriosa?

Dijimos tambien los senadores que el ministro de la guerra habia negado abiertamente los ausilios á un tribunal muy mas venerable por mil títulos que el comandante general, y dijimos la verdad: el mismo oficio que principiamos á copiar es la prueba mas decisiva del hecho en las palabras que siguen.

,,En este concepto *el E. S. presidente estima no haber lugar á impartir el ausilio pedido*, y manda se diga asi á V. E. para la inteligencia del tribunal. Dios &c. México 12 de mayo de 827.=Manuel G. Pedraza." Causas de conspiracion, si no hubieseis existido, si no se temiera que os repasáran los ojos del saber y la justicia, si pudieseis sin bochorno presentaros al juicio de esos magistrados respetables, ¡cuán distinta seria la suerte del tribunal supremo de las tropas, hoy sin resorte, sin poder y sin apoyo! ¡Comandancia general, las providencias que se dicen vuestras, son ejecutadas ciegamente, no hay facultades para el exámen de los motivos en que se fundan procedimientos de estrépito, de alarma y de iniquidad; pero las resoluciones del tribunal que las leyes colocaron sobre vuestra cabeza, se analízan, se combaten; se desprecian; ese tribunal se aja, ese tribunal se humilla y se encadena! ¡los principios que obligáran á dar ausilio sin exámen solo gobiernan para el uno, pero no rigen para el otro; las leyes que autorizáran para no prestar la fuerza sino despues del convencimiento y del análisis, no deben gobernar sino donde guste el arbitrario, donde cuadre á los antojos!

Asegura el ministerio *que se convinieron entre sí* la comandancia de las armas y el tribunal de la guerra: ¿es posible que la conciencia del ministro estuviera de acuerdo con su pluma al escribir estas palabras? no; seguramente no: tenia y tiene en su poder el auto del tribunal en que se lee lo siguiente: ,,Dijeron que mandaban y mandaron se sobresea en el asunto promovido por el defensor del reo Garcia, *en atencion á la imposibilidad en que se halla dicho supremo tribunal de pasar adelante segun lo ocurrido*, y con la reserva de que esto se verifique sin

perjuicio de la jurisdiccion que en esta materia le pertenezca como espresa el sr. fiscal militar; dándose aviso de esta determinacion al supremo gobierno." ¡Buen modo de convenirse las autoridades entre sí, la imposibilidad en que se puso á la suprema de hacerse respetar y obedecer del inferior! de esa manera se conviene en marchar hasta el cadalso, ó á vivir perpetuamente entre cadenas el que conduce la fuerza hasta el lugar del suplicio, y el que mantiene las armas en la mansion del dolor.

Se queja el ministro de la guerra de que háyamos asegurado haber dicho ante la cámara *que era imposible obedecer el código de la pátria:* el ministerio en esta parte no es esacto al copiar nuestras palabras: dijimos en el número 6 de este periódico: ,,Nada nos pareciera mas ageno del secretario de la guerra antes de oirle hablar en el senado; pero nada mas consiguiente á sus principios despues que escuchamos de su boca ante la cámara que era imposible A LAS VECES (1) cumplir la constitucion; que decretado el arresto contra un hombre que existia á largas distancias no podian ser suficientes sesenta horas para conducirlo solo ante la comandancia general." Esto fue lo que dijimos, esto repetimos nuevamente y por uno de aquellos prodigios que suele producir entre los hombres el poder irresistible de la verdad y de lo justo: esto mismo se asegura por la pluma del ministro pretendiendo desmentirnos: Yo no dije, asi se esplica, que era imposible obedecer el código de la pátria; *lo que di-*

[1] *Estas palabras se suprimen por el ministro en su folleto: no es este solo el lugar en que se trastornan enteramente las ideas: de este modo es muy fácil decir algo contra las evidencias y los hechos.*

*jo el secretario de la guerra fue que era factible (y lo es ciertamente por las distancias ú otros embarazos imprevistos) algun caso en que no se pueda &c.* ¿Y qué quiere decir esto, por mas que se multipliquen hoy los embozos del lenguage y se alarguen los paréntesis, sino que *á las veces* es imposible cumplir con las prevenciones santas que escribieron nuestros pueblos en su código sagrado? ¡ah! nunca, nó, jamás será imposible su ejecucion y su observancia si se respetan sus bases, si no se quiere destrozar la trabazon admirable que diera por resultado ese todo bello y grande. Respétese la soberanía de los estados, júzguense los súbditos de ellos por sus magistrados propios, no se erija el militar en juez supremo, en tribunal general de la nacion, y al lado de los reos existirán tambien sus jueces: las distancias nó podrán sin duda ser en ningun caso obstáculos invencibles que embarazen la ejecucion y la obediencia de esas leyes venerables; los senadores en fin, concurrirán con placer á las satisfacciones y á la gloria de un agente que respeta y se prosterna ante el pacto supremo de la pátria.

Nuestro tribunal es hoy la opinion pública: el mundo y la nacion son nuestros jueces. Ante ellos no basta, no, la negativa del ministro, cualquiera que sea el valor que la haya decretado su amor propio, contra el testimonio de cinco hombres que no ceden al primero ni en veracidad ni en pundonor; de cinco representantes incapaces de calumniar ni de mentir; de cinco funcionarios de quienes alguno tuvo que atropellar con fatiga y con dolor sentimientos tiernos y fuertes al estremo para poder combatir por la libertad, por la justicia y los derechos de su pueblo. Antes que nosotros escribiésemos ya los periódicos de esta capital habian hablado sobre

las ideas vertidas por el ministro de la guerra en el senado; en el dia mismo en que se escucharon de su boca se derramó entre los hombres pensadores el escándalo y la alarma; nadie dudaba en la populosa México este suceso desgraciado; nosotros no hicimos otra cosa que repetir un acontecimiento que ya era notorio y público, porque los concurrentes á la discusion y los senadores mismos lo transmitieron por momentos al resto de sus conciudadanos. Si hoy damos una prueba de la verdad con que dijimos que el ministro de la guerra habia proclamado ante la cámara *que muriesen los principios* y se salvára la pátria, que las constituciones eran pliegos de papel; que muchas veces servian para arruinar la libertad de las naciones como sucedió en España, no es para convencer los mexicanos que residen en el teatro de la escena, sino para llenar nuestro deber ante toda la república, y dar una mas completa satisfaccion al universo.

El ciudadano senador por el estado de Jalisco Juan de Dios Cañedo combatió esas ideas liberticidas, dando una rápida idea de los horrores que encierran: él las tomó para impugnarlas en el sentido mismo en que se produjeron y qué nosotros las damos: todo el mundo escuchó á este funcionario respetable, él existe á nuestro lado, y nosotros le rogamos que se sirva desmentirnos si no escribimos la verdad: mas, nosotros le conjuramos en nombre de su delicadeza y de su honor para que tome la voz y nos confunda caso que alteremos en alguna parte los sucesos, si calumniamos al ministro. Algunos sugetos intachables, despues de que salió á luz el folleto del secretario del despacho de la guerra, han oido asegurar á individuos del senado la esactitud

y moderacion con que hemos referido sus palabras, y la notoria falsedad de las especies en que pretende convertirlas en su escrito: nos seria fácil acumular documentos si lo creyésemos preciso; pero entendemos que bastan los que acompañamos á este escrito, firmados uno por el ciudadano senador José Antonio Quintero, secretario entonces de la cámara, otro del Sr. Bustamante, senador por el estado de las Chiapas, siendo preciso advertir que servia en aquella época en union del Sr. Quintero la secretaría de la cámara uno de los que suscriben, Pablo Franco Coronel.

Es en el escrito del ministro de la guerra donde sabemos por la primera ocasion haber asegurado en su discurso ante la cámara *que la omnímoda inviolabilidad concedida al rey de España fue un error de su constitucion, bajo cuya garantía destruyera ese tirano el régimen liberal, y apresuró la ruina de las libertades de aquel pueblo, que si recobrara hoy el ejercicio de sus derechos no reincidiria en un dislate que le ha costado tan caro.* Nosotros juramos ante la Pátria, juramos ante los hombres que pueblan el universo que las espresiones *rey, inviolabilidad omnímoda* no salieron de la boca del ministro ni de otro algun senador que usase de la palabra; que no se trató ni pudo pensarse en tratar de los errores consignados en la constitucion de la Peninsula, ni tampoco era del caso: que el ministro nada dijo de ese que hoy llama primer dislate de los legisladores españoles; que tampoco se escuchó la profecía que hoy se escribe, y protestamos en fin de la manera mas firme, que todas esas especies son enteramente nuevas, que jamás se produjeran sino en la necesidad de escribir contra los hechos, de negar las eviden-

cias: cuando se pretende en fin valerse de la ocasion de ostentar odio á los reyes, que no se prueba con voces, sino con sacrificios, con riesgos, con firmeza y con acciones.

Alguno de los que acusamos hoy ante la opinion y ante los pueblos al ministro de la guerra hicimos en otros tiempos su defensa y sus elogios: esto es por sin duda cierto y lo sabe el mundo todo, y este es un hecho que prueba que la imparcialidad preside á nuestras operaciones, no la enemistad ni el odio: los ataques de un contrario presentan siempre á la vista el caracter sospechoso de la injusticia y las pasiones; pero aquellos que nos vienen de quien eternamente nos mostrára adhesion sin interes, amistad sincera y pura, no pueden dejar de ser emanados de motivos muy robustos y de una causa muy noble. La persona á quien dirige el ministro de la guerra sus últimas espresiones siente muy profundamente verse obligada á decir que ha sido panegirista de sus procedimientos, y que los sostuvo con firmeza y con vigor allá en tiempos muy dificiles; porque los creyera rectos; pero que los combate y los acusa en las épocas brillantes de consideraciones y poder, porque despreciando los senderos de la razon y de la ley se precipitan por desgracia en los tortuosos caminos de la arbitrariedad y la opresion; porque las acciones no son hoy las mismas que eran entonces; porque el que responde tiene ideas marcadas, ideas fijas; porque nunca las desmiente; porque las obras, en fin, no las personas son las únicas que adora, las únicas que detesta; imita en ello á su pátria, que aplaudiera complacida hechos brillantes y grandes en el Soldado de Iguala, execrando y persiguiendo la ambicion y los delitos del Cesar de nuestro suelo.

Se prefiere, preguntaba y con razon un genio de nuestro siglo (1): *¿Se prefiere un estado de cosas que identificando á los que gobiernan con el gobierno mismo engendre últimamente una tiranía absoluta?* ¿Qué podremos responder los mexicanos á ese escritor libre y filósofo? nada, nada que no produjese la humillacion y el oprobrio de la pátria. Nosotros no podemos por desgracia negar sin hacer traicion á la verdad lo que tocamos con dolor: de la boca y de la pluma de uno de nuestros ministros no nacen sino máximas que proclaman el absolutismo y la opresion. En los pueblos que se envejecieron en el mal no se atrevieran hasta hoy los sofistas defensores del despotismo monárquico á pasar de ciertos límites; pero el secretario de la guerra pisa sobre ellos y los salva: aquellos proclaman solo para oprobrio de los hombres: *el que nos combate combate al gobierno á quien servimos*; este sostiene y afirma con inducciones ominosas que es la firme columna del gobierno, que atacarle es atacar la nacion misma; aquellos hablaban y escribian en el servicio de los reyes; este escribe y se pronuncia al frente de pueblos libres y sirviendo á la república: no ignoraban los primeros, en el concepto de Bentham, cuanta es la importancia, cual el poder de esa máxima de horror para arruinar las libertades y entronizar el arbitrario; tampoco desconoce el ministerio á donde conducirán esos principios una vez tolerados y admitidos. Nosotros nunca, jamás podremos escucharlos en silencio; los hemos de combatir y reclamar mientras dure en nuestros pechos la decision de ser libres, el amor á los derechos santos de una pátria cuya salvacion y cuyas glorias tanto costára á sus hijos.

(1) *Bentham, sofismas políticos. Cap.* 6 °

¿Qué seria de la libertad de imprimir si estos sofismas funestos triunfasen al fin sobre los pueblos? ¿cómo salvar el solo antídoto contra el poder y la fuerza, el freno único capaz de someter la propension natural de los que mandan á ensanchar su autoridad? La victoria execrable de los unos fuera irremediablemente la muerte de ese recurso salvador: los que gozáran del fruto de los abusos no tendrian ya que temer; jamás se les turbaria en sus satisfacciones delincuentes, y sus delicias detestables no tuvieran otros cotos que su cansancio de mal. El que critique nuestros hechos, nos repetirian por siempre, combate al gobierno nacional; quien ataca á este gobierno atenta á la misma pátria, y quien atenta á la pátria es un sedicioso, es un traidor, merece la execracion, debemos descargar sobre su cuello los rigores y el enojo de la nacion ultrajada. ¡ Ah! ¿y cuáles serian los resultados? los mas amargos, los mas tristes: la impunidad reservada para el autor de los crímenes, y la pena irremediable para quien revelase los delitos; el trono de los tiranos sobre la tumba de los libres, y el alfange musulman sobre el poder de las leyes.

El gobierno de los pueblos que supieran por su dicha adorar las libertades y conocer sus derechos, no es otra cosa sin duda, que un conjunto encantador de recursos y poder para curar sus dolencias y para hacerlos felices. Las manos á quienes dieran ese depósito santo para emplearlo en sus objetos, no son lo mismo que aquel : capaces de abusar y de estraviarse pueden convertir en tósigos los antídotos del mal. Pero se nos acrimina, se asegura que atacamos al gobierno, porque hemos combatido los procedimientos arbitrarios del ministro de la guerra: se nos acusa como

enemigos de la vida porque nos resistimos á la muerte. Otro tanto se imputára por la obstinada tiranía y por el despotismo envejecido al mas ilustre defensor de las libertades de los pueblos; nosotros nos contentamos con repetir la respuesta del célebre Juan Jacobo (1) al dar fin á este discurso: *Una crítica por atrevida que ella sea no es una conspiracion.* Criticar ó condenar los abusos del agente de un gobierno, no es trastornar el gobierno: acusadme si nó como asesino de los hombres cuando levante la voz contra las faltas del médico que ejerce para mal de los humanos la gran ciencia destinada para darles consolaciones y salud. México setiembre 13 de 827.=*Francisco Molinos del Campo.*=*Florentino Martinez.*=*Pablo Franco Coronel.*=*José Agustin Paz.*=*Ramon Morales.*

---

DOCUMENTOS QUE SE CITAN.

*En el discurso publicado en el núm.* 7 *del periódico titulado* Observador, *presentamos un apéndice de la defensa que hizo en el senado el Exmo. Sr. ministro de la guerra en la sesion de* 16 *de mayo anterior esponiendo que el último punto tocado por el mismo funcionario lo redujo á ,,proclamar en la cámara, que no debia atenderse tanto á los principios que ,,se diese lugar por ello á que los conspiradores lograsen sus inicuas miras, y mas habiendo casos en que ,,seria imposible observarlos, como sucederia con lo prevenido en el artículo* 151 *de la constitucion, en el ,,de que se tratase de disponer aqui un arresto contra un individuo residente en Tejas, y distante por*

(1) *Rousseau, cartas á la Montagne. Carta 6.ª*

*,,consiguiente del juez que lo disponia mas de doscien-,,tas leguas: y que á lo menos por su parte primero ,,consentiria en la muerte de todos los principios, que ,,en la ruina de la nacion, porque la destruccion de ,,esta siempre produce irreparables males, lo que no ,,sucede con la de las constituciones que no son mas ,,que unos pliegos de papel que solo sirven muchas ve-,,ces para arruinar la libertad, como sucedió en Es-,,paña con la suya."*

*En la contestacion publicada el 22 del último julio niega el ministro redondamente estos hechos, haciendo esplicaciones de cosas que supone haber dicho, y que en nuestro concepto no virtió. Hallándose por esto comprometidos ante el público nuestro honor y nuestra veracidad esperamos que V. S. imparcialmente y como secretario que era entonces del senado, se sirva decirnos al pie de este, si le consta ser positivo que se virtieron por el ministro de la guerra las especies que quedan anotadas, y si ellas están concebidas en términos incomparablemente mas moderados que aquellos con que se espresó su autor.*

*Dios y libertad México agosto* 18 *de* 1827.=*Siguen las firmas.=Sr. senador D. José Antonio Quintero.*

## Contestacion.

*Es positivo que el sr. Gomez Pedraza en el discurso de su defensa en la sesion de la cámara de senadores, dia* 16 *de mayo de* 827, *produjo las especies de que V. SS. hacen relacion, y constan en el número* 7 *del* Observador: *y es cierto que esas mismas especies han sido redactadas con moderacion.*

*Dios y libertad. México agosto* 18 *de* 1827.=*José Antonio Quintero.=Sres. Molinos, Paz, Morales, Martinez y Franco Coronel.*

**Contestacion del Sr. Senador Bustamante al mismo oficio.**

*No tengo observacion alguna que hacer al precedente oficio de V. SS. que contesto; pues los conceptos que V. SS. han estampado en él, son los mismos que se oyerou al Sr. Secretario de la guerra, que se espresó sin duda con mucha mas fuerza; pero como este señor fue interrumpido en su discurso con la voz de* órden *que dió un Sr. Senador, y esto le causase algun acaloramiento, debo creer que padeció equívoco, y lo prueba su negativa en su contestacion de 22 de julio.*

*Es cuanto puedo decir en obsequio de la verdad al precitado oficio de V. SS.*

*Dios y libertad. México agosto* 19 *de* 1827.=*José Javier de Bustamanle.*

---

## LITERATURA.

### POESIA.

---

### *FABULA.*

#### *Los conejos.*

Lejos de la madriguera,
En una tarde de mayo,
Dos conejillos alegres,
Mozos de muy pocos años,
Mordiendo andaban la yerba
Entre carreras y saltos.
Ya se trepan por la cerca:
Ya se esconde en un yerbajo

El uno de ellos, y el otro
Se fatiga por hallarlo.
Cuando en estas y las otras
Se escuchan, bien que lejanos,
Los ladridos de unos perros
Que á caza andaban con su amo.
El padre de mis conejos,
Machucho y prudente anciano,
Se asoma á la conejera
Y les grita: acá muchachos,
Mirad que vienen los perros
Y os pillarán descuidados.
Los mocitos se hacen sordos,
Y el uno dice, muy vano:
¡Qué medroso está el vejete!
Al fin, como tan cascado;
Mira tú que habrá dos leguas
De nosotros á los galgos.
Y aunque lleguen, dijo el otro,
Qué, ¿tenemos pies de palo?
En uno, dos, ó tres brincos,
*Tras*, al agugero entramos;
Y corriendo todo turbio,
De algunas yerbas debajo
Nos quedamos escondidos,
Y se marchan los perrazos
Con la cola entre las piernas
Tan tristes como burlados.
No bien acabó de hablar,
Cuando los perros llegaron.
Aquí fue Troya. Ahora sí
Llegó la de nuestros guapos.
¿Y el agugero? no lo hay.
¿Y las ramas? Se secaron.

¿Y los pies? Se les enredan
Y son de plomo pesado.
Y en los perrunos colmillos
Su necia confianza espiaron.

*Los que no están prevenidos*
*Cuando aun es tiempo de estarlo,*
*Y aguardan que el lance llegue,*
*Lean el cuento con espacio.*

---

## CIENCIAS.

*Observaciones atmosféricas desde el 9 al 15 de setiembre á las cuatro de la tarde.*

| | |
|---|---|
| Altura media del barómetro en las siete observaciones. . . . . . . . . . . . . . . | 0,m 58656 |
| Temperatura media del barómetro. . . | 22,° |
| Temperatura media del aire. . . . . . . | 21,° |
| Altura máxima del barómetro el dia 10. | 0,m 58740 |
| Altura mínima el dia 12. . . . . . . . . | 0,m 58580 |
| Máxima temperatura del aire el dia 12. | 23,° 3 |
| Mínima el dia 15. . . . . . . . . . . . . . | 19,° |

*S.*

---

*Se avisa á los señores suscritores que á la mayor brevedad se les dará el índice del primer tomo.*

---

MEXICO: 1827.
*Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arévalo.*

# EL OBSERVADOR

## DE

## *LA REPUBLICA MEXICANA.*

## Nº 3.

....*Sine ira et studio quorum causas procul habeo.* | Sin parcialidad ni encono, de lo que estamos muy agenos.

**MIERCOLES 26 DE SETIEMBRE DE 1827.**

## POLÍTICA.

### *Discurso sobre las ocurrencias del estado de Veracruz.*

Atacar la constitucion del estado y violar sus leyes es un crímen capital contra toda la sociedad, y si los que le cometen son personas revestidas de autoridad, añaden al crímen mismo un pérfido abuso del poder que se les ha conferido. *Vattel, derecho de gentes, lib.* 1.° *cap.* 3 § 30.

En vano hemos aguardado hasta ahora un desenlace feliz y conforme á nuestras leyes en órden á las escandalosas ocurrencias que ha producido el génio del mal en el estado que poco antes era el asilo de la paz, de la union, de la libertad y de la felicidad social. Los enemigos irreconciliables de estos bienes, no solo no han desperdiciado ocasion de hacer odiosas las providencias mas sábias de las autoridades supremas del territorio veracruzano, sino que se han atrevido con impudencia y con descaro á canonizar por todos medios los atentados enormes que arruinan en su base el sistema de gobierno adoptado y seguido en toda la nacion. Preciso será por consiguiente presentarle, sin disfraces, un esactísimo cuadro de las causas y de los motivos que han originado esos suce-

sos, sin olvidar las tristes y deplorables consecuencias que resultarian de que quedase ofendida la federacion, y de que fuese en lo sucesivo nominal, por tolerarse la depresion y esclavitud de uno de los estados que dignamente la componen. ¡Quiera el cielo que el supremo gobierno, penetrado de la justicia de esta causa y de los deberes que le impone la constitucion, tome al fin providencias eficaces para contener el torrente de males que amenazan la república, espeditando la marcha franca del sistema, y evitando que los mexicanos se hundan en el horroroso precipicio que les tienen abierto las pasiones!

El territorio que vió nacer la libertad, y que ha estado haciendo constantes sacrificios por sostener la independencia nacional contra el gobierno de la degradada España, libre tambien de las divisiones intestinas que promueven y fomentan los partidos, caminaba rapidamente á su mayor gloria y engrandecimiento, porque sus legislaturas constituyente y constitucionales, dedicadas esclusivamente al arreglo y fomento del estado, pusieron el mayor empeño en libertar á sus pueblos del influjo de toda clase de facciones, sin que nadie, hasta la fatal época de que hablaremos, se hubiese atrevido á hincar un diente venenoso en su marcha constitucional, que no solo era aplaudida en todas partes, sino que aun llegó á presentarse por modelo á los demas estados de la Union.

Propagábase entretanto en esta capital y en otros puntos de la república el rito masónico de York, declaróse enemigo del escocés, que, aunque existia muy de antemano, eran muy reducidas y estrechas sus ramificaciones, y se estableció con esto el germen de la division entre los inocentes mexicanos. Cada una de estas asociaciones á su vez procuró aumentar sus

prosélitos y arrogarse la direccion de los negocios públicos, cargando sobre la otra los epítetos mas execrables y odiosos; y como es imposible que el espíritu de sectas enemigas deje de transmitirse á sus respectivos individuos, se encendió tambien una guerra personal que está causando incalculables estragos.

La actual legislatura de Veracruz que estaba palpando la fatal trascendencia que habian de tener las pretensiones y los choques de esas sociedades funestas, se convenció de la esactitud de sus ideas luego que se impuso de los abusos, de las intrigas y de las escandalosas infracciones que se cometieron en las elecciones últimas del distrito federal y del estado de Mexico; y deseando poner un dique que contuviese el torrente de males en que iba á precipitarse la nacion, usando del derecho que le concede la ley fundamental, solicitó en 28 de febrero anterior la revocacion del decreto que anuló el del congreso constituyente del estado de México sobre las elecciones de Toluca. Entonces fue cuando el partido que habia triunfado en ellas comenzó á denigrar la conducta de aquella respetable autoridad, siendo el indicado el primer motivo del ódio que contra ella se procuró inspirar; ódio irracional á todas luces, y sobremanera injusto, porque los defensores de las elecciones referidas debieron contentarse con su triunfo, y tolerar siquiera á los que profesaban una opinion contraria. Esta no se pudo considerar como un delito cuando se manifestó por los medios permitidos en la constitucion; antes, por el estremo opuesto, cumplieron con su deber cuantos en este sentido se hicieron escuchar en el congreso general sin valerse de otros esfuerzos reprobados que nadie intentó poner en ejercicio.

*

Sintiéronse en seguida con mas notoriedad las maniobras y malignos resultados de las lógias masónicas, y la legislatura de Veracruz que habia seguido con mas cuidado y atencion cada uno de sus pasos, y procurado investigar sus miras, sus autores, sus gefes y sus partidarios, temerosa de que llegasen á trastornar nuestras instituciones, y de que consiguiesen alterar la tranquilidad y buen órden del territorio de su mando, se vió en la necesidad no solo de manifestar que variadas las circunstancias anteriores deseaba que el supremo gobierno no emplease allí al individuo que la voz y los escritos públicos designaban como gefe de la masonería de York, sino de prohibir en el estado por una ley publicada en 20 de abril toda asociacion secreta, cualquiera que fuese su clase y denominacion: inició en seguida en el congreso general que se hiciese estensivo al hijo de D. Agustin de Iturbide el decreto de 28 de abril de 1824 para los casos que comprendia respecto de su padre el mismo decreto; y teniendo por evidente que el autor de aquella sociedad habia sido un ministro estrangero de cuyas intenciones era preciso desconfiar, representó al gobierno los males que este entrometimiento ilegal en nuestros negocios domésticos estaba ocasionando á la nacion, para que si lo considerase necesario fuese despedido conforme al derecho de todas las naciones. En estos procedimientos usó la legislatura de sus facultades propias, ninguna ley ofendió; ántes bien sobreponiéndose á los intereses privados, dió con ellas á la federacion y al mundo la prueba mas evidente de su celo por mantener incontaminado el depósito que le confiaron sus pueblos en su constitucion, y en el sistema federal.

Mas á pesar de la justicia y conveniencia de esas

medidas de precaucion, de buena fe y de sabiduría, cuyos fundamentos han confirmado en mucha parte las ocurrencias posteriores, las recibieron con rabia y con encono los partidarios de York, y como que ciertamente eran dirigidas á cerrarles las puertas de la dominacion que han pretendido en todos los estados para llevar adelante sus miras tenebrosas, se decidieron á declarar la guerra mas abierta y feroz á las autoridades del de Veracruz. Las invectivas, los dicterios y los insultos les fueron prodigados en abundancia por los folletos que se publicaban en esta capital, y no contentos con esto parece que determinaron en su cólera humillar al estado, introduciéndole aquellos mismos individuos que el cuerpo legislativo juzgaba perniciosos á su tranquilidad. Ignoramos las maniobras de que se valdrian; pero el hecho es que el gobierno, sin consideracion á las manifestaciones de la legislatura, olvidándose de la ley que acababa de dictar, y del respeto que debieran conciliarle los funcionarios de la federacion, supuesto que por ley general están sujetos á las particulares de los estados, destinó al de que vamos tratando en clase de comisario general á D. José Ignacio Esteva. Esta medida alarmó á los pacíficos habitantes de aquel suelo, con cuyo motivo, y con el de otros incidentes de importancia, convocó su consejo de gobierno á sesiones estraordinarias. El aprieto en que se puso á la legislatura, y el celo por conservar ilesos los derechos y las leyes del estado acaso la habrian precisado á cometer algun error, si el mismo comisario de liso en llano, habiendo entrado en contestaciones directas con ella, no se hubiese comprometido á salir de los términos de su comprehension, por evitar los males

que desde luego creyó sobrevendrian si no adoptaba esa prudente determinacion. El congreso entonces no hizo mas que admitir y convenir en sus ofertas porque asi salvaba á la vez su decoro, y el del gobierno general, libertándose del compromiso de empeñarse en sostener cada uno sus derechos y sus facultades respectivas. ¿A qué ley se faltó en todo esto por la legislatura? ¿Cuándo se mezcló ni se introdujo en las atribuciones de otros poderes, como han querido persuadir sus enemigos? Llenáronla estos sin embargo de dicterios y de imprecaciones, aumentando, si era posible ya, los grados de su frenético furor, y le hicieron lo mismo que al gobernador comandante general, imputaciones calumniosas é injustas de que protejia á un partido de españoles enemigos de la independencia nacional que solo aspiraban á destruirla.

Herida vivamente la delicadeza de la legislatura para dar un testimonio inequívoco de que nunca habian asomado en su territorio tan criminales conatos, rogó al gobierno general se dignase mandar un comandante patriota á toda prueba, que pudiese ser testigo de la marcha tranquila de las instituciones, y del amor sincero que les profesaban aquellos habitantes; pero estas representaciones hijas legítimas del candor y de la buena fe, acaso no produjeron en el gobierno toda la seguridad que debieran inspirarle. Parece que los tiros asestados contra el general Barragan habian logrado desconceptuarle y desmerecer su confianza, pues teniendo por oportuno que se formase una informacion sumaria en la plaza de Veracruz á un oficial á quien por una carta anónima se imputaba en el *Correo de la federacion* el horrendo crimen de pretender entre-

gar la misma plaza al comodoro español Laborda, la órden en que se previno por estraordinario no se dirigió como era regular por conducto de aquel gefe residente en Jalapa, por donde necesariamente habia de pasar, sino que se remitió en derechura al coronel Rincon que hacia de comandante particular en Veracruz.

Semejante conducta, la que observó este oficial en el desempeño de su encargo, y los movimientos de alarma advertidos en la plaza la noche del 25 de junio, merecieron la censura de los editores del *Veracruzano libre,* con cuyo motivo mediaron algunas contestaciones constantes en el mismo periódico. Aparecieron luego las fragatas españolas que todo el mundo sabe, entró en comunicacion con ellas el coronel Rincon, y siguiendo en esta capital el espíritu de persecucion contra el estado de Veracruz, se atribuyó su venida á la combinacion que pudieran tener con ellas los españoles de aquel puerto y los iniciados en el plan del P. Arenas; increpando al mismo tiempo al general Barragan de cuanto habia hecho en su ausencia y sin su consentimiento el mencionado coronel; pero estaba tan distante aquel benemérito vecindario de tener la mas mínima parte en la venida de esas fragatas sobremanera sospechosas, que en dos comunicados insertos en los *Veracruzanos* de 22 y 23 de julio se critica altamente su recibimiento y las consideraciones dispensadas por el sr. Rincon en circunstancias en que no debieran permitirse, mucho mas estando por otra parte establecido que no se concedan iguales demostraciones ni á los buques de las naciones amigas.

Pero ese gefe que habia merecido tantas distinciones y aprecio del gobierno supremo, sin acordar-

se del respeto debido á las autoridades y las leyes, irritado personalmente contra los editores del *Veracruzano*, no solo se resuelve á hacerlos víctimas por su moderada y justísima censura, sino que se atreve á protestarlo *con voces* alteradas ante el comandante general queriendo comprometerlo á que los hiciese salir de la plaza so pena de llevar adelante su determinacion. ¡Qué de faltas se notan desde luego en este paso sobremanera escandaloso! El carece de la subordinacion y respeto debido al superior por los términos de la peticion, aumenta el mismo delito por la amenaza con que se acompaña, y se les agrega no solo el de desconocer y despreciar las leyes fundamentales y generales que prescriben la libertad de imprenta y el modo de castigar sus abusos, sino el de escitar á su quebrantamiento nada menos que al encargado de cuidar su observancia, haciéndolo ademas la injuria de suponerlo capaz de atropellarlas tambien.

¿Y qué seria de la disciplina militar si quedase impune el atentado en que un oficial superior que debemos suponer instruido en la ordenanza del ejército y en la constitucion general, las ha hollado tan descarada y atrevidamente? Téngase en cuenta muy enhorabuena toda la consideracion que se quiera á la efervescencia que produce la cólera, y á la irreflecion que siempre la acompaña; ¿pero podrá nunca tolerarse que funcionarios que deben siempre estar sobre sí mismos para desprenderse de las pasiones vergonzosas las lleven hasta el grado de pretender satisfacerlas eludiendo abiertamente sus obligaciones públicas? ¿Qué seria de la nacion y de los derechos que ella garantiza á los asociados, si permitiese que sus autoridades atropellasen las leyes

y las garantías individuales, á pretesto de haberlas violentado la ira, la rabia y el encono? ¿qué ventajas tendria entonces la sociedad civil sobre el estado salvage y de naturaleza? ciertamente ninguno: este seria entonces á todas luces preferible, porque entre otras muchas razones que lo convencen, á mas de no ser costoso y sobre conservar mas libertad, ya se sabria al menos de antemano que la fuerza y las pasiones habrian de ser en todo evento la regla mas segura de los procedimientos humanos.

Mas permitiendo que los estravios enunciados se cometieron en un momento de vértigo que no dió lugar á que los considerase su autor, y que fuese posible dispensárselos por esa causa y por sus anteriores servicios, ¿cómo podrá disculparse su continuacion en los siguientes dias habiendo mediado el tiempo necesario para una meditacion detenida y circunspecta? Pues ello es cierto que el 25 de julio no solo reproduce su antigua pretension por medio de varios recados dirigidos al comandante general, sino que abusando mas de su empleo y de la fuerza que le confió la pátria para defenderla en los peligros y para sostener las leyes, escandaliza á la ciudad y turba su reposo mandando á sus oficiales vestirse de uniforme, armarse y esperar sus órdenes para llevar adelante sus descabellados propósitos. ¿Y quién despues de esto habrá que defienda todavia la criminal conducta del coronel Rincon? ¿quién podrá sostener con apariencias de justicia á un militar insubordinado, y que sobre impeler á sus subalternos á la misma falta, debiéndoles ejemplos diametralmente opuestos, alarma á una respetable poblacion que debia descansar tranquila en la seguridad que produce la observancia de las leyes? ¿y

qué se podrá alegar cuando se advierta que suben de punto y se multiplican con esceso los atentados anteriores con los nuevos que se cometieron? Nada absolutamente que los cubra, nada que indemnice, porque no puede ser una vindicacion satisfactoria aquella verdad desconsoladora y triste, de que un error precipita en otros muchos, y de que un crimen conduce insensiblemente á otros mayores.

Asi le sucedió entonces al coronel Rincon. La tarde del mismo dia 25 un oficial de su regimiento insultó como quiso á un paisano europeo que suponia editor del *Veracruzano libre*, reconviniéndole con la mayor dureza por los artículos que tanto habian movido la bilis de su coronel, y aunque pudiera creerse que este no tuvo parte en la provocacion de tal suceso, es indudable que fue la causa y ocasion por haber inodado á sus oficiales en la venganza que tenia resuelta desde que los hizo prevenir y armar en la mañana para que le ayudasen á satisfacerla; y para rematar por último los atentados de aquel dia abusando mas y mas de la prudencia con que procuró contenerlos el comandante general, se llevó el escándalo al estremo de destruir completamente la imprenta del mencionado periódico, atropellando é hiriendo al infeliz individuo que la custodiaba. Nosotros no sabemos si esta famosa espedicion fue capitaneada, ó prescrita, ó solo permitida por el coronel; pero es natural que se crea, por los antecedentes que dejamos referidos, que la desempeñaron con su conocimiento, en cuyo caso se le debe considerar como delincuente principal; y asi seria en efecto cuando el señor Barragan dispuso arrestarlo, suspendiéndole el mando de la plaza, que confió desde entonces al general Santa Ana.

¡Qué de crímenes nuevos cometidos á la vez! Reuniéronse en estos los anteriores todos, despedazóse completamente la ordenanza y la constitucion en varios de sus principales artículos. Las sagradas garantías que debieran asegurar al ciudadano pacífico no ser turbado en la posesion de sus derechos, fueron violadas y despreciados estos en aquellos desgraciados editores. Los habitantes de la invicta Veracruz se vieron espuestos á los mismos peligros en la alteracion que sufrió la pública tranquilidad, porque ¿quién podria efectivamente creerse libre de un ataque semejante entre los que sobrepuestas las consideraciones todas no tenian otro norte que la arbitrariedad, la violencia y sus caprichos? La libertad de imprenta, esa hija mimada de los gobiernos representativos, esa salvaguardia de los abusos del poder, tan respetada y protegida en la carta federal, se vió destruida en su base y en las leyes que reglamentan su ejercicio.

Mas pareciendo desde luego al coronel Rincon que aun no habia llenado la lista de sus atentados, completó los anteriores desconociendo la autoridad del comandante general, quebrantando el arresto en que estaba, formando un plan destructor de nuestras instituciones, pronunciándose por él, acaudillando y comprometiendo á su tropa para sostenerle é incitando á las demas de aquella guarnicion para que siguiesen su ejemplo. He aqui las consecuencias de la irritabilidad de un hombre conducido seguramente por las furias enemigas del órden y de la paz social. ¡Cuántas, y cuáles habrian sido las desgracias si los desvelos, la prudencia y los cuidados del general Barragan y de las autoridades de Veracruz no se hubiesen puesto en el mas activo ejercicio para im-

pedirlas y evitarlas! ¿Qué habria sido del suelo en que se proclamó la *libertad* por diciembre de 22, si aquellas mismas autoridades por eximir á todo el pueblo del volcan que amenazaba reventar no hubiesen consentido, aunque forzadas, á que saliesen de allí los inocentes editores del *Veracruzano* mientras que permanecia en actitud amenazante el criminal autor del desasosiego que reinaba en la ciudad? Se habria tal vez manchado con el horrendo crímen de recibir humeando la sangre mexicana por la despreciable causa de un hombre que preferia sus pasiones á los intereses de la pátria, se habria puesto en combustion todo el estado y acaso la nacion entera, aprovechando los partidos esta ocasion funesta para satisfacer sus odios y sus rencores, fundados ó infundados, y se habria dado por último, un dia de gloria á los que con tanto empeño nos procuran dividir para podernos dominar, sin que se pueda concebir cual habria sido el resultado final de semejante movimiento.

*Se desconoce toda autoridad que no emane de los altos poderes de la federacion por considerarse los de esta plaza en contrario sentido*, dijo el coronel Rincon en el artículo 1.° de su plan; y bastará un ligero análisis para penetrarse de la criminalidad de tal pronunciamiento. El pretesto en que lo fundó su autor fue el temor de un trastorno político que destruyera nuestras actuales instituciones. ¿Y quién habia de pretender ese trastorno? Lo dice el artículo, *las autoridades de la plaza*. ¿Y quiénes eran estas? El gobernador del estado, comandante general y todas las políticas establecidas allí por el estado mismo, á quienes era preciso desconocer por considerarlas en *sentido contrario* á los al-

tos poderes de la federacion. ¿Cómo podrá conciliarse en consecuencia el respeto por nuestras instituciones desconociéndose las autoridades establecidas por ellas? En nuestro venturoso sistema no basta obsequiar á los funcionarios generales, es indispensable acatar tambien á los de los estados, sin lo cual no puede haber federacion. Es incompatible por consiguiente el reconocimiento de solos los primeros con el respeto debido al sistema federal.

Pero en el caso de que vamos hablando, ni á las autoridades federales reconoce el coronel Rincon. El general Barragan era una de ellas, y se vió desconocido. Sea en horabuena que considerado como gobernador del estado ninguna facultad tuviese emanada de los poderes generales, mas ellos le tenian investido con el caracter de comandante general; y no obstante de que á la primera vista del artículo parezca que escluye de su desconocimiento á esta clase de autoridades, con muy poca refleccion que se preste á su sentido conocerá cualquiera que solo trata de las que fueren nombradas en lo sucesivo por el gobierno de la Union, y no de las que se hallaban en la plaza como el comandante general; pues que precisamente eran ellas las que se desconocian por considerarse en *sentido contrario*.

Cierto es que el mismo coronel Rincon asegura haberse visto compelido á su pronunciamiento por diversos documentos que se hallaban en su poder, y acreditaban la existencia de un plan contra los supremos poderes de la Union, cuya realizacion temió desde luego que se verificase en aquellos momentos; pero las sospechas que induce su conducta en no dar paso alguno para su descubrimiento antes de los escesos que él mismo cometió, ni dan méri-

to á la probabilidad de aquel aserto, ni este pue- de eximirle de aquellos, porque la certeza de la cons- piracion de algunos, aunque quiera suponerse, nunca podia justificar los crímenes de diferente especie cometidos por el descubridor de la primera. Ni se diga que en el triste compromiso de ver complicadas en ella á las autoridades del estado como lo espresa el precitado artículo, lo obligó á desconocerlas para salvar á la pátria, porque lo contrario han demostrado los sucesos cuando hemos visto que despues del aviso dado al gobierno general siguen funcionando todavia, y porque aunque real y positivamente fuesen criminales no por eso dejaria de serlo el plan del coronel, pues contrayéndose á desconocer las que no emanasen de los altos poderes federales, cualesquiera otras que hubiesen reemplazado á las existentes, recibiendo sus facultades del gobierno del estado, quedaban tambien desconocidas, y atacada por consiguiente la federacion en la soberanía del mismo estado. Luego cualquiera que sea el aspecto por donde quiera considerarse el plan del coronel Rincon, no puede menos de concebirse como atentatorio de las mismas instituciones que invoca.

Penetrada íntimamente de esa triste verdad la honorable legislatura de Veracruz recordó al supremo gobierno los anuncios que en diversas esposiciones le habia hecho de antemano, representándole por último enérgicamente por el castigo de tantos atentados, particularmente por el ataque dado al sistema de federacion en un plan en que se ha hollado á vista de todo el mundo la soberanía de su estado. El presidente de los Uuidos de México no pudiendo desconocer la justicia de esos clamores, ni la gravedad de los crímenes del coronel Rincon, contestó en 4 de

agosto anterior, asegurando á la legislatura haber ya dictado varias providencias, y protestándole sostener vigorosamente en todo caso el *sistema que adoptó la nacion consignado en nuestra constitucion federal*, y que no permitiria *que se ofendiese la soberanía de los estados*. Tales han sido ciertamente, y no han debido ser otros los deseos del presidente; pero es tal la fatalidad de los que tienen á su cargo las riendas de un gobierno, que muchas veces no pueden satisfacer aquello mismo que apetecen con mas sinceridad. Las dificultades, verdaderas ó supuestas, las intrigas, los engaños, los partidos, todo suele reunirse para dar á los negocios una direccion contraria. Examinemos pues en nuestro caso cuales han sido los resultados de la conducta del coronel Rincon, de las representaciones del congreso veracruzano y de las protestas del supremo gobierno de la Union.

Con solo haber visto los periódicos y folletos publicados en esta capital por ciertas gentes, han sido muy fáciles de presagiar las consecuencias ulteriores. El particular empeño que han tenido para dar un sentido favorable á todas las acciones del coronel Rincon, el teson con que han procurado mancillar la reputacion de los generales Barragan y Santa Anna, y de cuantos no han querido secundar los planes é ideas del primero, y sobre todo, los elogios positivos que se le han tributado por sus hechos, manifiestan claramente que no ha procedido en ellos muy aislado. Si ni los principios de la sana moral ofendidos en las operaciones de ese gefe, ni el desprecio con que ha quebrantado la constitucion, la ordenanza militar, y otras varias leyes en presencia, puede decirse, de toda la federacion, ni el desconocer tan atrevidamente las autoridades cons-

tituidas haciendo ilusorio el sistema, ha podido contenerlos para presentarlo y encomiarlo como *patriota* verdadero, y como amante de su pais, ¿qué otra cosa se podrá pensar sino que se tiene el mas firme propósito de estraviar la opinion pública, de trastornar las ideas mas comunes y sanas, y de echar por tierra el sistema federal? Para conocer que semejante conjetura ni adolece de exageracion ni proviene de un espíritu de partido, bastará que nuestros lectores le den el valor que se merezca, recojiendo y examinando por sí mismos los folletos y periódicos de donde se ha sacado, y que circulan en toda la república; y estamos ciertos de que á su simple lectura quedarán convencidos de la esactitud de nuestro modo de pensar, y de nuestra moderacion en este punto.

El hecho es, que si algunos á consecuencia de la gravedad de esos crímenes, de las reclamaciones de la legislatura de Veracruz, y de las protestas del gobierno, creyeron de buena fe que semejantes folletos no habian de influir en la administracion pública de los negocios, y que los criminales iban á ser pronta y enérgicamente castigados, en desagravio del sistema y de las leyes que debieran regirnos, han visto hasta ahora desgraciadamente todo lo contrario; porque aunque salió de esta capital el general Guerrero á encomendarse del mando militar del estado, como pretendió su congreso, se tuvo el singular cuidado de rodear su persona para que le sirviesen en clase de secretarios, lo acompañasen, y asistiesen siempre á su lado, oficiales y personas notoriamente adictas, inodadas y sujetas á la asociacion secreta que tanto se ha empeñado en desacreditar y en humillar el mismo estado. Separáronse de los re-

gimientos que marcharon entonces á Jalapa varios oficiales que siempre habian profesado ideas y principios contrarios á los del partido prepotente, y aun se quitó por la misma causa á cierto gefe el mando de su cuerpo, substituyéndolo con algun otro retirado del servicio â quien fue preciso revivir, cubriendo tales medidas con pretestos que nunca faltan en semejantes ocasiones. ¿Qué podia resultar de semejante antecedente? Lo que efectivamente está pasando, porque era muy natural que sucediese.

Llega el general á su destino, recíbenle las autoridades y el pueblo de Jalapa con el entusiasmo que inspiraban sus anteriores deseos, y la satisfaccion de verlos realizados, en la firme persuasion de que iban á terminar los males del estado; pero apenas se recibió del mando aquel célebre caudillo de la independencia nacional, cuando los enemigos de sus glorias renovaron á su sombra la persecucion de los que se opusieron ó no quisieron adherirse á los procedimientos y al plan del coronel Rincon. Este que se hallaba en Tlaliscoyan fue llamado, y vino en efecto al frente de sus tropas. Su entrada en Jalapa fue celebrada con víctores y con aplausos muy de antemano prevenidos. En esa villa permanece hasta el dia, teniendo por arresto, segun dicen, su misma casa, y sin que se sepa si se le ha formado alguna causa ni cual sea su estado, habiendo sido sus procedimientos tan públicos como notorios. Llamáronse tambien de Veracruz tres ó cuatro oficiales de los que se han querido hacer enemigos de aquel coronel, y aunque sabian de antemano las calumnias y las imputaciones que les hacia el partido que está dividiendo la república, se presentaron puntualmente en Jalapa á las órdenes del

superior. Las aguardaban tranquilos en sus casas, y alguno de ellos fue arrestado estrepitosamente y con escándalo, y aun puesto sin comunicacion en el cuartel del mismo coronel Rincon. Regular es que ignorase estos nuevos sucesos el comandante general, porque estos fundamentos ministra el haberlos negado en la contestacion que da á los reclamos que hizo sobre este particular el general Santa Anna; pero eso mismo prueba que cuando los confirman testimonios diversos y muy verídicos, aunque particulares, sus subalternos inmediatos le han ocultado en unos la verdad, y se han prevalido en otros de su nombre.

Del contraste de estos últimos acontecimientos se percibe el empeño que se ha tenido en que los presenciase la misma legislatura que reclamó los derechos de su estado y de la federacion, para que sufriese desde luego la ignominia de ver exaltado al criminal, y maltratado al que aun no aparece delincuente; y para que se convenciese en fin de que no hay leyes ni constitucion cuando solo imperan las pasiones. A este insulto grave que puede llamarse mudo, se han agregado segun los mismos contestes testimonios, otros positivos y de palabra á las autoridades políticas de aquella villa, sin que se haya escapado de ellos el congreso cuando desempeña sus augustas funciones. A su vista se han establecido lógias masónicas, burlándose de la ley que allí las prohibe, y cuando calla no estando satisfecha de los antiguos ni de estos nuevos agravios inferidos á la soberanía del estado, y se mantiene el descontento sordo pero general en él, tenemos un indicio muy claro de que ha perdido tambien su libertad. Y existe la federacion?...

Para probar que ella es nominal en Veracruz, y

que corre inminente riesgo de que llegue tambien á serlo en los otros estados de la Union, nosotros podriamos añadir muchos hechos, y esplicar algunas circunstancias que lo harian mas palpable todavia; pero nos abstenemos de verificarlo porque ni los unos ni las otras han tenido la publicidad y las aclaraciones necesarias para eludir su tergiversacion, ó para evitar la imputacion de que los suponiamos, especialmente respecto de algunos que aunque se han propalado á resultas de los frecuentes estraordinarios que van y vienen de aquel estado, absolutamente no han podido rectificarse á causa del secreto y de los misterios que está observando el gobierno casi desde el tiempo de la proclamacion del coronel Rincon.

Ni se piense que al tomarnos el pequeño trabajo de poner en un solo punto de vista los sucesos del estado de Veracruz, nos ha guiado el espíritu de ódio ni de personalidad alguna contra el mencionado gefe: compadecemos sus estravios, y deseamos de buena fe que los subsane con su buena conducta posterior. Queremos cerradamente la conservacion del sistema federal, no podemos ver tranquilos sus ataques, y por eso nos hemos propuesto hacer una manifestacion de los hechos en que nos han parecido infrinjidas nuestras leyes, particularmente las constitucionales, para que examinándolos las legislaturas de los estados con la circunspeccion y prudencia que les es característica, califiquen si han sido fundados ó no nuestros temores, y tomen en el primer caso la voz representando al gobierno general y poniendo en movimiento sus arbitrios para sostener el sistema contra todas las facciones y partidos, que ciertamente nada pueden cuando se esplica y obra la nacion por tan respetables órganos.

*

Tampoco pretendemos ser ciegamente creidos en los hechos que dejamos enunciados, no obstante el particular cuidado que hemos puesto en recojerlos y relatarlos con la mayor esactitud. Podemos habernos equivocado en algunos aunque no serán los de importancia, y será preciso por lo mismo que los gobiernos de los estados procuren rectificarlos por cuantas vias tienen á su disposicion, con tal de que no se olviden que existen diversos partidos en la pátria, para evitar que las noticias procedan de estas fuentes corrompidas. No faltan en los puntos mismos donde se han verificado personas respetables é imparciales, cuyo único testimonio podrá poner en claro la verdad. A ellas deben dirigirse en el mayor número que sea posible, para hacer luego una crítica justa de sus respectivos relatos, y tomar en consecuencia las providencias que fueren oportunas para salvar á la república, si la juzgan entonces en peligro.

El negocio no es de tan poca consideracion que puedan descuidar los estados procurarse cuantas aclaraciones acabamos de indicar. Se trata nada menos que de la observancia de nuestra constitucion, de la conservacion del sistema federal, y de mantener ilesos los derechos augustos de soberanía, libertad é independencia de los mismos estados, que podrian ilusoriarse fácilmente, y á su vez en todos ellos, si llegase á consentirse la depresion de alguno. Se trata de alejar á los partidos de la funesta intervencion que pretenden tener en los negocios públicos. Se trata en fin de asegurar de un modo estable y permanente nuestras instituciones, porque de otro modo ni habria tranquilidad en lo interior, ni seguridad en lo esterior, y seriamos siempre el juguete de las facciones, movidas casi siempre por nuestros

mismos enemigos. La causa no puede ser mas noble, á nadie compete mejor que á los estados, es digna por consiguiente de su proteccion.

Aun cuando fuésemos tan visionarios que viésemos los objetos distintos de como son en sí, y estuviesen nuestros temores destituidos de todo fundamento para creer en peligro nuestras instituciones, siempre sobrarian motivos de importancia para entrar en el exámen de nuestra situacion política, porque lo son de mucha gravedad estar advirtiendo, y én esto no podemos engañarnos por su publicidad y su evidencia, que con cualesquiera especie de datos, aunque sean indignos de fe pública, se procede contra cierta clase de personas, tratándolas con el rigor que se merecen los criminales mas calificados, al paso que se dispensan á otros toda clase de consideraciones, aunque sus escesos hayan sido públicos y de la mayor trascendencia.

Otro de los principales objetos que nos hemos propuesto en este escrito es llamar la atencion del supremo gobierno para que medite y examine lo que le está pasando. Los partidos le sitian en todas ocasiones encubiertos con la capa del verdadero patriotismo, cada uno á su vez procura que los negocios se despachen en el sentido que acomoda al suyo, y debe estar seguro de que desde aquel momento en que haya conseguido alguno de ellos una influencia esclusiva, las providencias no pueden menos que ser arbitrarias y despóticas, y desviarle de la senda constitucional, El mal sube de punto, y acaso se hará incurable si los funcionarios y las personas principales que rodean al presidente y á quienes escucha de continuo pertenecen á esas sectas tenebrosas que están minando y dividiendo la república,

porque siendo sobremanera dificil separarlos del espíritu que las anima, lo comprometen insensiblemente y con sagacidad á secundarlo, empeñándose en persuadirle, prevalidos de que no tienen quien les contradiga, que lo que ellas quieren es lo conveniente, lo mas justo, y lo que con ansias está deseando la nacion; cuando debiera hallarse convencido de que, como decia el inmortal Washington en su despedida al pueblo de los estados del Norte, „todas las asociaciones, por muy plausible que sea su caracter, que tengan por objeto dirigir, mandar, contrarrestar ó influir sobre las deliberaciones y acciones de las autoridades constituidas, son destructoras del principio fundamental de un gobierno como el nuestro, y tienen una fatal tendencia. Sirven únicamente para organizar las facciones, para darles una fuerza artificial y estraordinaria, para suplantar á la voluntad de la nacion la de un partido, las mas veces pequeño, pero artificioso y emprendedor; y segun la alternativa del ascendiente de cada uno de estos partidos, sirven para convertir la administracion pública en espejo de los proyectos mal fraguados é incongruentes de una faccion, mas bien que en organo de aquellos planes convenientes y saludables que emanan del consentimiento general modificados por los mutuos intereses de todos los individuos de la comunidad."

Desconfie por tanto el presidente de esas sirenas peligrosas que hoy le halagan porque asi les conviene á sus intereses propios, y que le abandonarán mañana si esto les es útil; desconfie tambien de nosotros y de cuantos le prediquen contra ellas porque puede juzgarse que nos impelen los mismos motivos. Sea imparcial; pero si quiere desengañar-

se cual es la verdadera situacion de la república, y cual seria la marcha que le convendria seguir, entre en cuentas consigo mismo, no consulte en esto sino á su juicio, á su prudencia y á sus buenos deseos, atraiga á su lado á aquellos hombres sensatos que conoce, y de quienes esté evidentemente convencido que ni pertenecen ni han pertenecido jamás á los partidos en que se ha dividido la nacion, tómelos ciegamente por sus directores estableciendo el firme propósito de no escuchar jamás á ninguna clase de sectarios, y conseguirá indubitablemente desempeñar con acierto sus obligaciones sagradas.

Cuando á consecuencia de esta prudente y necesaria medida, adviertan los iniciados en las asociaciones masónicas, abrigo disimulado de la ambicion y aspirantismo, que han perdido su influjo en la direccion de los negocios, y que los empleos que puede proveer el alto gobierno no se distribuirán entre ellos en lo sucesivo, estamos seguros de que muy en breve se restablecerá la paz, la union y la abundancia, y que terminarán por su naturaleza misma esos tenebrosos clubs que están entorpeciendo la marcha franca de las instituciones que nos rigen.

Si es pues evidente que con el indicado paso es fácil que se logren los preciosísimos objetos que acabamos de insinuar, y que está en el arbitrio del presidente el adoptarlo, le conjuramos á que dé este dia de gloria y de placer á la república, y de llanto y de luto para los enemigos de la pátria. Seria muy amargo y doloroso llegarse á persuadir que su notorio patriotismo se resistiese á satisfacer esos benéficos deseos por consideraciones particulares que siempre son secundarias, y que en todo evento se

deben posponer á la tranquilidad, á la union y á la armonía de los pueblos que le confiaron la suprema direccion de los negocios públicos.=*B.*

## CENSURA PUBLICA.

Al abrirse las sesiones estraordinarias de las cámaras la confianza pública se hallaba del todo perdida, y la república caminaba rápidamente á su destruccion; las leyes holladas impunemente por todas partes, la persecucion generalizada de un modo asombroso, las autoridades intimidadas por los gritos tumultuarios de los facciosos y el atrevimiento descarado de estos, eran los síntomas precursores de una catástrofe funesta. El discurso, ó mas bien invectiva del presidente de la cámara de diputados contra cierta clase de personas, el decreto inconstitucional de Jalisco para la espulsion de los españoles, y las sediciones que estallaron en el Sud en consonancia con él, causaron una alarma universal que se difundió por todas las clases de la sociedad, afectando no solo á los españoles sino tambien á los mexicanos y estrangeros.

En estas circunstancias apuradísimas el congreso de Chihuahua fue el primero que abrió el camino para el restablecimiento del órden público; con la firmeza propia de legisladores que conocen su respetable caracter y la dignidad del puesto que ocupan despreciaron como debian las asonadas populares con que los amenazaban y pretendian intimidarlos los facciosos. Entraron á examinar el proyecto desorganizador que para la espulsion de españoles inició uno de sus diputados, y despues de una discusion libre, juiciosa y sostenida, hicieron triun-

far la causa de la nacion, que nunca puede ser otra que la de la razon y de la justicia, desechando el proyecto por una mayoría de ocho votos contra dos. El público no puede menos de aplaudir y apreciar como merece la conducta juiciosa y patriótica de una legislatura cuyo nombre ocupará el distinguido lugar que merece en los fastos del año de 1827.

El gobierno general, ó por mejor decir el presidente de la república, el ministro D. Miguel Ramos Arizpe y el encargado del de relaciones D. Juan José Espinosa, han dado pasos importantes para el restablecimiento del órden y el sostén de las garantías y leyes nacionales, escitando, aunque infructuosamente, á la cámara de diputados á efecto de que parase el golpe con que el decreto de Jalisco y las proposiciones de los que funcionan de legisladores én el estado de México amenazaban á la seguridad pública. La nacion no podrá quejarse y tendrá motivos para apreciar la conducta observada por estos funcionarios en este punto capital.

No tenemos motivos para temer, y sí muchos para confiar de los estados de la república. La conducta constantemente patriótica que han observado las legislaturas de muchos y la oportuna renovacion de las de otros, son una prenda de seguridad para la causa nacional, y de confianza para los españoles y estrangeros. En los de México y Jalisco ha penetrado la faccion y echado raices muy profundas: pero tenemos esperanzas muy fundadas de su final y absoluta estirpacion. Los pueblos se ilustran mas cada dia, señalando con el dedo á los autores de sus desgracias, y cuando esto sucede el remedio no está lejos.

El senado de la Union finalmente ha dado un gol-

pe mortal y decisivo al monstruo de la anarquía, la discusion sobre inconstitucionalidad del decreto de Jalisco hará eterno honor á los miembros que han sostenido la causa de la pátria y el crédito de la nacion en momentos tan críticos. Nada se ha omitido para intimidarlos, entorpecer su marcha y distraer su atencion de tan importantes tareas: conspiraciones supuestas, riesgos que se dicen inminentes, y fantasmas abultadas, todo, todo se ha puesto en juego aunque con éxito infeliz. Una mayoría de mas de dos tercios de votos ha dado principio al restablecimiento de la confianza nacional, y ha infundido un soplo de vida al cadáver casi exánime de la república. Solo tenemos el sentimiento de ver colocado entre las filas de la oposicion al senador D. Francisco Garcia. Este respetable, íntegro é ilustrado ciudadano ha dado á la nacion tantas pruebas de su honradez, que no podemos ver sin dolor su separacion de la causa de la justicia. Mexicanos originarios de ambos mundos, alentaos y cooperad al restablecimiento del órden y de la confianza pública; vuestros enemigos ya que no pueden venceros pretenden intimidaros; reunid vuestros esfuerzos, y el triunfo será seguro. Las intrigas que se han puesto en juego para perder á hombres ilustres, ciudadanos beneméritos, han perdido su fuerza; la imprenta las ha puesto al alcance de todo el mundo, ellas cubrirán de un eterno oprobrio á sus autores, y de gloria á la nacion que ha sabido despreciarlas.=*L.*

# LITERATURA.

## POESIA.

### ELEGIA (*)

*A la muerte de un sabio y virtuoso mexicano.*

¡Oh pérdida! ¡oh dolor! ¡oh aciago instante
Que me condenas á incansable lloro!
Si el hombre ha de morir, ¿por qué es sensible?
¡Felices ¡ay! los mármoles y troncos!
¡Oh ley! ¡ó dura ley! ¡Oh primer culpa,
Madre fatal de tan horrendo monstruo!
¿Dónde huyes, caro amigo, dulce maestro?
¿Por qué reusas mis brazos cariñosos?
¿En tal conflicto dejas á tu pátria?
¿En males tantos tus amigos todos?
¿Quién al travez del laberinto obscuro,
Nuestros pasos errantes y medrosos
Guiará seguro, como tú lo hacias,
En el riesgo mayor mas animoso?
¿A las encruelecidas llagas nuestras
Quién les podrá buscar remedio pronto?

(*) *Esta pieza, compuesta en marzo de* 813 *á la muerte del P. Dr. D. José Joaquin Peredo, presbítero del oratorio de S. Felipe Neri de esta capital, se imprimió en la Habana en abril de* 814, *en el núm.* 640 *del periódico titulado* la Cena, *con erratas crasísimas y variaciones muy sustanciales, sin consentimiento ni noticia alguna de su autor, quien nos la ha franqueado depurada de dichos defectos y retocada.* **LL. EE.**

¿Con que te hemos perdido para siempre,
Y un frio sepulcro guarda tus despojos?
¿Dó estaban tus secretos, Esculapio? . .
¿Dormias, acaso, en sueño letargoso?
¿Fueron solo en mi mal tu arte divina
Y tus conocimientos infructuosos?
Maldita Parca, Parca inexorable,
¿Cómo para hecho tal tuviste arrojo?
¿Su veneranda faz no te detuvo
Ni te infundió respeto religioso?
Temblar debieras ante el grave anciano,
Perdonando unos años tan preciosos.
¡Oh caro maestro! nada, ni mis ruegos,
Ni los de un pueblo triste y fervoroso,
Ni tu inmenso saber, ni tus virtudes,
Pudieron retardar el golpe un poco.
¿Dónde estas? ¿dónde estas? ¿no me respondes?
Llévame donde vas, no vayas solo.
Muévate mi gemir; escucha, aguarda,
Permite que mis labios ardorosos
Impriman en tu mano venerable
El ósculo que usaba en tiempos otros.
Huyes, ¡ay! te deslizas de mis brazos,
Que estrechan viento, timidez y asombro.
Finaste, ¡ay mí! ya cárdenos y yertos
Veo los labios, de donde caudalosos
Rios de ciencia y virtudes dimanaban,
Y torrentes de luz, en que yo absorto
Mil veces me anegué: ¡feliz entonces,
Infeliz ahora, y mísero hasta el colmo!
Cerráronse ¡ay! Con ála denegrida,
Por nuestras culpas, se lanzó del Orco
El *genio del silencio;* llega al lecho;
Duda un instante; se suspende al pronto;

Pero atrevido, en fin, la mano lleva
A tus labios, el genio tenebroso,
Y el inrompible sello les ha echado....
¡Oh pérdida! ¡oh dolor! ¡ay de nosotros!....
Aplica luego la nefanda boca;
Sopla, y la luz estingue de tus ojos.
Atropos corta el hilo delicado;
Y el espíritu noble el nudo roto,
Huye, y con él la vida presurosa.
*Murio el sabio* y *el justo,* gritan todos;
Y Eco llorosa en los cercanos valles,
*Murio el santo,* repite, *murio el docto.*
Asi se pone el sol, y sin que pierda
Su fulgorosa magestad, radioso
La frente sume tras los altos montes,
Y va á reinar á climas muy remotos.
Fiel agorero el corazon, ha dias,
El caso infausto me anunció á su modo:
Latíame, al verte, con inquieto vuelco;
Oprimido en el pecho, allá de lo hondo,
A veces, me arrancaba involuntarios,
Entrecortados, tímidos sollozos.
El cariño cegóme: bien pudiera
Del hado los decretos ominosos
En tantos signos leer, que desechaba,
Y cuya claridad ahora conozco.
Mil ruidos subterráneos, que ponian
En la vista atencion, en la alma asombro;
El monstruo de la guerra desolando
De Anáhuac infeliz el pais hermoso:
Sin que tú lo notáras, erizarse
Tus nevados cabellos: en tu rostro
Tomar la aciaga palidez asiento,
Sin que la magestad le fuera estorbo:

Melancólico y triste hallarte á veces:
Aquel tardo anhelar dificultoso:
Todo pronosticaba mi desdicha,
Y tu cercano fin yo solo ignoro.
A esta hora, en otro venturoso tiempo,
Colgado yo de aquesos labios de oro,
Comenzaba tu mente, en raudo vuelo,
A correr el empíreo luminoso.
¡O cómo de Sabaot incomprensible,
Los augustos misterios mas ignotos,
Te era dado saber con luz divina,
Cuanto es posible al sér, hijo del lodo!
Y luego de los cielos descendiendo,
Me mostrabas los bienes transitorios;
La nada de este suelo, y tras las sombras
Desalados correr los hombres locos.
Yo creia ver, dictando tus palabras,
Los ángeles sagrados, y oír sus coros.
¿Quién como tú, del corazon humano
Penetró los afectos mas á fondo?
De esa luz guiado, ¡cuántas veces, cuántas
Te ví, con mano firme, el tenebroso
Velo correr al porvenir lejano,
Y anunciarme sucesos asombrosos,
Unos que ya llegaron por mi daño,
Y que van acercándose los otros!
¡Cómo ensanchabas mi ánimo mezquino!
¡Cómo mi mal curabas ingenioso!
¡O qué presentes tengo tus palabras!
Para mi bien llegaron á mis oidos;
Para dolor eterno las recuerdo,
Y al repasarlas en el llanto me ahogo.
¿Qué le aprovecha al hombre la memoria
Si se le ha de pasar el bien tan pronto?

¿Con que ya no me es dado, caro maestro,
Los tus sabios consejos oir absorto,
Participar de tus divinas luces,
Y á tu lado burlar los riesgos todos?
¡O dolor inmortal! ¡O fiel amigo!
¡O azote de un Dios justo y poderoso!
¡Que han de morir los sabios y los santos!
¡Que no sea dado descender al Orco
Para de allí arrancar el alma noble
Que se engulló el sepulcro tenebroso!
¡O cara pátria! llora sin consuelo;
No des tregua al dolor, ni algun mal otro
Te merezca atencion. Bajen las fieras
Ahullando, de los montes del contorno:
Perpetuo invierno reine en nuestros climas:
Con negro cetro de uno al otro polo
Señorée solo noche tempestuosa:
Todo sea horror y luto, miedo, asombro:
Muera en boton la flor: halle el cordero
Seca la ubre materna: en el arroyo
No encuentre agua el pastor y de sed muera:
Desarraigue los árboles el Noto:
Todo muestre que has muerto, caro amigo.
Todo.... pero ¡qué miro! ¿No es tu rostro?
Tú eres. Lleno de luz inestinguible
Te veo en el cielo, sobre asiento de oro:
Amable mi locura desapruebas
Y tus consoladoras voces oigo:
A resignarme desde allí me enseñas;
Me eshortas á imitarte y ser virtuoso;
Las dichas de la América predices;
Postrado estás ante el escelso trono
Del Cordero, pidiendo por tu pueblo;
Ya desarmas al Todopoderoso;

Ya deja de la mano al ruego tuyo,
El fuerte azote que empuñó su enojo.
¡Feliz aquel que en su Señor Dios muere!
¡Su pueblo una y mil veces venturoso!

## CIENCIAS.

*Observaciones atmosféricas desde el 16 al 22 de setiembre á las cuatro de la tarde.*

| | |
|---|---|
| Altura media del barómetro en las siete observaciones. . . . . . . . . . . . . . . | 0,m 58636 |
| Temperatura media del barómetro. . . | 21,° |
| Temperatura media del aire. . . . . . . | 20,° 2 |
| Altura máxima del barómetro el dia 20. | 0,m 58690 |
| Altura mínima el dia 22. . . . . . . . . . | 0,m 58555 |
| Máxima temperatura del aire el dia 22. | 22,° 8 |
| Mínima id. los dias 16, 17 y 18. . . . . | 19,° |

*S.*

## AVISO.

Se recibe suscricion á este periódico en México en la libreria de Mariano Galvan, y en los estados por los individuos siguientes.

*Valladolid.* D. Francisco Retana.
*Guadalajara.* D. Agustin Bermudez de Castro.
*Querétaro.* D. Juan Lozada.
*Guanajuato.* D. Juan Valle.
*Zacatecas.* D. Marcos Esparza.
*Puebla.* D. José Maria Caballero de Carranza.
*Veracruz.* D. José Maria Serrano.
*S. Luis Potosí.* D. Ramon Pastor.
*Oajaca.* D. Miguel Ignacio Iturribarria.
*Durango.* D. Ignacio Muguiro.
*Jalapa.* D. Tomás Perez y Bárcenas.
*Orizava.* D. Rafael Argüelles.

MEXICO: 1827.
*Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arévalo.*

# EL OBSERVADOR

DE

## *LA REPUBLICA MEXICANA.*

## N.º 4.

| | |
|---|---|
| ....*Sine ira et studio quorum causas procul habeo.* | Sin parcialidad ni encono, de lo que estamos muy agenos. |

MIERCOLES 3 DE OCTUBRE DE 1827.

## POLÍTICA.

### DISCURSO SEGUNDO

### *Sobre la espulsion de los españoles* (*).

Tu regere imperio populos, Romane, memento:
Hae tibi erunt artes, pacisque imponere morem,
Parcere subjectis, ac debellare superbos.=VIRG.

El estrañamiento de los españoles que viven entre nosotros es al presente el negocio que mas llama la atencion del público. Los que aconsejan y los que reprueban aquella medida, han convenido igualmente en que sus resultados deben ser de la mayor trascendencia en la suerte futura de la pátria: la concordia de las partes contendientes en este punto es un testimonio insigne de la importancia del negocio, y del recato y madurez con que debe procederse en él antes de abrazar un partido. Conven-

(*) *La importancia de la materia nos ha obligado á tocar de nuevo en el presente discurso la cuestion de españoles. Cuando se renuevan los ataques, es necesario reproducir las medidas de defensa.*

cidos de esto vamos á reproducir nuestra opinion en la materia, y á esponer con llaneza las razones en que la fundamos. Ni el odio ni la amistad han puesto la pluma en nuestra mano, pues carecemos de motivos para lo uno y para lo otro. El deseo de que se acierte en materia tan grave es lo que nos mueve á escribir este discurso que dirijimos á los hombres moderados de todos los partidos y opiniones.

La permanencia en nuestro suelo de algunos españoles de nacimiento despues de consumada la independencia, es el primer origen de las turbaciones y revueltas que ha sufrido la nacion desde el momento en que conquistó su libertad. El sosiego y la paz pública, nuestra seguridad esterior y el voto nacional exigen su espulsion fuera del territorio mexicano, cualesquiera que sean los inconvenientes que de ella puedan resultar. La salud del pueblo es la ley suprema de los estados, y cuando esta se halla comprometida, los gobiernos deben poner en accion los medios que conduzcan para asegurarla sin reparar en su calidad y naturaleza. Semejantes discusiones son tan buenas y á propósito en los tiempos pacíficos de las repúblicas, como nocivas é importunas en las grandes crisis de las sociedades.

He aqui el lenguage de que usa no la universalidad, pero sí acaso la mayoría de uno de los partidos que se disputan el imperio y direccion de los negocios públicos entre nosotros. Examinemos los males que han de seguirse de la medida que ellos consultan, y luego consideraremos los bienes que en su concepto debe producir á la causa nacional.

El primer vicio que se descubre en esta medida es la nota indeleble de injusticia que la acompaña en cuanto vulnera y destruye los derechos que ad-

quirieron y no han perdido los españoles residentes en la república. El plan de Iguala, cimiento y base de nuestro derecho político, estableció que todos os que en la época de su formacion habitaban la antigua Nueva España, sin distincion de españoles, africanos é indígenas, eran á la par ciudadanos de la gran nacion que iba entonces á formarse. La promesa solemne que en él se hizo á los españoles, garantida por el gefe que llevaba la voz de la pátria (y ratificada diversas ocasiones por los representantes de esta en sus primeros congresos), fue admitida por todos los españoles que quisieron permanecer entre nosotros. Y como si no fuera bastante esto para su fuerza y validez, en el tratado, ó sea capitulacion, que celebró el mismo gefe en la villa de Córdova con el general español D. Juan O-Donojú, volvió á fijarse como una de las bases principales la concesion de los derechos de ciudadanos mexicanos á los españoles que quisieran adoptar á México por su pátria,

Tenemos pues aquí un origen y fuente legítima del derecho de ciudadanía de los peninsulares: pueden ellos presentarnos como títulos sagrados é incuestionables de ese derecho una promesa solemnemente aceptada, y un convenio público, perfecto y consumado entre partes bastante caracterizadas para celebrarlo. Creeriamos hacer una injuria á nuestros conciudadanos si nos detuviéramos á recomendarles el respeto con que deben mirarse los compromisos públicos de una nacion, y la necesidad en que estamos nosotros de cumplir religiosamente los que ya hemos contraido. El principio que así lo establece es el primer mandamiento de la moral y del derecho de las gentes. Desterrad del mundo la fe

pública, desatad la obligacion que tenemos todos de ser fieles á nuestras promesas y cumplir nuestros contratos, y producireis en el mundo moral la revolucion mas contraria á los verdaderos intereses de los hombres. La buena fe es la base sagrada en que descansan todas nuestras relaciones y toda nuestra felicidad pública y privada: es el fuerte vínculo que mantiene unido al género humano; es finalmente el alma y la vida de toda sociedad entre los hombres.

Supuesto pues que á los españoles se ha concedido bajo la fe de la nacion el derecho de ciudadanía, ¿con qué color de justicia ó de legalidad pretende hoy despojárseles de tan legítima adquisicion? ¿Es acaso conciliable su permanencia y su goce con el destierro y expatriacion de los indivibuos que deben disfrutarla? ¿Puede nadie ser ciudadano y tenerse por parte integrante de una nacion en cuyo territorio no se le permite sentar la planta del pie? El vano empeño de concordar entre sí las ideas repugnantes de la expatriacion y de la subsistencia de ese derecho, nos haria incurrir en contradicciones palmarias, y nos obligaria á trastornar el sentido de las palabras mas usuales en nuestra lengua, es decir, nos presentaria á los ojos de los hombres bajo un aspecto de ridiculez, de perfidia y de maldad que ofenderia en lo mas vivo el pundonor nacional.

Penetrados de la dificultad que acabamos de esponer, y deseosos al mismo tiempo de honestar y justificar sus ideas, los que piden la espulsion de los españoles han proclamado que el plan de Iguala y la capitulacion de Córdova caducaron y perdieron para nosotros su fuerza obligatoria desde el momen-

po en que España manifestó su renuencia á admitirlos. La nacion, dicen ellos, celebró en aquella época un contrato bilateral con la que habia sido su metrópoli, la cual se negó luego á cumplir con las cargas que le imponia ese contrato: asi pues por la naturaleza misma de los pactos bilaterales México quedó libre de las obligaciones que á su vez debia llenar: y como el plan de Iguala no era otra cosa que la espresion solemne, la escritura pública en que se contenian las condiciones del contrato, anulado y disuelto este, quedó aquella cancelada y sin fuerza alguna de obligar. Pero esta contestacion especiosa no es en realidad mas que un sofisma. En el plan de Iguala deben distinguirse la oferta que se hizo de la corona de México á la familia reinante en España, y la concesion del derecho de ciudadanía á los españoles que se quedáran entre nosotros. Aquella no fue aceptada por la casa de Borbon; esta fue pública y solemnemente admitida por los peninsulares que no emigraron y juraron en seguida la independencia y la observancia de nuestras leyes. El llamamiento de los Borbones en virtud del plan de Iguala no puede denominarse propiamente un contrato, puesto que todo pacto para ser tal requiere y exije la conveniencia y asenso de las dos partes contratantes; y en nuestro caso faltó el de la familia llamada. Lo contrario sucedió con la concesion de ciudadanía á los españoles, la cual en fuerza de la aceptacion de estos se elevó á la esfera de una estipulacion solemne con fuerza obligatoria para ambos contrayentes. La nacion por el órgano del gefe que la representaba hizo entonces dos ofertas diversas, é independientes por su naturaleza la una de la otra; ofertas que se versaban sobre cosas dis-

tintas, y que se dirigian tambien á distintas personas. Nada tenian ellas de comun entre sí, mas que la simultaneidad del tiempo en que se hicieron. El vicio que impidió á la una llegar á la clase de contrato, no puede comunicarse y contaminar á la otra, ni desatar por consiguiente la obligacion en que estamos de llevarla á cabo. De otra suerte, si por la no admision de los Borbones hubiera de entenderse derogado en todas sus partes el plan de Iguala y rota la garantía de la Union, no alcanzamos por qué no habian de tenerse por igualmente disueltas las de Religion é Independencia, contenidas en el plan del mismo modo que lo estaba la de la Union. La suerte que corra esta es la misma que deben seguir aquellas, pues la razon es igual para todas.

nas tino

El autor de ese plan, su mejor intérprete y comentador, el que, ~~mas atinadamente que otro alguno~~ podia declarar su espíritu y su mente, tan lejos estuvo nunca de pensar que la validez y subsistencia de su obra pendia de la aprobacion de España, que ya en el tratado de Córdova proveyó lo conveniente á la conservacion de aquella para en el caso de que no se alcanzára esta. Promovido despues al imperio sostuvo constantemente las garantías que proclamó en Iguala, á pesar de que con su conducta manifestaba bastante estar persuadido de la reprobacion de Fernando con respecto al plan.

Y que por último, aun cuando alguna vez hubierá estado estrechamente enlazada la garantía de la Union con la adhesion de los Borbones al plan de Iguala, el primer congreso investido por la nacion con la plenitud del poder desató ese nudo gordiano en su célebre decreto de 8 de abril de 823, en

que declara vigente aquella, y nulos y sin fuerza ni vigor alguno los llamamientos del plan y de la capitulacion de Córdova.

A vista de lo espuesto no podemos menos de reputar por una especie de heregía política la asercion de que entre nosotros no está vigente el plan del general Iturbide en lo que dice relacion á las garantías. En esta parte es hoy como en el mes de setiembre de 21 la base y fundamento de nuestro derecho público, el primer título de nuestro código político, el prototipo de todas nuestras instituciones, y el mas respetable monumento de nuestra historia y de nuestra jurisprudencia. En la época de la emancipacion fue el glorioso estandarte bajo el cual se congregaron los hombres de todas las clases y de todas las opiniones para libertar á la pátria: su fiel observancia será hoy como el iris de paz que haga renacer la tranquilidad y la confianza en medio de la tempestuosa borrasca que van soplando las facciones.

Sobre tan firme cimiento está sentado el derecho de ciudadanía de los españoles, con el cual pugna manifiestamente la proyectada espulsion fuera del territorio mexicano. Solo arrancándoles lo que es suyo por un título sagrado, solo vulnerando los derechos de la justicia podrá lanzárseles de la pátria que escojieron porque nosotros se la ofrecimos. Acordémonos de que no puede ser libre la nacion que no sabe ser justa, y no queramos atraer sobre nosotros y sobre nuestros hijos los funestos resultados de una iniquidad premeditada.

Y si esta hubiera de pesar solamente sobre los españoles, al cabo el mal seria menor; pero es un número incalculable de familias americanas el que

a de ellos

se quiere que desterremos del suelo de nuestros padres. Millares de compatriotas nuestros están hoy unidos por lazos indisolubles con españoles de nacimiento. ¿Qué haremos pues de ellos? ¿les impediremos que sigan la suerte de estos? ¿Diremos á las esposas: Olvidad los juramentos que hicisteis al pie de los altares, abandonad en el infortunio á los que han sido el apoyo de vuestros dias, aquellos á quienes prometisteis eterna ayuda y compañia? ¿Aconsejaremos á los hijos que vean con rostro indiferente las cuitas y padecimientos de sus padres perseguidos, que les nieguen en las horas de la adversidad la deuda que les impuso naturaleza, y que se retiren de su lado cuando van á emprender una triste y azarosa peregrinacion? Si no han pasado ya entre nosotros como nombres vanos la piedad filial y la fe de los esposos, no sé si las gentes á quienes se dirigieran estas bárbaras sugestiones contestarian á ellas con palabras ó con obras. En cuanto á nosotros podemos asegurar que veriamos tranquilos desconcertarse la máquina del mundo, antes que recomendar á nadie tan escandaloso olvido de las leyes de la naturaleza.

Pero si los mexicanos conexionados con españoles han de seguirlos en su destierro, ¿cómo justificaremos una medida que va á multar con pena tan grave á tantos inocentes? ¿Qué bienes puede ella producir capaces de balancear la suma de males y sinsabores que ha de derramar sobre la muchedumbre de compatriotas nuestros que tendrán que abandonar el pais de su nacimiento? ¿Con qué lavaremos este inmenso reato de iniquidad que sigue y acompaña á tan desacordada providencia? Y sobre todo, ¿qué derecho tenemos los americanos que no estamos hoy conexionados con españoles, para poner á

los americanos que lo están en el duro estrecho de ser infieles á sus obligaciones naturales, ó renunciar á esta pátria que les es comun con nosotros? ¿cuál es el título de preferencia que podemos alegar sobre ellos para poseerla y dominarla esclusivamente?

Y por otra parte, ¡cuánto no se lastimarian los intereses de la nacion, si por una fatalidad llegara á realizarse la salida de las familias americanas que penden de españoles! Dueños nosotros de un territorio inmenso sobre el cual ha derramado el Criador la riqueza y la fecundidad, de una tierra virgen á la que en muchas partes no ha tocado el arado por falta de brazos laboriosos, de un suelo privilegiado que podria llevar los frutos de toda la tierra y el décuplo de la poblacion que tiene, debiéramos por una sábia política abrir nuestras puertas y llamar á los hombres de todas las razas y de todos los climas para que vinieran á habitar entre nosotros. Y en estas circunstancias, cuando nuestra primera necesidad es la de hombres, ¿queremos sacar de nuestro pais un número considerable de españoles, y otro número mucho mas considerable de americanos que deberán seguirlos? Y téngase presente que esta parte granada de la poblacion (hablamos de los segundos) es hoy por sus riquezas, por su saber, por su consideracion y por mil otras circunstancias un esclarecido ornamento de la pátria y un firme apoyo de su libertad é independencia.

Si la riqueza nacional iba á sufrir mengua y menoscabo por la falta de estas manos activas é industriosas, no lo sufriria menos por la arrebatada salida de los grandes capitales que debieran llevarse consigo. Un siglo de constante prosperidad no bas-

taria acaso para que la nacion pudiera recobrarse del abatimiento y languidez en que desde luego iba á caer. Cierto es que algunos tratan de parar el golpe aconsejando que se acompañe la medida de espulsion con alguna otra de confiscacion mas ó menos disimulada. Quieren estos menguados que el nombre mexicano se mancille delante de esta generacion y de las venideras con el mas degradante de todos los delitos. Porque ¿quién podria jamás justificar tamaño atentado contra el inviolable derecho de propiedad? Bajo el escudo de unas mismas leyes han adquirido sus bienes mexicanos y españoles: iguales son los títulos de propiedad de unos y otros: si invalidais mañana los de los segundos, al dia siguiente debereis hacerlo con los de los primeros, porque en vano os fatigareis buscando una razon fundada de diferencia. Ademas, muchos compatriotas nuestros deben su fortuna á las ricas herencias que recibieron de padres españoles: si las adquisiciones de estos son pues nulas y abrogables, seránlo tambien aquellas herencias, cuyo vicio original y congénito no pudo haberse borrado con solo pasar ellas á otras manos: ningun lapso de tiempo puede vigorizar los actos que son viciosos en su origen. Lo mismo sucederá con las ventas, las enagenaciones &c., y ya pudiera detenernos mucho aquí presentando otras mil consecuencias igualmente absurdas, pero legítimamente deducidas del principio que invalida las adquisiciones de los españoles. Si llegára alguna vez á erigirse en axioma político ese bárbaro principio, ya podiamos decir un á dios eterno á nuestra seguridad, á nuestras propiedades y á todos nuestros derechos: ¡á dios para siempre de la pátria, de sus leyes y de su libertad!

El estrañamiento de los españoles si llegara á verificarse seria un manantial fecundo ~~é inexausto~~ de turbulencias, de revueltas, y eterna calamidad para la nacion. ¿Qué seguridad tenemos de que una vez abierta la puerta á las proscripciones, el espíritu de persecucion saciará su sed de sangre en el infortunio de solos los españoles? ¿No sucede siempre que esa sed devoradora se irrita y enardece cuantas mas son las víctimas que se le sacrifican? Una proscripcion llama siempre en pos de sí otra proscripcion. Testigo de esta verdad es la Francia, cuya historia en los malhadados dias de la revolucion está reducida á una serie de persecuciones que agostó lo mas ilustre de aquel reino. Sin embargo Francia no hizo en esta parte mas que confirmar los ejemplos y documentos que nos habian dejado las naciones antiguas. No esperemos que en favor nuestro sufran escepciones las reglas generales. Si se lleva hoy al cabo la espulsion de los españoles, mañana serán perseguidos los americanos á quienes se supone adictos á la causa de España, al dia siguiente se tendrán por tales los que sirvieron en el ejército real durante la época de la insurreccion, al tercer dia todos los que no pelearon en las filas de los patriotas, y muy en breve la revolucion acabará como Saturno por devorar á sus propios hijos. El defender hoy á los españoles no se hace solo por evitar la injusticia que se cometeria atacando sus personas, ni solo por conservar nuestra escasa poblacion, ni por guardar y mantener nuestra menguada riqueza; sino principalmente porque en su salud é incolumidad está cifrada y comprometida la seguridad personal de los mismos americanos, y porque la conservacion de los derechos que se les

garantizaron en Iguala es para todos una prenda segura de haberse terminado la revolucion.

No sabemos qué idea formarian de nosotros las naciones estrañas cuando nos vieran perseguir cobardemente á los que hace seis años que vencimos en los campos de batalla: creemos que no seria la mas favorable á nuestras virtudes y á nuestra gloria. Propio es de la magnanimidad de una nacion grande y poderosa usar de clemencia con sus enemigos despues que logró rendirlos en los combates: y propio es y digno de la República Mexicana saber abatir al orgulloso, perdonar al vencido y establecer luego en su seno el imperio eterno de la paz y de la concordia. No es con la persecucion de los españoles, hija de cuitados y pobres sentimientos, con lo que ha de sostenerse el esplendor de la nacion; sino con la espada en las lides, con la sabiduría y la templanza en los consejos, con la estrecha union y mutua concordia de todos sus hijos. En nombre de la pátria conjuramos á nuestros conciudadanos no quieran amancillar la gloria inmortal que ha sabido ganar el pueblo mexicano á fuerza de moderacion y de clemencia en sus últimas revoluciones: que esta gloria pase en herencia á nuestros hijos, y que cada una de las generaciones venideras la considere cual un depósito sacrosanto fiado á su honor y probidad para transmitirlo ileso á hasta.... la mas remota posteridad.

Tiempo es ya de que examinemos cuáles son los bienes que puede producir á la nacion el proyectado destierro de los españoles supuesto que se verifique. La independencia, dicen los defensores de esa medida, se halla en peligro mientras viva entre nosotros un solo español: ellos disimularán su disgus-

to, pero no pueden nunca amar de corazon nuestro sistema: la conducta atroz que han observado con las Américas desde los aciagos dias de la conquista los hace á nuestra vista un objeto de odio y de execracion nacional: la opinion pública los condena, y los gobiernos libres no deben escuchar otra voz que el voto de los pueblos. Estamos pues en el caso de separar esos miembros corrompidos para que no inficionen el cuerpo de la sociedad, por mas dolorosa que pueda sernos la operacion.

Vamos á encargarnos de cada una de estas especies por separado.

La independencia no puede hallarse en peligro porque la nacion abrigue en su seno un corto número de españoles. Creer que ese puñado de gentes podrá nunca trastornar el actual órden de cosas por la misma naturaleza y en cuya conservacion están comprometidos tantos intereses, es alimentarse de quimeras, si acaso existe alguno que realmente haya creido semejante paradoja. Cuando la nacion toda está decidida del modo mas enérgico á sacrificarse en la guerra primero que transigir sobre su independencia, es un delirio pensar que pudieran hacer algo de importancia ~~el corto número de~~ españoles diseminados por toda la superficie de un territorio inmenso, sin influjo ni prestigio en la multitud, sin mano en el gobierno, con pocas comunicaciones entre sí, y privados absolutamente de gefes capaces de llevar al cabo la mas atrevida de las empresas. Las primeras señales de un movimiento los harian á todos víctimas del furor de siete millones de hombres que pueblan la nacion. Ojalá todas nuestras instituciones estuvieran tan firmemente aseguradas como lo está la independencia. Nos avergonzamos al

oir decir que enemigos de esta clase inspiran temores y alarmas á la pátria: ¿tan poco se cree que valdrian llegado el caso las virtudes y los esfuerzos reunidos de todos sus hijos?

Se dice tambien que los españoles odian en secreto la independencia. Lo que los españoles deben odiar, y no sin razon, es ese sistema de espionage, de suspicacia y de proscripcion que quiere introducirse contra ellos, sistema que aumenta y multiplica el número de disgustados en vez de curar los males del descontento. La independencia sobre la base de la Union fielmente observada, no es nociva á los españoles particulares que están ya establecidos entre nosotros: asi lo demostraron muchos sabios mexicanos antes y despues del año de 21. No la separacion de España, sino el espíritu de persecucion que va alzando su cabeza entre nosotros, es el que ha de derramar una nube de males sobre mexicanos y españoles: ese, repito, es el que odian unos y otros, porque está en la naturaleza de los hombres detestar todo aquello que ha de serles perjudicial.

Pero aun cuando sea cierto que los españoles odian en secreto la independencia, no puede de ahí formárseles un cargo, ni menos todavia imponérseles pena alguna. ¿Qué casta de legislacion es la que pretende estender su imperio ominoso hasta sobre los ocultos sentimientos del corazon? Las leyes no pueden mandar ó prohibir sino nuestros actos esternos; obras y no sentimientos es todo lo que deben exigir de nosotros. La nacion mexicana castigando en los españoles los secretos movimientos del alma, presentaria hoy al mundo la desagradable imágen de aquel tirano que hacia espiar en el patíbulo los delirios de un sueño. ¿Y nos atreveriamos despues de ese

á blasonar delante de los hombres, de la justicia y liberalidad de nuestras leyes?

Se trae tambien á cuento en esta parte la conducta observada en América por los españoles desde los tiempos de su conquista. Es preciso distinguir aquí los acontecimientos que precedieron á la independencia, y los que han sobrevenido despues de conseguida ésta. En cuanto á los primeros, es verdad que el cuadro histórico que forman horroriza á la humanidad: ni los conquistadores ni el gobierno español perdonaron jamás ninguna clase de tiranía para oprimir á los americanos. ¿Pero por ventura son responsables de esos delitos los españoles que han venido al mundo siglos despues de que se cometieron? Desterrando á los que viven hoy entre nosotros, ¿podrá decirse que hemos castigado legalmente la inhumanidad de Pizarro, ó la tiranía de Cárlos y Felipe? Alumbrados por la filosofia hemos abolido nosotros las genealogías y las distinciones de familia: no toleramos que los merecimientos de un hombre virtuoso por estraordinarios que sean puedan esclarecer á su posteridad; ¿y queremos ahora crear en odio de los españoles una especie de abolengo de delitos que venga infamando y haciendo reos á todos los que pertenecen á la raza de los conquistadores? Verdad es que algunos pocos de los españoles que se hallan en Mexico tuvieron mano en el gobierno anterior, y fueron acaso cómplices de sus estravios; pero sobre todos los hechos que precedieron á la independencia, la mano de la nacion ha corrido un velo espeso que nadie debe ser osado á levantar. Confió á la historia el cuidado de dibujar á solas ese fondo sombrío, temiendo no fuese á obscurecer las agradables escenas que de-

bian ocupar el teatro político despues de conseguida la libertad.

La conducta de los españoles desde esa época en adelante no ha merecido el tratamiento que quiere hacérseles sufrir. Unos cuantos de entre ellos han conspirado contra la pátria pretendiendo levantar el derrocado trono de los Borbones. ¡Que la justicia descargue prontamente sobre ellos su cuchilla inexorable! ¡Que aprendan á conocer que la clemencia de la nacion no deroga en un punto á su justicia! Pero al mismo tiempo no confundamos nosotros al inocente con el culpado: no hagamos á la clase responsable de los delitos del particular. Ningun hombre puede merecer por las acciones virtuosas de otro; ninguno tampoco debe desmerecer por crímenes agenos. El premio y el castigo, las penas y las recompensas, deben fijarse sobre la cabeza del virtuoso y del culpado. No ~~me cansaré~~ de repetirlo, solo una lógica malévola y perversa puede deducir de las faltas del particular la criminalidad de la clase. ¡Que jamás una lógica semejante presida á las deliberaciones de nuestros congresos!

Cesarémos

Se hace valer por último la opinion pública pronunciada contra los españoles. ¿Pero cómo nos aseguraremos de su existencia y de que no vamos á abrazar una sombra por la realidad? ¿Cuál es el órgano infalible por donde habla la opinion pública? ¿Cuáles sus caracteres inequívocos? Tan falaces son los que vulgarmente se dan por tales, que conforme á ellos habriamos visto pasar en el breve espacio de ocho años cuatro ó seis opiniones públicas contrarias entre sí. ~~Yo no sé~~ si la mayoría de los habitantes de la república opina hoy á favor ó en contra de los españoles: lo que ~~sé~~ es que

...os no sabemos

...sabemos . . .

un número muy considerable de mexicanos se opone á la espulsion porque destruye sus propios intereses, y este es el dato mas seguro que se conoce para calcular la opinion de los hombres. En cuanto á lo demas nada podemos afirmar en pro ni en contra, sino aventurándonos á hablar de memoria y segun nuestros privados sentimientos.

Finalmente, la opinion de los hombres no puede destruir la verdad de las cosas, ni su conveniencia ó desconveniencia intrínseca en el órden político. Aunque todos los pueblos de la tierra se aviniesen á creer de consuno que lo injusto era justo y lo malo bueno, su creencia unánime no seria bastante para variar la esencia eterna de las cosas. Las naciones están sujetas á engañarse, porque no son sino un agregado de hombres; y el patrimonio de cada uno de estos es el error. ¡Cuántos ejemplos podriamos citar de pueblos que han corrido á su ruina por el sendero mismo que pensaban los llevára á la prosperidad! La idea de la felicidad, es una idea complexa que abraza en sí mil principios ú orígenes de bien. Ningun hombre es feliz solo por ser independiente, ni por solo ser sabio, ni solo por ser rico: esas cualidades unidas ó otras muchas son las que forman un mortal venturoso. Lo mismo sucede á las naciones, las cuales sin embargo por atender demasiado á uno solo de los elementos de su felicidad, han abandonado casi siempre los demas. Todo se sacrificaba en Roma al engrandecimiento de la república, en Francia al establecimiento de la igualdad, y en España á la conservacion de su intolerancia. Por un principio de piedad indiscreta lanzó esta última de su seno á fines del siglo quince ochocientos mil judios que la habitaban: „gran mu-

chedumbre sin duda, dice el grave Mariana, y que dió ocasion á muchos de reprender esta resolucion que tomó el rey D. Fernando en echar de sus tierras gente tan provechosa y hacendada, y que sabe todas las veredas de llegar dinero: por lo menos el provecho de las provincias á donde pasaron fue grande por llevar consigo gran parte de las riquezas de España, como oro, pedrería y otras preseas de mucho valor y estima (*)." ¿Haremos nosotros en el siglo XIX otro sacrificio á la libertad mal entendida con mengua de la justicia, de nuestra poblacion, de nuestra riqueza, de nuestra seguridad futura, y del honor y gloria de la nacion? ¿Secundarán en este punto nuestros gobernantes la errada opinion del vulgo, si es que acaso existe esa opinion? ¿No imitarán la conducta del inmortal Washington, el padre de la libertad americana, cuando supo hacer frente y contener el espíritu de persecucion contra los ingleses, que comenzaba á descollar en la naciente república de Norte América? El héroe del nuevo mundo perdiendo de pronto su popularidad afianzó para siempre la tranquilidad de su pátria, y ganó eterno nombre y fama en los fastos de la historia: Fernando el católico cediendo á

[*] *Hist. de Esp. lib. 26 cap. 1. ,,Hicieron pregonar (los reyes católicos) un edicto en que se mandaba á todos los de aquella nacion, que dentro de cuatro meses desembarazasen y saliesen de todos sus estados y señoríos, con licencia que se les daba de vender en aquel medio tiempo sus bienes, ó llevarlos consigo." El mismo ibidem. Fernando V, uno de los mayores déspotas que ha conocido España, respetaba las propiedades algo mas que nuestros políticos republicanos.*

las ideas de su siglo y al fanatismo de los hombres que lo rodeaban, hundió á la España en el abismo, y atrajo sobre su memoria la execracion de las edades venideras. Escojamos entre ambos el modelo que debe reglar nuestra conducta política en lo de adelante.=*E.*

---

IGUALDAD LEGAL.

La verdad es de todos los tiempos y de todos los pueblos, y asi es que sus resultados y consecuencias por todas partes aparecen y se dejan sentir, mal que les pese á los que buscan y encuentran ventajas en el error y en la continuacion de equivocaciones funestas á los pueblos. Por nuestra parte, bien distantes de concurrir al fomento de las miras y propósitos de los que asi piensan, claro es que muy al contrario, combatimos el error donde quiera que lo encontramos, proclamando á la vez los principios de lo *justo* y de lo *honesto*.

En solicitud de fuerza y autoridad, no solo hemos procurado que nuestros discursos siempre se funden en razones desenvueltas segun las reglas de la mas sana lógica, sino que hemos apoyado nuestros conceptos con los grandes y venerables de los mas célebres políticos de los tiempos antiguos y modernos. Registrando en consecuencia cuanto al efecto pueda conducir, hemos encontrado con placer y transcribimos á nuestras páginas con un orgullo noble, el siguiente discurso del Sr. D. José del Valle, ciudadano de la República del Centro, y literato bien conocido entre nosotros, publicado en un periódico (1)

(1) *El Amigo de la pátria núm.* 10 *pág.* 115 *y siguientes.*

que él mismo redactaba el año de 1820 en la capital de aquellos estados.

Los grandes principios que en él se contienen y la energía y nobleza con que están emitidos, tal vez hoy entre nosotros, despues de siete años de libertad y bajo el sistema gubernativo mas libre que se ha conocido, serian apellidados por los que tienen interes en perpetuar errores aun las mas peligrosos, por los que conspiran contra el *poder* y *supremacía* de las leyes, y por los viles sicofantas que siempre han promovido la depresion de los *derechos del hombre y del ciudadano*, combates al gobierno, ataque á las autoridades, y por fin atrevimiento y atentado; con todo, se escribieron bajo la dominacion española, en el régimen colonial, y cuando apenas habia aparecido el sistema constitucional. Oigan pues y avergüéncense los que pretenden consagrar el reinado de los *abusos*; los que afectan desconocer los altos derechos de los pueblos libres, y los que desean abatir la dignidad y prerogativas del ciudadano.

,,La historia de los pueblos, decia aquel sabio, es el cuadro de sus revoluciones. Se suceden unos á otros los gobiernos. No hay uno que se sostenga inmóvil en la marcha del tiempo: todos pasan rápidamente; y cada transicion derrama sangre ó sacrificrifica víctimas. Sacrificándolas, se abolió en Roma el reinado y se instaló el consulado. Sacrificándolas, se destruyó el consulado y se estableció el imperio. Sacrificándolas, se acabó el imperio y siguió otro gobierno.

,,Cada pais presenta ejemplos: cada siglo lecciones; pero los hombres *no las reciben. Son insensibles á las desventuras de su especie:* no investigan su

origen, ni estudian sus causas. Se vuelven contra un gobierno que en su misma esencia tenia la causa de su destruccion: establecen otro que esconde tal vez en su seno el germen que desarrollado puede tambien disolverle; y cuando llega el momento triste; cuando los pueblos dejan de ser pacientes; cuando mil manos se placen en hacer piezas el ídolo que antes era la divinidad de su culto, los hombres tendiendo la vista por tantas víctimas, mirando tantas ruinas y escombros: No es posible, dicen, hacer obras perfectas. No es dado establecer gobiernos que lo sean: tiene el sello de nuestra miseria todo lo que es trabajo de nuestras manos.

,,Hombres injustos, cesad de serlo y encontrareis al fin el objeto caro de los deseos. *Amad la justicia de buena fe*, y establecereis gobiernos que tengan la mayor perfeccion posible. *Oid la voz de la razon en el silencio del interes*. Sus acentos son claros; todos pueden entenderlos.

Los hombres son elásticos. A la accion sigue la reaccion, y esta série no tendrá término, sino habiéndolo la causa que la produce. Cuando uno hiere á otro, el agraviado será enemigo de su ofensor: meditará venganzas, y esplicará sus iras en los momentos menos esperados. Este pensamiento que nadie ignora: esta reflexion que todos hacen, *debe ser la teoría de un gobierno justo*, la ciencia de una legislacion benéfica.

Yo ofrezco mis respetos á las autoridades. Hablo en general. No me concreto á paises ni me fijo en personas (1). No apruebo la venganza, ni celebro sus

(1) *Por nuestra parte tambien ofrecemos á las autoridades nuestros respetos, mas de ninguna manera á*

esplosiones. Indico sus efectos y calculo sus males.

*Los jueces que en vez de ser perpendiculares* como la recta razon, *se inclinen á una clase favorita*: los jueces que á vista de un proceso, en vez de examinar lo que se demanda, *pregunten ¿quién es el que pide?* es natural que se hagan enemigos, y que procuren su desagravio los que se fueren formando. *Los agentes del gobierno*, que en vez de ponerse en el centro y dar desde allí igual proteccion á todos, *la nieguen á unos y la franqueen á otros*, es preciso que tengan tambien resentidos, y que el resentimiento inspire iguales deseos. Las leyes que en vez de tender al mayor bien posible de todos, ó del mayor número posible, procuren el de unos y olviden el de otros: las leyes que protejan los derechos de una clase *y depriman ó desconozcan los de otra*, deben igualmente hacer desafectos, y todos los que lo fueren, viviendo en la sociedad, no serán socios ó individuos de ella. La unanimidad de sentimientos irá reuniendo á todos los que sufran. Los que se consideren agraviados por el poder judicial, se unirán con los que se crean ofendidos por el ejecutivo. A unos y otros se asociarán los que hayan sido deprimidos por las leyes: se formará en la misma sociedad otra sociedad contraria á ella: habrá en el transcurso del tiempo una lucha desastrosa: y si el número de los resentidos es el máximo, y el

*sus escesos, porque de ese modo ofenderiamos la justicia y hariamos traicion á nuestros deberes cívicos. En cuanto á no hablar de paises ni de personas, ¡ojalá que pudiésemos decir lo mismo; mas estamos en situacion de hablar de nuestra pátria, de nuestros jueces y de nuestros funcionarios.=LL EE.*

de los privilegiados el mínimo (1), triunfarán los primeros; acabará la antigua sociedad; sucederá el horror; comenzará el caos, y serán envueltos *aun los hombres de paz que no han hecho mal y han procurado el bien.*

*Seamos justos, y el órden social será eterno como la justicia. Respetemos el principio grande de sociedad y compañia, y todo será bien* (2).

Si las leyes son la espresion de la voluntad del mayor número, la fuerza del mayor número sostendrá las leyes. Si los gobiernos protejen al mayor número (3), la fuerza del mayor número apoyará

(1) *Los privilegios de hecho y de derecho, en los gobiernos monárquicos son de la nobleza ú otras clases; mas como en las repúblicas estos no se conocen, es claro que los privilegios abusivamente serán de una faccion; y como esta, cualquiera que sea su objeto y denominacion, es un minimum respecto de la gran mayoría de toda una nacion, es claro que el número de los privilegiados siempre será el minimum.=LL. EE.*

[2] *El autor dice muy bien; el principio de* compañia ó sociedad, *debe ser el fundamento de todos los sistemas políticos; pero en nuestro juicio, mas particularmente de los republicanos, pues él supone la* igualdad de derechos *entre todos los individuos que lo componen; y en efecto, si todos reportan las cargas y gravámenes públicos, todos deben gozar de las prerogativas, garantías y proteccion que establezcan las leyes.=LL. EE.*

[3] *El autor á quien conocemos, habla y ha debido hablar de la* mayoría *propiamente dicha, y de ninguna manera de la que se esplica en el idioma de las* facciones. *La de una nacion no la constituye alguna de es-*

al gobierno. Si los que administran justicia la hacen al mayor numero (1), la fuerza del mayor número será en favor de los jueces. En vano habria hombres infelices que meditasen el desórden. Las leyes, los gobernadores, los jueces tendrian la fuersa del mayor número. El órden seria inmóvil y la sociedad duradera.

Lejos de los gobiernos las teorías brillantes, pero falsas al fin, en el movimiento de los siglos. Se equivocó el celebrado Licargo, se equivocó el profundo Montesquieu, y se equivocaron todos los que se han desviado del principio sencillo de *compañia ó sociedad.*

Si en las convenciones mezquinas del interes no se cree que la haya, cuando el lucro es para unos y la pérdida para otros, en los pactos grandes de las sociedades políticas ¿podrá existir *cuando la ley dé goces á unos y trabajos á otros?* Oidlo hombres que amais á los hombres: *El principio de donde debe partir todo código legislativo* (2), *es hacer que sean*

*tas, por numerosa que se le suponga, sino la generalidad de los ciudadanos, por mas que la falta de espíritu público ó algunas otras causas los mantengan pasivos espectadores de las cosas públicas, y de los prevaricatos y desaciertos de los gobernantes.*

[1] *Para que se haga justicia al mayor número, es preciso que ni el último de los ciudadanos sea víctima de la injusticia, pues existiendo y respetándose el principio de* sociedad *y* compañia, *el agravio ó menoscabo que sufra algun individuo de ella, es un agravio de toda la sociedad, puesto que los que la componen se han garantido mutuamente sus goces y derechos.*=*LL. EE.*

[2] *Nosotros diriamos:* el principio de donde de-

*socios todos los individuos de la sociedad.* El código que tenga este caracter será justo y duradero como la verdad que le sirve de base. El código que no lo tenga será injusto y desaparecerá al momento que haya ilustracion.=*J. del V.*

## LITERATURA.

### POESIA.

### *LETRILLA*

*En loor del vino* (*).

*En copas rebosadas*
*Bebamos, camaradas.*
*Con prisa diligente*
*El vaso vaya y venga;*

be partir todo gobierno, es hacer que sean socios todos los individuos de la sociedad. *El gobierno que tenga este caracter, que siga estos preceptos de la razon, de la equidad y de la conveniencia, será justo y duradero como la verdad que le sirve de base. El gobierno que no lo tenga, el que haga distinciones odiosas é injustas entre los gobernados: el que á unos proporcione ventajas y á otros persecucion y abatimiento: el que levante* opresores *y haga tambien* oprimidos, *y en suma, el que destruya el principio de* sociedad y compañía, será injusto y desaparecerá al momento que haya ilustracion; al momento que asome el espíritu público, al momento que se generalice el disgusto que necesariamente debe producir la repeticion de injusticias y la marcha constante de la ignorancia y la malicia.=LL. EE.

(*) *Metastasio da principio á la ópera del Aquiles con un bellísimo himno á Baco, del que es imitacion la presente letrilla, y cuyos mas bellos pensamien-*

*Su nectar entretenga*
*Los fuegos del amor;*
*Pues nunca es mas ardiente*
*Que beodo el amador.*

Por tí sabroso vino,
Van lejos los cuidados;
Los pechos congojados
Tú sabes ensanchar:
Y olvidan su destino,
Sus penas y sus males,
Y hasta de ser mortales
Se suelen olvidar.

*En copas rebosadas*
*Bebamos, camaradas.*

Si acaso sangre helada
Circula por las venas,
¡O vino! tú las llenas
De insólito calor:
Por tí mas sonrosada
Se torna la doncella,
Y linda mas que aquella
Rosa de abril honor.

*Su nectar entretenga*
*Los fuegos del amor.*

Tú arrancas mil verdades
A un labio mentiroso.
Tú al triste silencioso
Le tornas hablador.
Equiparando edades,
Al mas caduco anciano

*tos adoptó el autor de esta, quien la compuso para un convite de bodas.*

Del joven mas lozano
Le otorgas el vigor.

*En copas rebosadas*
*bebamos, camaradas.*

El viejo la tos deja
Que á basca nos provoca,
Y se oyen de su boca
Donaires escapar.
Ni regañon se queja
Ni enfadan sus consejos;
Ni cuentos trasañejos
Ensarta sin parar.

*En copas rebosadas*
*Bebamos, camaradas.*

La tímida doncella
Por tí deja al momento
Su mustio encogimiento
Que la tenia en prision;
Ya rie donosa y bella,
Triscando con su amante,
Y deja en su semblante
Leer todo el corazon.

*Su nectar entretenga*
*Los fuegos del amor.*

Si acaso en la casada
Del tiempo el poderío
Produjo algun resfrio,
Y no ama cual amó;
Por tí mas namorada
Se torna luego luego,
Y siente el dulce fuego
Que ya otra vez probó.

*

*Su nectar entretenga*
*Los fuegos del amor.*

¡Qué bienes atesoras!
Apenas te ha probado,
Valiente y arrestado
Se torna el hombre vil.
El pecho en quien tú moras
Es fuente de alegria,
¡O quién contar pudiera
Tus gracias mil y mil!

*En copas rebosadas*
*Bebamos, camaradas.*
*Con prisa diligente*
*El vaso vaya y venga,*
*Su nectar entretenga*
*Los fuegos del amor,*
*Pues nunca es mas ardiente*
*Que beodo el amador.*

## AGRICULTURA.

*Memoria sobre el beneficio y cultivo del cacao* (*).

La agricultura tan necesaria en la vida, no necesita de encomios para exaltarla; todos conocemos

[*] *El aprecio con que los sabios nacionales y estrangeros han mirado siempre los trabajos científicos y estadísticos de D. José Antonio de Alzate autor de esta memoria, y el empeño con que se solicita la gaceta en que los publicó por los años de 1768, nos han inducido á trasladar á nuestro periódico algunos de sus artículos mas importantes cual el presente; cuya utilidad fácilmente se comprende, atendiendo á que de dia en dia se aumenta el cultivo fructuoso del cacao, y se*

las grandes ventajas que la recomiendan, y la necesidad que hay de practicarla: ella es como pingüe mayorazgo, que con los frutos que produce recompensa sobradamente el trabajo que se espende en su conservacion y aumento: los paises en que florece, tienen un tesoro constante y muy superior á los minerales en cuanto estos dependen de la naturaleza, y aquellos de la industria.

Si la fertilidad tuviera voces, ¿cómo se esplicaria con muchos habitantes de la América? pues olvidando el que pueden ser ricos, ó á lo menos pasar la vida con descanso, miran los campos fértiles que los rodean como si fueran arenales de la Libia; y contentos con un corto alimento que adquieren con poco trabajo, dejan á las campiñas y bosques producir malezas, y ser el abrigo de fieras y animales incómodos.

¿No es compasion que en millares de leguas cuadradas que tiene esta América, en las costas del mar del Sur, tan propias para el cultivo del cacao, se hallen infructíferas por nuestro descuido, y que en ellas solo permanezcan algunos rastros para demostrar que nuestros mayores fueron mas laboriosos? En los contornos de Colima y Zacatula aun se ven algunos árboles de cacao que permanecen, mas por la fertilidad de la tierra, que por industria de los habitantes: no vale decir que el poco provecho ha obligado á abandonar este cultivo, porque los temperamentos de todas estas costas que se comprenden desde el obispado de Oajaca has-

*generaliza la inclinacion de los hombres emprendedores á este ramo de nuestra agricultura, que mas que otro alguno puede proporcionar y hacer estable desde una mediana hasta la mas opulenta fortuna.*=*LL. EE.*

ta el valle de Banderas, con ciento ó mas leguas de estension á lo interno, poseen las circunstancias necesarias para el cultivo del cacao, género de tanta estimacion en nuestra América y en la Europa: todas estas tierras son calientes y con aguas proporcionadas para los riegos; á mas de que en la mayor parte de ellas, los rocios son muy suficientes para que se crien los cacaos, como sucede en Chuspa, territorio de Caracas, de que se hablará despues.

La esperiencia parece que manifiesta todo lo dicho, cuando se ve que en Soconusco y Tabasco que gozan casi el mismo temperamento que nuestras costas, está este cultivo bien radicado.

Es constante que el uso del chocolate se va cada dia propagando en Europa; ¿qué beneficio no redundaria al comercio si el ramo del cacao no estuviera abandonado? La estraccion de este género seria competente, porque el que se da en las provincias donde se cultiva, aun no es suficiente para el consumo: esto es lo que me ha movido á esponer la presente memoria, por si alguno quisiere valerse de mi trabajo: no ha muchos años que en la Habana no se cultivaba el cacao, no sé por que causa; pero luego que un hombre curioso comenzó á beneficiarlo, fueron todos despertando del letargo, y empezaron á gozar de las utilidades que ignoraban: ojalá suceda lo mismo con nuestros terrenos tan propios para este beneficio, como olvidados.

El cacao ó cacagual, es un árbol que en su mayor altura no crece arriba de veinte pies: muy cerca del suelo empieza á dividirse en cuatro ó cinco ramas, y la mas gruesa no escede de siete pulgadas; su hoja es muy parecida á la del naranjo; tiene de longitud de cuatro á seis pulgadas de diámetro, de latitud de tres á cuatro, y termina en pun-

ta. El color es de un verde entre obscuro y ceniciento, y no lustrosa como la del naranjo: el árbol no es muy poblado de hojas, y en ocasiones suele esceder el número de mazorcas al de aquellas: la flor es blanca y mediana, y de su corazon nace la mazorca, como en los demas árboles el fruto; esta crece hasta seis ó siete pulgadas, y engruesa de cuatro á cinco: su figura es como la de una cidra; pero con unas costillas, entre las cuales se hallan unas profundidades mayores que un melon. Las mazorcas que se dan en este árbol no siguen las reglas de los demas frutos; pues nacen en todo el tronco, ramas, y aun en las raices que por contingencia están fuera de la tierra. Esta mazorca, interin crece, es de color verde, casi lo mismo que la hoja; pero cuando va sazonando, toma un color amarillo claro, y se conoce estar perfectamente madura, cuando sobre el campo amarillo se ve una maucha roja. El fruto antes de su madurez contiene un licor blanco, algo transparente y bisçoso; entonces por ser muy dulce, es muy agradable al gusto; pero muy ocasionado á fiebres. (1)

El modo de sembrar el fruto es un almásigo, y tiene la circunstancia de que los granos que han de servir para semilla han de ser de mazorca fresca, ó á lo menos, que no pase de un mes de cortada: cuando los arbolillos tienen media vara, los trasplantan á los parages que les están destinados, y es necesario sacarlos con la tierra inmediata á las raices, porque de lo contrario perecen: esto lo ejecutan con un instrumento de fierro, á manera de cuchara.

La distancia en que ponen los árboles de cacao

(1) *En Europa sucede lo mismo con las almendras cuando no han cuajado*

es de tres á cinco varas, y siempre en hileras: entre dos pies de cacao siembran uno ó dos de plátano, y de trecho en trecho plantan algunos árboles de aguacates ó sumpantles (1): lo que se dice es necesario para que no les dé el sol á los árboles del cacao; pero si se hace observacion se verá lo primero, el que esto mas es costumbre que necesidad, porque los árboles que ponen en los sembrados de cacao son muy pocos respectivamente al terreno: lo segundo, siendo los árboles de plátano que se siembran entre los cacaos del mismo tamaño que estos, no pueden servir de sombra á las horas del mayor calor: lo tercero, es constante que en muchas partes de la América se dán los cacaguales silvestres, y es dificil que siempre estén defendidos de los rayos del sol por otros árboles. La práctica general de Caracas, es de sembrar cuatro pies de casabe en contorno del cacagual trasplantado: semejante modo usan tambien en Tabasco, plantando muy cerca del arbolillo recien puesto una rama de chaya, la que le sirve de sombra ínterin arraiga, á la que llaman chichigua (voz con que en estos paises se llama á la ama de leche), y la cortan cuando el árbol se ve que está en buen estado. El cuidado que se tiene en un plantío de cacaos, es no dejar crecer hierba, pero siempre dejando en el suelo la hoja que cae de los mismos árboles.

(1) *El sumpantle tan conocido por su madera esponjosa y dócil, es aquel árbol que da los frijoles colorados, ó colorines: su flor que es roja, y llaman pitos, la usan en muchas partes por alimento: un árbol de estos se halla en las inmediaciones del recogimiento de niñas de Belen; por tan particular en esta ciudad merece se haga mencion, para que los curiosos se instruyan á su vista.*

El almásigo de cacaos se trasplanta cuando tienen un año, á los tres comienza á dar competente fruto, y á los cinco se reputa por buen árbol, y su valor en Caracas es entonces de cinco pesos. En esta provincia no dejan crecer los árboles á mas de tres varas, y los podan, dejándoles regularmente tres ramas principales (1).

Los enemigos que tienen los cacaguales, son los monos, loros &c. pero hay otros que aunque pequeños suelen causar mucho daño: las hormigas que acá llamamos arrieras, en una sola noche desnudan un árbol de todas sus hojas, por lo que se tiene especial cuidado en destruir sus hormigueros, lo que ejecutan con cal viva ó pólvora; tambien hay otro enemigo que para el cacao es mortal. este es un gusano blanquisco, que taladrando el tronco hace perecer indefectiblemente el árbol.

El modo con que benefician el cacao despues de cosechado, es muy vario segun los parages en que se cultiva; pero espondré el de que usan en Caracas. Llegado el fruto á su madurez lo van recojiendo y amontonando: los operarios van abriendo las mazorcas, lo que ejecutan dando tres ó cuatro golpes con un cuchillo para partir la cáscara: ya que tienen suficiente número desgranado lo amontonan en el rincon de una pieza en que hay un desagüe, por donde sale el jugo del cacao, que echan á fermentar; pe-

[1] *La poda es tan necesaria á los árboles para que fructifiquen con aumento, que un árbol de dos varas tajado con método, fructifica mas que uno que esceda de ocho abandonado á todo su incremento: en lo venidero publicaré algunas reglas para la poda de árboles.*

ro con la advertencia que para que no toque al suelo, ponen suficiente número de hojas de plátano, y con las mismas cubren todo el monton; en este estado lo dejan veinte y cuatro horas, y en ellas por el desagüe fabricado espresamente, se espele en competente abundancia un licor avinagrado.

Pasadas las veinte y cuatro horas, cuando comienza el sol á calentar lo sacan á asolear y lo estienden en el suelo, en donde lo están volteando hasta el anochecer: en Maracaibo usan de mayor limpieza, pues cuidan de tener unas que llaman barbacoas, que son unos tendidos, ó tarimas de otates, ó ramas en que lo ponen á asolear, y esto es por lo que el cacao de Maracaibo está limpio y no empolvado, como el de Caracas y otros parages en que lo asolean arrojado al suelo: en Guayaquil [1] lo estienden sobre cueros de reses ú hojas de vijaguas, y parece que no lo asolean, sino que lo dejan secar al viento.

Despues que el cacao ha estado espuesto todo el dia al sol, lo vuelven á amontonar y lo cubren del mismo modo que dijimos antes, y lo tienen en este estado cuarenta y ocho horas; pasadas estas lo esponen al sol hasta que esté perfectamente seco: en este estado lo guardan en bodegas, ó lo enzurronan segun la práctica de cada pais.

Las cosechas de cacao son dos al año, una por noche buena, que llaman cosecha de Navidad, y la otra por S. Juan: esto es, las cosechas abundantes, porque el árbol de cacao todo el año aunque en corta cantidad no deja de tener flores y frutos: en Tabasco, regulan tres cosechas, que son: Alegron de octubre,

[1] *D. Antonio de Ulloa, relac. hist. del viage á la América merid. tit. 1.° pág. 253.*

hasta diciembre, Invernada á marzo, cosechas en junio y julio.

El temperamento propio para estos árboles es el caliente y humedo; pero la humedad no ha de ser tan abundante que el terreno esté hecho ciénega: no obstante decirlo asi D. Antonio de Ulloa, hablando del Guayaquil, en la provincia de Caracas y Maracaybo usan de los riegos pero en proporcion; y en el territorio de Chuspa que está catorce leguas de Caracas, no riegan absolutamente, y se da buen cacao únicamente con los rocios abundantes que caen: y es observacion de los prácticos que los árboles de cacao en siendo regados mas que medianamente dan escesivo número de flores; pero que el fruto cae sin llegar á su madurez.

Me parece que la mala calidad del cacao guayaquil depende de la escesiva humedad causada por industria: es constante segun el mismo D. Antonio de Ulloa, que el terreno de los cacaguales lo tienen hecho una ciénega, y siendo manifiesto que el cacao de Guayaquil es bien inferior al de la Trinidad, Maracaibo, Caracas y Soconusco, en que las humedades no son tan escesivas, parece se deduce el que la demasiada humedad es causa de esta inferioridad.

Se puede probar esto con lo que se observa en la hortaliza que se consume en esta ciudad: todos conocen la diferencia que hay entre las de la Ribera de S. Cosme y la de las chinampas, la que únicamente depende de la demasiada humedad en un terreno, y los riegos proporcionados en el otro: si se hace alguna reflexion sobre lo que dice D. Antonio de Ulloa en la obra arriba citada, se verá el que la humedad influye aun sobre el color de la mazorca, porque en Guayaquil toma un color musco cuando está en su ma-

durez, y en los demas parages en que se beneficia el cacao, parece, segun lo arriba dicho, no toman semejante color: el árbol del cacao en aquel parage es de diez y ocho á veinte pies, que es doble altura de la que tienen en los demas parages, pues no esceden de nueve á diez.

Es evidente que los árboles crecen mas respectivamente en los lugares muy húmedos; pero tambien es cierto que la madera es menos buena y los frutos menos gustosos: esta descripcion que presento, así del árbol del cacao, como de su beneficio, la he compuesto de los materiales que hay impresos sobre esta materia, como tambien con los informes de sugetos prácticos y verídicos.

Como la semilla que se ha de sembrar debe ser fresca segun llevo referido, muchos pondrán la dificultad de que no hay proporcion de conseguirla, á los que advierto, que en las inmediaciones de Jalapa se iba promoviendo la siembra de este género en una hacienda que está al presente de cuenta de la nacion. El silvestre es muy bueno para cultivarlo, y mejora con el beneficio, como todos los vejetables; y es fácil que si esta semilla no se consiguiese silvestre ó de la hacienda que dije, de la Habana ó Tabasco puede venir muy buena en tiempo proporcionado para que sea útil.

No deseo mas, sino que las personas que leyeren esta memoria, y se hallaren en proporcion practiquen lo que tengo espuesto, cuando poco van á perder, por estar casi valdíos los terrenos proporcionados al cultivo de un género tan útil como necesario.

---

MEXICO: 1827.
*Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arévalo.*

# EL OBSERVADOR

DE

## *LA REPUBLICA MEXICANA.*

## Nº 5.

....*Sine ira et studio quorum causas procul habeo.* | Sin parcialidad ni encono, de lo que estamos muy agenos.

MIERCOLES 10 DE OCTUBRE DE 1827.

## POLÍTICA.

### *Discurso sobre los tribunales militares.*

*La chose du monde la plus inutile au prince á souvent, affoibli la liberté dans les monarchies: les commissaires nommes quelquefois pour juger un particulier.*

Lo mas inútil que hay para el príncipe, ha debilitado con frecuencia la libertad en las monarquías; y consiste en los comisionados que algunas veces se nombran para juzgar á un particular. MONTESQUIEU, *espíritu de las leyes*, *l.* 12. *c.* 22.

En una nacion sábiamente constituida que ha adoptado para su gobierno el sistema representativo, la independencia efectiva del poder judicial es el complemento de las leyes fundamentales, y la garantía de las libertades públicas. Si esta se destruye ó desnaturaliza, el gobierno sin conservar otra cosa que las apariencias constitucionales, realmente se convierte en absoluto, pues por medio de tribunales que le son en todo dependientes, no hace otra cosa que violar las libertades públicas valiéndose del nombre sacrosanto de las leyes.

La independencia de los tribunales es la base y fundamento de la justicia criminal, y cualquiera forma que le sea contraria es una derogacion total ó par-

cial de la ley constitutiva; es una violacion del derecho que cada ciudadano tiene para ser juzgado por hombres libres, imparciales é inaccesibles á la seduccion y al soborno; es para decirlo de una vez, un atentado por el cual toda la sociedad ó sus representantes abusando de la preponderancia que da la fuerza numérica, aja y atropella los derechos individuales. El principio por el cual son escluidas de las funciones judiciales toda clase de comisiones, es la piedra angular de todas las instituciones bien calculadas que garantizan la libertad del ciudadano y la seguridad de su persona. Los golpes que ha recibido no han tenido otro efecto que desquiciar el edificio social, y la mano que los ha dado siempre ha perecido oprimida por sus ruinas.

Una nacion en la que el poder judicial se ejerce por semejantes comisiones, sobre las que una faccion ó la autoridad pueden influir empleando contra el inocente á quien quiere perderse las apariencias de la justicia, y ocultándose tras de las leyes, para herir mas á su salvo las víctimas destinadas al sacrificio, no solo se halla en la situacion mas desgraciada, sino que lleva en sí misma el germen de su ruina, por la oposicion á los principios del órden social, adoptados para que sirvan de base á la ley constitutiva. Si en todo gobierno es peligroso, como nadie puede dudarlo, atacar la seguridad individual por estos medios reprobados, sin duda lo es mucho mas en aquellos que se han impuesto una obligacion espresa de respetarla y sostenerla, especialmente si se han levantado sobre las ruinas de los que vinieron á tierra por haberla violado. Los que se armaron para destruir la arbitrariedad que se presentaba de frente y sin embozo ni disimulo, no de-

jarán de hacer lo mismo aunque venga cubierta con las formas republicanas y se oculte tras de una constitucion; solo tardarán en arrojarse contra ella el tiempo que sea necesario para despojarla de sus magníficos vestidos, y hacerla aparecer en su deformidad natural.

Este monstruo devorador de la especie humana asoma la cabeza por todas partes en una república de donde debia estar desterrado desde la caida del imperio; pero oculto mucho tiempo, nadie reparaba en él; mas ahora que ha aparecido parapetado con las leyes de escepcion y tras de las comisiones militares, ha llenado en pocos dias de luto y llanto á innumerables familias, esparciendo la desolacion y el terror por todos los ángulos de la república. Prisiones continuas, calumnias atroces, violacion de todos los derechos del hombre y de los principios de humanidad; todo, todo es debido á esas comisiones militares, que se hallan enteramente á disposicion y prestan medios de ofender á un ministerio perseguidor.

Desde que la fuerza armada y el ministro de la guerra queden reducidos á lo que deben ser, es decir, á prestar su apoyo á la causa nacional cuando lo necesite en el órden ejecutivo, sin entrometerse á deliberar ni disponer de la suerte de los ciudadanos, cesarán las supuestas conspiraciones, y con ellas el pretesto de la persecucion, se restablecerá la seguridad individual, se reanimará la confianza pública y el crédito nacional, en una palabra, la faccion que causa todos los males presentes y amenaza con mayores, quedará enteramente desarmada y en incapacidad absoluta de ofender.

A esto pues deben dirigirse todas las miras de los amantes del órden en el pueblo mexicano. Despóje-

se á los soldados del ejercicio de la judicatura que *de hecho* ejercen, restitúyanse á los tribunales ordinarios las facultades de que inconstitucionalmente han sido despojados; estos son los clamores que se escuchan sin interrupcion por todas partes. Nosotros que nos hemos hecho un deber el despertar á los que gobiernan del letargo real y verdadero, ó supuesto y afectado en que parecen hallarse, demostraremos que las comisiones militares son contrarias á la constitucion y á la independencia del poder judicial.

En nuestros números anteriores se ha demostrado la insubsistencia de las leyes que autorizaban á los militares para conocer de ciertos delitos en determinados casos, actualmente nos ocuparemos en poner en claro la ilegalidad de semejantes decretos.

Por principios generales de justicia, y por uno de los artículos del código federativo, están para siempre proscritos *los juicios por comision*. Si llegáremos pues á demostrar que los militares son de esta clase, parece que no puede dudarse deben cesar del todo y reputarse por asesinatos jurídicos; procedamos pues á ello. Jueces comisionados son aquellos, dicen los publicistas, que se nombran para conocer de determinada causa, y para juzgar á señalada persona: su autoridad empieza y acaba en el proceso que se ha confiado á su decision; por el contrario, los jueces ordinarios están establecidos para conocer de todo género de causas, y su mision continúa indefinidamente sin limitarse á casos ni personas. Estas nociones son comunes, generales, y están al alcance aun de los hombres menos instruidos. Veamos pues con arreglo á ellas á cual de estas dos clases pertenecen los que se llaman entre no-

sotros jueces militares, y fallan en los procesos criminales de conspiracion.

Desde luego se advierte una viciosa reparticion de las funciones judiciales entre un fiscal, un comandante general, un consejo de oficiales subalternos, y un asesor; todos estos sin faltar uno, proceden por comision en el ejercicio de sus funciones, puesto que ellas empiezan y acaban con la causa que les ha sido confiada. El fiscal, el asesor, y los miembros del consejo son todos, por práctica ó abuso, nombrados directa ó indirectamente por agentes del gobierno que los elegirá, y de facto siempre los ha elegido á su devocion: este fundadísimo temor pasa casi á evidencia cuando la autoridad es ó se presume ofendida, en riesgo y en peligro, como sucede siempre en las causas de conspiracion; entonces ella se despacha por su mano y oprime al inocente sin compasion ni piedad; acusa por medio del fiscal, juzga valiendose de los miembros del consejo, que elige entre los que le son adictos no solo por el nombramiento, sino por serle dependientes en sus ascensos, y hasta en el lugar de su residencia, puesto que puede trasladarlos á donde le parezca, cuando y del modo que le acomode, y decide definitivamente mediante un asesor que se tiene preparado para que se preste á todo lo que se quiera.

El miserable reo oprimido por todas partes no tiene otro recurso que nombrar defensor de una lista que le presentan, de la cual se ha tenido buen cuidado de escluir con anticipacion á todos los que podrian tomar su causa con el empeño propio de tan augustas funciones: á este se le entrega un proceso indigesto en que se hallan hacinadas sin forma ni concierto mil especies inconexas y tal vez imperti-

nentes para el negocio de que se trata; pero muy propias para cansar la paciencia, no solo de un militar que por su profesion no debe tener conocimiento en estas cosas, sino aun del mas perito en el derecho. Ademas: cuando el gobierno ha tenido muchos meses no para reunir los cargos que resultan al reo, sino para buscar cuidadosamente, aun sin pararse en la licitud de los medios, todo aquello que de algun modo pueda perderlo, al defensor se le fija un tiempo cortísimo dentro del cual se le manda imperiosamente estender su alegato; si este burlandó todas las precauciones que se han tomado, y sobreponiendose á los intentos de aquel de quien tiene que temerlo todo, porque la voz de la justicia y la humanidad han hecho escuchar sus acentos en el fondo de su corazon, procura hacer por su cliente todo lo que exigen los sagrados deberes que ha contraído; si para esto pide la reposicion de diligencias viciadas, y se mantiene con la firmeza y energía de un hombre libre y de un defensor honrado, entonces se le castiga como á un delincuente, se le destierra sin oirlo, y se le manda comparecer dentro de un término muy limitado, en parage muy distante, quitando de este modo á todos los que en lo sucesivo puedan ejercer semejantes funciones la tentacion de cumplir con los deberes que contrajeron y de dar el lleno á las importantes obligaciones de tan sagrado ministerio.

Todo esto para despues de haber tenido al reo seis ó mas meses incomunicado, despues de haberle tendido todos los lazos posibles para hacerlo caer, sin omitir la mas vil de las seducciones, cual es el convertir en delator al que por su oficio debia defender, y admitir las deposiciones de un hombre infame que entrega

traidoramente á su cliente, y se adelanta tal vez á suponerle proyectos que no tuvo, y palabras que no virtió. ¡Cuántas, no diremos ya inconstitucionalidades sino infamias é inmoralidades, no se advierten al primer golpe de vista en semejantes procedimientos!

La constitucion ha querido que nadie que pise el suelo mexicano sea *juzgado por comision,* y nuestros militares no juzgan sino de este modo; la constitucion ha querido que nadie sea *detenido por indicios mas de sesenta horas,* y nuestros militares confinan, destierran, y tienen en rigorosa incomunicacion y arresto, aun sin ellos tal vez, no á hombres obscuros y de cualquier condicion, sino á los primeros gefes de la independencia; la constitucion quiere que *la justicia se administre pronta y cumplidamente,* y nuestros tribunales militares se dilatan seis ó mas meses para formar una sumaria; la constitucion previene que á los reos se les tome la declaracion y sean presentados á sus jueces, á mas tardar dentro de cuarenta y ocho horas, pero nuestras comisiones militares tan lejos están de cumplir con esta disposicion, que dejan pasar meses enteros antes de verificar lo que en ella se previene.

No acabariamos si hubiéramos de hacer una enumeracion esacta y circunstanciada de todos los actos por los que estos tribunales ajan y atropellan el código federativo, y las leyes que sirven de base á la seguridad individual; México y la república entera se hallan escandalizados de presenciarlos, y no acaban de admirarse nacionales y estrangeros de la apatía é insensibilidad de los que no teniendo otra ocupacion ni oficio que velar por el cumplimiento de las leyes, por la seguridad de sus comitentes y por el sostén de las libertades públicas, se conduz-

can con tal descuido y abandono en un punto tan capital, sin hacer el mas pequeño esfuerzo para poner término á tantos males, y prevenir la ruina inminente de la república y de las instituciones nacionales.

Cualquiera que vea las cosas imparcialmente, no podrá menos de convencerse que nuestra suerte es la misma y acaso peor que lo era en el vireinato de Venegas: el bando espedido por este en 24 de junio de 811, y nuestro decreto de setiembre de 823, en nada difieren sustancialmente, ambos proclaman la ley marcial y las comisiones militares; pero las disposiciones de aquel son solo para los que sean aprendidos con las armas en la mano y en abierta sublevacion, cuando el nuestro es para todos los que se llamen conspiradores, abriendo la puerta á que cualquiera faccion dé el nombre de tales á todas las personas que quiera perder, y abuse de esta arma formidable en perjuicio de los pacíficos ciudadanos. ¿Y qué dicen á esto nuestros militares y legisladores? Nada ó casi nada: los primeros se atienen á que proceden con arreglo á la ordenanza vigente, *en todas sus partes*, y los segundos á las circunstancias peligrosas.

Que la ordenanza esté vigente en todo aquello que no dice oposicion á la ley constitutiva, es una cosa tan clara que nadie puede dudarlo; pero que lo sea igualmente en aquello que á ella se opone, no puede asegurarlo sino quien ignore los primeros principios ó tenga el atrevimiento de burlarse de las leyes y de la masa de los ciudadanos, á quienes hace el agravio de suponer tan estúpidos, que crea pueden ser engañados con tan garrafal despropósito. ¿Quién ignora ni puede ignorar que la constitucion es la planta, el modelo, el tronco, y para decirlo de una vez, la ley de todas las

otras? ¿A quién se oculta que nadie ha tenido hasta ahora la facultad de variarla, reformarla, ni hacer dispensas en toda ella ni en ninguno de sus artículos? ¿cómo podrá tolerarse que un código bárbaro formado en tiempo del absolutismo y para hombres que por sù profesion y caracter exigen ser tratados con el despotismo mas duro, haya de ser el derecho comun, en materia criminal, de los ciudadanos que componen una república libre, que tiene sábias instituciones consignadas en una constitucion que no fue sancionada sino para destruir la arbitrariedad, que es la base de la ordenanza y el punto de donde parten sus disposiciones? Si esta hubiera de regir solamente entre los que están bien hallados con ella, podria acaso tolerarse; pero empeñarse en que sirva de testo para entablar el procedimiento criminal en los procesos del comun de los ciudadanos, es una pretension intolerable.

En Inglaterra y Estados Unidos del Norte, los militares no solo son juzgados, en los delitos agenos del servicio, con arreglo á la ley comun y por los tribunales ordinarios, sino que ellos mismos, mas ilustrados que los nuestros, lo reclaman constantemente. El mismo empeño que el soldado mexicano tiene por el fuero, se advierte en el inglés y angloamericano por el juicio ordinario de jurados, y justamente, porque la libertad es del todo incompatible con el régimen y mucho mas con el juicio militar.

Si en estos paises pues se les hace tan gravoso y temen tanto al despotismo, solamente por sujetar á los miembros del ejercito á un procedimiento de escepcion, ¿qué dirian del nuestro en el cual se ha pretendido sujetar á todos los ciudadanos al código bárbaro de la ordenanza y á las comisiones de sol-

dados? Justamente pues aseguran que no hay libertad entre nosotros, y que todo el aparato de congresos, ayuntamientos, elecciones populares, constituciones y division de poderes, es un fantasma para hacer creer á los pueblos que son libres, cuando en la realidad se hallan sujetos y encorvados bajo el duro é insoportable despotismo de la autoridad militar.

Pero se nos dirá: la ordenanza está vigente por la misma constitucion y sus tribunales reconocidos en ella; mal pues puede asegurarse que ambas cosas le sean contrarias. En esto hay varias equivocaciones. El código federal mantiene el fuero á los militares, pero esto no es declarar vigente la ordenanza. Su artículo 154 dice: *los militares y eclesiásticos continuarán sujetos á las autoridades á que lo están actualmente segun las leyes vigentes:* los que formaron la constitucion sabian muy bien que el fuero no lo constituye el procedimiento en los juicios: ellos lo fijaron en lo que debe fijarse, es decir, en que el juez sea de la clase privilegiada del reo. Si esto no fuera asi los eclesiásticos no podrian llamarse aforados, pues nadie ignora que en sus juicios deben arreglarse al procedimiento civil. No es pues lo mismo mandar que los soldados sean juzgados por los soldados, que el que lo sean con arreglo á la ordenanza. Lo primero está prevenido en la constitucion, de lo segundo no se habla palabra en ella. Mas supongamos por un momento que tambien se halla autorizado por este artículo el procedimiento establecido en la ordenanza. Esta suposicion lejos de favorecer el conocimiento que se arrogan los tribunales militares en las causas de los paisanos lo destruye completamente. Por el derecho comun todos debian ser juzgados por los jueces or-

dinarios, la ley constitutiva teniendo presentes ciertas consideraciones estableció queden esceptuados los militares y eclesiásticos solamente; estender pues á otros que no sean de su clase esta disposicion, es infringirla, y trastornar todo el órden establecido por ella, convirtiendo la escepcion en regla general y la regla general en escepcion, cuando es un principio conocido por todos que *exceptio firmat regulam in contrarium.*

Poco podremos decir de *lo peligroso de las circunstancias* con que se escudan los legisladores para remediar estos males. Ellas crecen y se aumentan con semejantes medidas, las conspiraciones no son temibles sino cuando se ha difundido el disgusto y el descontento por una gran parte de los miembros de la nacion; si pues las medidas que se toman han de producir este efecto, la prudencia aconseja que se desista de ellas. La *circunstancia* mas peligrosa para una nacion es el que sea odiado su gobierno, el que se le tenga por agresor y enemigo de la seguridad personal; y es imposible que se tenga otro concepto de aquel que autoriza y sostiene las comisiones militares y las leyes de escepcion tales como se hallan entre nosotros, con manifiesta violacion de la ley constitutiva, de los derechos del hombre en sociedad y de los principios generales que sirven de base al sistema representativo, cuales son la independencia de poderes sobre que descansa y se apoya la seguridad individual y libertad civil del ciudadano en todo gobierno libre.

En efecto, la mayor calamidad que puede sufrir una nacion consiste sin duda en que su gobierno pueda disponer de la persona del ciudadano, del modo que guste, haciéndolo aparecer delincuente cuan-

do convenga á sus intereses. Como está y debe estar en la naturaleza de cualquier gobierno la propension á ensanchar su poder, y á esto suele ser obstáculo insuperable la independencia personal de los ciudadanos, es imposible que no haga los mayores, los mas constantes y prolongados esfuerzos para destruirla. El medio único es apoderarse de los jueces y de los juicios, para que siendo aquellos sus servidores é instrumentos, y estos sus medios de obrar, llegue teniendo á ambos á su disposicion al término que se propuso. No se omite pues diligencia ninguna para destruir la independencia efectiva del poder judicial, y una vez conseguido el intento, se camina sin obstáculo ni resistencia al despotismo mas absoluto.

Por desgracia, esto es lo que pasa entre nosotros. Se acusa de conspiracion al que se quiere perder, y se le obliga á comparecer ¿ante quién? ante los agentes del gobierno. En efecto, no son ni pueden llamarse de otro modo todos y cada uno de los que intervienen en el conocimiento de las causas de conspiracion. Hagamos la enumeracion de estos, y ella sola probará nuestros asertos. Desde luego se nos presenta un comandante general nombrado por el gobierno y amovible á su voluntad, que depende de él en sus ascensos, en su género de vida y hasta en el lugar de su residencia; este reune inconstitucionalmente las funciones gubernativas y judiciales. ¿Qué independencia del gobierno podrá pues tener un funcionario de esta clase? Ninguna ciertamente. Los intereses mas vivos, los mas grandes compromisos y los vínculos mas estrechos lo unen y estrechan con el poder del modo mas indisoluble. Aun cuando quisiera oponerse á sus intentos, arrostrando por un principio de heroicidad con todas estas consideraciones,

no habria conseguido otra cosa que perderse sin poder llevar á efecto su oposicion, pues seria removido inmediatamente, y reemplazado con otro que inspirára mas confianza y se prestára dócilmente á las miras del poder.

Del comandante general depende el nombramiento del asesor y de los miembros del consejo, la suerte de estos, la del defensor y del fiscal; ellos le están unidos y obligados con los mismos vínculos y compromisos que á él lo estrechan con el gobierno, y no pueden salir un punto de su voluntad sin esponerse á ser víctimas de su resentimiento, y á sufrir los terribles resultados de su enojo y su disgusto. Asi es que se prestarán á todo lo que les mande, como él lo hará con el gobierno que próxima ó remotamente dispondrá á su antojo y sin sujecion á regla alguna de la suerte de los ciudadanos que estén á disposicion de los militares. ¿Y cuáles son estos ciudadanos? todos los de la república sin esceptuar uno solo, pues nadie puede evitar la acusacion de infidencia cuando no han estado ni están libres de ella los que han hecho tanto y con tanto fruto por la independencia de este pais. Nada pues se tiene que hacer cuando se quiera perder á alguno sino solicitar un delator, que nunca falta á quien manda: á este se le previene deponga que oyó decir á otro cuyo paradero se ignora, que fulano es conspirador, y sin otra diligencia lo tenemos ya sujeto á la jurisdiccion militar. De este modo la nacion toda se halla ignominiosamente sujeta y subordinada á los soldados, asi como estos lo están al gobierno. ¿Y habrá todavia quien tenga descaro y atrevimiento para hablar de la independencia del poder judicial militar? ¿No es insultar á la nacion toda y á los hombres que cono-

con su dignidad y sus derechos, solamente el proferirlo?

La mayor prueba de que la independencia del poder judicial es ilusoria en las comisiones militares consiste en el empeño del gobierno por sostenerlas y ensanchar su jurisdiccion; ni la pericia de los que componen semejantes tribunales, pues todos son legos y las funciones de judicatura enteramente agenas de su profesion, ni la lenidad de su caracter, pues todos ellos son ásperos por hábitos, educacion y principios, ni la confianza que puedan inspirar por su prudencia, circunspeccion y madurez, pues casi todos los que componen el consejo de guerra ordinario como subalternos, son inberbes poseidos del calor de las pasiones y de la ligereza propia de su edad; ninguna, decimos, de estas cualidades tan necesarias en un juez, de las que evidentemente se hallan destituidos, y que abundan, ó á lo menos son mas probables en los que están al frente de los tribunales ordinarios, puede ser un motivo que determine á los agentes del poder á solicitar sostener y ampliar la jurisdiccion militar.

No puede pues hallarse otro que el deseo de subyugarlo todo, que la propension innata á todo el que manda de disponer del modo mas absoluto de las personas de los habitantes de la nacion. Ni hay que atenerse á las protestas que se hagan de lo contrario, ni al caracter de las personas, éste y aquellas son muy comunes en todos los que gobiernan, sin esceptuar los déspotas mas absolutos. Todos toman por pretesto el bien público, la seguridad nacional y la salud de la pátria. Nadie, aun cuando ejerza el absolutismo, quiere aparecer con el odioso caracter y denominacion de tirano, y

jamás los hombres de juicio han hecho caudal en parte alguna de las protestas siempre sospechosas de los gobiernos.

Se deben ver con especial desconfianza aquellas que tienden á subyugar y tener á sus órdenes los jueces que han de fallar en los delitos de estado; el empeño para influir en esta clase de juicios, es infinitamente mayor que el que se tiene por el resto de los demas. La razon es palpable: los agentes del poder son parte y muy interesada en estas causas, el temor por un lado y la venganza por otro, son un estímulo muy fuerte que los hace emprenderlo todo para avocarse, ya que no abiertamente, aunque sea de un modo paliado su conocimiento. Los representantes de la nacion deben estar muy prevenidos para no dejarse seducir en tales casos por riesgos abultados; no es ciertamente la franqueza y buena fe la que entonces se esplica por boca de los gobiernos, es el idioma de las pasiones, los acentos del ódio y del rencor lo que se escucha.

Asi lo ha entendido siempre la sábia nacion inglesa que profesa y ha enseñado á las otras los principios de la verdadera libertad. Las leyes anglicanas nunca conceden mas defensas al reo, ni lo cubren mas con su egide tutelar, que cuando el delito es contra el gobierno ó este aparece parte. La presuncion de injusticia que siempre lleva consigo el escesivo poder del acusador ha sido un principio por el cual siempre han procurado al infeliz reo que se halla en caso tan apurado, mil medios de hacer patente su inocencia de que no se disfruta en los juicios ordinarios; mas entre nosotros es todo al contrario. Avezados al despotismo español, criados y nutridos en sus hábitos y costumbres te-

nemos la barbaridad de llamar causas privilegiadas y poner al presunto reo en impotencia absoluta de defenderse cuando mas necesita de salvaguardias y tutelas. Si se pide la razon de esta conducta, se dice que de este modo se ha obrado siempre en los casos apurados, y que los españoles se manejában de este modo con los patriotas, sin advertir que esta fue precisamente la razon de la insubsistencia de su gobierno y el motivo por que cayó. ¿A quién puede pues ocultarse que es mal medio para consolidar las nuevas instituciones aquel que derribó las antiguas? ¡Pueblos que componeis la República Mexicana! ¡héroes y ciudadanos beneméritos que habeis comprado á precio de sangre, de afanes, persecuciones y miserias su libertad é independencia, ved el estado miserable á que la han reducido las facciones! Pobre, débil, sin ejército, sin crédito ni recursos, está en riesgo de ser presa del primero que sobre ella quiera especular. La que en los años próximamente anteriores adquiria fuerza y vigor, y se presentaba con actitud imponente, ahora se halla estenuada y desfallecida por la contrariedad y oposicion de sus elementos. Acudid pues á salvarla por los medios que las leyes ponen á vuestra disposicion: sus entrañas son despedazadas por sabandijas venenosas que han logrado introducirse, á pretesto de curar sus males, sin haber hecho otra cosa que empeorarlos. Asi salvareis la pátria dos veces, primero sacándola de la esclavitud á que se hallaba reducida por las enemigos esteriores, y despues libertándola de los que con capa de amigos y á pretesto de purgarla de males de que no adolece, la han conducido al borde del precipicio.=*L.*

# EPOCA.

Hoy hace cabalmente tres años que el primer presidente de los Estados Unidos de México hizo ante el congreso general constituyente el juramento prevenido en el artículo 101 de la constitucion federal que pocos dias antes habia sido tambien jurada en esta hermosa capital en medio del júbilo mas puro y del entusiasmo mas completo. Su aparicion, como se dijo entonces, habia cortado de un solo golpe las cabezas de la revolucion: la division que habia producido la divergencia de opiniones sobre el sistema de gobierno que debia adoptarse, y que es tan natural cuando los pueblos nuevos procuran constituirse, estaba enteramente terminada. El estado político de la nacion habia mejorado sucesivamente. Las momentáneas facciones que habian precedido á ese dia de ventura estaban estinguidas. El crédito y la confianza pública habian adquirido un vigor que no se habia conocido en ninguna época de la independencia mexicana. La administracion de justicia cobraba tambien aliento y energía. Los gastos públicos se estaban cubriendo mejor y con mas puntualidad que nunca; y aunque ya gravitaban sobre la nacion algunas cargas en el estrangero, nadie se pudo figurar que hubiesen de agravarse en su marcha subsecuente, cuando por el contrario todo anunciaba entonces un porvenir halagüeño y lisongero.

Y en efecto, ¿quién no debiera prometerse adelantos en todos los ramos de la administracion una vez que el código de la pátria habia fijado sus destinos? ¿quién podria dudar un solo instante que el pais mas privilegiado de la tierra no teniendo ya que sufrir sus anteriores enormes sacrificios dejase de progre-

sar y engrandecerse á la par que sus instituciones sacrosantas? ninguno ciertamente; pero menos que retrocediese una sola línea de las hásta entonces avanzadas, cuando bastaba para su progresivo desarrollo que los deberes y las obligaciones de los funcionarios públicos, de los ciudadanos y de los habitantes, fuesen religiosamente cumplidos, que la union entre unos y otros fuese firme é inalterable como las garantías sociales, que las personas y las propiedades fuesen sagradas, la confianza pública asegurada, la forma de gobierno sostenida con todo el poder de las leyes, y protegida la ilustracion y apoyada con la libertad de imprenta, como lo ofreció el general presidente el 10 de octubre de 1824 ante la nacion y ante el congreso mexicano.

La esperiencia del tiempo que corrió cuasi hasta fines del año 26 confirmó de un modo indubitable que no habian sido vanas teorías los cálculos de los mexicanos. Sin otra accion de parte del gobierno que la de velar el cumplimiento de las leyes dejando á sus naturales impulsos el desarrollo del pais, le vimos en un grado de elevacion increible en cualquiera otra nacion; y era seguro que continuando sin entorpecer su marcha magestuosa, en breve tiempo habria sido esta república el emporio de la riqueza, de las artes y de la civilizacion.

Para que sus glorias caminasen á la par que su prosperidad interior, la Providencia empeñada en nuestra santa causa abatiendo el orgullo castellano, reconcentrado en la fortaleza de Ulúa, la puso en nuestras manos, quitando al tirano de la España con ese último asilo hasta las esperanzas de restablecer en México el imperio de su ominoso despotismo. La Inglaterra, esa nacion heroica, puesta al frente de to-

das las del globo para reconocer la justicia, no solo se contentó con proteger indirectamente nuestra independencia de la antigua metrópoli, y con escitar á los gobiernos europeos al reconocimiento que creyó merecer nuestra juiciosa conducta, sino que ella misma la reconoció formalmente entablando en seguida tratados de comercio y amistad, que por ventura están concluidos.

Despues de una época tan brillante y digna de haberse conservado eternamente, un espantoso huracan ha destruido del todo las mieses que se iban á recoger en abundancia, y hasta los árboles están espuestos á ser derribados en tan desecha tempestad. Los partidos que se habian levantado sorda y pausadamente comenzaron á producir la mas odiosa division; y como se pusieron al frente de ella altos funcionarios y otras personas de influjo interesadas en el aumento de sus respectivas filas, la division tambien ha crecido en términos que es muy dificil calcular el tamaño de sus temibles y horrorosas consecuencias. El hecho es que en contraposicion de nuestro estado anterior *ni se respetan* actualmente *los deberes, ni se hacen cumplir las obligaciones; la union entre los ciudadanos y habitantes de la república ha sido atacada como las garantías sociales; ni las personas ni las propiedades son ya sagradas;* la persecucion, la cabala, la intriga, el espionage está reservado para las primeras, y ataques mas ó menos disimulados se están infiriendo á las segundas. Los giros, especialmente el comercio, se han paralizado, y *destruídose absolutamente la confianza pública. La forma de gobierno adoptada por la nacion ha recibido considerables ofensas,* sin que haya recaido sobre los culpados el poder saludable de las leyes. *En lugar*

*

*de propagarse la ilustracion y la moral con el apoyo de la libertad de la prensa,* se ha difundido el terror y la desmoralizacion abusando escandalosamente de aquella preciosa facultad. Parece por último que solo se cultivan las semillas del mal que no pueden menos que producir nuestra ruina y destruccion. Hechos palpables que nadie ignora y que seria inútil repetir porque todos se han publicado, son las pruebas innegables de esas verdades dolorosas.

Comparemos ahora esta desgraciada posicion con la que teniamos al tiempo de posesionarse el presidente de las riendas del gobierno, y decidan los imparciales cuál era mas apetecible y ventajosa. Habiamos triunfado entonces de los enemigos inutilizando los esfuerzos que hacian porque no llegásemos á constituirnos, hoy les hemos dado armas terribles en los ejemplos del desprecio con que se ve nuestro código. Se respetaban entonces las garantías sociales y los derechos del hombre, y hoy se desprecian tambien ó se desconocen del todo. Entonces reinaba la confianza pública, y hoy se aleja de nosotros. No se conocian entonces los partidos en todo el territorio anahuacense, y hoy amenazan la república, y la destruirán seguramente si no se hace un esfuerzo poderoso para conciliar los ánimos y aniquilar la division. En una palabra, todos los elementos que entonces existian eran de paz, de órden, de incremento y de felicidad, y los presentes solo producen turbaciones, desórden, atrasos é infortunios.

Nosotros no publicaríamos este cuadro desconsolador y triste, si no fuese ya tan conocido de los naturales y estrangeros que nos están observando diariamente. Lo hacemos porque en medio de los ries-

gos y males que nos cercan estamos persuadidos que todavia pueden ser remediados si no pierde un momento el presidente en adoptar cuantos medios le sugiera la prudencia para conseguirlo, sin perdonar por su parte cualesquiera sacrificios mas que se hallen en oposicion con sus opiniones personales, su amor propio y el de sus amigos; porque solo de este modo podrá cuando le llegue el tiempo de entregar la direccion de la república, hacerlo sin demérito respecto del estado en que la recibió de manos de esta generosa nacion, que hizo tantos y tan grandes esfuerzos para constituirse con el objeto de progresar y de perfeccionarse, no con el de atrasarse y de destruirse. Seria de lo contrario demasiado vergonzoso esperimentar el duro conflicto de que llegada la época legal en que otras manos hayan de encomendarse de la presidencia, se encuentre la república mas atrasada que en el momento feliz de publicarse su constitucion.=*B.*

---

## CENSURA PUBLICA.

¡Cuándo será el dia en que lejos de reclamar frecuentes infracciones de las leyes nos sea dado hacer alarde de su fiel observancia, publicando que verdaderamente somos libres y republicanos! ¡cuándo que entre nosotros no mande sino la ley y solo la ley! ¡cuándo que sea efectiva é invulnerable la seguridad individual! ¡cuándo que la suerte de los ciudadanos no sea el juguete de las pasiones y de la *maliciosa insensatez* de algunos funcionarios! Ya era en efecto tiempo de que se esperimentasen los beneficios de la libertad y de que prácticamente se gozasen las ventajas del gobierno constitucional y representativo.

Sin embargo, de algun tiempo á esta parte las garantías que de él son propias, y que el nuestro tan solemnemente ha establecido, han venido á hacerse puramente nominales, segun ha visto con escándalo la parte sana de la nacion y hemos *demostrado* en nuestros escritos. Muchos han sido los hechos, los ejemplos y los datos que en comprobacion hemos alegado; mas no son ellos los últimos que nos vemos precisados á lamentar, pues diariamente se repiten y agravan los procedimientos arbitrarios y las medidas de injusticia y opresion, como lo acredita la confinacion al castillo de Acapulco del teniente de infantería D. Juan Ronderos, acaecida pocos dias hace.

Los papeles públicos y la voz general han denunciado que este oficial defensor que fue del reo de estado fray N. Martinez á efecto de cumplir con las obligaciones que á este encargo señalan las leyes militares, comenzó y debió comenzar el ejercicio de sus funciones por pedir la reposicion de las actuaciones ilegales que en el proceso se encuentran, y que son nulas por haberse verificado sin la necesaria intervencion de un defensor propiamente dicho; y todo el mundo sabe que esta demanda tan justa, tan racional y tan conforme al espíritu de las mismas leyes, por mas que una refinada sutileza aprendida muy de antemano en los laboratorios de la tiranía haya pretendido convencer lo contrario, fue denegada con pretestos especiosos, pero que no persuaden, y preparó las medidas opresivas de que es víctima el teniente Ronderos.

Sí, justa es, y conforme con el espíritu de las leyes la solicitud de este oficial, mediante á que cuando en ellas se previene la intervencion del defensor en ciertos actos del proceso, se ha queri-

do, y justamente, proveer á la defensa de los delincuentes, que verdaderos ó supuestos siempre son hombres y desgraciados, proporcionando que sus procuradores, en quienes es de suponerse pericia, celo y tranquilidad, cuiden de que se obre en ley y justicia y reclamen cuanto sea contrario á estas bases inalterables, y á la verdad é imparcialidad que deben ser el alma de los procedimientos de los jueces. ¿Cómo en tal caso no pedirse la reposicion de unas actuaciones intervenidas por uno que aunque se decia defensor, se le ha visto ejercer funciones, que por mas que se apelliden *dignas, patrióticas* é *importantes,* respecto del reo han sido de enemigo y de hombre en quien no era de esperarse ni celo, ni imparcialidad? Ronderos pues debió pedir la reposicion indicada, y para llenar las obligaciones que se le forzó á aceptar y á que se comprometió *por su honor*, debió insistir y reproducir su demanda aun á costa de la desgracia y persecucion que se ha concitado. Ronderos debió por su parte y ante todas cosas obsequiar la voluntad y tenor de las mismas leyes, y cumplir los preceptos saludables que de ellas emanan, y que no tienen por objeto ni personas, ni intereses, sino únicamente encontrar la verdad. Y no se diga que las acusaciones del que á la vez se ofrecia como defensor y hacia de acusador, comenzaron despues de terminados los procedimientos que reclamó Ronderos, porque todo el mundo ha visto con escándalo, por mas que se halla querido persuadir otra cosa, que aquel oficial muy de antemano se complicaba en el ejercicio ó *manejo* de aquellas contradictorias funciones.

A vista de tan fáciles razones y conocidos principios de la jurisprudencia militar, era de esperar-

se que se accediese á la solicitud de Ronderos; mas obrar asi habria sido contradecir la conducta que se ha seguido en unas causas donde todo se procura, menos los objetos que se pretestan y deben serlo de los jueces; y asi es que fue denegada absolutamente, asi como la apelacion que interpuso para el tribunal supremo de la guerra, mandándole ademas que dentro del preciso término de tres dias presentase efectuada su defensa.

No es á nuestro intento examinar ahora si dicho tribunal ha debido conocer de la apelacion espresada y corregir los procedimientos ilegales y arbitrarios de la comandancia general, y asi es que habiendo demostrado que la peticion de Ronderos, en cuanto á la reposicion de ciertas diligencias, fue fundada en razones de ley y de justicia, pasamos á examinar si el propio oficial ha podido efectuar su alegato de defensa en el cortísimo término que hubo de señalársele, y si no haber podido obsequiar una determinacion tan inconsiderada y destituida de rectitud, ha podido ser un motivo justo y fundado para sujetarlo al duro castigo de una confinacion por seis meses al castillo de Acapulco.

Se ha pretendido persuadirlo asi, y al efecto se alega que en otras causas de gravedad los defensores han desempeñado sus funciones en el mismo ó menos tiempo, y tambien que varios letrados han consultado en ellas, y dentro de muy corto espacio, providencias graves y trascendentales; ¿mas alguna de estas cosas convence lo que se pretende? No ciertamente, si se considera que la primera especie para que obrase al intento, deberia presentarse en términos menos vagos ó generales; es decir, que debió ofrecerse bajo el aspecto de una esacta comparacion, de-

mostrado que causas de igual volumen y la misma gravedad y complicacion, fueron despachadas en el angustiado periodo de tres dias: de otro modo, y alegar que la causa del religioso Arenas fue retenida por el defensor solos dos dias, es argumentar de un modo vano y sofistico, y presentar pruebas que no lo son: digase que la citada causa constaba igualmente de mas de cuatrocientas fojas: digase que una y otra son idénticas en gravedad: digase que en una y otra han concurrido iguales incidentes que las compliquen: y digase por fin que *la buena fe, la pureza y la integridad* que el juicioso autor de los juzgados militares exige á los fiscales brillan en ambas igualmenle, y entonces se habrá presentado una prueba que merezca tal nombre; mas de otro modo, y cuando es notorio que las presentes actuaciones son mucho mas voluminosas que aquellas, cuando el reo de estas, segun el mismo que asesora en ellas, es acusado de *cabecilla de los traidores*, cuando los diversos aspectos bajo que en ellas aparece el teniente Velasco le dan un caracter nuevo y particular, y cuando mil otras circunstancias la hacen muy grave y complicada, es llano que no se ofrece con fruto el ejemplar citado. Nada tampoco prueba el pronto despacho de algunos letrados, siendo asi que acostumbrados estos á semejante especie de negocios, han aprendido el modo fácil y seguro de instruirse en lo sustancial de los procesos, en poco tiempo y con poco trabajo, al paso que un militar, á quien es nuevo aun el modo de registrarlos, sobre perder el tiempo en la lectura de diligencias de mera formalidad, incurre en el inconveniente de recargarse de nociones inconducentes, y que en el que

no es perito, producen necesariamente confusion.

No son sin embargo estos los principales fundamentos de nuestro juicio, sino las leyes y las doctrinas del mas respetable de los criminalistas militares: las primeras, es decir la ordenanza vigente, no fija el término en que los defensores hayan de verificar sus alegatos, y Colon, de quien hablábamos, en su formulario de procesos 6.ª edicion, párrafos 255 y 256, que insertamos íntegros por notas, combate sólidamente la práctica comun de estrechar y reducir el término que se concede á los defensores para formar sus alegatos, arguyendo sólidamente con la órden de 3 de noviembre de 1729, en que se establece que se conceda á los dichos defensores el término que *pareciere necesario segun las razones que para ello concurriesen*; y á fe que atendidas las que se encuentran en nuestro caso y hemos indicado, tres dias no son bastantes para solo leer el crecido número de fojas de que consta la causa instruida al conspirador Martinez, y ademas, fundar la defensa de un reo *cabecilla de traidorés*, y en quien concurren mil circunstancias, que, repetimos, agravan y complican el proceso. Estas razones pueden mucho mas, si se recuerda que el teniente Ronderos ha venido á intervenir en el, como defensor, cuando sus procedimientos estaban al terminarse, con lo cual no ha podido instruirse oportunamente en las deposiciones de los testigos, que es otro de los objetos con que el art. 20 trat. 1.° tít. 5 de la ordenanza previene, ,,que el defensor asista á la recoleccion ó ratificacion de los testigos."

Se dirá en contraposicion que la salud de la pátria demanda el pronto castigo de los delitos de trai-

cion, y se argüirá con otros verdaderamente lugares comunes; pero nosotros replicamos que si tales causas exigen semejante brevedad, ha debido consultarse principalmente en la sustanciacion, y no autorizar ú ocasionar su entorpecimiento con actos y procedimientos agenos de *la buena fe, pureza é integridad que es propia de los fiscales.* Querer pues que una causa que sin razones considerables, hubiera debido terminarse por el fiscal en tres dias, sea despachada por el defensor en el mismo angustiado tiempo, y que para él no valgan esas mismas *considerables razones* de que habla el art. 12 del mismo título y tratado, y la órden de 1729, es el colmo de la parcialidad y de la falta de rectitud y respeto á *las leyes y á los principios.* Alegar por otro lado que Ronderos mantuvo siete dias en su poder el proceso, no es tampoco prueba de sinceridad y buena fe, pues habiendo estos transcurrido mientras dicho oficial hacia sus ocursos y reclamaciones, no era natural que la examinase en términos de poder fundar la defensa del reo: esas reclamaciones tampoco prueban que se hubiese instruido á fondo en él, puesto que para formalizarlas bastaba encontrar que las ratificaciones y careos de los testigos habian sido intervenidas por un defensor que muy de antemano se hallaba sindicado de acusador de su cliente, al paso que para estender aquella necesitaba instruirse muy á fondo y circunstanciadamente de todas las partes del proceso, y en particular de las deposiciones de los testigos, sin desentenderse de examinar si el manejo del fiscal habia sido puro y ajustado á las leyes.

Se ha visto pues, que el teniente Ronderos ha pe-

dido justicia, y que la causa de su infortunio ha sido reclamarla y no haber podido obsequiar medidas, cuando menos imposibles: busquemos ahora la autoridad con que se le ha impuesto tan grave pena sin forma alguna de juicio.

La del comandante general en el presente caso se pretende deducir del art. 14 trat. 6.° tít. 1.° de la misma ordenanza que manda á los capitanes generales de provincia ,,que castiguen con severidad al que faltare en obedecer este código," suponiéndose gratuitamente que Ronderos con malicia ha tratado de entorpecer la conclusion de esta causa. ¿Y en una época en que dichosamente se han hecho comunes nociones que antes eran el patrimonio de pocos, se han pretendido deducir de estos principios consecuencias tan agenas de una buena lógica? Es verdad que los comandantes generales tienen la autoridad insinuada; ¿mas por eso han de poderla usar á guisa de sultanes y sin aparato alguno de juicio? ¿de dónde tan funesta y lata deduccion? ¿no observan los que la infieren que si ella fuera reconocida como cierta, todos los delitos militares, que no son otra cosa que infracciones de la misma ordenanza, habrian de ser castigados por sola una órden del comandante general? A todos los tribunales está igualmente prevenido que castiguen en sus subordinados las infracciones de las leyes, y sin embargo muy mal pareceria que un robo aun el mas simple, fuese castigado por los jueces mediante solo una órden, y sin previa formacion de causa, legalmente instruida y sentenciada. Del mismo modo el artículo citado de la ordenanza, si bien autoriza á los comandantes generales para el cas-

tigo de los delitos de oficiales, que no designa el título 7.° del repetido código, de ninguna manera lo hace para que se atropellen las formas judiciales, sujetando á la clase militar á la condicion de los esclavos de un señor.

En el conflicto á que conducen las interpretaciones violentas, se recurre á la gradacion de aquellas infracciones, y se pretende que la de que se trata ni es tan grave que deba ser juzgada en consejo de guerra, ni de tan baja esfera que haya de ser considerada como falta leve; mas ni asi se sale á los ojos del buen juicio de las dificultades en que se han envuelto los perseguidores de Ronderos, pues si este oficial, como se ha supuesto, *es un criminal que con sofismas despreciables habia entorpecido la conclusion de la causa*, es seguramente reo de un gran delito, y que conforme á la *órden de 1.° de mayo de* 801 ha debido por su gravedad ser juzgado en consejo de generales; y si al contrario el de que se trata no envuelve la que se le ha querido suponer, ¿por qué se pretende corregirlo de un modo tan duro é inusitado? ¿no se advierte que hay mil delitos que despues de comprobados en los mismos consejos se mandan castigar con penas mucho menos graves?

Confiésese pues que no son las leyes las que han descargado el golpe que pesa sobre el teniente Ronderos, sino la voluntad de los que dirigen al comandante general, intenciones que ya no han podido ocultarse. Dígase que se quieren defensores cual los Velascos, Bonillas y Pimenteles, y no se oculte ya á los mexicanos que se procura fundar un régimen de *terror*, segun el cual la mayoría de la nacion se esclavice á las miras y proyectos de unos cuantos, y que por

medios que hasta el decoro condena, se trata de *imponer* á los que aun manifiestan el valor y entereza dignas del ciudadano, y saben emplearlas en el desempeño de sus obligaciones y obsequio de la libertad y otros caros intereses de la pátria.=N.

*Párrafos que se citan en el anterior discurso.*

255. Conociendo todas estas dificultades la ordenanza, espresa ya que la limitacion de tiempo que prefija para la formacion de un proceso, se entienda *cuando no concurran razones tan considerables, que obliguen á diferirlo.* Sin embargo de esta escepcion tan arreglada, que no debiera olvidarse, es tanta la materialidad con que quiere seguirse la primera parte de este artículo, que algunos fiscales por no faltar á él en procesos inmensos de muchos testigos, en cuya formacion han consumido bastantes dias, atrasan las fechas, de modo que parezca sustanciado en tres: y luego estos mismos exigen del defensor lo detenga en su poder solo un dia para formar su alegato, cuyo procedimiento, sobre injusto, es tan general en todo el ejército, que las mas veces quedan indefensos los reos por esta limitacion de tiempo que se señala á los defensores. Así sucedió en un proceso militar, que por una casualidad llegó á nuestras manos hecho el año de 1774 sobre un homicidio alevoso ejecutado con arma de fuego, en cuya formacion se tardaron dos años, no solo por la particularidad de haber el reo cometido el delito hallándose con licencia temporal fuera de su regimiento, haberle conducido á él, y haberse sustanciado la causa, estando los mas de los testigos ausentes; sino por el goce de inmunidad que alegó el criminal, y perdió. Y sin embargo de lo enredoso y largo de estas diligencias, y mediar la circunstancia de que el defensor que formó el alegato no tenia el menor conocimiento de la causa, por haberle nombrado nuevamente el reo por indisposicion del primero que anteriormente habia elegido, solo le concedió el fiscal un dia para enterarse de un proceso de doscientas hojas, y viendo la imposibilidad de formar la defensa en tan corto tiempo acu-

dió al comandante de las armas, quien le prorogó solo hasta dos dias mas, pudiendo decirse que apenas dejaron lugar á este oficial para leer con la debida reflexion unos autos tan voluminosos, llenos de incidentes particulares. Y aunque el delito era atroz, y por él sufrió el reo debidamente la pena de horca, tenia sin embargo algunos puntos de defensa, que se omitieron en el alegato, casi sin arbitrio del oficial defensor, por la prisa y precipitacion con que todos caminaron al fin de esta causa, y la demasiada paciencia con que procedieron en el curso de ella, en que se consumieron dos años largos, y tal vez hubieran movido el ánimo de los jueces en términos de haber mitigado algo la pena; *pues en las defensas criminales deben tocarse hasta las circunstancias mas despreciables, con tal que favorezcan en algo á los reos, por la variedad con que los hombres suelen formar sus juicios, y la mayor ó menor eficacia con que pueden convencer su ánimo.*

256. Lo particular es, que la última ordenanza nada previene sobre esto, y corre no obstante esta práctica en todo el ejército en perjuicio de los mismos reos. En la del año de 1728 se mandaba, que solo estuviese el proceso en poder del defensor veinte y cuatro horas; pero viendo al año siguiente los inconvenientes y perjuicios que producia la material inteligencia de este artículo, se sirvió la magestad del Señor D. Felipe V. prevenir generalmente por su órden de 3 de noviembre de 1729, que queda copiada en el párrafo 171, que al defensor se le señalasen veinte y cuatro horas de término, *ó el que pareciese necesario, segun las razones que para ello concurriesen.* Esta es la única órden que ha salido sobre este punto, sin que la última ordenanza que nos rige diga nada en contrario, y solo infieren algunos que no puede pasar de veinte y cuatro horas el tiempo que el defensor ha de tener en su poder el proceso, porque le señala al sargento mayor tres dias para la formacion de todo él; *pero así como á este le da facultad para diferirle en ciertas causas de complicidad de testigos que sean enredosas, pide tambien la equidad que en las mismas se conceda tambien al defensor mas tiempo, que es la mente de la real órden arriba citada*; porque no es posible

á la verdad en el cortísimo tiempo de un dia poder estractar un proceso grande, enterarse de él y formar con arreglo la defensa, que es el único asilo que les queda en aquellos momentos á los infelices reos.

---

Ha llegado la exaltacion de las facciones hasta tal grado en esta ciudad, que se hostilizan del modo mas indecoroso, procurando confundir sus intereses con los objetos del culto. Ciertas producciones que sin merecerlo se llaman versos, se arrojaron y repartieron en la procesion de la Merced. Sus autores tuvieron la inconsideracion de abatirse á medir sus armas provocando á cierto partido compuesto de los hombres mas soeces, inmorales y atrevidos, en una palabra, de la escoria de la república. Sucedió lo que debia temerse, que uno de los diarios, órgano de esta faccion, con la procacidad y desvergüenza propia de los que lo redactan, se desató en invectivas contra las personas que supuso agentes de este suceso, y que no se acuerdan de ellos ni aun para despreciarlos. Dió por realidades sus conjeturas, y les hizo el agravio de suponerlos tan faltos de juicio, que teniendo las armas poderosas del raciocinio y de la imprenta para confundirlos y sacar á plaza sus maldades, habian de descender á hostilizarlos por medios ridículos é indecentes.

No paró en esto, sino que para la próxima funcion del Rosario se esparcieron una multitud de *esclavinas*, *chaquetas*, *galoncitos*, y aun algunas *levitas* que á pesar de no haber salido la procesion para

evitar sus escesos, de grado ó por fuerza repartieron á todos los. transeuntes y á los vecinos de la carrera producciones tan propiamente suyas, que nadie pudo desconocerlas. ¡Mexicanos, estos son los patriotas!=*L.*

---

## LITERATURA.

### POESIA.

---

*Al Cumple años de Silvia.*

*ANACREONTICA.*

Tres lustros ha que el suelo,
Dichoso por mi Silvia,
Miró brillar la aurora
Primera de sus dias;
Y á ella en cuna de rosas,
Del Zéfiro mecida.
Las Gracias y Cupidos
La cercan á porfia:
¡Cómo se agolpan todos
Con emulada prisa!
Cual la coje en sus brazos,
Y le hace mil caricias:
Viene otra y la arrebata
Meciéndola festiva.
Aquel une á su boca
La de ella tiernecita,
A quien graciosos mimos,
Pucheritos y risas
Hacian aun mas hermosa
Y mucho mas divina,

Le da uno, dos, tres besos,
Mil, la cuenta es perdida.
Los besos el siguiente
Por miles multiplica;
Por millones el otro;
Ceder nadie queria.
Las palomas que al carro
De Venus van uncidas,
Agitadas por ella
Veloz la ala batian,
Y el Eter puro hienden
Con la concha marina.
¡ Qué ledas que se acercan
A dó posa tranquila,
Y cual si pichon fuera,
Con revueltas lacivas,
La rondan placenteras
Y la arrullan amigas,
Centelleando en sus ojos
Nacaradas pupilas,
Y las nevadas alas,
Entrambas estendidas
Estrecharla con ellas
Ansiosas pretendian !
Riendo de sus palomas
Cipriota se avecina,
La coge, y entre besos
A su pecho la arrima,
Y de su misma leche
La nutre envanecida;
Y mientras que chupando
La leche le estraïa,
Desplegando sus labios,

Que aromas mil vertian,
Esto dijo á las gracias:
,,Del lado de mi Niña
,,Ni un brevísimo instante
,,Os separeis, amigas:
,,Mimadla respetuosas;
,,Mejor que á mí servidla;
,,Velad en adornarla
,,De cuanto en mí se admira.
,,Desde ahora su cintura
,,Mi cinto siempre ciña.
,,Crezca cual la fragante
,,Rosa, de Abril delicia;
,,Y que á la par se aumenten
,,Sus gracias y sus dias.
,,Ya vuela el tiempo, y miro
,,De mi hija las conquistas;
,,Mil corren á mi templo
,,Y sus cóncavos hinchan
,,Con ayes y suspiros
,,Que ardorosos envian.
,,Víctimas en mis aras,
,,Por ellos ofrecidas
,,Para tornarme grata,
,,Por millares espiran.
,,Palemon venturoso,
,,De los dioses envidia,
,,Aunque despues de pruebas
,,Amargas y esquisitas,
,,Tú solo, sí, tú solo,
,,Podras decir, *es mia.*"

---

## CIENCIAS.

*Observaciones atmosféricas desde el dia 30 de setiembre hasta el 6 de octubre á las cuatro de la tarde.*

| | |
|---|---|
| Altura media del barómetro en las siete observaciones. . . . . . . . . . . . . . . . | 0,$^{m}$ 58487 |
| Temperatura media del barómetro. . . | 21,° 2 |
| Temperatura media del aire. . . . . . . | 20,° 5 |
| Altura máxima del barómetro el dia 3. | 0,$^{m}$ 58570 |
| Altura mínima el dia 30. . . . . . . . . . | 0,$^{m}$ 58430 |
| Máxima temperatura del aire el dia 5. | 22,° 8 |
| Mínima id. el dia 1.° . . . . . . . . . . . | 18,° 2 |

*S.*

### *AVISO.*

Se recibe suscricion á este periódico en México en la libreria de Mariano Galvan, y en los estados por los individuos siguientes.

*Valladolid.* D. Francisco Retana.
*Guadalajara.* D. Agustin Bermudez de Castro.
*Querétaro.* D. Juan Lozada.
*Guanajuato.* D. Juan Valle.
*Zacatecas.* D. Marcos Esparza.
*Puebla.* D. José Maria Caballero de Cararanza.
*Veracruz.* D. José Maria Serrano.
*S. Luis Potosí.* D. Ramon Pastor.
*Oajaca.* D. Miguel Ignacio Iturribarria.
*Durango.* D. Ignacio Muguiro.
*Jalapa.* D. Tomás Perez y Bárcenas.
*Orizava.* D. Rafael Argüelles.

*Errata del núm. anterior.*

Pág. 136 lin. 9 dice, pudiera, lease, *podria.*

MEXICO: 1827.
*Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arévalo.*

# EL OBSERVADOR

DE

## *LA REPUBLICA MEXICANA.*

## Nº. 6.

| | |
|---|---|
| ....*Sine ira et studio quorum causas procul habeo.* | Sin parcialidad ni encono, de lo que estamos muy agenos. |

MIERCOLES 17 DE OCTUBRE DE 1827.

## POLÍTICA.

### *Discurso sobre los caracteres de las facciones.*

| | |
|---|---|
| In turbas et discordias pessimo cuique plurima vis; pax et quies bonis astibus indigent. | Para escitar sediciones y discordias tienen mayor poder los mas perversos; pero la paz y la quietud solo se conservan por las virtudes. TAC. |

Las instituciones liberales traen consigo la divergencia de opiniones, porque usando cada uno del precioso derecho de opinar libremente, seria imposible que todos los miembros de una sociedad coincidiesen en el modo de mirar las cuestiones: asi se ha dicho con razon, que esta division y balance de opiniones es la vida de una república, mantiene la vigilancia de unas autoridades sobre otras, y del pueblo sobre todas; se aquilata la verdad y se adelantan las luces en medio de las cuales el legislador y el gobierno hallan medios oportunos para realizar los altos fines de su institucion, y no pueden esconderse las arterias y tortuosidades de la arbitrariedad, enemiga natural del pensamiento libre.

Pero esta libertad ¿es indefinida, ó hay límites en los cuales deba circunscribirse? Si los hay ¿por qué señales conoceremos cuando se traspasan ó cuando degeneran las disputas en facciones peligrosas? ¿cuáles serán las consecuencias? Tales son los puntos que nos proponemos dilucidar en un tiempo en que el abuso de las palabras, las doctrinas anárquicas y los absurdos políticos se propagan á viva fuerza para estraviar á los incautos y colorear atentados enormes.

En una sociedad ya constituida el conflicto de opiniones jamás puede versar sobre las bases verdaderamente esenciales de la sociedad, es decir, sobre los pactos y leyes que aseguran las garantías individuales. Porque todos los hombres sienten profundamente embebida en su sér la necesidad de conservar por todos los medios posibles su seguridad, su libertad, su propiedad, pues no dejaron los bosques y formaron sociedades sino con este soberano objeto. Es pues inalterable la unanimidad de este sentimiento, y el disentir solo quedará para la mas horrorosa degradacion ó la mas estólida ignorancia. Asi toda opinion que abierta ó solapadamente lo ataca, es criminal por su naturaleza.

Tampoco debe haber divergencia sobre las leyes ciertamente constitucionales, que son segun Lanjuinais „aquellas que hechas ó consentidas por los representantes de la nacion ó por ella misma, determinan la naturaleza, la estension, los límites de los poderes públicos, de suerte que este código sea verdaderamente la regla suprema, y que tenga un caracter particular de estabilidad que le distinga de las leyes ordinarias." La estabilidad que debe ser un caracter esencial de la constitucion, se opone á

la discusion que tendiese á mudarla, pues de otro modo jamás la sociedad tendria aquel reposo firme y permanente que la es indispensable para lograr sus fines, y la fluctuacion continua acabaria por disolverla y hacerla presa de la tiranía.

Advirtamos que no todos los artículos de una constitucion son constitucionales, sino aquellos solamente que sancionan la independencia nacional, la forma de gobierno, la division, limitacion y esfera de los poderes públicos. Tales sanciones son un santuario á donde nadie debe llegar sino para adorar el númen protector de las sociedades. Aun cuando pueda imaginarse una constitucion mejor combinada, siempre será preferible la que existe establecida por el voto y observancia de la nacion, y los inconvenientes de la mudanza jamás podrán compensarse con cualesquiera ventajas que se figuren, pues nunca una constitucion nueva se ha escrito sino sobre ruinas y cenizas de la nacion que la dicta; y mientras se respetan las garantías, mientras se observan las leyes y la constitucion da seguridad á las unas y energía á las otras, el pueblo es feliz, vivirá tranquilo, y no se acordará del terrible derecho de resistencia, cuyo uso debiendo ser tan raro, lo es todavía mas el de variar la constitucion, y asi es que la resistencia mas bien tiene por objeto el restablecimiento que la mudanza. Las clases que componen realmente la nacion jamás aventurarán su fortuna y bienestar á los descalabros de un trueque azaroso. Tales pretensiones son de aquellos que sin industria ni amor al trabajo, acosados de la indigencia é instigados de feroz ambicion, fundan sus esperanzas en el trastorno y ruina de la patria.

El campo amplísimo de combate está en las me-

didas de administracion, en la direccion, empleo y economía de las rentas públicas, en la aplicacion de la economía política á las exigencias de la nacion, en las reglas y procedimientos de la justicia, en los planes de educacion é instruccion nacional, en los grandes y varios asuntos que examina el cuerpo legislativo, en.... no pueden numerarse las materias políticas que en un sistema libre pueden esclarecerse por los escritos públicos: en ellos puede y debe cada uno desplegar los talentos y conocimientos que la naturaleza y su trabajo le hayan proporcionado, sosteniendo lo mas útil, y refutando los desaciertos de sus contendientes. En estas disputas se profundizan y acendran las verdades beneficiosas; y si se quiere darles el nombre de partidos, estos son necesarios y provechosos á los pueblos, pues aun los que no tienen razon sirven á lo menos de ocasion para que se reconozca y triunfe la verdad. Un buen gobierno se mantiene impasible entre los embates, y aprovecha las luces que se difunden, elige imparcialmente lo mejor, y escita la discusion que ha menester para el acierto.

Pero saliendo de estos cotos, y cuando pasiones exaltadas y bastardas se sustituyen á la calma y sinceridad de la discusion, ya que no puedan abierta y descaradamente atacar aquellos primeros y esenciales objetos, buscan rodeos y subterráneos para minarlos, no se contentan con raciocinios, echan mano de la seduccion, reducen á la práctica el error, el absurdo, se proponen por único objeto que prevalezcan los inventos y amaños de la injusticia. Entonces se desentierran añejos resentimientos, avívase el rencor en la lucha, el odio revienta como un volcan, vomita imposturas y calumnias, crece la ce-

guedad, y no se repara en la calidad de los medios con tal que aterren y destrocen al contrario. ¡Desventurada nacion la que en su seno lleva estos hijos frenéticos que despedazándose entre sí la desgarran y aniquilan! Estos son los verdaderos partidos ó facciones de los cuales el grave Hume dice justamente: „cuanto los legisladores y fundadores de los estados deben ser honrados y respetados entre los hombres. otro tanto deben ser detestados y aborrecidos los fundadores de sectas ó facciones, porque su influencia es directamente contraria á la de las leyes. Las facciones trastornan el gobierno, hacen impotentes las leyes, y engendran los mas fieros enconos entre hombres de la misma nacion que mutuamente deberian ayudarse y protegerse: y lo que debe hacer aun mas odioso á sus autores es la dificultad de estirpar estas semillas cuando han arraigado en el estado. Estas naturalmente se propagan por muchos siglos, y rara vez acaban sino por la total disolucion del gobierno en que nacen: son ademas plantas que crecen vigorosamente en el mas rico suelo, y aunque los gobiernos absolutos no estén enteramente libres de ellos, debe confesarse que nacen mas fácilmente y se propagan mas pronto en los gobiernos libres, en los cuales infectan la misma legislatura que seria la sola capaz de esterminarlos por la constante aplicacion de premios y castigos.”

A la verdad, si en un gobierno libre llegan á medrar y progresar las facciones hasta ese estremo, se debe inferir que sus agentes son ó imbéciles ó depravados, porque toda sociedad constituida tiene en sus autoridades, en sus leyes y tribunales medios muy bastantes para sofocar en su principio y estir-

par las facciones que perturban el órden. Ninguna disculpa puede sincerar á un gobierno que ve y contemporiza con un partido que toma vuelo porque se contemporiza con él, pues si nó pereceria en sus primeras intentonas.

Pero ¿esta condescendencia á qué debe atribuirse? ¿qué interes puede tener el gobierno en desentenderse de facciones perniciosas? Esto es claro para quien conoce que en los gobiernos libres debe haber un porfiado conflicto entre estos y los súbditos. El poder ejercido por los hombres, por amplio que sea, lleva siempre consigo un irresistible estímulo para estenderse mas y mas, se irrita contra las barreras que la ley le opone, y como un torrente empuja y socava constantemente los diques en que la voluntad general le tiene comprimido: siempre vigilante y pronto para invadir si no halla resistencia. Como no puede manifiesta y paladinamente atropellar las leyes, las elude, las comenta segun sus intenciones, barniza con bellos nombres sus transgresiones, toma hipócritamente por divisa lo que mas estima la sociedad, esto es, su independencia y tranquilidad, aparenta peligros, finge ó abulta conspiraciones, y el nombre vago é insignificante de circunstancias (cuando no puede haberlas jamás para la injusticia) le sirve de velo para ocultar sus prevaricaciones, y de arma para destruir todos los beneficios sociales.

Pero el interes personal de cada miembro de la sociedad aguijado por el peligro que le amenaza, reclama los agravios que hace la autoridad, exige la observancia de las leyes, grita contra los abusos, fiscaliza la conducta de los gobernantes, y con los pertrechos de la razon y la justicia circunvala sus ga-

rantías contra los asaltos del poder, llama en su auxilio á la nacion, y por esta valiente resistencia quedan frustrados.

Tambien sucede que la debilidad de los gobernantes nunca cree poder marchar por el camino trillado de las leyes: supone que sus facultades no son suficientes para las emergencias, se paralizan en sus trémulas manos todas las providencias saludables, no se atreve á sostener con vigor y entereza las medidas legales, todo y de todos teme, y en la vacilacion é incertidumbre pierden la ocasion propicia, desperdician los mejores elementos, el edificio se desmorona, y todo espira bajo su lenta y desmayada administracion, siendo ellos los primeros que se sumergen en la nada, donde siempre hubieran debido esconderse.

En ambos casos, que son comunes en los pueblos recientemente constituidos en que aun no ha progresado el espíritu público ni formado las costumbres, el gobierno, no hallando en sí mismo medios para triunfar ó recursos para no morir, echa los ojos ávidos sobre las varias clases que componen la nacion; pero los ciudadanos virtuosos no son capaces de auxiliar para triunfos injustos, y son tambien muy ingénuos para decir á los gobernantes imbéciles que lo único que tienen que hacer es dejar el puesto para quien sepa desempeñarlo. Es pues consecuencia segura que un gobierno malvado ó debil se apoyará sobre las facciones compuestas de sugetos corrompidos, los que á trueque de mandar al mismo gobierno se prestan á las miras mas inicuas, y por premio piden y consiguen de contado los empleos, las pensiones, la riqueza (despojos todos de la nacion sacrificada); de auxiliares se erigen en princi-

pales, se identifican con el gobierno, uno es su interes, uno su fin; desórden, injusticia, opresion. En este caso se creen los facciosos y se reputan el gobierno mismo, y cuando la voz pública grita contra sus prevaricaciones, responden con avilantez que eso es desacreditar al gobierno, que *atacarlos es atacarle*: como si el nombre de gobierno pudiese justificar las iniquidades, ó como si un gobierno que se hace faccioso mereciese todavia miramientos y estimacion, que en una república es el gage de las virtudes. Entre tanto los inertes ó perversos gobernantes se envilecen hasta hacerse ellos mismos instrumentos ciegos y pasivos de la ruina comun y de la suya propia. Y he aqui el primero y mas terrible caracter de una faccion devastadora.

La mayoría de una nacion siempre es justa y sensata, pues los hombres, aunque en lo individual sean malos, en reunion ó colectivamente son virtuosos segun la observacion de Montesquieu. Los hombres reunidos se identifican necesariamente con la utilidad de todos, un instinto claro les hace sentir que cualquiera injusticia redunda contra ellos, y si obran el mal de cuyas resultas se creen libres, jamás aquel que rechaza sobre sus cabezas.

Nunca pues los proyectos desastrosos pueden ser obra sino de una pequeña seccion que prosiguiendo tenaz sus medras particulares, hollará impudente las leyes, arramblará con todos los obstáculos que oponga la virtud, nada le costarán los medios mas reprobados si conducen al desahogo de su venganza ó al hipo insaciable de su ambicion ó avaricia, desafiará la opinion pública, y abjurará todo decoro. Los mismos facciosos se asombrarán de haber llegado á donde no pensaban, pues embriagados con

sus primeros triunfos habrán emprendido y acabado atentados que á nadie pueden ocurrir, sino cuando se halla empeñado en delitos enormes que es menester cubrir con otros delitos aun mas atroces. Para ellos la moral (sola política verdadera) es un estorbo que han separado de su ruta, ensordeciendo á sus clamores, y á fuerza de combatirla han conseguido encallecer contra el remordimiento y el honor. ¿Cuál deberá ser la suerte de la nacion infeliz cuyos destinos se hallan en tales manos? ¿qué caudales bastarán para hartar el hambriento enjambre de los catilinarios? ¿qué leyes, qué equidad, qué derechos se respetarán por los apóstatas del órden?

Es una diferencia palpable la que hay entre los medios de una faccion, y los de la parte sana ó mayoría de un pueblo. Esta no conoce otros que las garantías, las leyes, la justicia, porque nunca jamás los medios pueden ser contrarios por su naturaleza al fin á que aspiran: entre ellos hay relaciones íntimas que mal pueden hallarse entre la injusticia y la beneficencia, que es la justicia universal. ¿Cómo pues quieren persuadir que aman á la nacion, que promueven el bien general los que violan los principios de justicia, única base de este? ¿Son tan estúpidos los pueblos que lleguen á creer que no puede salvárseles sino atropellando las venerables máximas de la virtud? ¿Serán republicanos los que ultrajan este principio esencial y alma de la república? ¿Pensará jamás la nacion que su situacion es tal que nada tienen que hacer con ella los dogmas políticos que ha consagrado la razon y la esperiencia de todos los siglos? ¿Ha mudado la naturaleza de las cosas? ¿Con que si á una faccion conviene, debemos abjurar de las verdades mas evi-

dentes y santas, y conculcar la razon, este apoyo y asilo del hombre? Vosotros los que afectais salvarnos anonadando los derechos de la humanidad, sabed que si fuese posible que nuestra existencia y honor fueran incompatibles con la justicia, elegiriamos mejor perecer en la infamia. Pero no depende de vosotros mudar lo que es impasible y eterno, y es mucho mas fácil creer y aun palpar que vuestros manejos y procedimientos son los incompatibles con el bien y honor de los hombres: la ventura de estos por siempre dependerá y se asegurará en la justicia. Si fuerais ingenuos diriais que la ambicion, la venganza, la sordidez, la.... son los verdaderos móviles de vuestra conducta: dejaos de embelecos y hazañerías que nadie cree y todos abominan.

Mas á pesar de todo, engreidos con la esperiencia que han hecho de su poder, procuran aprovechar los momentos conociendo que su influjo fatal no debe durar, sino hasta tanto que la nacion asustada del trastorno desplegne sus irresistibles recursos contra este puñado de vivoreznos que roen sus entrañas; por eso tratan de adormecerla con falaces artimañas, y de amedrentar y perseguir á aquellos hombres que con seso y caracter pueden quitarles la máscara y hacer sus crímenes palpables á los pueblos, dirigir una reaccion en sostenimiento de la constitucion y las leyes, y derrocarlos. De aqui procede el espíritu de intolerancia y de persecucion, otro distintivo innato de las facciones.

,,De todas las proscripciones, dice el célebre Bignon, las mas terribles son las suscitadas por una menoría La mayoría que conoce sus fuerzas puede momentáneamente ser cruel; pero ni lo es largo tiempo, ni lo es siempre: la menoría por el contrario,

cree que multiplica su número multiplicando los actos de rigor.... La proscripcion tiene un caracter espantoso cuando trata de comprimir el espíritu dominante de las naciones, pues como quiera que entonces procede de una fraccion que quiere sojuzgar á la mayoría, es inevitable que tenga mas violencia y estension. La nacion entera ha menester leyes fijas é invariables, la menoría tiene necesidad de leyes de escepcion."

En una nacion libre y civilizada no es lo mismo asirse del poder que cautivar la opinion: antes bien, aquel está siempre vigilado y contrastado por los que temen (y son todos) el menoscabo de sus derechos. Esta vigilancia y oposicion la estima un gobierno justo por las ventajas que á él mismo resultan; pero una faccion ó un gobierno faccioso no puede sufrir las miradas del público, se irrita y despecha por su propia conciencia, pues él mismo conoce que sus yerros y sus crímenes saltan á los ojos de todos, y en la impotencia de sofocar la verdad pronuncia rabioso el apotegma de los tiranos: *aborrézcanme, con tal que me teman.* Mucho mejor seria el amor y respeto del pueblo, variando de ruta; pero ¿y la responsabilidad de los ministros? ¿cómo es posible que estos se conformen con abandonar el puesto y quedar objetos de menosprecio y execracion? ¿cómo confesarse vencidos en una lucha en que han prostituido su conciencia, vendido su honor y arremetido con lo mas sagrado? ¿No se revelarán entonces sus misterios horrorosos, y saldrán á la luz tantas maquinaciones, perfidias, bastardías, atrocidades....?

Asi se ven comprometidos á continuar á todo trance sus maniobras, á arrollar con cuanto se presen-

*

ta á su paso, y á asestar sus tiros á cuantos tengan resolucion y talento para resistirles. Los primeros ensayos recaen sobre personas á quienes se tiene cuidado de hacer antes odiosas, sugiriéndole al pueblo que son sus enemigos, como hicieron en Francia los sansculotes con los llamados por ellos arístócratas: la igualdad desnaturalizada era el ídolo popular, y se sacrificaba á cuantos la calumnia habia marcado: con ese nombre pronunciado con énfasis, se arrastraron al patíbulo millaradas de víctimas inocentes, supeditando las formas y todos los derechos: fácil seria citar otros ejemplos, mas por desgracia tenemos entre nosotros practicado peor atropellamiento, pues no hay proscripcion mas bárbaramente injusta que la que persigue una calidad accidental que ninguna relacion tiene con el delito, y basta sin embargo para fulminar penas atroces sin conviccion ni forma alguna contra una multitud laboriosa, honrada, y cuya persecucion es mas perniciosa para la nacion que para los proscriptos.

Para esto se alucina al pueblo desencadenándose las calumnias mas absurdas, pero repetidas por mil bocas inmundas y asalariadas; ennegreciendo la reputacion mas pura, la inocencia y el mérito se convierten en culpa, pues la inmoralidad de los facciosos no puede perdonarlos; fórjanse peligros fantásticos y se propalan conspiraciones; en el taller de la faccion se labran instrumentos de muerte, y en las tinieblas de sus guaridas se tejen los lazos en que se quiere prender á la virtud; se amontonan las víctimas, se les niegan los recursos legales, se les priva de todo lenitivo, y la crueldad de sus perseguidores se apacienta de su agonía. Asi piensan acobardar á los buenos: ¡insensatos! no sa-

ben que el corazon humano elevado por la virtud se entusiasma en el peligro y halla triunfos en el cadalso; que la mayoría de una nacion puede adormecerse por la lisonja, mas nunca domeñarse por la violencia.

El miedo siempre es cruel. y los tiranos temblando siempre de sus injusticias creen estúpidamente minorar su peligro; aglomerando los suplicios, quieren dominar, no sobre hombres libres de quienes se estremecen, sino sobre la huesa fria de una nacion; tal desean su silencio é inercia. Mas les sucede todo lo contrario porque si la clemencia y la moderacion de Cesar no lo escudaron contra el puñal de Bruto, ¿cómo podia Calígula esperar que sus atrocidades fuesen mas poderosas para salvarlo? Acometer á las garantías es tocar á las armas y provocar la indignacion del mas apacible ciudadano, es lo mismo que decir á la nacion, defiéndete de mis agresiones: ¿y quién á quién se atreve á decirlo? una faccion un puñado de miserables á la poderosa y augusta reunion de millones de ciudadanos que acaudillados de la constitucion y las leyes caminan magestuosamente á su felicidad, y que harán desaparecer bajo sus pies estos insectos dañinos que se esfuerzan ridículamente para aterrarla.

Porque jamás una faccion puede componerse de hombres granados y distinguidos: los sensatos, los propietarios no se alistan jamás bajo los estandartes rasgados de la demagogia ni se abanderizan contra la comun felicidad en que está contenida la suya propia, y aqui tenemos el tercer distintivo de las facciones. Los vagos que no se han dedicado á ninguna industria, los que huyendo del trabajo y despreciando la economía no han sabido adquirir

ó conservar una honesta fortuna, los que no tienen mas capital que un ánimo capaz de amoldarse a todos los antojos del poderoso, los que no tienen mas recurso que un empleo, salario de sus vilezas, los que sin mérito alguno quieren descollar y brillar, los que carcomidos de envidia tratan de abatir y castigar la virtud, todos estos buscan en una faccion el apoyo y proteccion que no pueden hallar en la justicia y el órden: agítalos el ansia de suplantar y sostituirse en todas las colocaciones; solo pueden y quieren vivir de la sustancia de la nacion. Para lograr tan patrióticos fines, es necesario destruir el sistema establecido, trastornarlo todo, atizar discordias, y fomentar revoluciones cuyo resultado sea quedar ellos dueños del impío botin de la pátria.

Los que se han labrado por sus talentos y probidad un mérito reconocido por el público, los que dedicados á la agricultura, á las artes, al comercio se han adquirido una preciosa independencia, estos que componen verdaderamente la nacion (pues á los demas un célebre autor llama con razon inquilinos del estado); estos que llevan las cargas públicas y en realidad sostienen al gobierno con parte de sus caudales adquiridos á fuerza de afanes, peligros y economía; estos cuyos capitales no pueden aumentar ni mantenerse sino en la tranquilidad y seguridad del órden público; estos en fin que son el nervio, la esperanza y el único poder de la república, nunca jamás serán facciosos, nunca desearán mudanzas siempre arriesgadas, nunca promoverán sino el dominio de las leyes bajo cuya proteccion medran y adelantan. Las fuentes, las comunicaciones de la riqueza pública que está en sus manos, se obstruyen, se interrumpen en las perturba-

ciones. desaparece la confiaza y con ella todos los recursos, se aumentan las cargas y desfallecen los productos. Todo redunda en contra del propietario, mientras los haraganes ven la ruina con la frialdad de quien nada pierde, ó con la complacencia de quien en ella espera su adelanto.

Por eso en los peligros la pátria vuelve siempre sus ojos á los propietarios que son los que con medios eficaces pueden redimirla, y jamás cuenta con los vagos egoistas que se venderán á quien los compre mas caro, y que llevan en su personal interes su pátria y todos sus deberes. Los propietarios son una misma cosa con la pátria, y asi en las crisis que padece callan los resentimientos, se abandonan las pretensiones personales, y la emulacion consiste en mirar quien hace mayores sacrificios por la felicidad general. Este es el patriotismo, este el caracter de los verdaderos libres, este el espíritu público que se debe generalizar todavia entre nosotros. Asi se ha visto varias veces en Inglaterra que los Torys y Whigs han cedido alternativamente sus miras y sus puestos á sus contendores cuando la pátria lo ha exigido, y seria para ella un crímen horrible asirse á despecho suyo de la silla ministerial por una terquedad tan ridícula como feroz y estulta. Las leyes en los gobiernos representativos han prevenido prudente y justamente que los destinos de la nacion no se confien sino á los propietarios, cuyos adelantos están tan íntimamente enlazados con ella, que las especulaciones del interes individual coinciden felizmente con el general: la falta de estas leyes nos comprometerá con frecuencia.

En fin, omitiendo otras señales menos importantes y que pueden reducirse á las espuestas, la úl-

tima es la impudencia en violar de todos modos la igualdad legal. Ni el derecho y propiedad de los empleos muy efectiva y sostenida por Bentham en razones evidentes, ni la inocencia y la virtud se librarán de un despojo violento si las personas no han humillado su frente á recibir el sello de los horribles misterios del partido. Se escluye inexorablemente de toda colocacion al mérito relevante, á los servicios mas distinguidos, si les falta la infamante marca; pero con ella se obtiene una seguridad para conculcar las leyes mas sagradas: la impunidad de los delitos mas atroces es una consecuencia de la incorporacion, y bajo esta egide se insulta á la constitucion, á la fe pública, á cuanto hay respetable y santo, no solo sin temor del castigo, sino canonizándolo para el premio. Las plazas importantes, los cargos de confianza, las rentas se concentran en las manos de los facciosos: la prensa está á sus gages y á sus órdenes; se costean, se compran, se derraman profusamente los papeles anárquicos con el caudal público, se persigue tenazmente á los que sostienen con valentía los derechos sociales: asi se quiere tener á la nacion encadenada para devorarla tranquilamente.

Si las facciones son siempre perniciosas, lo son mucho mas en un pueblo que acabando de salir de la esclavitud, y estragado por ella, necesita palpar las ventajas del nuevo gobierno para aficionarse á él y amarle sinceramente; pero si en lugar de las magníficas promesas que se le hicieron no ve sino discordias, injusticias, atropellamientos, descrédito (en muy grande hemos caido para con todas las naciones), cargas y miseria, efectos inseparables de las facciones, es consiguiente que se engendre en los áni-

mos el tedio y el despecho, que se desprecie un sistema que el vulgo indiscreto mira como el origen de los males, y que nazca el natural deseo de mudarlo creyendo mejorar. Entonces las leyes quebrantadas se miran con desden, las autoridades cuyo prestigio consiste todo en observarlas, se hacen sospechosas y se desconfia de su manejo, se socava la obediencia, la impunidad anima á la insubordinacion, y dando esta sus primeros pasos, no hay ya energía ni entereza que la contenga: el contagio progresa rápidamente, y el gobierno acometido por todas partes sucumbe, ó lo que es lo mismo, transije con los revoltosos, y la nacion se abisma espantosamente en la anarquía.

Si como la mexicana tiene un enemigo que la observa, este es el momento que aguardaba para redoblar sus cadenas y aherrojarla quizá para siempre á su sangriento carro. Los pueblos ostigados y exacervados por el mayor de los males que es la anarquía, prefieren ser víctimas de un déspota y no de millares, prefieren temer á uno que nunca puede hacerles tantos males como una nube de demagogos que los vejan y destrozan de mil maneras. Aunque se les eshorte entonces á que tomen las armas y rechacen al invasor, ellos responderán indignados: ,,Traidores execrables de la pátria, vosotros nos habeis reducido al desdichado estremo de mirar el despotismo como un alivio de las horribles estorsiones con que nos ha abrumado y agotado vuestra ambicion é inmoralidad. ¿Consumiremos los míseros restos de nuestra fortuna que habeis saqueado, y derramaremos la sangre que ha escapado á vuestra crueldad para defender vuestro poder que solo habeis empleado en sacrificarnos? ¿Y cuál fruto esperariamos

de nuestros esfuerzos? ¡Que vosotros continuaseis seguros vuestras venganzas y depredaciones, y eternizáseis vuestro imperio esterminador! Pero no nos habeis dejado vislumbre de esperanza, y nos habeis arrancado cruelmente y hecho desaparecer la pátria. ¡No la tenemos ya! y este es, bárbaros, todo el beneficio que os debemos. Vosotros estais tranquilos, y vuestra resolucion está tomada: volareis á encontrar al tirano, y prosternados vilmente adorareis sus huellas; comprareis con la prostitucion mas ignominiosa una sonrisa del ídolo, y delatores infames pondreis el colmo á vuestros crímenes calumniando á vuestros hermanos para congraciaros con vuestro dueño."

Que los pueblos del Anáhuac reflexionen, comparen, hagan la aplicacion de estas verdades, que miren atentos el pavoroso aspecto que presenta la república en todas sus relaciones: la confianza huyó, y la paz está en ademan de huir de un pais que la persigue y la arranca todos sus apoyos. Ya la Europa que nos habia admirado, anuncia nuestra ruina; y la complicacion y choque de nuestros negocios y el desprecio en que se ven las leyes, deben apresurarla. Nuestra independencia está amenazada, nuestra libertad ultrajada, nuestra propiedad mal segura, y ¡dormimos en una mortal confianza! Pero todavia es tiempo de salvar á la pátria que nos interpela fuertemente: no nos desentendamos, porque los momentos vuelan, y si no hacemos los mas vehementes esfuerzos y todos los sacrificios que nos demanda, un punzante remordimiento nos atormentará mucho mas que la pérdida de los preciosos bienes de que vamos á ser despojados.=*Q.*

## CENSURA PUBLICA.

Para poder hablar, con la esactitud que siempre apetecemos, sobre las ocurrencias del Sur en el Estado de México, hemos procurado averiguar su origen, sus progresos y el estado que tienen actualmente. Segun los informes que hemos adquirido datan desde el mes de marzo anterior en que el español D. Manuel del Pozo salió de Acapulco para el pueblo de Petatlan á objetos mercantiles, y á cobrar algunas cantidades que se le debian. El teniente D. N. Gallardo, que era alcalde de este lugar, cuando aquel individuo se regresaba para el suyo, le salió al encuentro con algunos hombres, le insultaron, le dieron de palos y le robaron como trescientos pesos. Llegado á Acapulco, á pesar de haber procurado que permaneciese oculto el atentado para no esponerse á ser todavia mas perseguido á pretesto de ser español, no faltaron algunas personas que dieron parte al anterior prefecto del distrito para que tomase las providencias á que hubiese lugar. Y aunque parece que la autoridad política reclamó en efecto el castigo del culpado al general Montesdeoca que fungia de gobernador de aquella plaza, el resultado fue que ninguna providencia se tomó para cumplir con aquel acto de rigorosa justicia.

En el mes de junio el mismo gobernador obtuvo licencia del gobierno general para estar un mes en Petatlán, y allí trató con la mayor intimidad al referido Gallardo, quien le sirvió de compañia hasta las inmediaciones de Acapulco cuando cumplida la licencia se regresaba á este puerto. Pocos dias despues pasó Gallardo á Tecpan á la cabeza de al-

gunos facciosos como él, y entre nueve y diez del dia llegó á la puerta de un vecino español llamado *Cuenca,* entregó el caballo á uno de los de su comitiva, condujo al pacífico español á las espaldas de su misma casa, y á presencia y sin valer los ruegos de su infeliz muger, pariente del agresor, ni de la hija, ni de un hijo que era la primera autoridad del lugar en union de unos cuantos hombres de los mismos que le acompañaban, le asesinó á machetazos, mostrándose en la ejecucion de este crímen como el mas inhumano caribe sediento de la sangre de los hombres.

Al escándalo que produjo esta ocurrencia, se reunieron algunos habitantes del pueblo, y como distinguiese el asesino entre ellos á otro español llamado Acosta, le acometió tambien de la misma manera. Por auxiliarle en la depravada empresa, uno de sus sátelites trató de dirigir un tiro al infeliz nuevamente sorprehendido, y errando el blanco se llevó de encuentro á otro de sus compañeros que quedó sin vida al instante. Descargaron en seguida contra Acosta su sangrienta rabia, y cubierto de heridas, y falto de aliento lo hubieron de dejar por muerto. Encamináronse luego á su casa y á la de Cuenca y las saquearon completamente, sin que valiese el respeto del alcalde y regidores de aquel ayuntamiento, á quienes tambien trataron de asesinar porque se oponian á aquellos negros atentados, llegando el estremo de su afliccion para evitarlo á la necesidad de acogerse á los montes, lo mismo que los demas españoles radicados en el pueblo que se pasaron despues al de Acapulco.

Comunícanse estos sucesos á las autoridades política y militar de esta plaza, reúnese inmediata-

mente la municipalidad presidida por el prefecto del distrito, y determinándose que pasase este en persona á manifestar al gobernador Montesdeoca la necesidad de tomar prontas y serias providencias contra semejantes crímenes, tuvo el sentimiento aquella ilustre corporacion de recibir una contestacion desagradable y horrorosa; pues se le insinuaba en ella suma indiferencia y la poca importancia de que se asesinasen españoles. El ayuntamiento en medio de su natural disgusto procuró que el prefecto tomase por su parte cuantas providencias fuesen de su resorte para asegurar la tranquilidad pública; pero aunque las procuró poner en ejercicio, las hizo ilusorias el desprecio con que fueron vistas por el general Montesdeoca, interesado acaso en que produjeran un efecto enteramente contrario; á cuya conjetura presta un fundamento de bastante consideracion la de que aquellos habitantes fueron insultados en seguida por la soldadesca que se ha visto con el mayor descaro llegarse á las casas de comercio á exigir determinadas cantidades, amenazando con la muerte si no las ponian á su disposicion, cuyos sacrificios tuvieron que hacer en mucha parte por libertarse de aquellas brutales y terribles amenazas; y la rapacidad y los riesgos de los vecinos de alguna fortuna se hubieran aumentado si no hubiesen resuelto embarcarse los unos con sus intereses, y refugiarse los otros á las ciudades de Chilpanzingo y de Tixtla.

Viendo Gallardo, ó por mejor decir, satisfecho de que la autoridad militar no tomaba medida alguna para reprimir sus escesos, pasó á pocos dias con veinte y cinco hombres de los de su faccion al pueblo de Atoyac, y habiendo encontrado en la calle á un español nombrado Rico, le amenazó con la muer-

to si no pasaba con él á batir la puerta de su paisano Gargamala con el objeto de que este no desconfiase y se resistiese á abrir de noche á un desconocido. Rico en efecto, poseido de temor y por salvarse de los facciosos se presta con imprudencia á sus deseos, llama á la puerta del infeliz Gargamala que la abre con suma repugnancia, y prevalidos aquellos de su desprevencion y sorpresa, lo asesinan allí mismo á vista de su muger, parienta tambien de ese caudillo feroz, le roban cuanto tiene, y despreciando al alcalde que hubo de venir á procurar contener los nuevos crímenes, se retiran de la casa dejando por muerto al desgraciado español, que aunque ha curado despues en Acapulco ha sido quedando enteramente valdado.

Encamínase luego Gallardo hácia el cuartel: apodérase de los fusiles que encuentra, hace lo mismo en la hacienda de S. Gerónimo y en el pueblo de Tecpan, y llega por estos medios á engrosar su gavilla hasta el número de doscientos hombres. Ya puede concebir cualquiera que para semejantes correrías y para adquirirse esta fuerza ha sido necesario el transcurso de muchos dias, y que le hubiera sido imposible conseguirlo si el general Montesdeoca hubiera tomado las menores providencias para contener en su principio á ese asesino; pero se ha visto con escándalo que lejos de procurarlo parece que ha tenido un positivo empeño en fomentar su plan y sus inicuas miras, contentándose con haber dado parte al gobierno de los atentados referidos, y llevando su audacia hasta el estremo, si no de disculparlos abiertamente, á lo menos de darles un colorido halagüeño y consonante con los rumores populares que se han procurado estender, ad-

judicándoles el respetable nombre de la opinion pública.

A consecuencia de las órdenes del gobierno sale por fin de Acapulco el general Montesdeoca á la cabeza de ciento y veinte hombres, en persecucion del revoltoso Gallardo; pero con pasos de tortuga, como que para avanzar solo nueve leguas empleó todo el espacio de tres dias. Llega al punto de Coyuca, donde se detiene á pretesto de las contestaciones que entabla con el cabecilla, y como si los oficios de este y las criminales proclamas que le dirigió mereciesen toda su atencion y respeto, y le embarazasen el cumplimiento de sus obligaciones, las suspende con ánimo de aguardar la resolucion del supremo gobierno, á cuyo efecto le remitió aquellos disparatados y estravagantes documentos.

Nosotros ignoramos cuáles serian las órdenes que se darian á este funcionario militar para la espedicion contra Gallardo; pero es natural persuadirse, por la inaccion en que se mantuvo hasta entonces, porque caminaba aquella vez con tan evidente apatía, y porque dispensaba tantas consideraciones á aquel revoltoso, ó que queria constituirse su cómplice, ó que estaba seguro de la aprobacion de su conducta; y sea de ello lo que fuere, el resultado hasta el 22 de setiembre anterior ha sido el mismo que se advierte en el artículo *Noticias nacionales* del Correo de la federacion de 7 del corriente que vamos á insertar á la letra para hacer en seguida algunas observaciones con presencia de los sucesos que sobre los referidos del Sur han pasado en esta capital.

El artículo es el siguiente.

**Tlalpam 3 de octubre de 1827.**

*Las noticias de Acapulco alcanzan hasta el 24 del próximo pasado. El prefecto de aquel distrito da parte al señor gobernador de este estado de hallarse todo aquel territorio tranquilo á virtud del celo, actividad y patriotismo del señor general Montesdeoca, no menos que los esfuerzos de las autoridades locales de dicha ciudad, congratulándose con S. E. por haberse cortado una revolucion que podria haber alterado los ánimos de sus pacíficos habitantes, y acarreádole á la pátria males de funesta trascendencia.*

*El parte mencionado incluye tres documentos; el primero es una cópia de la acta celebrada en las lomas de la hacienda de S. Luis por los comisionados del señor Montesdeoca y los de Gallardo, en la que los primeros preguntaron á estos: ¿Cuáles eran las miras de Gallardo? ¿con qué orden armó tropa? ¿y si él y los que lo acompañaban dependian del gobierno de la nacion? Prévia la pregunta de que si los reconocia como comisionados del gefe que los mandaba, á que respondió Gallardo que sí, contestó á la primera: Que su objeto se cifraba á espulsar á los españoles, y no á hostilizar á las tropas del gobierno, ínterin estas no comenzasen; por cuyo motivo habia hecho las retiradas verificadas desde 4 de setiembre próximo pasado, porque él y sus tropas abominaban la efusion de sangre americana. A la segunda dijo: que armó tropas para salvar la pátria y llamar la atencion del gobierno ensordecido á los clamores de los pueblos, solicitando sacar de su seno á sus enemigos que desde Juchi en 1821 hasta el presente, no han cesado de atentar contra la libertad, queriéndonos atar al carro ominoso del déspota Fernando, protestando el espresado*

*Gallardo no ceder hasta ver lograda su idea aprobada por el supremo gobierno federal, á quien sobremanera amaba: y que pues pertenece á la soberanía de la nacion como uno de sus individuos, en nombre de esta, y no con órdenes ningunas, ha dado la voz espuesta con las mismas facultades que tuvieron los señores Bravo, Guerrero, Santa-Ana, Garza, &c. cuando destronaron justamente al desgraciado Iturbide. Y á la tercera y última espuso: Que sus fuerzas son y han de ser del supremo gobierno acreditando este aserto el que al momento que supo que el traidor Villanueva venia á atacar las tropas que al esponente perseguian, voló á su socorro, encontrando á Villanueva situado á un cuarto de legua de Tecpan el referido señor Montesdeoca: que á mas acreditaba ser súbdito del gobierno, con no haber jamás desordenado á los pueblos, atropellado á las autoridades, ni abrigado á ningun criminal; por el contrario, habia auxiliado con su fuerza á los alcaldes, como podrian preguntar á todos los del rumbo: que si mató al español José Cuencas, y se le escaparon heridos los otros españoles José Acosta y Francisco Gargamala, fue porque los habia observado enemigos de la pátria, y no quitó la vida á ocho españoles que habia en S. Luis, Tecpan y Atoyac, porque no se habian manejado liberticidas descarados como aquellos, contentándose con prevenir á los alcaldes los espulsasen de sus respectivos lugares, por lo cual concluia:*

1.° *Con que es servidor de la pátria y quiere libertarla de sus enemigos los españoles, y pedia su espulsion.*

2.° *Que no dejaria las armas de la mano hasta que el supremo gobierno accediera á sus ruegos, que son los de los pueblos de toda la federacion; maxime cuan-*

*do el congreso del estado de México discute en la actualidad esto mismo....&c.*

3.° *Que escarmentado con lo que sucedió á los señores generales Lobato, Hernandez y otros beneméritos patriotas, no admitirá ningunas otras ofertas que minen á que desista de su empresa: que solo la muerte podrá hacerlo con él y sus compañeros, á quienes está satisfecho adornan carácter y decision, sin que los arredre cosa alguna por espantosa que sea.*

4.° *Promete dirigir sus armas con el mayor rigor sobre el traidor Villanueva y cualesquiera otro infame que atente contra el sistema y libertades de la madre pátria, á quien se gloria Gallardo y los que le acompañan llamar su único objeto adorable.—En cuyo concepto los comisionados dieron las gracias á Gallardo, aplaudieron su modo de pensar, y espusieron todos los que componian la junta, que se debia salvar á la nacion de sus enemigos esteriores é interiores, y que convencidos los comisionados de la justicia que reclama dicho Gallardo, prorumpieron con el mayor entusiasmo:* Viva la pátria, la federacion, y espúlsense á los ingratos españoles; *cuyo acto celebraron con dianas y salva triple ambos campos que se hallaban al frente. En conclusion, mandóse asentar por acta todo lo ocurrido, y que se firmáran por cuatriplicado tres cópias para los comisionados, y una para que se le quedase al referido Gallardo; de lo que dieron fe los presidentes y secretarios Rafael Solís y José Maria Gallardo, firmando despues=Felipe Sosa.—José Antonio Martinez.=Manuel Madero.=Vicente Amado y José Maria Bermudez, secretario de la junta compuesta por ambos comisionados.*

*El 2.° es una cópia del oficio que el señor brigadier D. Isidro Montesdeoca dirigió al señor comandan-*

*te general del estado libre de México, en el que le participa sus marchas sobre Gallardo, cuya fuerza era superior, asegurándole que este tan luego como supo que el traidor Villanueva de la costa de Oajaca venia á atacarlo, le dió aviso oportuno y pasó á socorrerlo con su fuerza por la banda occidental del rio de Tecpan: que esta accion generosa de Gallardo le quitó todos los temores que tenia, y le dió campo á reforzarse con la compañia de S. Gerónimo: que el 19 marchó á S. Luis pisando las huellas de la tropa de Gallardo, quien evitó su encuentro situándose al otro lado del rio, desde donde se acordó al dia siguiente la acta susodicha, de que le acompaña una cópia, resultando de aquí la suspension de armas que le suplica eleve al superior conocimiento, bajo la inteligencia de que teme disparar un fusil sobre aquellos belicosos costeños, quienes no siendo enemigos de la pátria, podrian serlo si se hostilizasen. Hace referencia del baile que dió á los oficiales de Gallardo unidos á los suyos, y concluye significando que el batir á Gallardo lo cree perjudicial á los intereses de la nacion, puesto que este no ha estorsionado á los pueblos en lo mas leve.*

*El 3.° y último es cópia de una carta que el señor Montesdeoca dirigió á la prefectura de Acapulco, manifestándole el feliz resultado que habian tenido aquellas desavenencias, sobre cuyo contenido el señor prefecto publicó una especie de proclama con el sano fin de calmar las agitaciones y temores de aquel vecindario, inquieto á la vez por saber los últimos resultados que habia tenido la espedicion del señor Montesdeoca, sin mezclarse en calificar la buena ó mala conducta de Gallardo por pertenecer este juicio á los supremos poderes de la federacion.*

*

De lo espuesto se advierte claramente que el origen de la conducta del teniente Gallardo ha sido el robo y el pillage, que la agravó á poco tiempo constituyéndose igualmente asesino sin haber manifestado entonces que sus miras eran las de purgar á la nacion de sus enemigos calificados por él mismo; porque no obstante que de los partes dados á este comandante general por Montesdeoca, y transmitidos por aquel al gobierno general ya se traslucen esos motivos ó pretestos políticos, se tuvo un particular empeño en revestirlos con muy diverso semblante; y aunque es cierto tambien que cualesquiera que hubiese sido el objeto, los hechos no podian dejar de ser muy criminales, el ministro de la guerra cuando dió parte á las cámaras de aquellas desgraciadas ocurrencias, manifestó haber contestado entonces *de enterado* porque no percibió esas miras políticas que cualesquiera nota en las contestaciones, dando á entender con esta evasiva que no merecen muy particular atencion los desórdenes mientras no toman el caracter de una revolucion, lo cual induce á creer que en su concepto pueden tolerarse los demas.

Si esta no fuese una consecuencia legítima de aquel antecedente, y se confiesa que deben reprimirse y castigarse todo género de crímenes, ¿cuáles fueron las providencias que se dictaron contra los de ese militar acompañado entonces de muy pocos hombres, que nunca trataron de ocultarse? Los pueblos por lo menos ni las vieron ni las saben, siendo por otra parte positivo que si se hubiesen destinado unos cuantos soldados á la persecucion de los criminales, muy luego los hubieran aprehendido, puesto que no llegaron á reunirse veinte y cinco sino hasta el ter-

ser asalto de su cabecilla. ¿Y qué eran todavia veinte y cinco hombres si las autoridades nacionales hubieran cumplido con sus respectivos deberes? ¿Podria ser tolerable que el poder que se les ha confiado para reprimir escesos padeciese la degradante humillacion de ser burlado por un cortísimo puñado de facinerosos si se hubiese obrado con alguna actividad? No ciertamente, sino que nada se emprendió, dándose lugar á que haciéndose de armas en diferentes puntos se aumentase considerablemente la gavilla.

Entonces fue cuando hubo de prevenirse á Montesdeoca su persecucion, y no serian muy estrechas las órdenes para atacarla cuando se ha percibido la lentitud de su marcha, y cuando entró en contestaciones con su criminal caudillo suspendiendo los objetos ostensibles de aquella por aguardar nuevas órdenes del superior.

Los documentos que al efecto dirigió son los que dieron ocasion á la participacion que se hizo á las cámaras sobre tales ocurrencias. De ellas y de lo que espuso el ministro de la guerra fluyen naturalmente algunas reflexiones sobremanera importantes. 1.ª Que advirtiéndose que la revolucion de Gallardo tomaria un caracter muy serio y grave si llegase á reunírsele Montesdeoca, como temia el ministro, y se deducia evidentemente de sus comunicaciones y de su conducta anterior, nunca se le debió confiar el mando de la costa ni revestir de las amplias facultades que sus obras y otros datos de que haremos mérito manifiestan habérsele conferido. 2.ª Que no se procuró apagar el incendio por medio de dicho gefe, pues todo el cuidado del gobierno se habia fincado en establecer un cordon estacionario de tropas en ciertos puntos que

no tenemos presentes, para que no cundiese hácia acá, como si fuese de poca importancia que se abrasasen los infelices costeños, y como si no hubiera sido mas natural y perentorio cargar de una vez y cercar por todas partes al miserable que osaba dictar leyes al gobierno y á toda la nacion prevalido de su sacrosànto nombre. 3.ª Que la idea de vigilancia y atencion que sobre todo recomendaba el ministro respecto de la costa chica, porque todos eran allí *chaquetas* segun su espresion, y la importancia que daba al levantamiento atribuido á N. Villanueva en favor de los españoles, sobre abrigar conceptos inesactos y muy degradantes á la república entera por la facilidad y peligro que seria preciso suponer para semejante contagio, manifestaba claramente su opinion de ser preferible estar en espectativa para aniquilar una llama de que solo se hablaba, y en ninguna parte se advertia, en favor de unos hombres sin prestigio, á dejar cundir y propagar el fuego revolucionario que ciertamente habia encendido un asesino, y que era muy mas dificil contener como que procuraba alimentarse con opiniones populares.

A mas de estas observaciones que naturalmente resultan de una crítica mediana sobre la direccion de los negocios del Sur, produce otras todavia mas graves un oficio del ministro de la guerra dirigido al general Montesdeoca en que despues de asentar como preliminares de sus prevenciones los principios mas sanos del derecho público de que deberia valerse para convencer de sus estravios á los partidarios de Gallardo, quienes se cree haberse adherido al plan de este caudillo por hacer un servicio á la pátria, *como inocentemente se lo han figurado,* suponiendose para esto que llegase al estremo su ignorancia

de no conocer que se reunian á un hombre públicamente manchado con asesinatos y con robos, en que algunos de ellos mismos le ayudaron, concluye en los términos siguientes contradiciendo en todo sus premisas. „En vista de lo espuesto, el presidente „manda que V. S. valiéndose de todos los medios „posibles *entre en relaciones con esos infelices solda„dos fascinados por Gallardo*, y les asegure del mo„do mas positivo *que el gobierno hasta hoy de nin„gun modo los considera delincuentes, porque entiende „que sus procedimientos son hijos de un patriotismo „mal entendido, y no de otro motivo menos loable:* que „en tal virtud se retiren á sus casas como estaban „antes dejando las armas de las manos: *que descui„den en que los supremos poderes remediarán los ma„les que lamentan,* y fien como corresponde justa„mente en los generales y gefes del ejército *sus „compañeros de armas* y paisanos que son incapa„ces de faltar á la pátria: finalmente que no den lu„gar con su resistencia á que se tomen medidas de „severidad, *ya que hasta ahora por fortuna no ha „habido necesidad de ellas.*"

Mediante estas disposiciones que están de acuerdo ciertamente con las operaciones y anuncios anteriores, ¿quién podrá ya estrañar la degradante suspension consentida por el general Montesdeoca á consecuencia de la acta celebrada con dianas y con baile en que se confiesan y estampan los mas horrendos delitos? ¿pero quién si no lo viese podria persuadirse que á un militar cuya connivencia con Gallardo se teme y se conoce, se le hiciese árbitro del honor de la nacion para que aun sobreponiéndose y despreciando sus leyes, que esto quiere decir *por todos los medios posibles,* entrase en relaciones con los revol-

tosos? ¿y qué facultades tiene el gobierno ni el ministro, para autorizar esos actos que pudieran ser, como lo han sido en esta ocasion, contrarios á la constitucion, y á las leyes? Sus obligaciones mas sagradas son hacer y velar por que religiosamente se cumplan. ¿Y cómo se podria conseguir este primitivo objeto de su autoridad si lejos de tomar un empeño decidido en castigar á un criminal se dan órdenes para que se le tengan consideraciones indebidas, y que no se perdonen medios, cualesquiera que sea su naturaleza, para entrar en relaciones con él? Si se dijese que la prudencia y la política, y el muy laudable deseo de evitar el derramamiento de sangre americana aconseja siempre ó las mas veces tentar primero los medios de la persuasion y la dulzura para atraer al partido de la razon, de la justicia y del deber á nuestros hermanos descarriados, por cualesquiera causa que quiera suponerse, nuestra imparcialidad exige que lo confesemos, y por lo mismo no estrañariamos al presente que se hubiese ordenado que por medios decorosos y justos se tratase de retraer á Gallardo y á su gente de sus grandes y lamentables estravios poniéndoles á la vista los males que todavia podrian causar á la pátria si persistian en ellos, el severo y terrible castigo que sin remedio recaeria sobre sus desgraciadas cabezas por su fatal obstinacion, y lo mucho que podria disminuirse si poniéndose en manos del gobierno libraban su ventura al empeño que tomaria en implorar la clemencia de las cámaras si los llegaba á condenar su respectivo tribunal.

Pero ¡oh vergüenza, oh degradacion! ni se distinguen los medios, ni se les fija un límite, y cometido este error se cometen otros muchos; porque

sin ser el gobierno el juez que pueda ni deba calificar la culpabilidad ó la inocencia de esos miserables estraviados, ha querido que se les asegure *que no los considera delincuentes;* de cuya declaracion se deben llorar y lamentar las consecuencias; porque de ella se deduce que constituirse en legisladores y en árbitros de una nacion sin ninguna mision legal de los pueblos no es delito: que intentar por medio de las amenazas, de la violencia y de la fuerza hacerse la que se quiere llamar justicia por sus propias manos no es delito; y que estar dispuestos á atacar á la misma autoridad, no debe tenerse ni considerarse como tal. ¿Y á donde iriamos entonces á parar? ¿No seria esto autorizar completamente todo género de revoluciones y trastornos? ¿No creen siempre sus autores y sus partidarios que les asiste la mejor justicia? Pues no es esto todo; un mal todavia mas cierto y de trascendencia incalculable va á ocasionar aquella declaracion funesta, y es la de afirmar en sus propósitos, en sus ideas y en sus fines á la partida de Gallardo, porque si se les asegura á los que la componen que sus procedimientos son hijos de un patriotismo, aunque sea equivocado, y que esto los exime de criminalidad, ¿no es natural que si lo creen aparenten no penetrarse del equívoco, y que de todos se descarguen con el patriotismo que se les supone? ¿Ni cómo pudiera pensarse que sea un medio de desarmar á unos hombres avezados con el asesinato y con el robo hacerles creer y proclamar su inocencia declarando sin verdad y sin justicia que hasta ahora no han sido necesarias con respecto á ellos las medidas de severidad? Ellos por muy inocentes que se quieran suponer, no pueden menos de persuadirse que no siendo combinable el lenguage que se les dirige con sus acciones horroro-

sas, es una red que se les tiende para poderlos apresar, cuyo sentido es ciertamente el mas decoroso y favorable que se puede dar, y que podemos hacer respecto de la declaracion ministerial.

Al mismo tiempo que se dictaba ese documento célebre para el general Montesdeoca, se nombró, porque era en efecto muy conveniente, para dirigir y terminar las ocurrencias del Sur al general Moctezuma, y era mas natural que cuantas instrucciones delicadas tuviese el gobierno por conveniente prevenir para aquel fin las reservase á este gefe de cuya honradez y patriotismo no podia dudar, para evitar que se complicasen con las providencias que, mediante unas facultades ilimitadas, podia adoptar anticipadamente un militar de quien ya se desconfiaba enteramente; pero muy lejos de verificarlo asi caminó aquella órden sin pérdida de instantes, y se fue dilatando considerablemente lo que mas importaba que era la salida del general Moctezuma. ¿Y por qué causa? las que corrieron en el público se atribuyeron á falta de dinero para espeditar su marcha. Y qué, ¿en todo el tiempo de la detencion no se hicieron otros gastos? ¿y era alguno mas preferente acaso que el necesario para esta espedicion....?

Sea lo que fuere, el resultado que se ha visto y lamentamos es que Montesdeoca prevalido de sus facultades ha cedido vergonzosamente á la voluntad y á las ideas del revoltoso. Los oficiales que se llaman comisionados cerca de este individuo, abatiéndose al estremo de la humillacion, y sin proponer nada que fuese decoroso á las armas de la república, se contentaron con hacer unas preguntas inútiles para convenir en los escesos y pretensiones de Gallardo, á quien aplaudieron, dieron las gracias y celebraron con vivas. Nosotros no entraremos á ven-

tilar al presente los principios de horror, ni el desprecio con que mira á las autoridades ese desgraciado asesino, porque cualquiera que medite y considere, conocerá al momento los absurdos y contradicciones que envuelven, y porque seria honrarle demasiado detenerse algun tiempo en criticar sus despropósitos. Ni haremos mérito de la proclama y solemnidades con que el nuevo prefecto de Acapulco celebró la noticia de los degradantes convenios del general Montesdeoca, ni de otros muchos incidentes relativos á los escesos de Gallardo, porque seria necesario para entrar en semejantes detalles escribir largos cuadernos.

Nuestro objeto ha sido dar una idea sucinta pero esacta de los principales sucesos del Sur, y presentar al público los errores, estravios y desaciertos mas notables que se han cometido en este negocio. No queremos decir, porque no estamos ciertos, que todo sea un plan seguido y concertado desde aquí para llevar adelante esos trastornos aunque se presentan graves fundamentos para persuadirlo; pero sí es indudable que han procedido de concierto Gallardo y Montesdeoca, como lo acredita su respectiva conducta y la calumnia que ambos parece haber fraguado del levantamiento de un tal Villanueva, que no saben decir ellos mismos en qué puntos habia estado cuando suponen que venia á atacar al segundo, siendo así que se nos ha asegurado de un modo positivo no haberse movido el mismo Villanueva de un ranchuelo suyo que se halla á las inmediaciones de Ayutla.

¿Cuáles no serán actualmente las dificultades que se han como preparado al general Moctezuma? Ellas se aumentarán indefectiblemente si el anuncio que se hace de que se le enviaban á Gallardo doscientos hombres desarmados de los pueblos inmediatos á la Goleta saliere positivo, para los cuales se dice haber

pedido á Acapulco el general Montesdeoca doscientos fusiles, ocho mil cartuchos y dos mil piedras de chispa: pero el juicio de aquel gefe, su actividad y su energía sabrán superarlas, si como es de suponerse le auxilia el gobierno eficazmente.

Acabemos de una vez las convulsiones que agitan á la pátria, enmendemos nuestras equivocaciones y estravios si deseamos la paz y tranquilidad de la república; de otro modo ella se irá destruyendo á grandes pasos, se eclipsarán sus recientes y pasadas glorias, y sobre las ruinas de unos hermosos pueblos que tuvieron en sus manos la felicidad, se erigirán tronos de horror, de brutalidad y despotismo. Aun es tiempo de evitarlo, el gobierno puede y debe hacerlo, y nosotros le exhortamos á su salvacion y á la nuestra. Criticaremos siempre su conducta mientras que nos parezca que se aparta de los saludables fines que él mismo se propone, y bendeciremos su acierto, su memoria y sus afanes si llega á conseguir el restablecimiento del órden y el imperio de las leyes.=*O.*

## CIENCIAS.

*Observaciones atmosféricas desde el dia 7 hasta el 13 de octubre á las cuatro de la tarde.*

| | |
|---|---|
| Altura media del barómetro en las siete observaciones. . . . . . . . . . . . . . . | 0,m 58531 |
| Temperatura media del barómetro. . . | 18,° 8 |
| Temperatura media del aire. . . . . . . | 18,° 3 |
| Altura máxima del barómetro el dia 12. | 0,m 58625 |
| Altura mínima el dia 8. . . . . . . . . . | 0,m 58405 |
| Máxima temperatura del aire el dia 8. | 22,° |
| Temperatura mínima del aire ó mayor grado de frio el dia 10. . . . . . . . . | 14,° 5 |

*S.*

MEXICO: 1827.
*Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arévalo.*

# EL OBSERVADOR
## DE
## *LA REPUBLICA MEXICANA.*

## Nº 7.

....*Sine ira et studio quorum causas procul habeo.* | Sin parcialidad ni encono, de lo que estamos muy agenos.

MIERCOLES 24 DE OCTUBRE DE 1827.

## POLÍTICA.

### *Libertad de imprenta.*

*Vainement le pouvoir se consume á former l' opinion publique telle qu'il la veut, á la modifier au grè des intérêts et des besoins qu'il se donne. Le besoin, l'intérêt qu'il á réelement, est de la bien connaître toujours, et par conséquent de ne mettre aucun obstacle arbitraire á la manifestation des opinions individuelles don telle se compose.* DAUNOU, *Essai sur les garanties individuelles.*

En vano se esforzará la autoridad en formar la opinion pública en el sentido que le agrade, ó en modificarla segun sus intereses y necesidades. La necesidad y verdadero interes que tiene es el de conocerla siempre, y el de no oponer en consecuencia traba alguna arbitraria á la manifestacion de las opiniones individuales de que se forma.

Entre los gravísimos asuntos comprendidos en la convocatoria de las actuales sesiones estraordinarias se halla y debe tener un lugar muy distinguido el arreglo de la libertad de imprenta. Su mas pronto despacho se hace tan necesario de dia en dia, cuanto que de él depende en mucha parte la mejora de la administracion pública, la tranquilidad del pais, su civilizacion, su moral, y sobre todo que no que-

den impunes los crímenes y los abusos, que cuando consiguen establecer su imperio, como en la actualidad, producen males incomparablemente mayores que los envidiables bienes que resultan cuando se hace un uso legal y moderado del arte divino de la prensa.

No ignoran nuestras cámaras el actual estado de aquella libertad, ni puede ocultarse á sus individuos que habiendo degenerado en la mas escandalosa licencia, al abrigo de las mismas leyes que la reglamentan, solo está sirviendo de vehículo para el sarcasmo, para las personalidades, para las injurias, para las calumnias, para las venganzas, para la persecucion, y para decirlo todo de una vez, para fomentar las divisiones que están á punto de perder á la nacion; y aunque por aquella causa podria parecer inútil que nos ocupásemos nosotros de una materia que sabrán arreglar nuestros representantes con el acierto conveniente, no estará por demas que siendo por su naturaleza tan grave y delicado este negocio procuremos ilustrarlo de antemano, poniendo á la vista y á su consideracion los principales defectos que notamos en el reglamento vigente, á cuyo efecto comenzaremos por esponer los requisitos capitales que en nuestro concepto deberá tener el que se dicte nuevamente, para que asi puedan resaltar mejor las faltas y los vacíos del otro.

Reducimos pues los espresados requisitos: 1.° A que no debe preceder censura alguna á la publicacion de un escrito, cualesquiera que sea la materia sobre que se verse. 2.° Que la facultad de publicar por la prensa nuestros pensamientos no tenga otro límite que las ofensas inferidas á la sociedad y á cada uno de los miembros de que se com-

pone. 3.ª Que sean responsables por ellas el autor ó editor del impreso, procurando que jamás lleguen á faltar los que se constituyan tales. 4.ª Que las mismas ofensas sean reconocidas y calificadas por jurados. 5.ª Y por último, que en cuanto fuere posible no haya privilegios en esta clase de juicios.

*Que no debe preceder censura alguna á la publicacion de un escrito.*

Todo el mundo sabe que la escritura es una fiel representacion de la palabra, una substitucion suya, ó por mejor decir, es la palabra misma comunicada por diferentes órganos. Pretender sujetar á una aprobacion anterior los conceptos que hubiésemos de espresar de viva voz, sobre inducir la mas estraña de las esclavitudes, daria lugar á que se propagasen errores insanables, y á que se sofocasen multitud de pensamientos útiles; porque perteneciendo, como es de suponerse, el censor ó censores á la especie humana, no pudieran hallarse poseidos de todo género de conocimientos y de perfeccion, y habia de resultar precisamente la circulacion de sus doctrinas falsas y dañosas, porque las aprobarian, sin que los que llegasen á penetrarse de su falsedad y de los males que causaban pudiesen remediarlos con las opuestas, que serian seguramente reprobadas si se manifestaban, ó quedarian ocultas para no sufrir su repulsa ó su reprobacion. Ni se alcanza por otra parte qué ventajas podian resultar en una sociedad de ese género de exámen y juicio anticipado, porque es imposible calcular si la represion de uno que otro mal, podria equivaler á la de los bienes que necesariamente causaria; antes es evidente por el estremo opuesto, que la publicacion de

pensamientos buenos y malos trae, como lo ha probado constantemente la esperiencia, la inapreciable ventaja de aprovechar unos y otros, adoptando los primeros, y evitando y repeliendo los segundos. Esto está en el órden de la naturaleza, aquello la contradice en su marcha.

Imagínese cualquiera una sociedad sujeta á la indicada traba, y despues de una consideracion muy detenida no encontrará sino un silencio pavoroso y sepulcral, preocupaciones muy groseras, y un embrutecimiento necesario. Pues esto que indefectiblemente acaeceria si hubiese de aguardarse á una censura para manifestar de palabra las ideas, resultaria tambien en proporcion si hubiese de exigirse para una manifestacion escrita ó impresa, puesto que percibirlas por el oido ó por la vista, no varía la esencia de la comunicacion.

El establecimiento de semejante censura tiene ademas el notable inconveniente de suponer que los pocos ó muchos individuos que hubiesen de verificarla poseen luces y conocimientos superiores al resto de todos los demas. Si no fuese asi seria el estremo del delirio ó de la maldad encomendar á la ignorancia el exámen de los escritos de los sabios, que con dificultad se someterian á sus desconcertados fallos; y aunque es muy dificil tambien la suposicion anterior, porque ella arguye una superioridad de luces, que acaso no puede concebirse fácilmente en el que hiciese la eleccion, permitida como practicable, habia de resultar por fin que no permaneciendo estacionarias las artes y las ciencias, ó sobreviniendo despues unos cuantos talentos que pudiesen ilustrarlas, no se lograria este bien si los censores concebian perjudiciales las obras, ó las declarabau tales por creer ofendido su amor propio, y porque regularmente es

muy soberbia la ignorancia de los hombres que alguna vez se han tenido por sabios.

Nadie podrá pues negar que el oscuro exámen hecho privadamente por unos cuantos censores puede producir grandes males privando á una nacion, y acaso al mundo de verdades y de conocimientos muy útiles, por evitar inconvenientes que no pasarán de imaginarios; que aun cuando fuesen reales solo podrian producir su maligno efecto cuando no pudiesen ser contestados los escritos, lo cual no es posible figurarse supuesto que los censores para calificarlos han conocido sus errores y sus falsedades; y como es sobremanera ventajosa la averiguacion de una verdad cualquiera, es evidente que aun esos escritos que se suponen malos lejos de producir inconvenientes, producirán bienes con solo rebatirlos á su debido tiempo.

Solo el despotismo, enemigo declarado de la verdad y de la civilizacion, ha podido aplaudir y practicar esa traba ominosa, para conseguir por único resultado la detencion momentánea de las luces á cambio de la execracion que ha merecido. Cuando nació el arte de la imprenta nadie pensó en imponerle semejante yugo. Cuarenta años estuvo tan libre que apenas tomaban los escritores algunas precauciones para asegurarse la propiedad de sus trabajos; pero asustados los tiranos de los progresos que hacia, y conociendo que era el medio indefectible para arruinar el imperio de la maldad, Alejandro VI, ese papa que por tantos títulos merece el odio de la humanidad, y particularmente el nuestro, puesto á la cabeza de todos instituyó la previa censura de los libros, mandando quemar cuantas obras no hubiesen obtenido ó no obtuviesen la aprobacion de los prelados, y su

conducta sirvió despues de modelo y de ejemplo para los actos arbitrarios cometidos contra la libertad de escribir, ese don del cielo que nos fue concedido para poder manifestar nuestros mas ocultos pensamientos. Si despues de tan diferentes medios que se han puesto en accion para encadenarlos por el espacio de mas de trescientos años arruinando las imprentas, atormentando, proscribiendo é inmolando á los autores, y haciendo expiar de un modo infame á los talentos y al genio, los beneficios que quisieron tributar al mundo no han podido conseguir que éste permanezca en las tinieblas, que la razon triunfante no hiciese sucesivamente sus progresos, y que la verdad se conservase oculta, ¿habrá todavia quien se atreva á sostener esas prácticas tan absurdas como insuficientes para lograr el vergonzoso fin que se propusieron con ellas? No resultando en consecuencia un solo bien de la censura anticipada de un escrito, y presentándose á millares los inconvenientes, el pais que quiera manifestarse amante de las luces y avanzar en la carrera de la ilustracion debe establecer que sus habitantes todos tengan una completa libertad para publicar sus ideas por medio de la prensa, sin sujetarlas primero al exámen y á los caprichos de los censores privados.

*La facultad de publicar por la prensa nuestros pensamientos, no debe tener otros límites que las ofensas inferidas á la sociedad y á cada uno de sus individuos.*

La evidencia de este principio fundado en la naturaleza misma del pacto social por el que cada persona de las que concurrieron á él se reservó cuanta libertad no fuese perniciosa al resto de los aso-

ciados no necesita, en lo general de demostraciones nuevas. La grande dificultad de aplicarlo con justicia á la materia de que nos ocupamos, consiste en determinar con toda esactitud, ó á lo menos con la mayor posible, *qué deba considerarse como ofensa á la sociedad, y qué como ofensa individual,* y nosotros aunque desconfiamos del acierto manifestarémos sobre estos puntos nuestro modo de pensar.

Estableceremos desde luego como base preliminar de ambas cuestiones, que toda accion dañosa al bien estar y á la seguridad de toda la sociedad ó de algunos de sus individuos es una ofensa que se les hace, y es un acto agresivo que se debe repeler y castigar por las leyes de la misma sociedad, porque precisamente se formó para evitar esos males, comprometiéndose cada uno de sus individuos á no causarlos jamás, y sujetándose á las penas establecidas por todos en el caso de faltar á convenio tan útil como tan sagrado, pues á todos les era conveniente ponerse al abrigo de los ataques de otro pudiendo conseguirlo con obligarse cada uno á no ser él el agresor. Determináronse en consecuencia las acciones que se creyeron perjudiciales, y se llamaron crímenes ó delitos que se deben castigar con sus respectivas penas.

Ahora bien: las palabras por lo que suenan en sí mismas ó por su manifestacion en cualquiera de los modos conocidos no pueden considerarse lo mismo que una accion; pero indudablemente toman su caracter cuando la escitan, cuando la provocan, cuando la preparan directa é inmediatamente; y como tienen una influencia positiva en los fines de la sociedad, deben seguir por esta causa la suerte de las acciones, es decir, proscribirse las conocida y de-

terminadamente malas, y permitirse las buenas ó las indiferentes. Todos conocen que cometer un delito contra la sociedad ó contra los particulares es incurrir en una accion que la ley ha calificado de peligrosa y de mala; y como provocar directamente esta accion constituyéndose cómplice de su ejecucion, es un acto tan grave y algunas veces mas que ella misma, no variando la naturaleza del mal que lo produzca un individuo mediante escitacion estraña, ó por los impulsos propios, es evidente que tambien debe ser reprimido y castigado este género de provocacion.

De lo espuesto se infiere que se comete un delito contra la sociedad y que se le ofende en un impreso cuando se aconseja ó se escita á trastornar el órden público, cuyo acto es conocido regularmente con el nombre de sedicion, en cuyo género se comprenden la provocacion espresa á desobedecer las leyes, los insultos hechos públicamente á los depositarios de la autoridad, y las maquinaciones que tienden á trastornar el sistema establecido. Los escritos obscenos deben tambien considerarse como ofensas hechas á la sociedad entera, porque provocando las acciones de la misma clase trastornan la moral en que se funda su conservacion, siendo notorio que sin ella fácilmente termina el respeto debido á las leyes y á la autoridad.

Resulta tambien que se comete un delito contra los particulares cuando sin beneficio alguno de la nacion se les injuria ó calumnia en un impreso, porque es muy claro que por semejantes medios se les escita y provoca á acciones dañosas al bien estar y seguridad individual, y muchas veces á la tranquilidad pública; motivo por que en sentir de los mejores políticos ni la ley ni los

jueces deben ser fáciles en dispensar este género de crímenes. Ellos añaden, que no habiendo un solo motivo de indulgencia para el autor de un escrito calumnioso é injurioso, siempre que se ponga un particular empeño en no dejarlos impunes, se hará á los particulares, al estado y á las letras un servicio de la mas alta importancia: á los particulares, porque no estaria espuesto su honor y su reposo á los atentados del primer libelista, como lo está actualmente en nuestro país porque no se reprimen esos escandalosos ataques: al estado, porque cuando no se castigan las sátiras personales, atizan y encienden en su seno las discordias, fomentan las revoluciones, y conservan ó renuevan turbaciones peligrosas, como lo estamos viendo desgraciadamente entre nosotros; y á las letras en fin, porque siendo su oprobrio esta licencia, no podrian ser mejor honradas y atendidas que preservándolas de tan funesto y vergonzoso estravio.

Pero para no incidir en calificar por ofensas de una y otra clase las opiniones fundadas ó erróneas, ó de cualquier género, de que bien ó mal interpretadas pudieran deducirse aquellas, es importantísimo no solo definir exactamente lo que debe entenderse por ofensa, sino prescribir que solo se comete por los escritores cuando sus escitaciones ó provocaciones son directas y terminantes; pues de otro modo se daria lugar á la arbitrariedad de los calificadores, y á caracterizar fácilmente de sediciosos ó injuriosos todos aquellos escritos en que se ventilasen algunas doctrinas políticas que no agradasen á la autoridad, ó en que se hiciesen sérias reclamaciones contra los abusos de los funcionarios, ó criticasen y señalasen los defectos de una ley es-

citando á reformarla; y porque es preciso convenir que nada teórico puede ser objeto de una condenacion, ni los jueces establecidos para juzgar los impresos son llamados para dar decisiones doctrinales, que serian tan ridículas como espuestas á padecer los mismos defectos imputados al escrito. Las acciones reprobadas por la ley siempre tienen por su naturaleza ó se les supone un fin directo y actual, y asi como no se computan ni castigan todas las demas aunque quiera dárseles un caracter de *identidad* que no puede ser efectivo porque dejarian de ser *diversas;* del mismo modo en los escritos solo puede reprobarse la provocacion clara y directa, como que tiende á producir una accion justamente condenada con anterioridad.

Ni se diga que esas doctrinas, reclamaciones ó censuras aun cuando directamente no provoquen actos criminales los pueden producir, porque á lo mas se probaria con esto que la mala inteligencia de los lectores, ayudada acaso de su predisposicion para cometerlos, era la causa de este mal; pero sobre que el autor de un impreso no puede ser responsable de los estravios y de la incapacidad agena, el mismo inconveniente resultaria respecto de las doctrinas y principios que quieran suponerse mas sanos, porque tambien puede equivocarlos la ignorancia, y crear ó fomentar con ellos una revolucion espantosa; y si aquello fuese un motivo para multiplicar las trabas de la imprenta, esto otro induciria la necesidad de proscribirla enteramente, en seguida los demas escritos, luego la palabra, y quedariamos reducidos á vivir en un silencio degradante á la naturaleza y al Criador.

Nada, pues, que no sea una ofensa directa y evi-

dentemente comprendida en su definicion debe prohibirse al que quiera hacer uso de la prensa, porque si algunos escritos no obstante de no incurrir en esa culpable falta pueden ocasionar males positivos, muy dificiles de preveer por el mejor legislador, los bienes son tan claros, tan grandes y tan apetecibles, que solo el que no esté dotado de sentido comun pudiera preferir causar un mal inmenso y cierto por evitar otro pequeño y dudoso. Esto, lo erróneo y lo falso, mientras no llega á purificarse y aclararse, arrastra en efecto muchas veces á prácticas supersticiosas en el órden moral, y á otras muy perniciosas á las artes, á las ciencias y á la administracion pública; pero ¿qué culpa puede atribuirse ni cómo se castigaria con justicia á un escritor porque no alcanzaba unas verdades que se ocultaban tambien al resto de sus conciudadanos, ó por mejor decir, porque producia como tales sus inocentes errores? Si esta publicacion ocasiona temporalmente algunos males, llegándose á conocer y examinando su origen llegará á producir bienes tan ciertos como duraderos. La utilidad acaso no será para los que esperimentemos los perjuicios; pero la disfrutará el género humano en las generaciones venideras, asi como nosotros disfrutamos actualmente porcion de beneficios que han sido el resultado de varios errores padecidos en las generaciones pasadas; pero si los males fueren perpetuos porque jamás llegue á descubrirse el error ó falsedad, nadie en todo el orbe podria ni prevenir ni remediar en este punto una ignorancia imposible de vencer, ni se pondrian por la misma causa obstáculos á la publicacion. Por último, cuando las falsedades ó errores son conocidos ó de todos ó de algunos, su presentacion so-

lo produce, ó el desprecio, ó algun mal momentáneo, y como no falte entonces quien los combata y destruya, siempre resultará la ventaja de un desengaño general.

*Que el autor ó editor de un impreso sea responsable en su publicacion de las ofensas que contenga, y que no pueda eludir jamás el castigo que le prepara ó su delito ó su crímen.*

La primera parte de esta proposicion no necesita comentarios, y es tan conveniente la segunda, que si no se tuviese un particular cuidado en asegurar indefectiblemente al autor ú editor de un escrito, los males hechos á la sociedad y á los particulares quedarian de ordinario sin castigo, y se multiplicarian al arbitrio de las pasiones de los enemigos de la tranquilidad y de la pátria, sin que nadie pudiese vivir seguro de su propio reposo y de la estabilidad de las instituciones. Es por consiguiente muy claro que deben adoptarse para conseguir ambos objetos cuantas medidas sean necesarias á fin de evitar los inconvenientes referidos. Las que rigen actualmente con algunas pequeñas adiciones son suficientes, y se reducen: primero, á imponer al impresor la obligacion de presentar en su debido caso al autor ú editor del escrito, á cuyo efecto deberá publicarse en todo impreso la imprenta de donde hubiere salido: segundo, á que responda el mismo impresor por el contenido de la obra en caso de no presentar á su tiempo al autor ú editor de ella, recayendo en aquel las mismas penas que este deberia sufrir si resultase condenada. A estas disposiciones para cuyo cumplimiento tomaria por su parte el impresor cuantas precauciones juzgase conve-

mientos, se debería agregar, que las penas establecidas para los crímenes ó delitos cometidos por medio de la prensa fuesen si no mayores, por lo menos las mismas que se aplican ó en adelante se aplicaren á iguales crímenes ó delitos cometidos en la forma ordinaria y comun, pues seria no solo contradictorio y sobremanera estravagante disminuirlas cuando la mayor publicidad las agrava; sino que ocasionaria el perjuicio de que muchas personas que no se atreverian á escribir, ó á responder por un escrito que mereciese la pena señalada al delito comun, se decidan á cometerlo porque el reglamento de imprenta les impone otra menor que no les infunde tanto respeto ni el conveniente temor, y de esta suerte se verian en la mayor parte remediados los grandes abusos que por igual motivo se han visto cometer entre nosotros, como se hará mas palpable cuando examinemos esta parte del reglamento actual.

*Que un jurado imparcial determine y califique las ofensas que se hagan por la prensa á la sociedad ó á los particulares.*

La conveniencia y las ventajas de todo juicio criminal que hubiese de resolverse por *jurados* serian ya incontrovertibles en el dia si no se confundiesen por desgracia los resultados de un sistema desfigurado y vicioso que se ha apoderado de su lugar y de su nombre con los que deberia tener aquella institucion benéfica reducida á su esencia y á la sencillez de su origen. Porque en efecto, ¿quién que tenga sentido comun podrá desconocer la utilidad y el beneficio de que los hombres mas interesados en la conservacion del órden y tranquilidad del pais

sean los jueces de sus conciudadanos? ¿quién se atreverá á negar que la justicia será mas imparcial y debidamente administrada por personas del todo independientes de la autoridad, es decir, por hombres que adquieren y se procuran por sí mismos su bienestar y necesaria subsistencia? ¿quién no confesará de plano la escelencia de unos jueces que estando convencidos de que han de ser juzgados ellos mismos por otros de iguales circunstancias están en el forzoso compromiso de respetar los derechos de sus conciudadanos cuando fungen el primer papel para que los suyos sean igualmente respetados cuando hayan de verse en el segundo caso? ¿quién no dará la preferencia á unos jueces que no pueden ser prevenidos de antemano, ni arrastrados á la iniquidad de una intriga concertada no debiendo determinarse las personas sino hasta el momento preciso en que se presente la causa? ¿y quién por último no se decidiria á ser juzgado por un número considerable de individuos de las insinuadas circunstancias en lugar de un solo juez ó de un tribunal menos numeroso, cuyas personas dependen para sus ascensos y para asegurar su suerte de una autoridad superior á quien tienen precision de congratular constantemente?

Cuales sean esos ciudadanos dotados de tan apreciables requisitos, es muy natural reconocerlos en los propietarios, especialmente de bienes raices, y en todos aquellos hombres que por medio de sus trabajos é industria personales se proporcionan una renta decorosa y segura é independiente del gobierno; porque es indudable que esta clase de individuos son los que constantemente tienen el mayor y mas decidido interes en la observancia de las

leyes, y en que la quietud pública permanezca inalterable: como que están íntimamente convencidos de que en las circunstancias contrarias ellos serian los mas espuestos á ver atacadas sus propiedades, sus tareas interrumpidas, y segadas ó del todo obstruidas, por causa del desórden, las fuentes de su riqueza y de su industria; y como sienten y reconocen tambien que la parcialidad y la injusticia son enemigas declaradas de la tranquilidad y de la ley cuya alteracion provocan, es inconcuso que tendrán el mas eficaz empeño en que sus fallos no se resientan de aquellos vicios que tarde ó temprano ocasionarian su perdicion ó considerables desgracias.

Los individuos de la primera clase son los que componen el célebre jurado de Inglaterra, cuya escelencia reconocen cuantos le han examinado de cerca y palpado por una larga esperiencia las insinuadas y otras muchas ventajas que resultan de ese sistema admirable de administrar justicia; y no puede dudarse que si en el pais clásico de la libertad y de las luces se pretendiera por desgracia alterar ó destruir tan saludable institucion, una revolucion política de graves y muy funestas consecuencias seria inevitable, porque juzgaria el pueblo inglés que se le privaba de una de las mas estimadas y ciertas garantías con el objeto de atacar impunemente su honor, sus propiedades y sus mismas vidas.

Pero si es importante el sistema de jurados para la buena administracion de justicia en las causas criminales comunes, es de absoluta necesidad para reconocer y calificar los abusos de la imprenta si ha de verificarse con aquella circunspeccion indispensable para no incidir en el peligroso estremo de deprimir la justa libertad del pensamiento; pues asi

como los jurados son los mas interesados en la conservacion de la sociedad, y en que las leyes, las autoridades y los particulares no sean ilegalmente insultados y ofendidos, porque de esto depende aquella necesariamente," lo son tambien del mismo modo en que se ataquen, se critiquen y censuren las arbitrariedades, aberraciones y abusos de los funcionarios públicos, pues no pueden desconocer que por semejantes medios se da lugar á la turbacion del órden, y de la marcha constitucional, en cuyo desgraciado evento siempre vendrian á perder los beneficios que les produce la tranquilidad y la observancia de la ley.

Colocados los jurados entre el gobierno y sus conciudadanos, solo la imparcialidad y la justicia podrán salvar sus derechos, sus goces y su reputacion; Ellos ni pueden fallar ofendiendo al gobierno cuando esté de su parte la razon, porque facilitando esta arma peligrosa para atacarlo y destruirlo impunemente, se destruirian á sí mismos en el trastorno que, olvidándose de sus intereses, protejian, ni lo harán tampoco ofendiendo á los particulares, porque seria igual la suerte que á su vez indefectiblemente sufririan, á causa de la arbitrariedad que provocaban; pero al mismo tiempo nada les podrá arredrar verse en la precision de condenar al uno ó á los otros si fuesen efectivamente delincuentes, porque nada esperan del primero en su afortunada independencia, y porque saben bien que en ambos casos la sociedad entera, que ve refrenados los delitos, les sirve de apoyo y de sostén.

Si no se adoptára para los abusos de la prensa esa divina institucion, ¿qué otra clase de jueces podria suplirla que estuviese tan esenta como ella de

los gráves inconvenientes de la parcialidad, del temor, de la prevencion, del cohecho, del soborno, y por último, del de no ocasionar la depresion de censuras saludables y benéficas? De los que conocemos, ninguno, porque si se trata de impresos en cuya condenacion se interesase el gobierno, estaria frecuentemente espuesta la virtud y conciencia de un juez, cuyo destino y suerte futura depende del poder interesado; y si por desgracia este motivo, ó la adulacion, ó cualquiera otra mira servil y personal le sometian á la voluntad del gefe de la nacion, de todos ó de alguno de sus ministros, faltaba ya la imparcialidad, se cometerian fácilmente las mas enormes injusticias, y este seria un freno poderoso, y un ataque cierto y positivo contra la libertad de la prensa, aunque cubierto con la sagrada egida de la ley; y nada diremos de prevenciones y cohechos sobre cualquiera otra clase de escritos, porque es evidente que podrian suceder con mas facilidad entre pocas y determinadas personas, conocidas antes del momento del juicio, que entre muchas ignoradas hasta el instante mismo en que ha de verificarse ese acto respetable y augusto.

En consecuencia, no solo es conveniente sino necesario adoptar para determinar los hechos criminales que se provoquen directamente por la prensa, el sistema de jurados; pero que estos sean compuestos de individuos de las circunstancias antedichas prescritas por la ley, única á quien deberán su nombramiento en semejante caso, derogando y procurando hasta olvidar si fuere posible *el jurado de eleccion*, que no solo abriga todos los inconvenientes de los jueces comunes, sino que sobre no tener la responsabilidad que por lo menos gravita contra estos, siempre participa y conserva el interes del individuo, ó de la

corporacion que lo nombra; porque esto está en la naturaleza de las cosas; de modo que si por una desgracia, que es comun en las naciones en que existen diferentes partidos, alguno de ellos preside, dirige y hace la eleccion, en vano se cansarán los ciudadanos pacíficos en buscar en los electos las circunstancias necesarias para un buen jurado, porque sus operaciones les harán ver que no regirán entre ellos otros principios que los del partido á que pertenecen, y que se establecerá por su medio la persecucion y la licencia mas escandalosa, para oprimir é insultar impunemente á los del partido opuesto.

La constante esperiencia de las naciones será eternamente el mejor garante de la certeza de tales estravios. La Francia, que fue la primera que pensando mejorar el sabio jurado de Inglaterra lo desfiguró completamente por reducirlo á un sistema de eleccion, nos ofrece en el tiempo de su revolucion tristes y muy multiplicados ejemplos. La España que adoptó los mismos desaciertos reprodujo las mismas escenas, y nosotros que parece estamos condenados á seguir las huellas de los malos gobernantes españoles, hemos sufrido y estamos sufriendo todavia iguales representaciones. Señalar ahora los impresos mas sediciosos, calumniosos é injuriosos que han sido absueltos, condenando verdaderamente á los ofendidos, y enumerar los muchos que se han calificado de subversivos en alto grado, solo porque atacaban y censuraban con verdad los planes y las miras de la faccion dominante, seria demasiado largo y fastidioso. México lo sabe, México lo ha visto con espanto, y esto nos basta para probar los inmensos daños que resultan de un jurado de eleccion compuesto de pocos individuos que no pueden tener

como los otros un interes constante y decidido por la conservacion del órden y de la tranquilidad.

Acaso estos funestos ejemplos y la poca atencion que habrán prestado al origen del mal es lo único que ha llegado á ocasionar el desconcepto de la institucion del jurado entre algunos hombres de luces y notoriamente respetables; pero estamos ciertos de que si consideran y meditan el sistema de Inglaterra que es en sustancia el mismo que ahora proponemos, se decidirán abiertamente por su establecimiento entre nosotros, como se decidió el senado con relacion á las causas criminales del distrito y territorios de la federacion.

La organizacion del jurado para las de imprenta comprende varios puntos interesantes y dignos de una discusion muy circunspecta; pero no siendo el objeto de este discurso entrar en los detalles de un plan acabado y completo, sino el de indicar únicamente sus principales bases, nos parece que debe dársele lugar entre ellas á la idea de que verificada la declaracion primera de un jurado mayor, ó llámesele de acusacion, y despues de que el jurado menor, ó dígase de sentencia, haya calificado el impreso sin salirse jamás del punto preciso y aislado de la acusacion, no solamente tengan las partes ó el juez que debe aplicar la pena el derecho de reclamar la calificacion al jurado que la dió, esponiendo los fundamentos en que apoyen la equivocacion que supongan, sino que aun en el caso de que despues de otra conferencia ratifique ó no el jurado su calificacion anterior puedan reclamar todavia ante otro nuevo, que se formaria al instante de personas distintas, su respectivo derecho, llevándose en este caso á puro y debido efecto esta última calificacion.

Los motivos son alejar toda especie de sospechas, en el responsable especialmente de que se le condena por intriga, y porque la humanidad, la justicia y los mejores y mas sanos principios de jurisprudencia criminal están de acuerdo en que se faciliten y aumenten al reo cuanto permita la vindicta y el decoro público, los medios de su natural defensa.

*Que no debe haber privilegios para esta clase de juicios.*

A nadie se le oculta que para que no sea ridículo ó nominal un privilegio es indispensable que procure algunas ventajas ó beneficios efectivos á los individuos en cuyo favor se estableciese. Los que pueden concebirse en la materia de que nos ocupamos serian ó disminuir las penas á los responsables, ó prestarles diferentes y mayores medios de defensa que á los demas ciudadanos, ó diferir el juicio para una época futura mas ó menos lejana, y en todos estos casos no solo se incurriria en una injusticia imperdonable, sino que se daria lugar á que se cometiesen impunemente crimenes que podrian trastornar y destruir la sociedad y sus instituciones antes de que llegase el tiempo prefijado para la resolucion del juicio; y si como es natural el orígen del privilegio fuese la dignidad de la persona, por el empleo ó por las funciones á que estuviese destinada, lejos de merecerlo sus abusos, estos deberian considerarse mas graves y dignos de mayor castigo; y seria una contradiccion espantosa la de una legislacion en que á proporcion de la culpa se aumentasen la lenidad y las consideraciones.

Es claro por consiguiente que no debe haber pri-

vilegiados en los delitos que se cometan por la prensa. Ni los diputados, ni los senadores, ni los ministros ni los jueces deben serlo: un mismo jurado deberá calificar sus impresos; pero mientras esto no pueda verificarse, porque no pueden ser variados hasta el año de 30 los artículos 38 en su parte tercera, y el 43 y 44 de la constitucion federal, que constituyen en jurados á las cámaras del congreso general para *todas* las causas criminales de aquellos funcionarios, es muy importante deshacer en este lugar un equívoco en que han incurrido hace tiempo algunos escritores, y es el de asegurar que los mismos funcionarios tienen un grande privilegio en órden á los delitos de imprenta, cuando puntualmente sucede todo lo contrario, á no ser que se suponga que el privilegio consiste en la diferencia de las cualidades personales de los individuos que actualmente componen el jurado comun y el de las cámaras, porque entonces sí es incontestable y evidente la escelencia del segundo; pero si prescindimos, como debemos hacerlo, de esta circunstancia accidental que no varía la esencia de uno y otro jurado, advertiremos que en el comun la declaracion de haber lugar á la formacion de causa ninguna prevencion de parcialidad arguye contra el que debe hacer la calificacion, porque ha de componerse de diferentes personas; al paso que hecha la misma declaracion en una cámara, si tambien ha de verificarse en ella la calificacion, todas las presunciones están por la condenacion del responsable, aunque pueda suceder lo contrario muchas veces. En aquel caso puede la parte recusar libremente y hasta por dos ocasiones la mayor parte de los individuos que debieran juzgarlo; mas en las cámaras ó no pueden hacerlo los in-

terceados, ó por lo menos no es claro ni espedito este derecho.

Sentadas las principales bases que en nuestro sentir debe tener un reglamento de imprenta; es muy fácil conocer los defectos del actual. El incurre en la notable contradiccion de sujetar á la previa censura algunos escritos, habiendo establecido en sentido opuesto una regla general, cuando es inconcuso que las razones de esta determinacion ó no inducen la mas pequeña escepcion, ó por esta debiera haberse formado una regla uniforme y consecuente, porque los fundamentos de cada uno de los dos estremos son tambien unos mismos para todo género de escritos, cualesquiera que sea la materia sobre que se versen.

A mas de las definiciones y calificaciones tan inesactas como vagas que hace de los abusos en que pueden incurrir los escritores, es tan inconsecuente en las penas, que lejos de agravarlas como era natural respecto de los delitos comunes, por la mayor trascendencia que pueden y deben tener por la prensa, las disminuye estraordinariamente. Asi es que, por ejemplo, un hombre interesado en la destruccion de la constitucion y sistema federal que de palabra convidase y tratase de seducir al efecto á algunos individuos, justificado su crímen ante un tribunal ordinario seria condenado al último suplicio; pero convidando á lo mismo á toda la nacion ó á sus mas declarados enemigos por medio de la imprenta, la pena solo se reducirá á seis años de prision.

Los males que resultan de semejante inconsecuencia son incalculables, pero evidentes y ciertos; muchos se han esperimentado en la publicacion de folletos que jamás hubieran salido á luz si las penas

fuesen iguales á las de los delitos comunes: y sobre todo la diminucion es el arma mas terrible y poderosa que se puede poner á disposicion de los malvados para desquiciarlo y arruinarlo todo sin esponerse á un gran peligro.

Si consideramos ahora el jurado que establece el propio reglamento, se advertirá que es *de eleccion*, y teniéndose presente lo que sobre esta materia dejamos asentado, se habrá de deducir que fuera del respetable nombre que usurpa, es la institucion mas monstruosa que ha podido imaginarse para legalizar la persecucion y los delitos, y para atacar por su medio la libertad misma de publicar los pensamientos, como lo ha demostrado ya y sigue confirmándolo una triste y dolorosa esperiencia.

Y bastan seguramente estos capítulos para probar la importancia de remediar los gravísimos y enormes males que está causando á la república el reglamento vigente, por cuya causa parece innecesario é inútil analizar los otros muchos defectos que contiene, y que son ó consecuencias de los principales ó de muy poco momento para la sustancia de la ley que nos conviene.

Por nuestra parte está cumplido el objeto que nos propusimos: no nos preciamos de haberle desempeñado bien; tememos por el contrario haber incurrido en algunos errores; aunque estamos seguros de que serán involuntarios. Desearíamos poder adquirir el desengaño y que plumas mas diestras ilustrasen estas materias dignas de una discusion mas detenida.

Comprendemos tambien que á mas de la dificultad de las bases de una buena ley reglamentaria de imprenta, deben producir los detalles y concatenacion de sus artículos grandes trabajos y desve-

los; pero siendo incontestables los inconvenientes del actual sistema *llamado de jurados*, y de las penas establecidas para los delitos cometidos por la prensa, las cámaras deberian removerlos por delante estableciendo inmediatamente el verdadero jurado, y por lo menos la igualdad de las penas en un mismo delito, ya se cometiese por medio de un impreso ó de cualquiera otra manera.

Esto sobre no presentar la dificultad que se confiesa para la completa formacion de un reglamento nuevo, produciria el inmenso beneficio de cortar para lo sucesivo males tambien inmensos; la imprenta recobraria la estimacion que se merece; los ciudadanos se revestirian de la dignidad, y decoro que corresponde á los libres; la república se grangearia el crédito que le es debido, y que hoy le están usurpando en mucha parte los abusos que se cometen por la prensa, y las cámaras por último se llenarian de gloria, y de las bendiciones que les prodigáran los buenos.=*O.*

---

## CENSURA PUBLICA.

En nuestros números anteriores hemos hablado del pronunciamiento del coronel Rincon en la ciudad de Veracruz, y del levantamiento de Gallardo en las costas del Pacífico, censurando, no ya tanto la criminalidad de uno y otro suceso, porque mientras haya hombres no faltarán delitos, sino otras circunstancias bien notables en ellos, y sobre todo, que la conducta y medidas de los agentes del ejecutivo en ambos casos no hayan sido ni las mas ajustadas á las leyes, ni las mas á propósito para restablecer la confianza, destruida por estos y otros actos, y dar

seguridad á los que creen no tenerla ya, ni para su honor, ni para sus personas y propiedades. Sensible cosa ha sido haber de denunciar hechos tan oprobriosos para la república y no muy honoríficos para el ministerio; ¿mas cómo sino traicionando á nuestros propios deberes, como ciudadanos y escritores públicos, guardar silencio sobre sucesos que deben estar al alcance del congreso general y de los gobiernos de los estados, y que conviene se sepan por todos, para que cada uno segun los medios que las leyes han puesto en sus manos procuren el remedio de estos y otros males que aceleran la ruina de la nacion? Guiados de estos principios de conducta muy de antemano habriamos tomado la pluma para decir algo sobre los atentados y prision del facineroso Cristobal Mejia en el estado de Michoacan, mas sin noticias esactas en el particular, nos fue preciso pedirlas á la ciudad de Valladolid, de donde al fin se nos ha remitido la siguiente relacion que publicamos con las correspondientes notas, en desempeño de nuestro oficio de imparciales, pero rígidos censores.=*LL. EE.*

,,José Cristobal Jimenez de Mejia, famoso por sus robos y asesinatos como compañero de Vicente Gomez, se trasladó al estado de Michoacan en el año de 1826, y habiendo persuadido de sus conocimientos en minas al sr. lic. d. Juan Pastor Morales, consiguió lo pusiese este de su administrador en las del Espíritu Santo, que trabaja en el pueblo y jurisdiccion de Huetamo, inocente del sugeto que admitia en su servicio. Lo lisongero de esta clase de negociaciones, la pintura halagüeña que se hacia de ellas por Mejia, los nuevos descubrimientos y pruebas que le presentaba y la distancia que hay al punto de su ubicacion, dieron

tal ascendiente á Mejia, que en poco tiempo logró captarse la benevolencia del sr. Pastor y con ella adquirir otras relaciones con que pudo disponer de grandes sumas de dinero que al fin se disiparon, quedando por supuesto en descubierto. Por este incidente supo introducirse con el general D. Vicente Filisola (1), quien movido de otras relaciones contribuyó á servir á los fiadores del administrador fallido, recibiendo en pago el que Mejia lo comprometiese en las labores de otra mina que habia denunciado, y con engaños y supercherias le sacase algun dinero que dió por perdido luego que descubrió la mala fe de su conducta, pues se salió de Valladolid perdido y sin recursos en febrero de este año, con el fin de tomar parte en las elecciones de diputados de la tercera legislatura del estado, en que no logró ascendiente.

,,Desde luego se propuso un plan de revolucion que no pudo poner en práctica en la Semana Santa, sino hasta el 18 de junio en que con 30 hombres que sedujo con diversos pretestos, asaltó en Pátzcuaro la tienda de D. Francisco Iturbe que tiene un estanquillo de la renta del tabaco, saqueando esta á presencia de varias personas que habia en ella, y llevándose mas de 500 pesos de los fondos públicos.

(1) *Bastante se ha hablado, y aun por personas respetables, de las relaciones entre el general Filisola y Mejia, y aunque nosotros no intentamos que se las considere desde luego como un crimen, si no podemos dejar de decir que se hace muy reparable que un funcionario de su rango mantuviese algunas con un criminal tan acreditado y que él conocia como tal, segun se le ha dicho en los periódicos y no desvanecido. Mejia hizo su primera evasion de Valladolid en febrero, y en 5 de abril último aun le escribia el general Filisola, segun consta en la causa que se instruye á los cómplices del mismo reo.=LL. EE.*

,,Desde este acontecimiento fatal que consternó aquella ciudad, Mejia dispersó su partida, eludiendo cuantas providencias dictó con la mayor energía el gobierno auxiliado de la comandancia general, no pudiendo aprehenderse sino á 9 hombres, acaso de los mas incautos é inocentes, sin embargo de que salieron muchas veces partidas del regimiento número 4 de caballería, que se ha casi inutilizado en la persecucion de este faccioso (1) y de que los prefectos, subprefectos y autoridades del estado, impelidas por el gobierno, no omitieron medio alguno para su captura, encargada asimismo á los dueños de haciendas y ranchos.

,,En tal estado se recibieron las noticias de la asonada de Gallardo sobre Acapulco, y ella, la conducta de algunas autoridades en el asunto de espulsion de españoles y el empeño de los enemigos del órden y de la paz en llevar al cabo una medida tan injusta y violenta, alentaron á Mejia de nuevo, impulsándolo á continuar sus crímenes con la asonada de Lorenzo Campos el 26 de setiembre último en la hacienda del Rosario en que se secundaba el plan del referido Gallardo; lo cual obligó al go-

(1) *Esto indica que la persecucion y captura de este revolucionario asesino demandaba mas número de tropas que las que guarnecen hoy al estado de Michoacan, así como el haberse visto obligado su gobierno á emplear al efecto á los dueños de haciendas y ranchos. ¿Qué no sabria esto el secretario de la guerra? Y si lo supo, como es de creerse, ¿por qué no ordenó la marcha de algunas de las que se aglomeraron sin objetos constitucionales en el estado de Veracruz? ¿No era asunto demasiado importante y digno proteger y apoyar á los habitantes y autoridades de un estado que franca y religiosamente marcha por la senda del sistema federativo, y que lo mismo que todos contribuye á los gastos generales?=LL. EE.*

*

bierno del estado á disponer al momento la salida de 70 hombres del número 4 que facilitó el comandante general, sin embargo de que con tal motivo la capital del estado quedaba con fuerzas muy diminutas para su resguardo.

,,De Tiripitío y otros puntos el gobierno recibió el dia 1.° de este mes noticias repetidas de que á Mejia se habian reunido varios sugetos decididos en su favor, y que tenian meditado el plan de asaltar segunda vez á Pátzcuaro, robar y acaso asesinar á los españoles, tomarse los productos de las rentas del estado y engrosar su partida con los nueve hombres presos en aquella cárcel y los demas á propósito que hallasen en ella: en fin, hacerse de un número de fuerzas competente para poner en consternacion á los supremos poderes del estado.

,,El gobernador celoso é infatigable, dispuso que la rancheria de Tarímbaro se armase inmediatamente, y logró que en pocas horas saliese el dia 2 en persecucion de Mejia una partida de patriotas resuelta á perecer ó asegurarlo, dando al mismo tiempo órdenes muy estrechas para que por todos los puntos del estado se secundasen sus providencias (1), de modo que era de esperar un resultado cabal y satisfactorio.

,,El dia 3 á las doce del dia salió de esta capital otra partida del número 4 al mando del capitan D. Luis Vivar, y poco menos de la una re-

(2) *Muy oportunas y eficaces fueron sin duda las que se sirvió dictar el ejecutivo de Michoacan; mas reducido solo á sus facultades, y no contando con ausilios bastantes, no era posible que surtiesen desde luego todo su efecto, y asi es que aun hubo de retardarse la prision del que tal vez habria repetido, en un estado donde siempre ha reinado el órden y la paz, las escenas de horror de que fue teatro el de Puebla el año de* 824.=*LL. EE.*

greso con Mejia y cuantos le acompañaban en número de veinte y uno, siendo los principales Ventura Guerrero, Dionisio Calderon, Francisco Montaña, Julian Gutierrez, Antonio Nieto, Basilio Bayo, Juan Suarez y José Maria Telles, y los demas hasta aquel número, cuyos nombres se ignoran.

,,Este triunfo, es debido por sin duda al Exmo. Sr. Gobernador del estado (1), cuyo celó inimitable por el mejor órden público se ha manifestado en esta vez de una manera admirable, desplegando una energía y amor á las leyes cual corresponde al caracter de la magistratura que tan dignamente ejerce, y al honorable congreso del mismo, que generoso lo habia autorizado para que de los fondos públicos ofreciera la cantidad que gustase al aprehensor de Mejia.

,,La prision de este y de sus cómplices es por todos títulos admirable: en ella resplandecen las misericordias del Dios único que sostiene las sociedades y dirige el destino de la gran República Mexicana. Ella es el triunfo de la virtud y el patriotismo de un puñado de ciudadanos pacíficos que obscurecidos entre los breñales del campo, no tienen otro objeto que mantenerse de su trabajo afanoso y

(1) *En efecto, la captura de este famoso bandido es principalmente debida al celo, actividad y rectitud del digno gobernador de Michoacan, pues no era posible que sus providencias, dictadas con tanto acierto, y ejecutadas y cumplidas por sus súbditos* con tanta sinceridad y buena fe, *tarde ó temprano no surtiesen todo su efecto. Es de desearse que los tribunales de aquel estado, ejemplo de una administracion digna y ajustada á las leyes, secunden la integridad y celo del gobierno y terminen cuanto antes la causa de Mejia, haciendo que caiga sobre él la suerte que las leyes le hayan preparado. ¡Oh y quiera el autor y conservador de las sociedades, que el* tribunal militar *no reclame y dispute su conocimiento!=LL. EE.*

constante; en fin, preciso es decirlo, para honor de los hijos de Michoacan, es debido á D. Casimiro Ponce de Leon administrador de la hacienda de Coapa. que con sus vaqueros se decidió á sorprehender á veinte y un hombres atrevidos y resueltos, logrando el triunfo de aprenderlos y conducirlos, sin otro apoyo que un valor denodado, hasta la vista de Valladolid, donde encontró la partida de tropas que mandaba Vivar, y á quien los entregó para que teniendo parte en este triunfo, los presentase á las autoridades respectivas (1). Las particularidades del hecho son las siguientes.

,,La noche del dia 2 el caporal de la hacienda F. Arteaga dió parte á Ponce de Leon de que Mejia solicitaba dos caballos buenos, los cuales le ordenó llevase al punto de la Laja. entre Acuitzio y Tetechi, donde le informó se hallaban, previniéndole que solo se los dejase en el caso de satisfacer su valor, y que de lo contrario volviese con ellos

(1) *Segun esta verídica relacion se ha visto que la prision de Mejia, ese suceso tan favorable al órden público, es debido principalmente á las autoridades de Michoacan y á los ausilios que estas recibieron de sus súbditos, y esta particularidad que para algunos parecerá indiferente llama eficazmente nuestra atencion, obligándonos á preguntar ¿si él se habria alcanzado en alguno que no fuese el sistema federativo? En nuestro juicio no, pues en otro la autoridad politica que los pueblos se dieron y que tan acertadamente supo librarlos del* terrorismo *y otros males que los amenazaban, no habria existido, y entonces la salvacion de Michoacan solo habria dependido de los agentes del gobierno general, es decir, de funcionarios que tal vez la habrian ejecutado cual en Acapulco. ¡Puedan siempre los pueblos y las autoridades politicas constitucionales de los estados procurarla por si mismos, y entonces se observarán los resultados de Orizava é inmediaciones de Valladolid.=LL. EE.*

á buscarlo á una loma que le demarcó, en donde indispensablemente lo hallaria. Al momento que salió aquel, mandó ensillasen cinco vaqueros suyos, armándolos con carabinas, y yendo á situarse al parage designado. Como á las once de la noche regresó Arteaga con los mismos dos caballos, que no habia dejado porque Mejia le espuso no podia pagarlos hasta el dia siguiente, y le dió parte del punto que ocupaba, como de que lo acompañaban otros veinte hombres armados. Ponce invitó á sus seis sirvientes á que ó lo siguiesen, ó regresara el que no quisiera aventurarse, pues él estaba ya resuelto y decidido á sorprender á los malhechores á la madrugada. Siguieron todos á su amo; pero por lo escabroso del camino que tomaron, les amaneció ántes de llegar al punto determinado, cayendo improvisamente sobre la casa, sin embargo de haber observado estaban todos vestidos y ensillando, é intimándoles que se rindiesen. Al ruido de uno que gritó *á las armas*, dispararon un tiro á un vaquero, que le abrasó la cara; mas echando mano á su espada le quitó el fusil, y á los demas los cercaron, menos á Mejia, que huyó á pie brincando una cerca, y a quien otro alcanzó y á sablazos lo trajo con los demas que lo acompañaban: los arrinconaron todos bajo de una encina, mandando Ponce registraran dos de los suyos la casita, de donde estrajeron 11 carabinas, 22 espadas y machetes, y 3 pistolas, que distribuyó entre los mismos, y habiendo ensillado los caballos de los reos, y ordenado á estos recojiesen cuanto les pertenecia, los hizo montar y emprendió su marcha, asegurándoles que á Mejia lo habia de entregar vivo ó muerto, y que á los demas tambien los cuidaria. Ordenó ademas que dos va-

queros cubriesen los costados, y él con los restantes y el preso Julian Gutierrez, á quien armé por merecerle mas confianza, se puso á retaguardia, llevando á su lado á Mejia hasta Undameo, donde advirtiendo llegaban á reunirse otros tres hombres, los desarmó y despachó á sus casas, siguiendo en el mismo órden su marcha hasta las lomas de Santa Maria, donde avistando una guerrilla destacó dos de los suyos á reconocerla, y cerciorado eran tropas de la República, los hizo avanzar y les entregó los presos todos, viniéndose despues á retaguardia.

,,El gobierno ha gratificado á Ponce con mil pesos por su accion heroica. Loor eterno á un gobierno imparcial, que no se dirige sino por el resorte de la razon y la justicia, y á aquel digno ciudadano que ha sabido librar á la pátria de los males que la amenazaban."

He aquí un relato fiel de un suceso, que si no hubiera tenido tan próspero resultado, Pátzcuaro seria hoy el lugar de luto y del dolor que habrian causado una caterva de asesinos que estimulados únicamente de pasiones bajas, habrian puesto en consternacion al gobierno y autoridades del estado, y comprometido el valor de las tropas de la república, que en obsequio de la verdad merecen elogios por haber contribuido por su parte á dar un golpe maestro á los disidentes que parece solo aspiran á medrar á costa agena, sin miramiento. respeto ni decoro á la soberanía del estado, que no omite trabajo ni fatiga alguna por conservar el órden, y dar irrefragables testimonios de su anhelo por las felicidades públicas." (1)

(1) *Ello es una verdad constante al mundo y no lo es menos que el pronunciamiento de los sencillos habitan-*

Aprobar y sostener siempre y por siempre los procedimientos de un gobierno establecido, es proceder esclusivo de un servilismo no menos perjudicial que depravado. Reprobar y combatir perpetuamente todos los actos de su administracion, es propio de la arrogancia mas refinada, y de intenciones muy pérfidas; pero censurar á su tiempo los errores ó los estravios, con ánimo de evitar á la pátria los males que pueden causársele, y elogiar y encomiar á su vez los aciertos notables de que deben redundarle grandes bienes, es privativo de la razon, de la justicia, de la imparcialidad y de los mas sanos deseos por la prosperidad general.

*tes del campo, en el estado de Michoacan contra Mejia, se un testimonio de que no es la opinion pública de la nacion la espulsion de nuestros conciudadanos que han nacido en la península española, sino únicamente de los que abrigan dentro de su pecho los sentimientos de los Gomez y de los Gallardos, y quieren por medio de una persecucion fria y calculada hacerse títulos con que elevarse á puestos y dignidades que no supieron adquirir peleando contra la opresion peninsular, ó resistiendo la tiranía no menos odiosa de Iturbide. Que la autoridad no se ostente protectora del cruel novador que tan sin piedad derrama el luto, la consternacion y el dolor sobre miles de familias virtuosas é inocentes: que no persiga ó amenace al que se manifiesta defensor de los preceptos de la justicia, de los derechos de la humanidad y de las garantias del hombre y del ciudadano: que no se emplee el poder y el influjo de los funcionarios en promover el desconcierto público y los injustos clamoreos: que no se predique por la prensa, de que se abusa impunemente, ni se combine en los clubs tenebrosos, del vengativo, del turbulento y del ambicioso, la inmoralidad, la injusticia, la persecucion, y por fin la ruina de la libertad y del sistema federativo, y entonces la opinion de los pueblos se esplicará cual ella es, conforme con las máximas de la equidad y de la benevolencia, y favorable á la paz y al órden público.= LL. EE.*

Nosótros aunque siempre hemos estado en el firme propósito de observar esta juiciosa y conveniente máxima, solo habiamos podido cumplirla en su primera parte respecto de nuestro gobierno general, porque desgraciamente las circunstancias, ó quien sabe qué fatalidad no nos habia presentado la ocasion de satisfacer el estremo mas grato á nuestro corazon que es el segundo, diga lo que quiera la malignidad; mas hoy que por fortuna de la república se nos presenta, la aprovechamos con entusiasmo y con placer.

Nuestras rentas, como nadie ignora, están en un desórden lamentable, los grandes apuros y compromisos del erario son evidentes y públicos, la confianza, madre de todos los giros, y única fuente de la riqueza pública, está perdida. En tales circunstancias ha debido ser muy crítica y sobremanera dificil la situacion del presidente para elegir la persona que debe ponerse á la cabeza del ministerio de hacienda; porque en medio de la desgraciada division de los partidos, en que no faltan algunas muy respetables, no podia tomar de entre ellas la que tanto se necesita para aquel objeto sin que una parte de la nacion quedase irritada y descontenta. Asi es que tendiendo su vista fuera de ese círculo siempre peligroso, se fijó en el individuo que todos aman, que todos quieren y que todos desean porque no pertenece á partidos, y tiene sobre las ventajas de una opinion muy merecida, grandes talentos y aplicacion estraordinaria para desempeñar con acierto cuanto se le confia.

Es el senador D. Francisco Garcia; y basta su nombre para justificar el tino, la prudencia y el mérito de la eleccion. El senado á quien dió parte el

presidente de su determinacion, ha prestado con júbilo y en el mismo instante su consentimiento; y aunque al estar escribiendo esta ventura falta todavia el de la persona electa, empeñada por su moderacion y por el conocimiento de la enorme carga que se le quiere imponer en resistir tal nombramiento, sus amigos, y sobre todo la pátria que encarecidamente estima, y que le llama en sus conflictos le harán prestarse á sus ruegos por muy duro que le parezca el sacrificio. Cierto es que la carrera es escabrosa y dificil; pero debe estar seguro de los ausilios y eficaz cooperacion de las cámaras y de cuantos le conocen, y que será por lo mismo el árbitro de la confianza pública que va á restablecerse en nuestra hacienda, porque todos los mexicanos quieren restablecerla con él.

Siendo esa eleccion una dicha para la república, es otra tambien muy grande la que le acompaña. Hace tiempo que las providencias de la comandancia general de México inspiraban grandes temores y general desconfianza, y el presidente ha querido remover aquellos y desterar esta por siempre, nombrardo para el espresado destino al general D. Melchor Muzquiz, que sin pertenecer tampoco á esos funestos partidos, tiene los talentos, la honradez y el patriotismo que todos saben, y que son tan necesarios para el imparcial desempeño de encargos de esa clase.

Loor eterno al que presi 'e los destinos de la pátria por unas elecciones que van á prepararle su engrandecimiento y su ventura! Los buenos mexicanos le tributarán por ellas como lo hacemos nosotros, sencillos, pero cordiales y muy tiernos agradecimientos, y pedirán al cielo que siga dándoles

iguales pruebas de prudencia y de imparcialidad en todos los actos de su administracion para fijar irrevocablemente la felicidad nacional.

Una medida sabia, un solo acierto de los de la clase que hemos referido es mas digno de elogio y de veneracion, que lo son de censura y de disgusto, los errores y los estravios. Estos representan á los hombres en su naturaleza, aquello los aleja de su corrupcion y los acerca á la divinidad. Los nombramientos para secretario de hacienda y para comandante general de México en las personas del senador D. Francisco Garcia y general D. Melchor Muzquiz honrarán la memoria del presidente Victoria, y harán época en la historia del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.=*O.*

## CIENCIAS.

***Observaciones atmosféricas desde el dia* 14 *hasta el* 20 *de octubre á las cuatro de la tarde.***

| | |
|---|---|
| Altura media del barómetro en las siete observaciones. . . . . . . . . . . . . . . | 0,m 58657 |
| Temperatura media del barómetro. . . | 20,° 1 |
| Temperatura media del aire. . . . . . . | 19,° 5 |
| Altura máxima del barómetro el dia 20. | 0,m 58745 |
| Altura mínima el dia 14. . . . . . . . . . | 0,m 58550 |
| Temperatura mayor del aire el dia 17. | 21,° 2 |
| Temperatura menor los dias 14 y 20. . | 19,° 0 |

*S.*

MEXICO: 1827.
*Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arévalo.*

# EL OBSERVADOR
## DE
## *LA REPUBLICA MEXICANA.*

## Nº 8.

....*Sine ira et studio quorum causas procul habeo.* | Sin parcialidad ni encono, de lo que estamos muy agenos.

MIERCOLES 31 DE OCTUBRE DE 1827.

## POLÍTICA.

### *Discurso sobre los delitos políticos.*

¿Pero qué estraña constitucion es aquella donde el que tiene consigo la fuerza y la opinion mas eficaz que ella, teme á cada ciudadano? *Beccaria, delitos y penas, cap.* 15.

No seria creible á no verlo diariamente, el terror pánico que inspiran á los gobiernos los delitos conocidos con el nombre de políticos. Se puede asegurar con entera certidumbre que no ha habido nacion alguna que haya estado en todas las épocas de su existencia libre de esta clase de delirios, orígen de tantos y tan destructores resultados. Las naciones, como las personas, están sujetas á ciertas manias que alteran notablemente su temperamento, trastornan el juicio, y se arraigan tan profundamente en el ánimo de los hombres, que su estirpacion se hace sumamente dificil, y solo llega á conseguirse por medio del tiempo, la reflexion y la calma de las pasiones. Asi hemos visto épocas en que se daba mucha importancia á la existencia de los duendes, brujas y maleficios, en otras se temia á los vampiros y fantasmas. La Europa es-

tuvo mucho tiempo creida de la conspiracion universal de los judios para asesinar á los cristianos: bajo el dominio de la Inquisicion no se veian sino hereges por todas partes, y en las revoluciones y los gobiernos que les suceden inmediatamente despues de terminadas, no se habla de otra cosa que de conspiraciones.

La falta de solidez y de prestigio que no puede dar sino el tiempo, y advierten en sí mismos los gobiernos nuevamente establecidos, el ejemplo reciente de la caida de los que les precedieron, la inquietud y falta de respeto á la autoridad que una revolucion produce en la masa del pueblo, y sobre todo el disgusto y descontento que se supone profundamente arraigado en el corazon de aquellos que pertenecen al partido que sucumbió, son el origen de estos fatales y perniciosos temores, que ofuscando el entendimiento de los que gobiernan, los precipitan á cometer los mayores escesos, haciendo de esta manera reales y efectivos los delitos y tramas que de otro modo solo serian remotos, ineficaces é imaginarios.

A este mal de todos los pueblos nuevos tan comun como pernicioso debe procurarse sin pérdida de tiempo un pronto y eficaz remedio que, ó prevenga sus funestos resultados sofocándolo en su principio, ó ponga término é impida su incremento cortándolo de raiz. Las naciones que se dejen arrastrar de este torrente, y no tengan en tan peligrosa crisis una conducta sabia, moderada y circunspecta, tarde y mal llegarán á constituirse. Hoy sancionarán un constitucion para que muera mañana; todas serán violadas á su vez por leyes de escepcion y por actos arbitrarios; se clasificará á los ciudadanos, y se privará á muchos de ellos de los beneficios, ga-

rantías y seguridades del sistema, porque los actos del gobierno no tendrán otro resorte ni reconocerán otro principio que la desconfianza y el temor, y estos son maestros muy estúpidos para regir en paz y gobernar en justicia una nacion.

Serenidad y confianza es lo que en momentos tan críticos debe ocupar á los altos funcionarios que presiden á los destinos de los pueblos; solo en la calma de las pasiones se puede escuchar la voz de la razon, y dictar medidas que sin llevar impreso el caracter del resentimiento y del temor sean verdaderamente conducentes á la represion de los crímenes; de lo contrario, ellas no harán mas que dar existencia á los que no la tienen y aumentar el número de los que ya existen. En ninguna otra clase de delitos se corre mas este riesgo que en los políticos; en ellos, como en todos los de opinion, la persecucion no hace otra cosa que aumentarlos, dando márgen á que tomen un caracter funesto, por los odios, resentimientos y venganzas á que sirven de prestesto. A nuestro juicio para que los gobiernos no se conviertan en instrumentos de estas pasiones bajas ni comprometan su existencia y con ella la seguridad pública, deben: primero, no dar crédito fácilmente á la existencia de semejantes delitos: segundo, no proceder de un modo estraordinario en su castigo y represion.

Delito político no es otra cosa que una accion por la cual se pretende destruir el gobierno establecido, ya sea para sustituirle otro, ya para que no haya ninguno. El que se arroja á cometerlo debe estar poseido de una desmedida ambicion ó de un grande encono contra las leyes y autoridades, debe igualmente ser muy resuelto y de una firmeza y valor

estraordinario; y si no es un mentecato, en cuyo caso no puede dar cuidado, debe contar con el apoyo que presta la fuerza fisica y moral. Veamos pues si está en el corazon del comun de los hombres el acometer semejantes empresas, y en su arbitrio el formar esta reunion de circunstancias. Desde luego suponemos que no hay nacion alguna en el globo en la cual los que pertenecen á ella no hayan deseado una ó muchas veces la destruccion de su gobierno; pero no es esto de lo que tratamos, esta clase de deseos no pertenecen al catálogo de los delitos, no pueden contarse entre ellos ni perjudican en manera alguna á la seguridad pública mientras no se pretenda hacerlos efectivos.

¿Y es fácil esta resolucion en el comun de los hombres? Nada menos. El hábito de obedecer y la suma dificultad de reunir una fuerza considerable, la de la observancia del secreto rigoroso tan necesaria para esta clase de proyectos, la falta de recursos de todas clases y la ninguna probabilidad del exito, son retraentes tan poderosos que bastan á desalentar no solo al comun de los habitantes de una nacion, sino aun á los hombres mas resueltos que pueda haber en ella. Esta clase de dificultades son de suyo tan claras y perceptibles, que casi no hay uno á quien puedan ocultarse. Ellas adquieren un nuevo grado de fuerza cuando se trata de echar por tierra un edificio que ha levantado el entusiasmo, y tiene por apoyo y cimiento la opinion pública y la voluntad nacional. Entonces es un delirio ó una afectacion sospechosa suponer la existencia de grandes conspiraciones. Seria necesario persuadirse que todos los hombres habian abandonado el sentido comun y separádose de los principios de obrar que la natu-

raleza ha impreso con caracteres indelebles en el corazon humano. Por otra parte, los ciudadanos por un sentimiento natural se ponen siempre de parte de la autoridad de la cual reciben ó esperan su proteccion y apoyo.

Nadie que ocupe algun puesto á que deba su subsistencia, tenga alguna industria productiva, algun capital en giro ó posesiones territoriales, puede desear ni promover asonadas ni alborotos. En esta clase de hombres el amor de la propia comodidad se halla tan íntimamente enlazado con la seguridad pública, que seria un fenómeno rarísimo hallar alguno de ellos en tramas contra el gobierno. Sin embargo, estos son los únicos que por su influjo y relaciones, pueden emprenderla con alguna esperanza y probabilidad del éxito: si pues se está y debe estar seguro de estos, ¿qué temor pueden inspirar aquellos que con nada cuentan y por lo mismo se hallan destituidos de los medios de obrar? ninguno ciertamente: las clases acomodadas no deben inspirar recelos y desconfianza porque tienen intereses comunes con la autoridad, tampoco las indigentes por el conocimiento de su impotencia y nulidad política.

De lo espuesto no se deduce la imposibilidad absoluta de las conspiraciones; ellas á pesar de las reflexiones espuestas, existen algunas veces; pero no las hay con la frecuencia que quiere persuadirse, ni son de tal naturaleza que deban inspirar ese terror pánico á los gobiernos, tanto ó mas perjudicial que ellas mismas. En efecto, cuando los agentes del poder manifiestan cuidado en esta materia, no hacen otra cosa mas que debilitarse, desalentar á los pacíficos ciudadanos, y fomentar el atrevimiento de los

malvados. Es máxima bien sabida y confirmada por la esperiencia, que todo aquel que manifiesta temor, por el mismo hecho pierde mucho de su prestigio y de su fuerza: con solo esto confiesa tácita pero clarísimamente su propia debilidad, y abre la puerta á que lo insulten los enemigos de la nacion y de la tranquilidad pública, ofreciendo flancos destituidos de fuerza que puedan ser atacados con ventaja. Infinitos revoltosos que se hallan comprimidos por la fuerza del poder, y en nada menos piensan que en promover asonadas por la ninguna esperanza de un éxito favorable, las conciben muy grandes desde el momento en que se les asegura por quien no puede ignorarlo la existencia de vastas y ramificadas conspiraciones; el ejemplo naturalmente seductor acaba de decidirlos, y de este modo se multiplican los crímenes por los mismos medios con que se pretendia sufocarlos.

Este peligro es mucho mayor, y el riesgo que se corre adquiere muchos y nuevos grados de probabilidad cuando la conspiracion se supone ser en favor de las pretensiones de alguna nacion estrangera que juzga tiene derecho para dominar á aquella que le teme; entonces la que tal vez se contentaba con estériles protestas, alentada por el partido considerable que el mismo gobierno enemigo confiesa existir en su favor, toma una actitud hostil, y si no consigue recobrar el dominio perdido, causa mil males á la que se sustrajo de él, la hace teatro de la guerra, fomenta el espíritu de discordia, produce el desafecto á las instituciones establecidas, empobrece su erario, retira todas las empresas benéficas, en una palabra, no solo impide sus progresos, sino que la hace retrogradar muchos siglos.

[illegible] jantes casos no faltarán [illegible] verdaderos y patrio[illegible] que sostengan la causa nacional contra la usurpacion y tiranía. Convenimos en que así será; pero nadie puede dudar que es contrario á las reglas de la prudencia, de la política y de una recta administracion, llamar al enemigo, solamente porque hay seguridad de vencerlo, ó lo que es lo mismo, buscar la enfermedad porque hay remedios para cortar sus progresos, y médicos que la curen.

Ahora bien: esto es precisamente lo que se hace con suponer conspiraciones y partidos abultados en favor de la dominacion estrangera: se alienta á los enemigos interiores, y se llama á los esteriores, sin mas fundamento y esperanza que la resistencia que puede oponerse á unos y á otros, y sin contar para nada con los males y perjuicios que traen consigo no solo las pérdidas siempre inevitables de que hemos hecho mencion, sino aun la misma victoria.

El cuerpo político es como el fisico, sus fuerzas se apuran con la resistencia que oponen á la enfermedad, si esta se reproduce y las medicinas la hacen tomar incremento, cae en una mortal languidez que lo pone en incapacidad absoluta de ejercer sus funciones hasta privarlo de la vida. La misma suerte tiene una nacion á la que la imprudencia de su gobierno ha conciliado muchos y poderosos enemigos: sucumbe debilitada por sus victorias, estas se multiplican, es verdad, pero no se consiguen sin pérdida de fuerzas, que á la larga deben estenuarla y preparar su ruina y destruccion. Estos resultados, los mas favorables que pueden suponerse, son estando á que se vencerá siempre. ¿Mas qué motivo hay para prometérselo? ¿Quién podrá dar una ab-

soluta seguridad de la victoria? Ninguno ciertamente.

Cuando el gobierno muestra temor y hace entender á los pueblos la existencia de un partido poderoso y liberticida que ha estendido sus raices penetrando por todas las clases de la sociedad, haciendo entrar en sus miras é intereses una gran parte de la poblacion, é incluyendo en él los hombres de mas influjo por sus caudales y prestigio, los ciudadanos no pueden menos de acobardarse y perder del todo, ó á lo menos vacilar mucho, en la esperanza de obtener un éxito feliz. ¿Y quién podrá dudar que estas disposiciones son las menos á proposito para obtener el triunfo? El desaliento en el que debe obrar es el presagio mas seguro de un resultado infeliz, y cuando este se ha difundido por la masa del pueblo para nada pueden ser útiles la firmeza, pericia y entusiasmo patriótico de los héroes de la nacion. Ellos harán prodigios de valor dignos del mayor elogio y de la admiracion de la posteridad, pero ineficaces por la falta de cooperacion que da la fuerza, sin la cual es inasequible la victoria.

Absténganse pues los que gobiernan de soltar y hacer valer especies alarmantes que destruyan la fuerza moral en que solamente debe apoyarse. La seguridad pública y la causa nacional padecen mucho con estos temores verdaderos ó afectados. Si se trata pues de poner en salvo tan preciosos intereses, los medios de que se haga uso deben ser naturalmente proporcionados para conseguir el fin, y es tan seguro como cierto que no son de esta clase las alarmas y temores que manifiestan é inspiran en la masa del pueblo los agentes del poder.

Por lo espuesto nadie puede dudar cuan poco tiene que temer un gobierno que observa bien y reli-

[illegible] las leyes, [illegible] garantías sociales, reconoce por límites de su accion los derechos del hombre y del ciudadano, renuncia á toda parcialidad, y cuida de que la justicia distributiva y de represion sea pronta y eficazmente administrada. Mas cuando la autoridad misma obra en sentido contrario á estos importantes deberes, cuando por sí misma comete los escesos que estaba destinada á reprimir, ó por su apatía y abandono los tolera en sus agentes, entonces sí son temibles las conspiraciones. Un pueblo cuya paciencia se ha apurado por todo género de vejaciones, es un torrente precipitado que arrolla cuanto se opone á su poder.

En efecto, los apoyos principales del gobierno se trasforman en decididos enemigos cuando este se convierte en agresor. Los que ven espuestas sus personas á la persecucion y atacada la seguridad individual sin que su inocencia pueda servirles de garantía; los que son despojados del fruto de su trabajo y de los bienes y propiedades cuyo goce les habian garantido la sociedad y las leyes; aquellos á quienes se ha hecho un crímen de sus opiniones; los que advierten la dilapidacion del tesoro público formado de los productos de la industria del laborioso ciudadano, y de la sustancia del pobre; finalmente, todos aquellos á quienes no puede ocultarse una viciosa, torpe y descuidada administracion; no pueden menos de indignarse contra un gobierno tan notoriamente perjudicial.

La autoridad en semejantes casos puede remediar el mal, mas no por medio de prisiones ni castigos ruidosos que no hacen mas que empeorarlo aumentando el resentimiento y el encono, sino por pasos retrógrados que restablezcan la confianza y seguridad perdida. La espe-

2

riencia de todos los siglos acredita esta verdad en todas las naciones del globo. Jamás se ha conseguido reprimir por medidas severas las conspiraciones á que han dado lugar los escesos del gobierno, si al mismo tiempo no se ha procurado ponerles un término; ellas se reproducen por todas partes, y aunque se frustren muchas, con una sola que se logre el negocio es concluido, y el gobierno queda arruinado. La historia de nuestra independencia y libertad no puede dejar de convencer aun á los menos dispuestos á escuchar la voz de la razon. El gobierno se obstinó en llevar adelante sus escesos, y no ver en los que se oponian á ellos sino insurgentes y conspiradores. ¿Y cuál fue el resultado? El que no podia menos de ser, que todos sus enemigos fueron declarados patriotas y beneméritos, y asi él como sus agentes tiranos y enemigos de la nacion y de las libertades públicas.

No por esto pretendemos que no pueda usarse de los medios represivos aun en el caso en que parezca estar la justicia de parte de los disgustados. La tranquilidad pública, la estabilidad de las instituciones y la subsistencia de un gobierno son cosas tan importantes y sagradas, que no se debe omitir medio para su conservacion. Los principios del derecho de insurreccion son demasiado sencillos, pero su aplicacion es tan dificil que casi toca en los términos de imposible; y puede asegurarse sin temor de errar que solo los resultados pueden justificar una revolucion, pues solo ellos pueden convencer de un modo inequívoco la opinion pública y la voluntad nacional. Es pues no solo conveniente sino absolutamente necesario reprimir todo género de sublevaciones; pero se debe proceder con sumo tiento en ma-

tería tan delicada, evitando aquellas medidas que lejos de curar el mal lo pongan en peor estado.

Los delitos que reconocen por principio el honor y la opinion, dice el sabio Bentham, son sumamente dificiles de precaverse, y mas aun de corregirse y cortarse, á diferencia de los que dependen de la perversidad del corazon que por ser reconocidos como tales en todas partes y detestados por todo el género humano, en sí mismos llevan su correctivo. No se impide de la misma manera un homicidio, un hurto, un rapto, que un duelo, un fanatismo exaltado y una sublevacion contra el gobierno. Esta clase de enfermedades del cuerpo político son sumamente peligrosas y dificiles de curarse. Exigen un médico de un pulso, tino y circunspeccion tal, que lejos de exasperarlas con remedios cáusticos, las aplaque con lenitivos, suavizándolas y conteniendo la efervescencia y ardor á que de suyo son tan propensas. Se debe pues empezar por conocer la naturaleza del mal y el lugar en donde reside su principio, de otra manera no se hará mas que dar pasos aventurados y peligrosos.

A nuestro juicio los delitos comunes y reconocidos por tales en todos los tiempos y naciones, como que siempre tienen por principio una voluntad depravada, deben ser reprimidos por el temor, que aunque diversificado de varias maneras siempre obra directa é inmediatamente sobre el corazon humano. No hay hombre que al perpetrarlos deje de estar convencido de que obra mal, y siempre se precipita en ellos escitado de una vehemente pasion; asi pues el raciocinio y la conviccion poco ó ningun efecto podrá producir en hombres de esta clase. El medio pues de contenerlos es presentarles la pena como una consecuencia inevitable del

crímen, ó lo que es lo mismo, destruir los motivos que impelen á la voluntad á obrar de un modo que ya viene reprobado por el entendimiento, con otros de mayor peso que la retraigan.

De otro modo debe procederse en los delitos políticos; estos reconocen por principio la conviccion, y son obra toda del entendimiento: el honor, el entusiasmo y la gloria son sus principales móviles, por ellos se sobreponen los conspiradores á las penas corporales y aflictivas, frustrando de esta manera las intenciones del legislador, que sin conocimiento de las cosas quiso precaver y destruir el mal por medios tan ineficaces. La esperiencia acredita esta verdad de un modo inequívoco: véase si no cual ha sido la suerte de las leyes contra duelos y escesos de fanatismo. En todas ellas se ha impuesto la pena de muerte, y aun han sido tratados del modo mas cruel y bárbaro sus contraventores, sin que por esto haya conseguido estinguirse el mal que ha ido siempre en aumento con semejantes medidas.

Lo mismo ha sucedido con las providencias dictadas contra conspiradores; mientras mas duras y severas han sido estas, mas ha progresado el mal que trataba de cortarse, pues tan lejos han estado de producir este efecto, que al contrario, han sido un nuevo motivo para atacar al gobierno. En efecto, por ellas se le ha hecho aparecer como cruel, bárbaro y perseguidor de sus semejantes, nota que cuando recae sobre la autoridad, y los hechos parecen comprobarla, la desacreditan y hacen odiosa, acabando por destruirla y echarla por tierra. Hay tambien otra circunstancia desventajosa á la represion y castigo de los delitos políticos; como en ellos á diferencia de los comunes, no resulta nadie directa é inmedia-

tamente cometido, no causan á los particulares la alarma ni producen el disgusto y descontento que los otros. Si pues aun en los homicidas mas atroces se escita la compasion cuando salen al suplicio, ¿cuánto mas lugar no tendrán estos sentimientos cuando se ve ejecutar á un hombre que nadie en particular reconoce como enemigo, y á quien probablemente no faltarán amigos, dependientes y partidarios?

Asi es que no precisamente á la voluntad, sino al entendimiento es á donde debe dirigirse el legislador para precaver esta clase de crímenes; procúrese convencer á todos no con promesas que no se cumplen y declaraciones vanas, sino con hechos positivos, que nadie tiene motivos para temer, y sí muchos para esperar proteccion y apoyo de parte de la autoridad, y á muy pocos ó á ninguno les ocurrirá la tentacion de conspirar; porque pretender que los hombres se dejen perseguir y degollar como carneros, especialmente en estos tiempos en que cada cual conoce su dignidad y sus derechos, es el mayor de los delirios.

¿Mas qué se debe hacer, se nos dirá, cuando ha sido sorprendida una conspiracion? ¿deberán quedar impunes los complicados en ella? ¿el gobierno se dejará insultar sin hacer nada de su parte para conciliarse el respeto que se le debe? Nada menos: no hay hombre tan necio que deje de conocer la necesidad de reprimir esos atentados, ni tan poco amante de su pátria, y del órden y reposo público, que los vea con indiferencia. El primer paso que se debe dar es certificarse de la existencia de la conspiracion denunciada; su importancia es demasiado notoria para que nos empeñemos en hacerla patente. Por falta de circunspeccion en esta materia se han visto comprometidos los gobiernos, ó á confesar que

se dejaron engañar y engañaron á la nacion, ó á empeñarse en sacar delincuentes á los que no lo son, cometiendo para esto vejaciones de todo género, é ilegalidades visibles y de un tamaño estraordinario. Demasiados documentos y ejemplos tienen algunos pueblos. comprobantes decisivos de esta verdad. Ellos están tan convencidos de la ligereza con que se procede en esto, que ya casi no dan crédito ninguno á los agentes del poder, y los privan del apoyo que podia prestarles su cooperacion cuando verdaderamente la necesitan.

Una vez sorprendida la conspiracion han cesado los motivos de temerla. Asi es que no debe hacerse estrépito alguno, ni tomar medidas alarmantes que causen inquietud ni den mas valor é importancia á la cosa que el que en sí misma tiene; bastante hemos patentizado ya los perniciosos efectos de semejante conducta, y ahora solo debemos añadir, que las medidas estraordinarias de precaucion y vigilancia, cuando ya no son necesarias, no hacen mas que poner en ridículo al gobierno, haciéndolo aparecer imbécil y pusilánime, y concitándole el desprecio de los que ven las cosas á buena luz. Jamás esos aparatos han conseguido imponer, especialmente si se repiten con frecuencia por una autoridad desacreditada.

Pero los principales desaciertos de los gobiernos en causas de conspiracion se hallan en el órden de los juicios, en la eleccion de los jueces, y en la designacion y aplicacion de las penas. Los delitos políticos no se acaban cuando se aumentan los motivos que los impulsan. Toda conspiracion tiene por motivo real ó aparante las injusticias del gobierno: pretender pues cortar aquella aumentando estas, es el mayor de los delirios. ¿Y qué otra cosa se ha-

ce con la asignacion de jueces especiales, la omision de las fórmulas, la prolongacion indefinida de los procesos y la dureza de las penas? ¿No ès esto confirmar los asertos de los conjurados y justificar la revolucion? Sin embargo, estas son las prácticas ó rutinas de muchos gobiernos que se llaman y blasonan de ser libres y caminar por el sendero de la justicia.

Luego que alguno es acusado de conspiracion, se le trata como si ya estuviese convencido de este crímen; no solo se procura asegurar su persona, sino mortificarlo de todos los modos posibles, y hacerle sufrir todo el peso del infortunio; se le cierran las puertas por donde pudiera salir del laberinto en que lo han metido, se le tienden por todas partes lazos que lo hagan caer, y se le procura sacar reo á toda costa. Cuando llega el caso de verse la causa, se acortan los plazos, se disminuye el número de los testigos que forman la prueba ordinaria, se hace mérito aun de los mas leves indicios, se escuchan con prevencion y desconfianza los testigos y documentos que forman la prueba de descargo, se procura que la defensa sea una pura formalidad, para lo cual se niegan los documentos que se piden por el encargado de hacerla, y se le estrecha para que en un tiempo cortísimo la forme, la estienda y la presente, en una palabra, nada se omite para que el reo quede indefenso y triunfe el acusador.

Como si esto no bastase, se buscan jueces dependientes en un todo del gobierno, que se sienten no á fallar con imparcialidad y arreglándose á lo que resulte de la causa, sino á condenar decididamente al acusado; jueces elegidos espresamente para esto, y que serian severamente castigados por

el poder si no se prestasen dócilmente á sus miras y lo complaciesen en un todo. ¿Y esto es justicia? ¿Estos procedimientos podrán salvar á los gobiernos de las intentonas de los conjurados? Nadie podrá persuadírselo.

No es por cierto este el rumbo que debe seguirse. Castíguese en hora buena al reo, pero sepase y pruébese que lo es. Las leyes comunes tienen ó deben tener establecidos los medios de poner en claro los hechos criminales, y de estos y solo de estos debe hacerse uso en la averiguacion de todo género de delitos. Las acciones no mudan de naturaleza por el objeto á que se terminan, ni por el fin que se propone el agente; asi es que ya sean contra el gobierno ó contra algun particular, los medios de certificarse de ellas, deben ser siempre los mismos; y como las fórmulas de los juicios no son ni deben ser otra cosa, que el criterio legal para decidir de los hechos sometidos á la calificacion de los jueces, es imposible el acierto en esta, supuesta la omision de aquellas.

Si omitir pues las fórmulas en los delitos comunes seria una injusticia atroz, manejarse de este modo en los políticos es un acto de opresion y tiranía que afianza y robustece el concepto que los revoltosos procuran tenga del gobierno el resto de los ciudadanos. Lo mismo sucede con el nombramiento de jueces especiales: este simple hecho funda una presuncion vehemente en favor del acusado y contra la autoridad, pues es muy estraño que los jueces ordinarios de quienes se tiene confianza para conocer de los delitos comunes, no puedan inspirarla cuando se tratá de los políticos; asi es como el público se afirma en la inocencia del reo y en la parcialidad é injusticia del gobierno, y asi es como las revoluciones se propagan

por los mismos medios que se pretende contenerlas.

En cuanto á las penas que se hayan de aplicar á los delincuentes de que tratamos, es necesario proceder con distincion: cuando la conspiracion ha estallado y se ha derramado sangre, no hay duda que debe aplicarse la pena capital á los que la han promovido; su delito entonces es equivalente á muchos asesinatos, y el que ha derramado la sangre del inocente es muy justo que pague con la suya, y sirva de escarmiento á todos los que en lo sucesivo pueda ocurrir la tentacion de hacer lo mismo. Otra es la conducta que debe observarse cuando la revolucion no llegó á tener efecto, por haber sido soorprendidos los conspiradores. ó existir constancia de haber abandonado el proyecto.

Todos los políticos y criminalistas famosos sientan por principio que el conato del delito no debe ser castigado como el delito mismo, y se fundan en una reflexion cuya fuerza es igual á su sencillez. Desde concebir y proyectar un hecho criminal hasta ponerlo en efecto, hay tantos retraentes, que se puede asegurar sin temor de errar, que apenas se verificará uno de cien proyectos criminales. La perpetracion próxima del crímen hiere de un modo tan vivo la imaginacion y el ánimo aun de los mas decididos á cometerlo, que mil veces les ha faltado la resolucion y firmeza tan necesaria en estos precisos momentos. Ademas, las penas no son precisamente para mortificar al delincuente, sino para retraerlo á él y á los demas de la violacion de las leyes, y de este modo afianzar el ejercicio de los derechos públicos y privados: de suerte es, dice el jurisconsulto Bentham, que si se pudiera conseguir el hacer cesar por otros medios la alarma que produce el delito en los asociados,

el castigo del delincuente seria un acto de crueldad.

Sentados estos principios, nadie puede racionalmente sostener que se deba imponer la pena de muerte al simple conato ó á los primeros pasos que se dan para trastornar el gobierno: desde estos hasta la consumacion del crímen hay una distancia inmensa, y dificultades imprevistas en cada uno de los puntos intermedios, bastantes á hacer variar de resolucion aun al que la tenga mas firme. Todas estas consideraciones disminuyen la alarma que causan en el público semejantes asonadas, y la esperiencia acredita que nadie da la misma importancia á una conjuracion cuando empieza á formarse, que estando en los momentos de estallar: así pues no solo es conforme á la justicia, sino tambien á la opinion pública, que los delitos políticos incipientes no sean castigados con la misma pena que los que se han consumado ó estaban para consumarse.

La naturaleza misma del delito parece que indica la pena que debe imponérsele. El que no ha hecho otro mal que empezar á tramar contra el gobierno adoptado y sostenido libremente por una nacion, sin duda que se halla disgustado con aquel y en oposicion con la voluntad é intereses de esta; probado pues judicialmente uno ó mas hechos que manifiesten los conatos á sobreponerse á la voluntad pública, no puede dudarse que el mas humano y mas eficaz castigo es el destierro y espulsion perpetua del territorio.

Asi se practicó con el mayor enemigo y el primero y mas temible conspirador contra nuestra libertad. El general Iturbide fue desterrado de la República Mexicana, y no hubo uno que no elogiára la moderacion y cordura de esta impor-

tante medida. Asi es como se evita el caracter odioso de venganza que siempre traen consigo los castigos demasiado severos de los crímenes contra el estado: asi es como se aplacan las pasiones y resentimientos, y los gobiernos adquieren el concepto de justos, suaves, circunspectos y moderados.

Todas nuestras reflexiones parten de la suposicion de que la autoridad proceda de buena fe y se halle realmente persuadida de la existencia de las conspiraciones: para casos semejantes podrá ser de mas que comun utilidad lo que llevamos espuesto. Mas cuando el gobierno ó sus agentes inmediatos afectan temores de que ellos mismos no están convencidos, cuando con siniestros fines y miras torcidas promueven asonadas para aumentar su poder y destruir las libertades públicas, pretendiendo burlarse de los ciudadanos pacíficos y de la nacion entera, entonces la cuestion varía de aspecto, y la conducta que debe observarse ha de ser totalmente diversa. Un crímen de este tamaño en los agentes del poder merece un pronto y severo castigo; la separacion y el patíbulo, por no conocerse otra mayor en el órden de las penas, es la que debe purificar una tierra contaminada con el mayor de los delitos y la mas detestable de las ingratitudes.

Valerse un hombre de la confianza que en él se ha depositado, de la fuerza y de los caudales que se han confiado á su direccion, para oprimir y arruinar á su benefactor, es un procedimiento tan bajo y criminal, que los idiomas no prestan voces bastante enérgicas y significativas para espresar lo que se siente. ¡Desgraciada nacion, la que cae bajo el régimen injusto y poder opresor de estos malvados! Ella estará perpetua y constantemente sujeta á re-

voluciones desastrosas: la guerra entre el gobierno y los pueblos será eterna, los [illegible] ciertos, su destruccion cierta, y su ruina inevitable.=*L.*

---

## CENSURA PUBLICA.

Parece que las comisiones de puntos constitucionales y gubernacion de la cámara de diputados que se han mandado unir á fin de que abran dictámen sobre el acuerdo de la del senado que reprueba el decreto de Jalisco relativo á espulsion de españoles, pretenden demorar el negocio para que surta todos sus efectos tan inicua como inconstitucional providencia.

El público debió temer este resultado desde que el gobierno inició el asunto. Los pretestos y subterfugios verdaderamente frívolos de que entonces se sirvieron para hacer ilusorias las mociones del ejecutivo, y la cuestion pueril de si se debia ó no considerar como iniciativa el oficio que se les pasó, hicieron conocer aun á los menos advertidos, que solo se trataba de impedir recayese una resolucion directa y decisiva sobre el asunto principal.

Tomado en consideracion el decreto de Jalisco por el Senado de la Union, y declarado inconstitucional en sus puntos cardinales, pasó este acuerdo á la cámara de diputados para que fuese revisado. y despues de hallarse en la comision hace mas de veinte dias, esta no ha podido ó querido decir nada sobre él, desentendiéndose de los clamores del público, y de los intereses nacionales altamente comprometidos, por la alarma y desconfianza que estos golpes de arbitrariedad, que abusivamente se llaman leyes, causan en la nacion, si no son reprimidos á

tiempo por los que tienen obligacion de hacerlo. Las comisiones pues deben responder al público de los perniciosos resultados de su apatía, si no se apresuran á presentar el correspondiente dictámen, paso indispensablemente preliminar para la terminacion del negocio.

El público no puede ver con indiferencia que unos funcionarios que por su caracter y por el puesto que ocupan deben ser los primeros en dar ejemplo de sumision á las leyes, hayan violado tan abiertamente la que reglamenta las operaciones de las cámaras. Esta en su artículo 69 dice á la letra: *Cuando alguna comision creyere que conviene demorar ó suspender el curso de algun negocio, nunca podrá hacerlo por sí misma, sino que abrirá dictámen esponiendo esta conveniencia á la cámara en sesion secreta, y la resolucion será publicada.* Y en el 70: *Si alguna comision retuviere en su poder un espediente por mas de quince dias, los secretarios lo harán presente á la cámara en la primera sesion secreta, y se proveerá lo conveniente para evitar la demora en el curso de los negocios.*

Por estas disposiciones es mas claro que la luz del medio dia que las comisiones se hallan en la obligacion mas estrecha de abrir dictámen sobre los espedientes que se les pasan en el preciso término de quince dias, y los secretarios de reclamar las omisiones que sobre esto notaren. ¿Quién pues ha dispensado á la de puntos constitucionales y gobernacion, y á la secretaria de estos deberes? Si no son ellos mismos, no alcanzamos pueda hacerlo ni lo haya hecho hasta ahora ninguna otra autoridad.

Nosotros no estamos persuadidos de que los diputados estén exentos de estas obligaciones, ni tengan fa-

cultad para violar impunemente las leyes. Ni es respuesta el decir se ha abierto dictamen sobre las proposiciones del Sr. Blasco relativas á una medida general para que los estados se abstengan de tomarlas sobre los de origen español y los estrangeros: la constitucion previene que se tome resolucion sobre los acuerdos qué de una cámara pasan á otra, sin perjuicio de que sean reformados por adiciones ó substracciones, y á esta obligacion que es de revisar, no se satisface con medidas generales que tienen el caracter de un nuevo proyecto. La verdad es, que no habiendo probabilidad de conseguir en la cámara dos tercios de votos para desechar el acuerdo del senado, se procura iniciar una nueva ley que entorpezca y paralice los efectos del acuerdo, dando largas á la conclusion del negocio, y entre tanto los estados puedan atropellar con los derechos que han adquirido ciertas personas, y ha garantido el gobierno de la Union.

Por fortuna de la república y desgracia de los facciosos los proyectos de espulsion de españoles no han tenido lugar sino en los dos estados en que dominan, á saber, México y Jalisco, y esto no es porque no se hayan hecho en los demas las diligencias mas esquisitas, sino porque á una nacion entera, especialcialmente de la cordura y caracter pacífico de la nuestra, no se le hace entrar sino con suma dificultad en proyectos que reconocen por principio la injusticia, y tienen por término la ruina del estado.=*L.*

# LITERATURA.

## POESIA.

### *A Filis en el Invierno.*

SAFICOS SIN RIMA.

La escelsa cumbre del sagrado Ajusco
Ya otra vez ciñe su invernal corona
Desque mi pecho con afecto casto
          Férvido te ama.
La bella ninfa que los prados viste
De floreal pompa en la estacion primera,
La bella ninfa de quien dulces besos
          Zéfiro liba,
Y de Verano el rutilante sirio
Que rayos lanza á la tostada tierra,
Y el padre Otoño cuyas sienes orna
          Baquica yedra,
Vieron la llama perennal que abrasa
Cándida Filis, á tu amante tierno:
Viéronla y fueron; y la llama aun vive
          Dentro del pecho.
Con lento paso el aterido Invierno
De nuestros campos volará á otro clima
Vivo dejando de mi amor el fuego,
          Plácida amiga.
Y Primavera tornará á mirarme
De tus encantos ocupada el alma,
Mi blanda lira repitiendo siempre
          Tiernos amores.
¡Dulce embeleso de la vida mia,
Propicia atiende mi ferviente voto;
Oye á tu amante que á los cielos lleva
          Humildes ruegos:

Eterno lazo, por amor formado
Mi suerte ligue con la amable Filis,
De rosas teja la feliz cadena
Blando himeneo!=*F.*

## CIENCIAS ECLESIASTICAS.

### *Sociedad de la Biblia.*

Entre los varios establecimientos que ha producido en los últimos tiempos la cultura de la nacion inglesa, pocos hay sin duda que tanto llamen la atencion y curiosidad de los estrangeros como la sociedad de la Biblia establecida en Lóndres. Su objeto esclusivo es promover la circulacion de las Santas Escrituras entre todas las naciones que viven bajo del cielo: y á la verdad que aun cuando se aparte la vista de las consideraciones religiosas que santifican la empresa y el objeto de la sociedad, ningun hombre que ame las letras y los progresos de la especie humana podrá dejar de agradecer á sus dignos miembros el celo con que procuran la circulacion de la Biblia. ¿Qué libro se conoce, hablando humanamente, mas á propósito para hacer á los hombres mejores y mas sabios? El debe considerarse como la rica mina en que está depositada toda la sabiduría y toda la literatura de un pueblo célebre, cuya memoria no pasará nunca sobre la tierra; y su mérito intrínseco hará siempre de la lectura de este libro la principal ocupacion de las gentes pensadoras, cualesquiera que sean por otra parte sus opiniones religiosas.

Sin embargo, consideraciones mas altas son indudablemente las que hicieron nacer la sociedad de la Biblia. Baste decir que sus autores eran cristianos, pues con esto se esplica suficientemente el objeto de su empresa, y los estímulos que han avivado su celo. En el breve espacio de veinte y dos años

la sociedad ha distribuido cerca de cinco millones de ejemplares de las sagradas escrituras en veinte y cuatro idiomas distintos, así antiguos como modernos y se ha ocupado y ocupa en promover su traslacion, impresion y diseminacion en 143 lenguas y dialectos diferentes. A ella se deben las novísimas versiones de la Biblia en griego moderno, persiano, taheitiano, peruviano, aymara, esquimal, namacqua, y en varios dialectos de la península del Indostan. Algunos de sus dependientes se ocupan actualmente en promover una traduccion de los libros sagrados en mexicano y varios otros idiomas de nuestra república. ¡Al cabo los ingleses vendrán á hacer hoy lo que debiéramos nosotros tener hecho desde hace tres siglos!

En las reimpresiones que ha hecho la sociedad de las traducciones antiguas, ha preferido siempre las aprobadas por cada una de las respectivas comuniones cristianas. Su Biblia española es la del P. Scio de S. Miguel muy cuidadosa y fielmente reimpresa. Aunque la iglesia anglicana, á la cual pertenece acaso una buena parte de los miembros de la sociedad, use de una Biblia cuyas lecciones en varios pasages no son conformes con las de la nuestra, la sociedad sin embargo por un rasgo de tolerancia verdaderamente cristiana no nos ha dado sino el testo que nosotros creemos mas puro, auténtico y genuino. Cierto es que en algunas de las ediciones, especialmente de las publicadas por la sociedad madre residente en Lóndres, se echan menos varios de los libros que insertó en el cánon de las escrituras el concilio de Trento (*): pero esta falta no debe retraer á los fieles de la lectura de todos los demas libros sagrados contenidos en aquellas Biblias. En esos libros no hay omision

[*] *Las impresas por la sociedad auxiliar de Nueva York están completas.*

alguna que pueda inducir á error, [illegible] está trunco ni trastornado, ni se ha alterado en una sola letra el testo auténtico del P. Scio. Antes de ahora teniamos sueltos en español varios de los libros sagrados, á saber: los Salmos, Tobias, Judit, Estér, los Evangelios, las Epístolas de los apóstoles &c. El que hubiera reunido todos estos libros sueltos, habria tenido una Biblia mil veces mas incompleta que la de la sociedad de Lóndres; sin embargo, nadie entonces hubiera pretendido obligarlo á que leyera y tuviera los libros sagrados que le faltaban, porque no hay un precepto que nos mande leer y tener entera la escritura. No debe pues reprobarse por este principio la Biblia de la compañia inglesa.

La sociedad no ha querido insertar en ninguna de sus ediciones notas ni comentarios que aclarasen el testo sagrado; pensó que era mejor presentar á los fieles la palabra divina tal cual salió de la boca del Altísimo. La sociedad se hubiera encontrado en el mayor embarazo del mundo si se hubiera metido á anotar la Biblia española. Los doctores católicos no están de acuerdo sobre la interpretacion que debe darse á todas las palabras de la Biblia; en muchos puntos aun de los mas interesantes reina una gran discordia de opiniones que la iglesia no ha creido necesario terminar: la célebre obra del P. Lacunza es, entre otras innumerables, una prueba palmaria de esta verdad. ¿Qué habria hecho pues la sociedad si se hubiera resuelto á publicar comentada nuestra Biblia castellana? ¿Pondria al calce de cada testo las diversas interpretaciones que se le han dado para que el lector escogiese á su arbitrio la que mas le acomodara? Pero entonces en vez de un libro para el pueblo, habria publicado contra las reglas de su instituto una obra voluminosa,

de mucho costo, de vasta erudicion y propia solo para que la estudiaran los sabios en su retiro. ¿Preferiria entre las varias interpretaciones la que le pareciese mas conforme á la verdad y á la doctrina pura de la iglesia? ¿Pero que hubiéramos dicho nosotros de que una sociedad inglesa se metiera á decidir las disputas de los doctores católicos y á enseñarnos el verdadero sentido de las escrituras? La conducta de la sociedad en esta parte ha sido pues la mas prudente y la mas ajustada á los principios de la moderacion cristiana.

Hemos hablado dos palabras sobre esta materia porque deseamos llamar á ella la atencion de nuestros compatriotas. Lejos de nosotros el espíritu de escitar disputas, especialmente sobre asuntos religiosos. La paz y la caridad cristiana pierden siempre mucho en las controversias de esta clase. Como cristianos, como hombres y como ciudadanos deseamos vivamente que se generalice la lectura de las santas escrituras, en la cual creemos que están interesadas la religion, la humanidad y la pátria.

## CIENCIAS PROFANAS.

### *Historia natural del Comejen* (1).

Verdaderamente es de estrañar, que un insecto tan abundante en los paises cálidos de América, y cuyos perjuicios son tan esperimentados, esté casi ignorado de los naturalistas, por lo que mira á su naturaleza, á su modo de vivir, á sus carácteres y demas cosas que pertenecen á la descripcion esacta de un insecto. Las noticias que nos ministran los sabios que hablan de este animalito son confusas, opuestas entre sí y tan ambiguas, que despues de leer y releer lo que espone, no se puede formar la mas ligera idea.

(1) *A este insecto llaman los nataralistas europeos piojo de madera, hormiga blanca, vacos.*

Precisado á permanecer por largo tiempo en temperamentos muy ardientes, examiné el insecto, la fábrica de su nido, su modo de vivir y todo cuanto puede percibirse de un habitante en las tinieblas, que creo poco se podrá añadir á lo que espongo.

En esta república insectil se observan dos especies de animales: los mayores son las hembras, si la regla establecida por los naturalistas es general, esto es, que en los insectos la mayor corpulencia es uno de los caracteres del sexo femenil. El cuerpo de estas no es comparable al de una hormiga, como se ha escrito: pra dar una comparacion mas esacta puede decirse se asemeja al cuerpo de una oveja, prescindiendo de las orejas y disposicion de pies: las dimensiones del cuerpo son de una linea en lo ancho, y dos y media en lo largo; su color de un blanco deslabazado, y si se concibe una delgada película llena de grasa, se formará una idea del cuerpo del insecto hembra: observada con el microscopio se registran muchos pelos esparcidos por toda la epidermis: tiene seis pies muy semejantes á los de las hormigas; las antenas, á que el vulgo en otros insectos nombra cuernecillos, no las tiene colocadas en la cabeza, al lado de ella por la parte inferior están dispuestas en escuadra, paralelas al cuerpo. Por diligencias que practiqué, auxiliado de microscopio de mucho aumento, no averigüé tuviesen ojos, tan solamente en donde debian tenerlos se observaban dos manchas opacas: ¿un animal que habita continuamente en las tinieblas para qué los necesita? La naturaleza no provee órganos inútiles (1).

El macho, que es menos corpulento, tiene de diá-

(1) *Cuando por orden superior escribí una memoria sobre la naturaleza de la grana, espuse la observacion de que esta cuando es pequeña y que vaguea por las pencas del nopal, tiene ojos; pero luego que*

metro tres cuartas de línea, y una y media de largo: aunque parecido á la hembra en la figura de los pies, colocacion de las antenas, y en tener el cuerpo poblado de sutiles pelos, se diferencia en que la cabeza, que es semejante á la de un pájaro, con un pico muy agudo, es de color de ocre oscuro; el del cuerpo inclina mas al amarillo que al blanco.

¿Quién se persuadirá (si no lo observa) que unos tan pequeños y débiles insectos concluyan fábricas estupendas, y que trasminen en corto tiempo espacios que los hombres no podrian ejecutar, proporcionados á su intento, sin el auxilio de muchos instrumentos y reflexiones?

Construyen pues su nido en esta forma: eligen sitio al pie de un árbol donde comienzan la fábrica de una galería vertical apegada al tronco, formada en media caña, y del diámetro del dedo meñique; la continúan hasta la altura de dos, tres ó mas varas: allí comienzan á formar el nido, que por lo regular es de figura oblonga irregular; se hallan de varios tamaños, los he visto de mas de vara; el material con que lo fabrican se espondrá en lo sucesivo.

Construido el nido por la galería vertical, caminan de él á la tierra formando dos columnas, la una que sube y la otra que baja; esto es sin duda para solicitar alimento en lo interior de la tierra, ya sea aniquilando las raices de las plantas, ó pillando aquello que sirve á su alimento. Es digno de advertirse, que en la tierra no forman nidos, como dicen los autores europeos.

La industria de que usan estos insectos para solicitar y devorar los comestibles que se hallan en la vecindad de su habitacion prueba un grande instinto. Hice estas esperiencias decisivas: á la distan-

*se fija para no mudar de sitio, se le pierden. No teniendo necesidad de movimiento ¿para qué les servirian? De embarazo.*

cia de diez, de quince, de veinte y aun de treinta varas, arrojaba por varios rumbos pedazos de tortilla (1), que era el único pan de aquellos paises: los insectos á las dos ó tres horas, formando una galeria subterránea (sin registrarse uno solo en la superficie de la tierra) caminaban hasta bajo el sitio en que se les habian arrojado los pedazos de tortilla. Aun esto es mas particular: si desde este sitio se rumbeaba ya por medio de la aguja de marear, ó por la direccion de un hilo colocado horizontalmente, se verificaba que la galeria formaba una línea recta, que termina por una parte en el sitio en que se hallaba el alimento, y por otra en el pie del árbol en que tienen su habitacion.

Si por acaso al trabajar la galería encuentran con alguna piedra, forman una curva, pero por una geometría dificil de percibirse: luego que salvan aquel embarazo dirigen su galeria por línea recta, que si se continuase se uniria al estremo en que comenzaron la curva. De propósito les desbarataba estas galerias subterráneas, les ponia estorbos para impedir sus trabajos, y siempre mi observacion verificó, que por operaciones ejecutadas en lo subterráneo vencian todas las dificultades que se les presentaban para encaminarse por el camino mas corto al sitio en que se hallaba el alimento.

El número de habitantes de cada nido no puede sujetarse á cálculo; la multitud se inferirá por las grandes fábricas que disponen, para lo que paso á manifestar el material con que las fabrican hasta el dia tan ignorado, que veo por autores clásicos se dice lo forman con cierta tierra (2).

(1) *La tortilla es el maiz molido reducido á pastas aplanadas. y cocidas segun el método de los indios.*

(2) *En el mismo error está comprendido el nuevo autor reciente de qué tengo hecha mencion.*

Lo cierto es que las hembras son las que fabrican nido y galerias. En este penoso trabajo los machos permanecen ociosos. Les desbarataba la galeria por donde caminan de la tierra al nido, y luego veia que las hembras se disponian á formar la galeria, lo que ejecutaban con cierto humor que espelen por el ano ó por algun órgano contiguo; asi el material de las galerias y del nido es produccion de animal: ¿por esto será útil su sahumerio para los que padecen de convulsiones? Lo seguro es que se aplica, y que si tiene algun efecto será á causa del álcali volatil. No es mi intento escribir de medicina, me ciño tan solamente á lo que mis ojos vieron y esperimentaron en algunos meses que permanecí en parages que abundan demasiado.

La multitud de insectos en cada nido es portentosa: lo primero, porque como ya dije, en las galerias se registran dos continuadas columnas (mezclados machos y hembras) que caminan en sentido contrario: lo segundo, unos tan pequeños insectos muy poco material pueden surtir de su cuerpo para fabricar las galerias y nido, y no obstante averigüé, que destruyéndoles cuatro varas de galeria, en hora y media la restablecian en su perfeccion. Otra observacion digna de comunicarse es esta: en el tronco del árbol les disponia estorbos para que la galeria destrozada no la continuasen vertical, ya formando una espira con una soga, ó poniendo estorbos para que se les impidiese su trabajo en linea recta, y verifiqué que la galeria la disponian espiral, hasta comunicarse con la boca que quedó ilesa, ó vencian la dificultad del estorbo dando un salto, si puedo espresarme así, para fabricar por la linea mas corta: ¡qué lecciones para los mineros!

Creo se me permitirá aqui una conjetura. En la descripcion del Comejen macho, dije que su cabe-

za está formada como la de un pájaro, con un pico agudo: ¿acaso estos hacen en las desbastaciones de fardería, alimentos y muebles, lo mismo que ejecutan los gastadores en los ejércitos? Asi parece inferirse de la organizacion de la cabeza. A las hembras no se les reconoce órgano con que puedan hacer escavaciones.

A un aplicado á la fisica le es permítido esponer todo lo que observa en la naturaleza, y esto servirá para aclarar una duda. Muchos ordenan en fumigacion á los que padecen de insúltos apopléticos el nido del Perico, otros el del Comejen, y si no se reflexiona la realidad permaneceremos en confusiones.

Suelen los Pericos ó Loros fabricar sus nidos en los de los comejenes en esta forma: El Loro desbasta el nido del Comejen hasta formar la escavacion proporcionada; los insectos como enemigos de la luz cubren la parte descubierta, y entonces los loros permanecen en un nicho libres de todo insulto. De aqui depende la duda que se ha propuesto por varias personas sobre el uso del nido del Loro y del Comejen, cuando supuesta la observacion dicha, el nido del Perico es lo mismo cuando esta ave lo fabrica en el del Comejen.

Lo interior del nido tiene mucha semejanza con una madera apolillada, ó con la de una piedra porosa cuyas concavidades comunican unas con otras; el material de que se compone ya se dijo ser una produccion enteramente animal, y por lo mismo conveniente en las lesiones de los nervios.

La manera de propagarse, como tambien advertir si estos animales pasan por varios estados (1),

[1] *Acaso estos animales no pasan por varios estados, como la mariposa, porque en los muchos que registré, y en los que conservo en espíritu de vino, veo que no todos son de igual corpulencia, lo que precisa-*

como otros insectos antes de llegar á su perfeccion no solo es dificil, lo juzgo por imposible; como son habitantes de las tinieblas, ¿qué ojos, qué perspicacia podrá advertir lo que pasa en lo interior de los nidos? Reconozcamos lo débil de nuestros conocimientos (1).

Aunque tenia leido que los estrangeros en las islas que les pertenecen los esterminan con solo un poquito de arsénico en el nido, carecia de semejante mineral para verificar por mí el esperimento; pero el Dr. Morell, cuyas luces é instruccion son bien notorias, me tiene comunicado en virtud de sus peculiares esperimentos, que no solo los Comejenes que tienen contacto con el arsénico perecen, sino que todos los que se aproximan á los que murieron á causa del veneno esperimentan la misma suerte. ¡Así fuera tan fácil esterminar, ó á lo menos minorar, insectos mas perniciosos que el Comejen, como son las hormigas y otras especies de animalillos que tanto perjudican á los habitantes de las tierras calientes!

Pondré aqui un fracmento de sus observaciones, cual me lo comunicó: ,,Cortando un pequeño pedazo del nido (hasta llegar á alguna de las celdas) ,,y echando un poco de arsenico en polvos sobre el ,,boquete, el primer Comejen que llegase á reparar ,,el descalabro, ó á mirar ú oler el cuerpo estraño, quiero decir, el polvo que se echó, en aquel ,,instante está acometido de una convulsion que lo ,,hace pararse sobre sus dos pies posteriores. Des,,pues de algunos vaivenes, ó repentinamente cae ,,boca arriba, algunas veces de lado, y queda muer-

*mente se verifica en los insectos que pasan por varios estados: las abejas de la misma especie son del mismo tamaño como tambien las moscas &c.*

[1] *No procede asi el nuevo autor: supone reinas y reyes que son los que propagan la especie, y para adornar su historia les ministra guardias, batidores, &c.*

,,to. Estos efectos parece no poderse atri[illegible] á otra ,,causa, que á las sutiles emanaciones del arsenico. ,,Llegan cerca de este veneno otros Comejenes que ,,padecen la suerte del primero: otros mueren igual- ,,mente sin acercarse al polvo: los sanos comen de ,,los difuntos: asi se propaga la mortandad. Lo que ,,fue un efluvio instantáneo, salido de la mas pe- ,,queña cantidad de arsénico, parece mudarse en ,,aquella pequeña república en un raudal de vene- ,,no. De él mueren innumerables millones de indi- ,,viduos. He trozado sucesivamente varios pedazos ,,de un mismo nido. Los muertos y los vivos es- ,,taban mas mezclados, á proporcion que ya esta- ,,ba mas debilitado el veneno. Trozos de cuatro de- ,,dos de grueso, tomado del lado de la superfi- ,,cie de la galería, tenian del uno al otro cor- ,,te muertos y vivos. Otros vivos aun mas acentra- ,,dos sin duda estaban ya contaminados; pues pro- ,,seguia entre ellos la mortandad, ó mas hácia el ,,centro todavia se hubieran hallado algunos muer- ,,tos arrebatados por sus hermanos para servirles ,,de pábulo. Como quiera que sea me pareció que el ,,veneno debilitado les dejaba tiempo para andar un ,,buen trecho, y quizá para volver á comer de él. ,,Me causaba admiracion el ver la multitud de ve- ,,cinos que andaban por cada una de las celdas donde ,,hubiese algunos muertos. Quise comparar esta po- ,,blacion con las demas, y por nuevos cortes me ,,pareció que abundaba mas en los cuarteles apes- ,,tados; de donde inferí que podia ser punto de po- ,,licía de estos animalejos el acudir á sepultar á ,,los muertos. Observé el trabajo de arrastrarlos; ,,pero si puedo fiar de mi memoria despues de diez ,,años, observé el hecho de comer los vivos á los ,,muertos de su propia especie. No omitiré el no- ,,tar lo paulatino de la propagacion de la mortan-

,,dad. He conservado y observado nidos algunas se-
,,manas consecutivas, trozándoles sucesivamente por
,,partes, y siempre les he encontrado vivientes. Al-
,,gunos por fin se han estinguido. A varios habia
,,dejado en su integridad, observando en las gale-
,,rias mientras continuaba el tránsito, de algunos
,,vecinos, despues de haberles arrojado el veneno.
,,No apareciendo ya ningunos viageros, he troza-
,,do el nido, y no he encontrado en él sino cadá-
,,veres. Las reflexiones sobre estos hechos son obvias.

,,Añadiré que hay otro modo de destruir los Co-
,,mejenes. Abierta una celda se le echa azucar en pol-
,,vo, y se forma con el mismo un rastro que les ven-
,,ga á mano á las hormigas ordinarias: acuden estas,
,,si llegan á la celda abierta antes que los Comejenes
,,hayan tenido tiempo para repararla, se introducen
,,por ella en el nido todo, donde se alimentan de los
,,débiles é indefensos vecinos, hasta una total desbas-
,,tacion He usado de este arbitrio que hallé estable-
,,cido entre los criollos de las islas francesas. Es
,,evidente pues. que si el Comejen está dotado de una
,,materia glutinosa con que poderse formar sus ga-
,,lerías, es para que debajo de estas quede resguar-
,,dado de los insultos de otros insectos. Por ellas
,,anda con seguridad, ya sobre la tierra, donde suele
,,fabricar algunas, ya por palos, ya por paredes de
,,madera, en alto. trasversal ú oblicuamente, segun
,,la necesidad ó la casualidad le hizo empezar, y
,,le permitió continuar su camino hasta llegar al
,,nido. Este es el objeto del trabajo de formar cami-
,,nos cubiertos, como que en él han de asegurar su
,,existencia y su propagacion. El interes de soli-
,,citar el alimento no los obliga á tanta fatiga para
,,ocultarse. Por él arriesgan si es necesario, la vi-
,,da á manos del enemigo, sin arbitrio en algunas
,,circunstancias, para evitar el peligro de ser en-

,,contrados. ¿Pero en el nido qué hacen? ¿cómo vi-,,ven? ¿cómo se inducen? ¿qué policia observan? Lo ,,mas interesante de la historia natural de este in-,,secto es lo que no se sabe; y la dificultad de descu-,,brirlo puede picar una curiosidad delicada y la-,,boriosa."

Tengo espresado no haber registrado ojos al Comejen, y en otra parte asiento que luego que se les desbarata parte de sus habitaciones, procuran restablecerlas para que la luz no se comunique, lo que parece suponer tienen ojos; pero bien pueden sin tener este órgano esperimentar los efectos de la luz, al modo que las plantas encerradas en una pieza oscura, en la que solo se dispone un pequeño agujero, se encaminan para él. Acaso otros le registrarán este órgano que á mí se ha ocultado. Tambien puedo esponer un hecho de que trataré en otra ocasion con mas estension: conozco á un ciego, al que siendo niño se le vaciaron los globos de los ojos de resulta de unas viruelas; no obstante esto, advierte si la pieza en que se halla está oscura, y por ningun pretesto es capaz hacerle atrevesar por la noche pieza en que no se haya encendido vela: tambien reconoce si la luna está sobre el horizonte: observacion que tengo verificada en repetidas ocasiones.

---

### *AVISO.*

Con este número concluye el segundo tomo de este periódico y su índice se dará lo mas pronto posible.

---

**MEXICO: 1827.**

*Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arévalo.*

# INDICE

DE LAS MATERIAS QUE SE CONTIENEN EN ESTE SEGUNDO TOMO.

